



Oswaldo Guerrica Echevarría

PALERMO, AMIGOS DEL LAGO y después (II)

| en defensa de las tierras públicas |

EL LIBRO VERDE / la verdadera historia / DEL PARQUE 3 DE FEBRERO
BUENOS AIRES / ARGENTINA

Especialmente dedicado a

Maitena GE F

Milena GE F

Matías G GE

Tomás G GE

Osvaldo Guerrica Echevarría

PALERMO, AMIGOS DEL LAGO y después (II)

| en defensa de las tierras públicas |

EL LIBRO VERDE / la verdadera historia / DEL PARQUE 3 DE FEBRERO
BUENOS AIRES / ARGENTINA

Foto tapa: Lago Victoria Ocampo / Parque 3 de Febrero / Palermo / Buenos Aires

Foto contratapa: Lago de Regatas / Parque 3 de Febrero / Palermo / Buenos Aires

Fotos tapa, contratapa e interior: Osvaldo GE

Diseño artesanal tapa, contratapa e interior: Osvaldo GE

Personería Jurídica Amigos del Lago: Dra. María Luisa Sabajanes

Diseño logotipo Amigos del Lago: Ana Pancetti / DG

Diseño logotipo APEVU: Paola Constanza GE / DG

Diseño logotipo 1er. EAN / q's bs as: Carlos Bastta / DG

Diseño logotipo tierras ferroviarias verdes: Osvaldo GE / arq

Guerrica Echevarría, Osvaldo Angel

Palermo, amigos del lago y después II : en defensa de las tierras públicas /
Osvaldo Angel Guerrica Echevarría. - 1a ed ilustrada. - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires: Osvaldo Angel Guerrica Echevarría, 2023. 219 p.; 30 x 21
cm./ISBN 978-631-00-2024-2 / 1. Historia de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires. I. Título. CDD 363.680982

2025. Edición del autor
guerricaechevarria@gmail.com

| ampliación y actualización de la edición 2006 |
Asociación Civil Amigos del Lago de Palermo

INDICE

	Página
PREFACIO	05
"Fundación mítica de Buenos Aires". Jorge Luis Borges	07
Planos Ciudad de Buenos Aires con ubicación de la zona en tratamiento	07
Parque 3 de Febrero, los Bosques de Palermo	09
A manera de Introducción	11
Plano Sourdeaux "De los alrededores de Buenos Ayres"	12
Palermo de San Benito	13
Plano Descalzi "Terrenos en el bañado de Palermo que pertenecieron a J M de Rosas"	14
"Rosas". Jorge Luis Borges	15
Camino de Palermo	16
Derrota y expropiación	17
Creación del Parque 3 de Febrero / Proyecto de Ley / Plano Wysocki	18 / 19
Ley Nacional N° 658 / Com. Auxiliar del Parque 3 de Febrero / Ley Provincial N° 892	20
Café y Restaurante Hansen	21
Ocupación del territorio / Dominio de las tierras / Plano 1875 / Plano 1889	22 / 23
Cesión de tierras. Predio Ferial del Parque 3 de Febrero	24 / 25
Cesión de tierras. Hipódromo de Palermo	26
1875 / 11 de noviembre / Inauguración del Parque 3 de Febrero	27
Portones de Palermo. Fotos	28
"Elegía de los Portones" Jorge Luis Borges	29
1892 / Carlos Thays / Plano del Parque 3 de Febrero	30
Caserón de Rosas / ubicación / demolición	31

1893 / Proyecto Thays / 1896 / Plano Peuser / Desarrollo del Parque 3 de Febrero	32 / 33
Cesiones, juicio y "ensanche"	34
1904 / Reclamos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al Gobierno Nacional	34
1923 / 1931 / 1946 / Expansión y cesiones /	35 / 37
Administración / Comisión Auxiliar / Departamento Nacional de Agricultura / MCBA / GCBA	38 / 39
"La Boyera" / Siglo XIX - Siglo XXI	40 / 41
1978 / 1982 / Ventas irregulares	42
1985 / 1990 / Legitimación "democrática" / Plan Integral de liquidación del Parque 3 de Febrero	43
1990 / Convenio MCBA - Estado Nacional	44 / 45
1991 / Predio Ferial del Parque 3 de Febrero. Operación de compraventa	46
1999 / "La ciudad privatizada". Suplemento de Arquitectura de Clarín	47 / 48
2000 / Epílogo del Requerimiento de la FNCI N° 33 (fragmento)	49
2002 / Solicitada en LA NACIÓN de socios de la Sociedad Rural Argentina	50
2004 / Ibarra / Miguens / De Narváez / un pacto obscuro. Convocatoria AALP . Recortes	51 / 54
2012 / CFK y "la Rural"	55
1999 - "la Rural" - 2019 / Veinte años después / Comunicado AALP	56
2002 / Polideportivo José Hernández / Vilas Racket Club	57 / 59
1982 / 2001 / Automóvil Club Argentino / "venta" de tierras del Parque 3 de Febrero	60 / 63
1880 - 2023 / Club de Gimnasia y Esgrima , el mayor predador del Parque 3 de Febrero	64 / 65
2002 / Paseo de los Ombúes. 2005 / Desalojo judicial / Polémica por un estadio	66 / 68
2009 / 2010 / "Escuela de Equitación" / "clases de polo"	69 / 70
Plano de Catastro de la MCBA de Sector Norte del Parque 3 de Febrero	71
2012 / 2023 / Boliches clandestinos en el Club de Gimnasia y Esgrima / "5500 Figueroa" / "BRESH"	72 / 73
Ex Intendente Grosso / Recuperación de tierras	74

Plano de Catastro de la MCBA del Sector Sur del Parque 3 de Febrero	75
1993 / 2009 / Plaza Haití / Recuperación de 17.000 m2	76
1993 / 2010 / Club Alemán de Equitación	77
1993 / 2023 / Bueno Aires Lawn Tennis Club / Plaza República de Pakistán	78 / 82
2019 / 2023 / Plaza República de Pakistán / sector Hipódromo / shopping lineal	83
2019 / Proyecto shopping en el bajoviaducto de la Línea Mitre / Observaciones	84 / 86
1881 / 1898 / Dep. Nac. de Agricultura / Dir. de Paseos / Jardín Botánico / 1990 - 2023 "abrazos"	87 / 88
1874 / 1990 / 2016 / Jardín Zoológico / EcoParque	89 / 92
1875 / 2023 / Hipódromo de Palermo	93 / 100
1951 / 2010 / 2013 / ex Velódromo Municipal / Paintball "clandestino" / Proyectos de ley	101 / 102
2015 / 2018 / ex Velódromo / Demolición / Plaza del Velódromo	103 / 104
Asociación Amigos del Lago de Palermo. Inicios	105 / 109
1990 / 1992 / Abrazo(s) al Lago de Regatas / Recortes	110 / 112
1993 / Abrazo al Rosedal. Recortes periodísticos	113 / 115
1997 / 1998 / Entrega del premio "Amigos del Lago"	116
Normativa protectora / Recuperación de tierras / nuevas plazas	117
Normativa lograda / Ordenanzas Municipales y leyes CABA	118
Superficie verde pública recuperada y agregada. Recortes	119 / 120
1996. Museo de los Parques "Carlos Thays" / Carlos Thays III / 1999. Carlos Thays IV	121 / 122
2008 / 11 de noviembre / Homenaje al Parque 3 de Febrero en el 133º aniversario	123
2009 / Noviembre / Expo Thays en el Centro Cultural Recoleta	124
2010 / 7 de abril / Amigos del Lago cumple 20 años	125
1987 / 2018. Los arcos del viaducto ferroviario. Usurpación, negocio y tragedia	126 / 128
Recortes y fotos aniversarios	129

1997 / "2004. Odisea en Buenos Aires" / Cartas al País	130
1997 / "Vendaje" de árboles. Contra el proyecto de JJO 2004 en el Parque 3 de Febrero	131
1999 / Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero	132 / 133
1996 / "Gracias Tato"	134
1996 / 2007 / En memoria de Tato Bores "Actor Cómico de la Nación" / Plazoleta Tato Bores	135 / 136
1995 / 2009 / 2014 / 2016 / APH 2 Parque 3 de Febrero / Atril recordatorio Ernesto Jaimovich	137
1910 / 2014 / Establecimiento Palermo / Planta Potabilizadora Gral. San Martín	138 / 139
2017 / 23 de abril / LA NACION	140
1993 / 2023 / OM N° 46.229 / Ley N° 24.257 / Museo Sívori TO-MA-TE	141
2000 / 2023 / "El Tambito"	142
1997 / 2023 / Antiguo "Vivero" / ex "Hostal del Lago"	143
1994 / 2008 / 2012 / Normativa que nunca se cumplió	144 / 145
1993 / Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -APEVU-	147 / 157
2006 / Movilización Ambientalista Nacional / 12 del 12 a las 12:00	158
2007 / 20 y 21 de septiembre / 1er. Encuentro Ambientalista Nacional / APEVU / RENACE	159 / 160
2007 / Movilización Ambientalista Nacional / 12 del 12 a las 12:00	161 / 162
2009 / queremos buenos aires / alternativa para el Área Metropolitana en emergencia	163 / 165
2018 / 2020 / COORDINADORA en DEFENSA de las TIERRAS y el PATRIMONIO PÚBLICO	166 / 172
2020 / 2021 / tierras ferroviarias verdes	173
Documentación / informes complementarios	174 / 179
Lagos / Regatas / Rosedal. Patio andaluz / Planetario / Victoria Ocampo	180 / 199
plazas / esculturas / monumentos	200 / 218
AALP - Revista del Lago / observando aves... / distinciones recibidas / superficies P3F / CDs	219 / 223

PREFACIO

Cómo será la influencia europea en nuestra cultura, que un barrio de la Ciudad de Buenos Aires lleva el nombre de una capital europea. En este caso el nombre de la capital de Sicilia, hoy italiana.

No era así cuando en la época colonial arribó a estas tierras un natural de esas latitudes. Desde 1504 hasta 1713 Sicilia, junto con Nápoles, era parte de los dominios de la corona de Aragón. Fue el período dentro del cual un militar llamado Giovanni Doménico arribó al Puerto de Santa María de los Buenos Ayres desde Palermo. Castellanzado su nombre y su procedencia, pasó a llamarse Juan Domínguez Palermo. Sus posesiones (por matrimonio y herencia) cercanas a la orilla del río, fueron conocidas desde entonces como *"el bañado de Palermo"*.

A partir de la creación de las 15 comunas porteñas, la Comuna 14 que corresponde a Palermo es la única que está integrada por un solo barrio, aunque dentro de ella existen varios Palermo: Palermo Viejo, Palermo Nuevo, Palermo Chico, Palermo Hollywood y otros "Palermos". Pero la joya más notoria y querida de Palermo es, sin duda, el Parque 3 de Febrero aunque el nombre propuesto originalmente por el mismísimo Sarmiento -su promotor- fue *"Parque Central de Palermo"* (ver plano de Jordan Wysocki), hoy convertido en *"el más antiguo, el mayor y más importante parque público de la Argentina"*, como suelo definirlo.

En base a las tierras que habían pertenecido al caudillo y Gobernador

porteño Juan Manuel de Rosas, quien había establecido allí su casa y la sede de su gobierno, y tomando como nombre la fecha de su derrota en la batalla de Caseros, fueron Inaugurados los primeros sectores parqueizados en 1875.

Larga y compleja es la historia del barrio al que Borges le dedicó varios de sus maravillosos poemas y lo pretendió orillero, cuna del tango y lugar histórico de su *"Fundación mítica de Buenos Aires"*.

Mucho se ha escrito sobre el Parque 3 de Febrero -siempre conocido como los Bosques de Palermo- pero nadie ha narrado la trama oculta tras su aparente tranquilo y manso desarrollo histórico pleno de anécdotas sarmientinas o rosistas y de la creación paisajística de Carlos Thays.

Como -y también me repito- *"no soy ni historiador ni escritor"*, he sido si, un consecuente investigador y documentador. No abunda la documentación en las historias oficiales sobre Palermo y el Parque 3 de Febrero. Pero sobreabunda en *"Palermo, Amigos del Lago y después"* (Ed. 2006) y en mis trabajos de 2020/2021 sobre el Predio Ferial, el Velódromo, el Hipódromo, el Aeroparque, la Playa Ferroviaria de Palermo, el Vilas Racket, el ACA y otros predios con complejas e irregulares realidades que no están en ninguna historia oficial.

Como complemento de la *Edición 2006*, donde se documenta abundantemente las irregularidades acá descriptas, este trabajo pretende contar la historia real, no la oficial.

Oswaldo GE

CITAS / LENGUAJE / NORMATIVA

Las citas entre los años 1875 y 1879, en las que se conservan la redacción y la ortografía, corresponden a documentos originales extraídos del Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.

Los datos cronológicos, citas periodísticas y la documentación que avala los hechos vertidos en este trabajo y amplía su desarrollo (Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y distinto tipo de sucesos y disposiciones oficiales) hasta 2005, están disponibles en **"PALERMO, AMIGOS DEL LAGO Y DESPUÉS" / EDICIÓN 2006.**

FUNDACIÓN MÍTICA DE BUENOS AIRES

*¿Y fue por este río de sueñera y de barro
que las proas vinieron a fundarme la patria?
Irían a los tumbos los barquitos pintados
entre los camalotes de la corriente zaina.*

*Pensando bien la cosa, supondremos que el río
era azulejo entonces como oriundo del cielo
con su estrellita roja para marcar el sitio
en que ayunó Juan Díaz y los indios comieron.*

*Lo cierto es que mil hombres y otros mil arribaron
por un mar que tenía cinco lunas de anchura
y aún estaba poblado de sirenas y endriagos
y de piedras imanes que enloquecen la brújula.*

*Prendieron unos ranchos trémulos en la costa,
durmieron extrañados. Dicen que en el Riachuelo,
pero son embelecados fraguados en La Boca.
Fue una manzana entera y en mi barrio: **en Palermo.***

*Una manzana entera pero en mitá del campo
presenciada de auroras y lluvias y sudestadas.
La manzana pareja que persiste en mi barrio:
Guatemala, Serrano, Paraguay, Gurruchaga.*

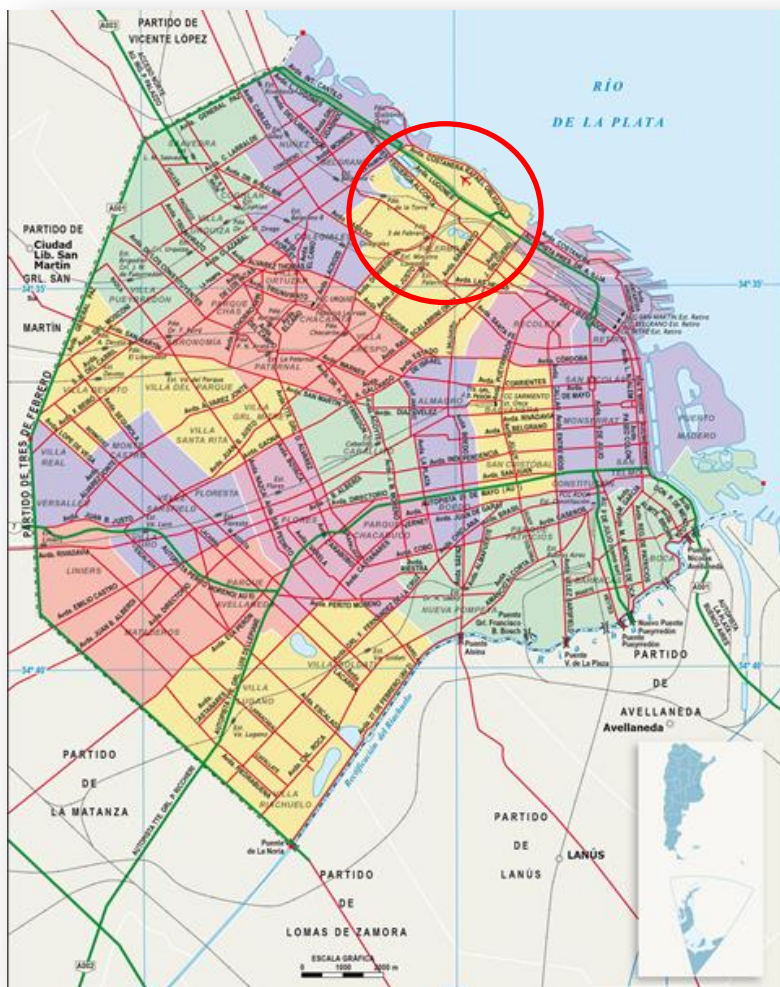
*Un almacén rosado como revés de naipe
brilló y en la trastienda conversaron un truco;
el almacén rosado floreció en un compadre,
ya patrón de la esquina, ya resentido y duro.*

*El primer organito salvaba el horizonte
con su achacoso porte, su habanera y su gringo.
El corralón seguro ya opinaba Yrigoyen,
algún piano mandaba tangos de Saborido.*

*Una cigarrería sahumó como una rosa
el desierto. La tarde se había ahondado en ayer,
los hombres compartieron un pasado ilusorio.
Sólo faltó una cosa: la vereda de enfrente.*

*A mí se me hace cuento que empezó Buenos Aires:
La juzgo tan eterna como el agua y el aire.*

Jorge Luis Borges



Plano político actual de la Ciudad de Buenos Aires, con su división en Comunas. En el círculo rojo, la zona de Palermo correspondiente a la Comuna 14.

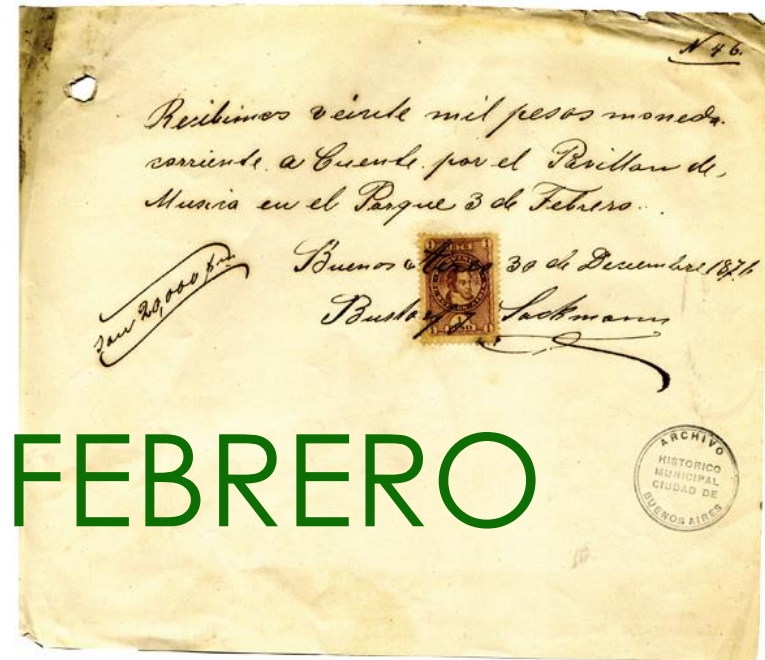


Plano hidrográfico de la Ciudad de Buenos Aires. En el círculo azul, la zona de la cuenca del Arroyo Maldonado correspondiente a Palermo y al Parque 3 de Febrero.

el

PARQUE 3 DE FEBRERO

los Bosques de Palermo



A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El PARQUE 3 DE FEBRERO de Buenos Aires cumplió 150 años el 11 de noviembre de 2025. Fue el primer parque público argentino y es todavía el más importante.

La creación de su paisaje por figuras como Carlos Thays I y Benito Carrasco, no ha sido motivo de respeto ni hecho mella en las administraciones posteriores a Carlos León Thays II. Desde aproximadamente la década de los 60 del siglo pasado, las diferentes administraciones de la Ciudad (anterior MCBA y posteriores GCBA) no han estado a la altura de esa magnífica herencia. Nunca lo han tratado como el “JARDÍN HISTÓRICO” que la CARTA DE FLORENCIA adoptada por el ICOMOS (*) indica. Durante mucho tiempo lo abandonaron y, paralelamente, lo consideraron como un lugar para intervenir libremente, casi siempre en función de intereses económicos privados.

Variada es la normativa que le otorga protección legal; mucho nos hemos esforzado a través de los años para que ella exista y que, una vez conseguida, se respete. Pero la discontinuidad e impericia de los funcionarios a cargo de su mantenimiento y conservación ha sido también una constante.

Una de las grandes tareas de Amigos del Lago fue y sigue siendo comenzar de cero con cada uno de ellos. Es así que en febrero de 2017, en ocasión de criticar arbitrarias medidas de rediseño interior y ampliación del Museo Sívori (ex Pabellón Tambo Modelo, ex Hostal del Ciervo) y en el acceso histórico al Jardín Botánico por la Av Santa Fe, decíamos: “...Por lo menos desde hace 25 años, el término medio de

duración en su cargo de un Director General de Espacios Verdes (los sucesores de los Thays y los Carrasco) ha sido de dos años. En los últimos 9 años ese promedio se redujo a menos de un año y medio. Si tenemos en cuenta que ninguno de los nombrados fue, ni es, especialista en el tema, la gravedad del hecho se agiganta, pues el mandato durará sólo el tiempo de su adaptación primaria al puesto”.

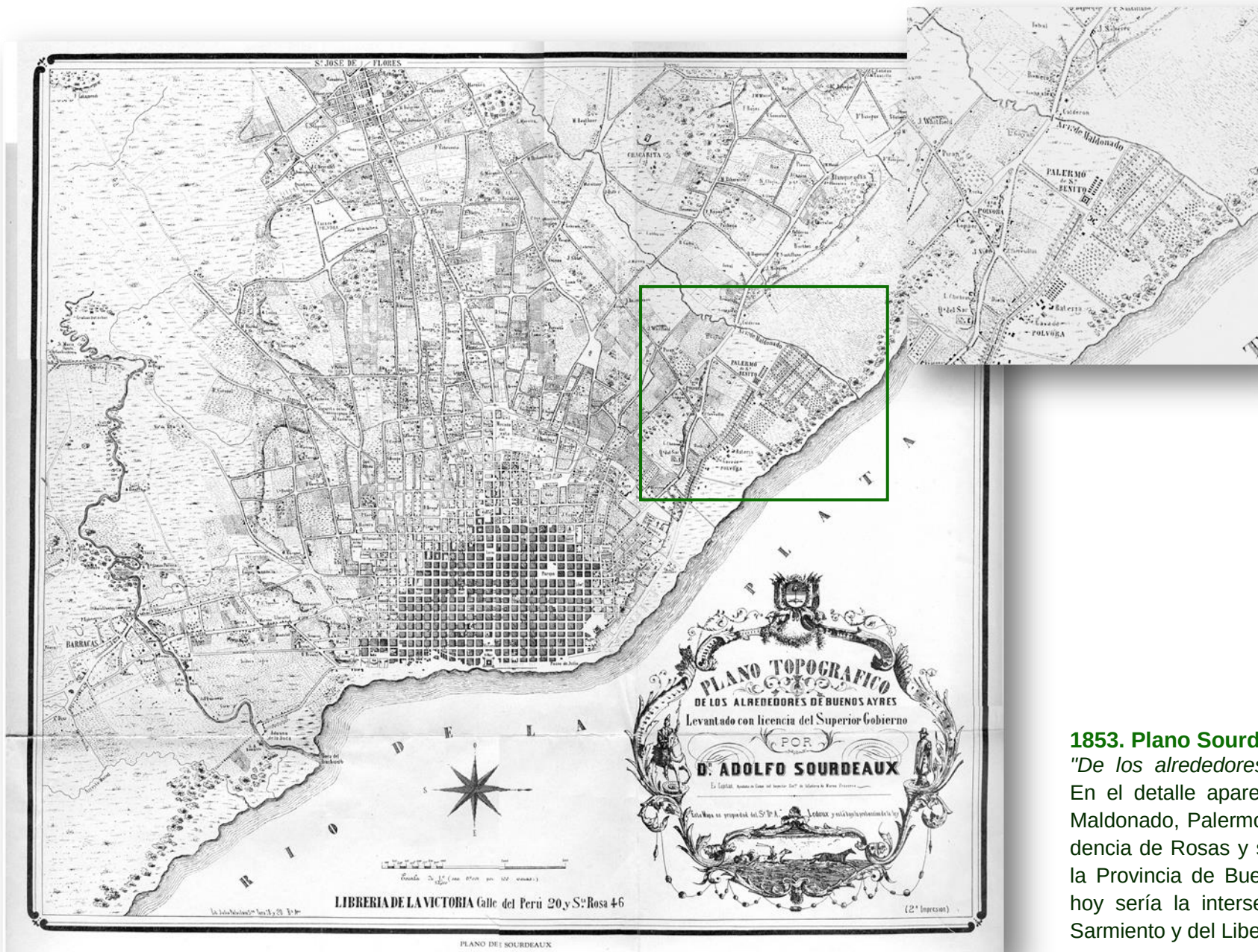
Lo conquistado en la defensa -recuperación de 8,7 ha y ampliación en 9,1 ha de la superficie verde pública del PARQUE 3 DE FEBRERO- lo ha sido por escándalo público, por denuncia e intervención judicial y/o medidas legislativas. Todo ello por iniciativa de Amigos del Lago de Palermo.

Durante muchos años, pero especialmente a partir de 2016, las leyes físicas son las únicas que se han cumplido en el PARQUE 3 DE FEBRERO, las demás sólo lo han sido en forma optativa, a medias, con interpretaciones arbitrarias o directamente ignoradas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Pero aún a pesar de lo antedicho, la magnitud de su patrimonio natural, histórico y cultural plasmado en sus grandes lagos, plazas, monumentos y elementos escultóricos es tal, que ni siquiera la labor errática e ignorante de los funcionarios se la ha podido quitar. Las páginas de este trabajo dan cuenta de ello.

(*) ICOMOS -International Council of Monuments and Sites-

Oswaldo GE



1853. Plano Sourdeaux / Arch.UBA.FADU
"De los alrededores de Buenos Ayres".
 En el detalle aparece, cerca del Arroyo Maldonado, Palermo de San Benito, residencia de Rosas y sede del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en lo que hoy sería la intersección de las Avdas. Sarmiento y del Libertador.

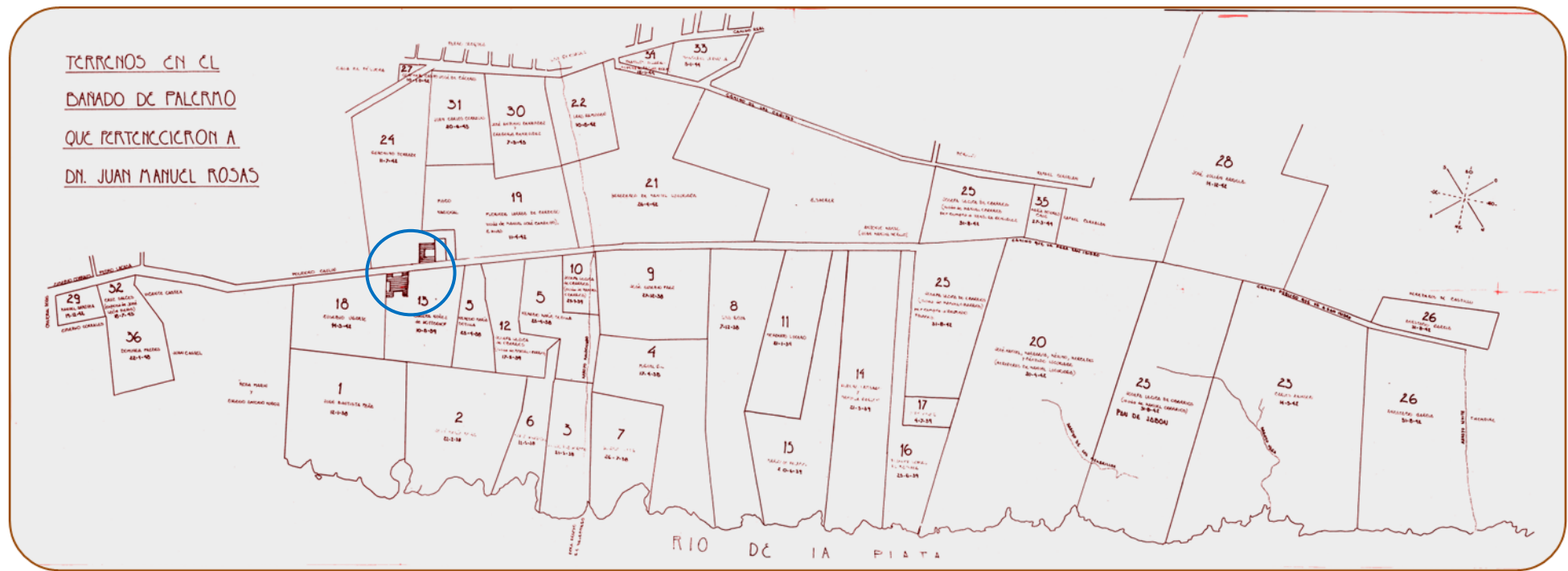


Caserón de Rosas en su época de apogeo. c.1850. Acuarela de Carlos Sívori

PALERMO DE SAN BENITO

Las 541 hectáreas adquiridas por Rosas entre 1836 y 1848, comprendían aproximadamente la superficie incluida entre las actuales calles Ugarteche-Intendente Casares, en Palermo, hasta poco más allá de la Av. Udaondo en Núñez (ver plano), teniendo por límite S.O. aproximadamente la línea de la actuales Avdas. Las Heras, Santa Fe, Luis María Campos, del Libertador, La Pampa, Cramer y Blanco Encalada. Las rellena, las parquea y construye su residencia aprox. entre 1841 y 1847, en lo que hoy sería la intersección de Av. Sarmiento con la del Libertador, frente al ex Jardín Zoológico. La denomina *Palermo de San Benito*. Constaba de dos edificaciones: una, la casona; a la otra, en diagonal a ella, sobre la actual Plaza Int. Seeber donde ahora está emplazado el monumento que lo recuerda, se la denominó La Maestranza, conjunto de talleres, oficinas, caballeriza y sede de su guardia, la División Palermo. Esta gigantesca tarea de rellenos, plantaciones, construcción de canales y caminos es proyectada y dirigida por el Ing. Nicolás Descalzi y la obra del caserón por Felipe Senillosa y Miguel Cabrera, ambos asiduos colaboradores del estanciero porteño en todo tipo de obras públicas y privadas.

"TERRENOS EN EL BAÑADO DE PALERMO QUE PERTENECIERON A DN. JUAN MANUEL DE ROSAS"



Plano Descalzi (aprox. 1850) "Terrenos en el bañado de Palermo que pertenecieron a Dn. Juan Manuel de Rosas". Los números sobre cada uno de ellos indican el orden en que fueron adquiridos entre 1836 y 1848. El N° 24 es el actual EcoParque (ex Jardín Zoológico). El N° 31 corresponde al Predio Ferial ocupado por la Sociedad Rural Argentina. Dentro del círculo azul, su residencia y sede del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la intersección de las actuales Avdas. del Libertador y Sarmiento



Juan Manuel de Rosas.
Óleo de Raymond Auguste Monvoisin.
1842. Museo Nacional de Bellas Artes

ROSAS

*En la sala tranquila
cuyo reloj austero derrama
un tiempo ya sin aventuras ni asombro
sobre la decente blancura
que amortaja la pasión roja de la caoba,
alguien, como reproche cariñoso,
pronunció el nombre familiar y temido.
La imagen del tirano
abarroto el instante,
no clara como mármol en la tarde,
sino grande y umbría
como la sombra de una montaña remota
y conjeturas y memorias
sucedieron a la mención eventual
como un eco insondable.
Famosamente infame
su nombre fue desolación en las casas,
idolátrico amor en el gauchaje
y horror del tajo en la garganta.
Hoy el olvido borra su censo de muertes
porque son venales las muertes
si las pensamos como parte del Tiempo,
esa inmortalidad infatigable*

*que anonada con silenciosa culpa las razas
y en cuya herida siempre abierta
que el último dios habrá de restañar el último
día,
cabe toda la sangre derramada.
No sé si Rosas
fue sólo un ávido puñal como los abuelos de-
cían;
creo que fue como tú y yo
un hecho entre los hechos
que vivió en la zozobra cotidiana
y dirigió con exaltaciones y penas
las incertidumbres de otros
Ahora el mar es una larga separación
entre la ceniza y la patria.
Ya toda vida, por humilde que sea,
puede pisar su nada y su noche.
Ya Dios lo habrá olvidado
y es menos una injuria que una piedad
demorar su infinita disolución
con limosnas de odio.*

Jorge Luis Borges

Fervor de Buenos Aires. 1923



Camino de Palermo. Acuarela de Juan L Camaña. 1850

CAMINO DE PALERMO

Entre 1850 y 1851 Rosas construye el Camino de Palermo. Tenía una milla y media de recorrido (aprox. 2.400 m) y 63 varas de ancho (54,558 m). Delimitado por una baranda de hierro, bordeado de sauces e iluminado con velas de cebo, era el camino que conducía hasta su residencia. Hoy es la Av. del Libertador, en el tramo que corre entre Av. Pueyrredón (Recoleta) y Av. Sarmiento.

"...El camino que comunica a Palermo con la ciudad, sería en cualquier parte considerado como un excelente camino. En efecto; se halla apisonado como un sendero de parque inglés y alumbrado por la noche con dos hileras de reverberos, como una avenida de los Campos Elíseos..."

Xavier Marmier, cronista francés de la época.
"Buenos Aires y Montevideo en 1850" / Arca Editorial, Montevideo

DERROTA Y EXPROPIACIÓN

El 3 de febrero 1852 se libra la batalla de Caseros. Juan Manuel de Rosas, derrotado, busca refugio en la casa del ministro (embajador) británico Robert Gore. A la madrugada siguiente parte rumbo a Gran Bretaña a bordo de la nave de guerra de esa bandera Centaur. Su casona pasa a ser por un corto período, residencia del *"nuevo señor de Palermo"*, Justo José de Urquiza, el llamado hasta poco tiempo atrás *"loco, traidor, salvaje unitario"*.

El 16 de febrero 1852 el nuevo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto N° 1.474 por el cual *"... Todas las propiedades de todo género pertenecientes á D.J.M. Rosas, existentes en el territorio de la Provincia, son de pertenencia pública..."*. Lo firman Vicente López y Valentín Alsina, Gobernador y Ministro de Gobierno respectivamente.

El 6 de abril 1852 se firma el Protocolo de Palermo en la casona del ex Restaurador de las Leyes, Se le confiere al estanciero y empresario entrerriano vencedor en Caseros, la representación exterior de la Confederación Argentina. Al Protocolo, precursor del Acuerdo de San Nicolás, lo suscriben el mismo Urquiza como gobernador de Entre Ríos, los gobernadores de Buenos Aires y Corrientes y un representante de Santa Fe.

El 29 de julio 1857 *"... El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General...sancionan la Ley N° 1.706 por la cual se ratifica el Decreto del 16/2/1852 que declaraba a Juan Manuel de Rosas "reo de lesa patria", autorizando al P.E. "... para la venta en pública subasta ...de las tierras correspondientes a sus bienes, aclarando que... las fincas urbanas del mismo origen, incluso Palermo y sus adyacencias que se hallen dentro de los límites del municipio de la ciudad de Buenos Aires, serán desde hoy consideradas como bienes municipales, haciéndosele formal entrega de ellos"*.

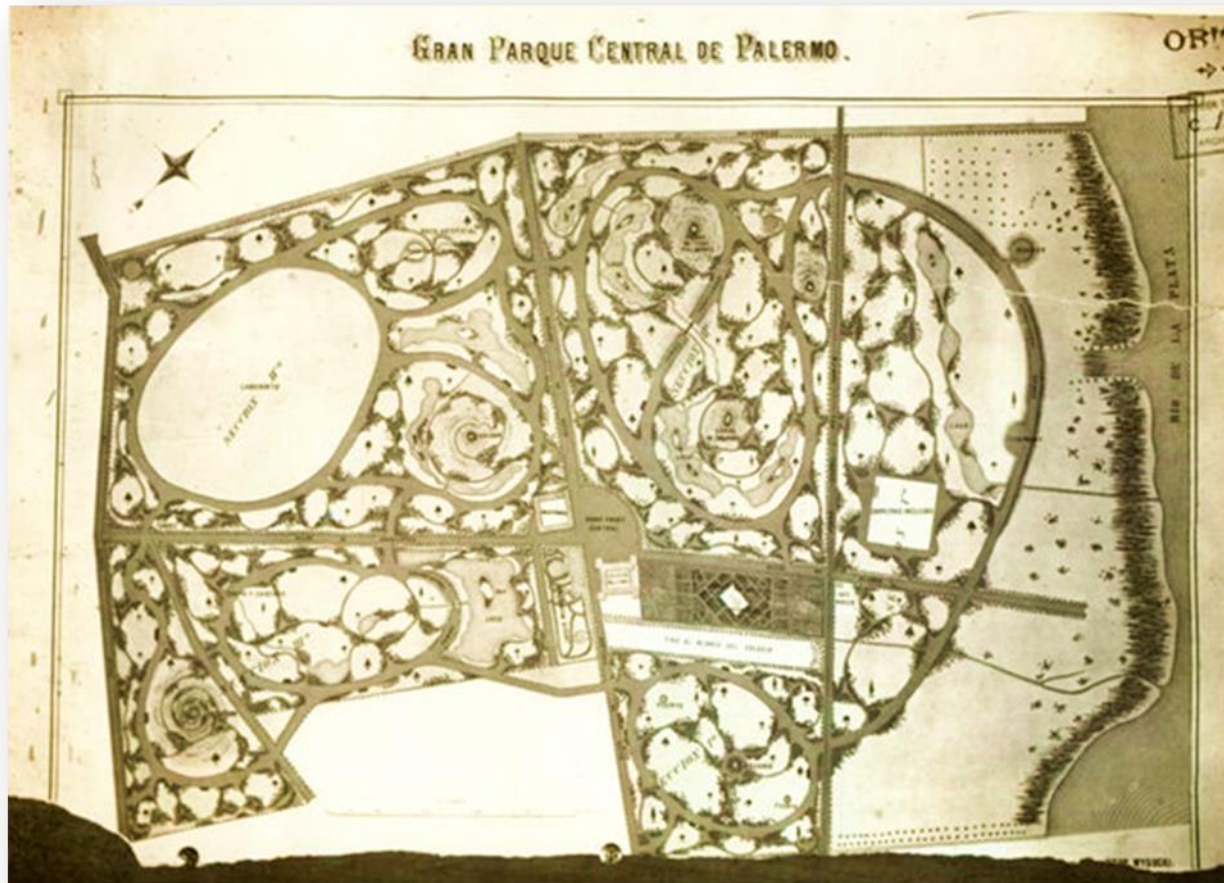


Justo José de Urquiza.
Daguerrotypo AGN



Capitán de Ingenieros Jordan Wysocki

Palermo Julio 31 de 1874.
Jordan Wysocki



Aprox. 1874. Plano del Gran Parque Central de Palermo (nombre original propuesto para el posteriormente designado como Parque 3 de Febrero) atribuido al Capitán de Ingenieros Jordan Wysocki. A la derecha el Río de la Plata. A la izq. la actual Av Santa Fe.

CREACIÓN DEL PARQUE 3 DE FEBRERO. PROYECTO DE LEY de los fundamentos

Buenos Aires, mayo de 1874

El Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación: El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á consideración de vuestra honorabilidad, con el adjunto plano de un parque central en Palermo, el siguiente proyecto de ley para su ejecución,

En medio del asombroso desarrollo de la ciudad de Buenos Aires, cuyos suburbios se confunden al sur con Barracas y por el oeste alcanzan a San José de Flores, échase de menos un parque que dé a la población tan grande el ornato y comodidad que el Bois de Boulogne, Hyde Park ó Central Park de Nueva York ofrecen, no solo a las clases acomodadas, y al extranjero, sino á los millares de artesanos y sus familias que encuentran en el ejercicio y en el espectáculo de las bellezas naturales, auxiliadas por el arte, solaz a sus tareas diarias y recreo inocente y provechoso para la salud. ... Posee felizmente la provincia en uno de los suburbios el vasto territorio que Rosas monopolizó consagrando fondos de una extensión desierta y para su servicio solo, lo cual recajó en el dominio público, reiterando al Estado los caudales que había defraudado.

... El capitán de ingenieros don Jordan Wysocki y

alumnos de la escuela militar, han trazado el bello plano que se acompaña y están dispuestos a ejecutarlo sobre el terreno como estudio práctico de los cursos de topografía, puentes y calzadas que siguen. ... El poder ejecutivo recomienda el más pronto despacho de este asunto, si mereciese la aprobación del congreso, a fin de aprovechar la estación propicia para el plantío de árboles...

Art.1. El poder ejecutivo nacional, recabando el asentimiento y cooperación de las autoridades provinciales, procederá a ejecutar una de las secciones indicadas en el plano del Parque Central de Palermo, bajo la dirección del Departamento Agronómico y una comisión de profesores y alumnos de la escuela militar.

Art. 2. Destínase para este objeto el depósito que existe en el Banco Provincial de fondos de propiedad nacional, que fueron colectados para enganches durante la guerra del Paraguay la cantidad de ciento cuarenta mil seiscientos pesos treinta y dos centavos fuertes, y de las rentas nacionales hasta la suma de ciento veinte mil pesos fuertes.

Art. 3. Después de agotada esta suma y mientras dure la ejecución del plano, el gobierno nacional contribuirá con suma igual a la que se entre en tesorería por suscripciones particulares, no pudiendo sin embargo exceder este nuevo gasto de la cantidad de cuatrocientos mil pesos fuertes.

Art. 4. El poder ejecutivo nombrará una comisión de ciudadanos para conservación y continuación de la obra, reglamentando sus funciones y duración.

Art. 5. El parque central contendrá, a más de las plantas y árboles exóticos de ornato o utilidad, ejemplares de nuestra flora, que sea por su rareza, aplicación a la industria o belleza, digna de estudios, propagación y cultivo. La fauna argentina será igualmente representada por las especies útiles o peculiares al país, a mas de los animales de otros países que se procurará adquirir para propender a su aclimatación.

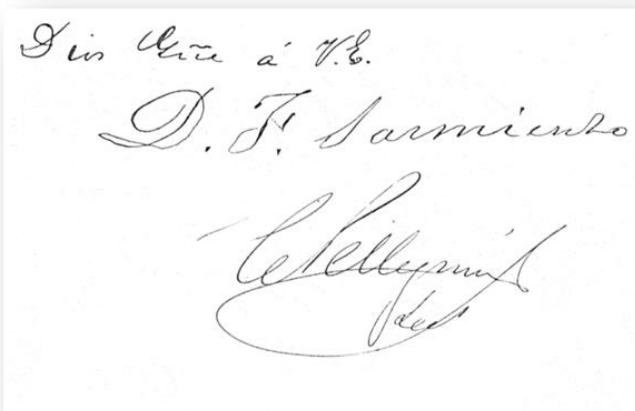
Art. 6. Como ornato escultural, los profesores de Geología y Paleontología suministrarán los modelos de las grandes especies extintas, peculiares a la República Argentina, a fin de que producidas de tamaño natural, sirvan de lección y ornato.

Art. 7. Comuníquese a quien corresponda, etc

D.F. Sarmiento
Uladislao Frías, M.C. de Gainza, C. Tejedor, Juan C
Albarracín, Santiago Cortínez



D. F. Sarmiento. Presidente entre 1868 y 1874

A photograph of a handwritten document. At the top, it says "Sin Uta a V.B.". Below that, there are two signatures. The first is "D. F. Sarmiento" and the second is "Carlos Pellegrini".

Firmas del Presidente y Secretario de la "Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero", D. F. Sarmiento y Carlos Pellegrini, en un documento de la época.

LEY NACIONAL N° 658 / "COMISIÓN AUXILIAR DEL PARQUE 3 DE FEBRERO"

Después de duras discusiones, la ley se aprobó finalmente el 25 de junio de 1874 con el N° 658 y las siguientes modificaciones:

- A propuesta del diputado por Buenos Aires, Vicente Fidel López, se cambió el nombre original por el de "Parque 3 de Febrero", rememorando la fecha de la batalla de Caseros en la que fuera derrotado el dueño y señor de esas tierras.
- Se cambió el art. 4° por el siguiente texto: "Una vez invertidas las sumas a que se refieren los dos artículos anteriores, en las obras del parque, serán estas entregadas a las autoridades provinciales".
- La "Comisión de Ciudadanos" de la que hablaba ese art. 4°, se convirtió en un Decreto del mismo Sarmiento nombrando a los integrantes de una "Co-

misión Auxiliar" integrada por señores Leonardo Pereyra, Carlos Casares, Hugo Bunge, Emilio Duportal, Gregorio Lezama, Eduardo Wilde, Eduardo Olivera, Ladislao Martínez, Francisco Madero, Federico Elortondo, Adolfo Insiarte y José Güiraldes. Se designaba Secretario al Dr. Carlos Pellegrini; posteriormente se nombra tesorero a Martín Iraola y Vicepresidente a Emilio Duportal. Varios de ellos eran integrantes de la Sociedad Rural Argentina desde su fundación en 1866.

El 26 de octubre 1874, un Decreto del recientemente asumido presidente Avellaneda (12/10/1874) nombra "al Coronel D. Domingo F. Sarmiento, Presidente de la Comisión Directiva del Parque 3 de Febrero". La Avenida de las Palmeras -o de las Escobas, como también se la llama- toma su nombre mientras Sarmiento preside esa Comisión.

LEY PROVINCIAL N° 892 / Destino "PARQUE 3 DE FEBRERO"

Sancionada el 11 de julio 1874

Art.1 - Destínase el terreno denominado de Palermo, con todas las existencias que le pertenecen, al establecimiento del 'Parque 3 de Febrero' de que habla la ley nacional de 27 de junio último.

Art. 2 - Dicho terreno será puesto a disposición del Gobierno Nacional, a los efectos de la ley citada, y a medida que él fuere necesario, para la ejecución de las obras a que ésta se refiere.

Art. 3 - Oportunamente se someterá a la aprobación de la Legislatura el plan definitivo de la organización, atribuciones y jurisdicción de una comisión que se encargará de dicho Parque, cuando sea entregado a las autoridades de la Provincia, conforme a la ley nacional.

Art. 4 - Queda derogado el inciso 3°, artículo 1° de la ley de 6 de setiembre de 1858, en la parte relativa a los terrenos de Palermo.

Art. 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alvaro Barros. Ramón de Udaeta
Buenos Aires, julio 14 de 1874

Café Hansen / "lo de Hansen"

Funcionó entre 1869 (con anterioridad a la existencia del Parque 3 de Febrero) y 1912. Frente al Buenos Aires Cricket Club (actual Planetario), sobre Plaza Sicilia.

El **22 de octubre de 1875**, en nota dirigida a Domingo F. Sarmiento como Presidente de la Comisión del Parque 3 de Febrero, "Juan Hansen, Dueño del conosido Café de Palermo, frente a la estacion del ferrocarril...", a quien se le habían dado 40 días para desocupar el predio que ocupaba, expresa que "... no pudiendo entrar en competencia con los que van a edificar el gran restaurant del Parque 3 de Febrero... y visto que mientras dure la construcción del nuevo edificio no habrá ningun restaurant adonde



Café y Restaurante Hansen.Parque 3 de Ferero. AGN

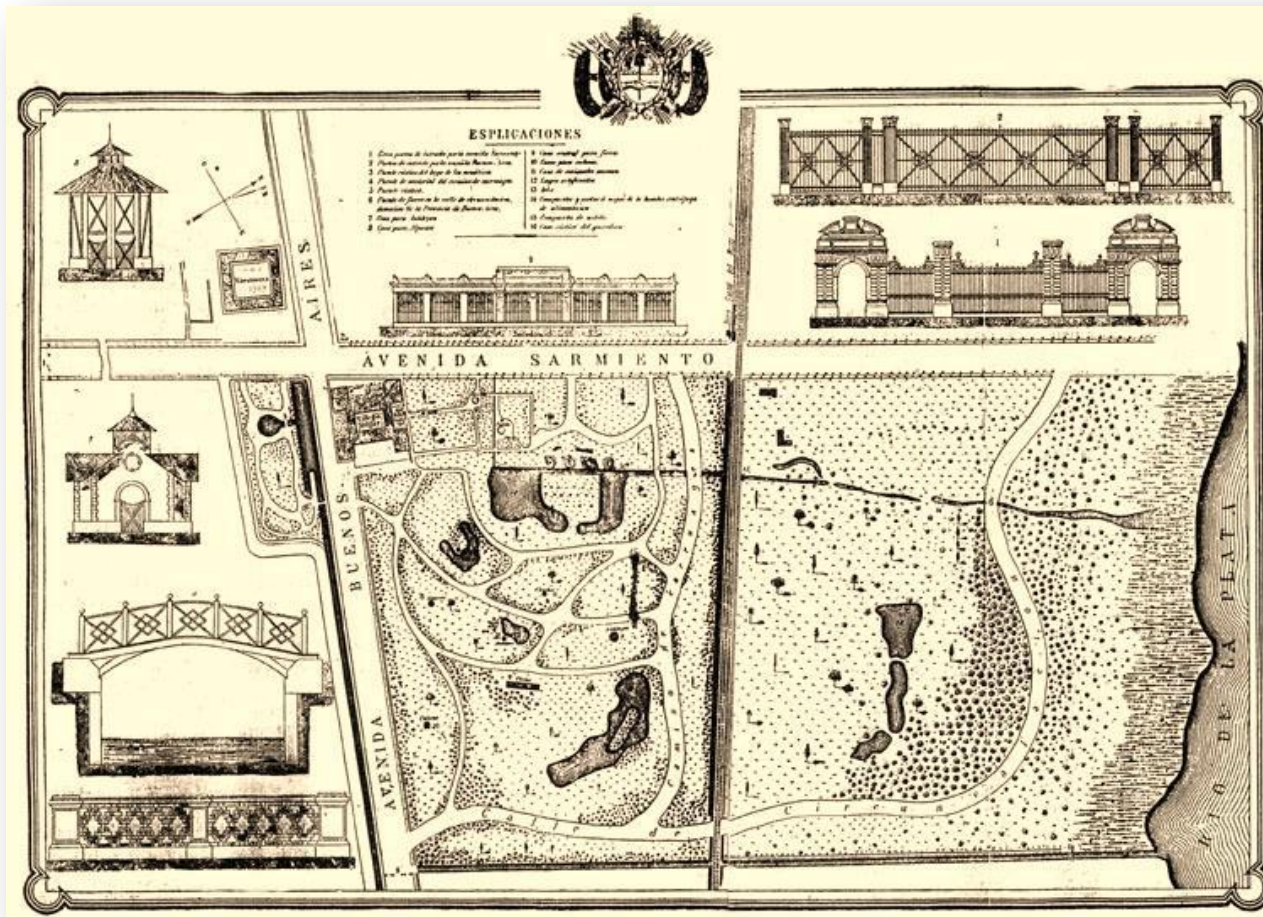
podieran refrescarse las visitas cada vez mas numerosas que vienen a Palermo ... Si U.S. y esa Comision, me concede el permiso que solicito, me comprometo remover mi Café en el termino de 10 dias antes de abrir-se el nuevo Restaurant y ademas de retirarle ahora mismo de la vereda de la gran avenida de Palermo que él esta obstruyendo, colocando la Casa á 10 varas de distancia de la linea exterior de las palmas; y voy á construir este cambio dentro de 8 dias de la fecha en que me fuera comunicada favorable la resolucion de esa esclarecida Corporacion". Después de la firma de Juan Hansen, se puede ver la autorización manuscrita por el mismo Sarmiento y con su firma: "Como se pide y con las condiciones que establece. Sarmiento".



Clarín - 27 de diciembre de 2008 / Excavación del sitio otrora ocupado por el Café Hansen, en la actual Plaza Sicilia, a cargo del Arq. Daniel Schavelzon

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

dominio de las tierras / administración /



1875. Plano oficial del Parque 3 de Febrero confeccionado por alumnos del Colegio Militar a pedido de Domingo Faustino Sarmiento, en la misma orientación que el plano de Wysocki. En el ángulo superior derecho se aprecian los "Portones de Palermo" construidos como acceso al Parque a la altura de la futura Plaza Italia.

El proyecto original, la génesis del Parque 3 de Febrero (plano Sarmiento 1875), tomaba poco más de 200 hectáreas de las casi 541 que habían sido propiedad del gobernador de la Provincia de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas que, confiscadas tras su derrocamiento, dieron lugar a su creación.

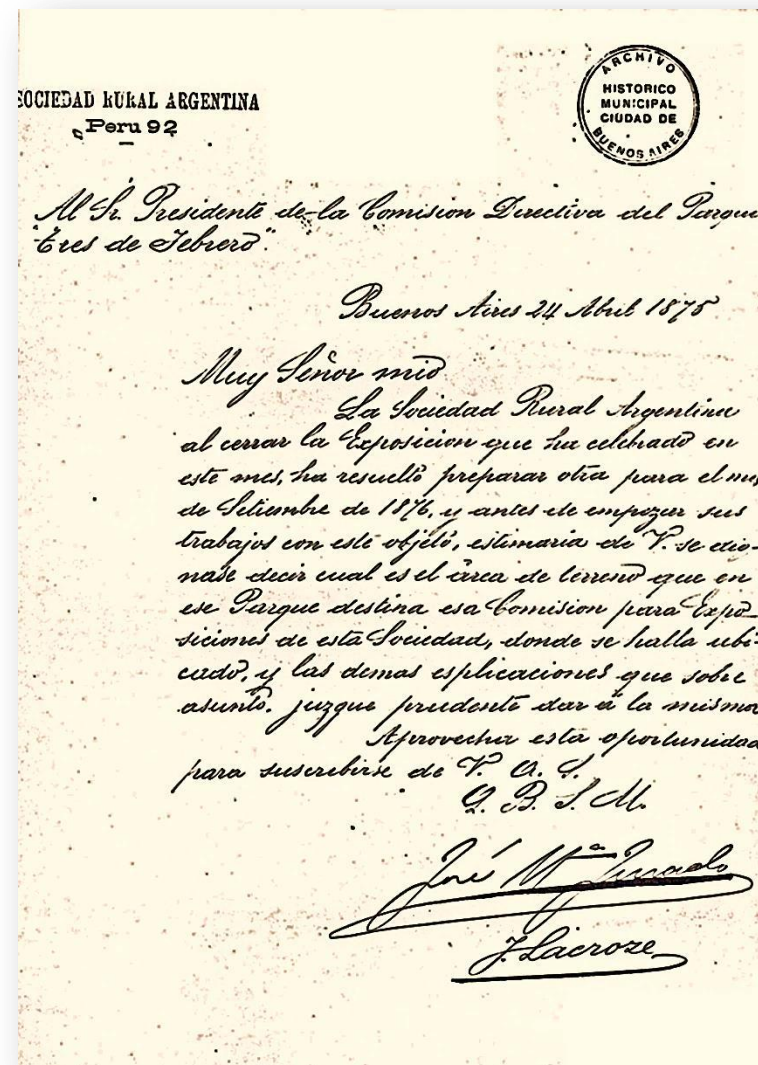
La cesión en 1855 de "52 manzanas de 140 varas por lado" para la creación del Pueblo de Belgrano, había disminuido la superficie de las tierras confiscadas a Rosas. Se pasó de las 540,9 has (5.408.998 m²) originales (Amésola 1895) a 464,46 has (4.644.642 m²).

1875 / 24 de abril

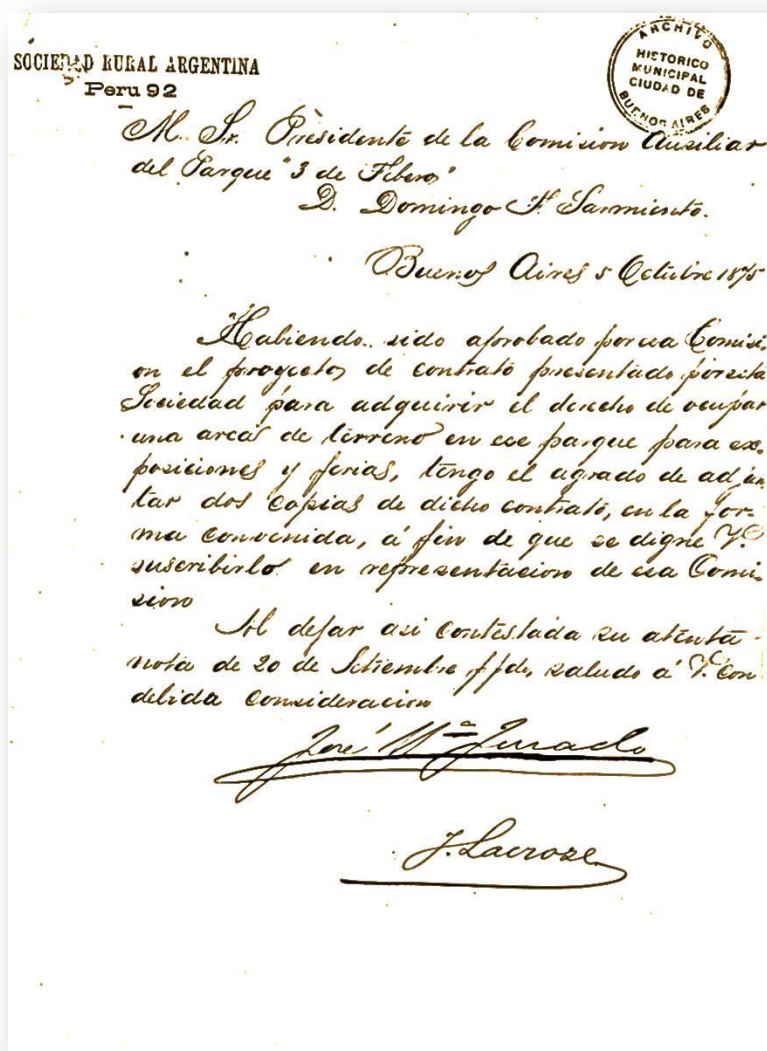
La SOCIEDAD RURAL ARGENTINA solicita un predio en el PARQUE 3 DE FEBRERO

La Sociedad Rural Argentina, en nota firmada el **24 de abril de 1875** por su presidente José María Jurado y por Julio Lacroze, se dirige "Al Sr. Presidente de la Comisión Auxiliar del Parque Tres de Febrero" a fin de que "... V. se dignase decir cual es el área de terreno que en ese Parque destina esa Comisión para Exposiciones de esta Sociedad, donde se halla ubicado, y las demás explicaciones que sobre asunto, juzgue prudente dar á la misma".

El 15 de julio del mismo año José María Jurado envía otra nota al presidente de la Comisión Auxiliar en la que expresa que "... La Sociedad Rural Argentina debiendo hacer anualmente las exposiciones y ferias que le prescribe su reglamento, ha dispuesto aceptar para ese fin el terreno perteneciente al parque "3 de febrero" situado sobre la calle de Sta. Fé y el camino que desde las casas de Palermo, desemboca en la calle de Chavango, corriendo paralelo a la Av. Sarmiento compuesto de una área de seis cuerdas cuadradas proximamente ... ". Al pie de la misma nota, Sarmiento comisiona "... al Sr. Guiraldez para hacer la entrega de la posesion del terreno á que se refiere esta nota y para convenir las condiciones bajo las cuales debe hacerse esta entrega".



Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Fotocopia del original



1875 / 5 de octubre CESIÓN A LA SRA DE UN PREDIO EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO POR 20 AÑOS "A TÍTULO GRATUITO"

El **5 de octubre de 1875** José María Jurado y Julio Lacroze dirigen una nueva nota a Sarmiento, adjuntando dos copias del contrato "... para adquirir el derecho de ocupar un area de terreno en ese parque...".

Finalmente, por convenio firmado el **4 noviembre 1875** entre la "La Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero y la Directiva de la Sociedad Rural Argentina", se cede a esta última un terreno perteneciente al PARQUE 3 DE FEBRERO, a título gratuito, por 20 años "prorrogables a voluntad de los contratantes". Previamente, en nota fechada el 29/10/875, el encargado de hacer la mensura del predio informa que "... dicho terreno tiene una forma irregular de 227, 6 varas de frente sobre la calle de Santa Fé por 457,2 varas de fondo sobre el camino publico al lado de la avenida Sarmiento, ensanchándose en el fondo hasta 318 varas ... Su superficie es de 5 cuadras con 0,3934 de otra, lindando por el Norte con Cardoso, por el Este con el camino publico de Palermo, por el Sur con la calle de Santa Fé y por el Oeste con Chalaver y Dña. Marcelina Fuentes de Ibarra...". Es el predio actualmente situado entre las Avenidas Sarmiento, Santa Fe, la prolongación de la calle Darregueyra y la Av. Cerviño y su prolongación.



V.L. Casares / Revue Illustrée du Rio de la Plata

1875 / CESIÓN DE TIERRAS PARA CONSTRUIR UN HIPÓDROMO EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO

El **15 de octubre 1875**, en una nota dirigida a los integrantes de la *Comision del Parque 3 de Febrero* y firmada por M. Lainez y V.L. Casares, se solicita "... la autorización para construir en el recinto del Parque 3 de Febrero, un hipódromo para carreras plates y stepplechase con todos sus anexos y de acuerdo con los planos que oportunamente presentaran á esa Comision y bajo las condiciones que se convengan por contrato especial...

" Es el hoy situado entre las avenidas Olleros, del Libertador, Dorrego y vías del Ferrocarril Mitre. Fue conocido siempre como Hipódromo de Palermo. Según Enrique Germán Herz en "*Palermo en 1890*", esta cesión de tierras pertenecientes al Parque 3 de Febrero fue por un período de 10 años, sobre una superficie de 165 acres (aproximadamente 67 hectáreas).

El **7 de mayo de 1876** se inaugura el Hipódromo Argentino, conocido popularmente como Hipódromo de Palermo en esos terrenos pertenecientes al Parque 3 de Febrero, cedidos a tal efecto el año anterior a la "*Sociedad Hipódromo Argentino*" en la que participaba Vicente Casares.

El **20 de setiembre de 1879**, desde el Ministerio de Gobierno envían "Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Parque 3 de Febrero... la Ley promulgada en la fecha, modificando el contrato celebrado por esa comision con los Empresarios del Hipódromo Argentino. 'El Senado y Cámara de D.D... Artículo 1º Modifícase el contrato celebrado por la Comision directiva del Parque 3 de Febrero, con los Empresarios del Hipódromo Argentino en la forma establecida por esta ley. Artículo 2º . El arrendamiento que está obligado á pagar la Empresa de acuerdo con lo dispuesto por el P.E. se reducirá á veinte y cinco mil pesos anuales. Artículo 3º. Auméntase en cinco años improrrogables el plazo de la duración del contrato. ... Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á veinte de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. José Ma. Moreno – Bernardo de Irigoyen – Carlos D' Amico. Secretario del Senado – J.M. Jordán (hijo). Secretario de la Camara de D.D.'"



Mayo de 1876. Se inaugura la primera Tribuna Oficial: era de madera, ladrillos y techo de zinc. Tenía capacidad para 1600 personas y 40 palcos para familias. Revue Illustrée du Rio de la Plata.



Actual estado del sitio sobre la Av Adolfo Berro de la magnolia plantada por Nicolás Avellaneda en 1875. Abajo, un párrafo de su discurso.



1875 / 11 de noviembre INAUGURACIÓN DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

El **11 de noviembre de 1875** el presidente Nicolás Avellaneda, ante una multitud calculada en unas 30.000 personas (en una población de aproximadamente 190.000 habitantes), planta una magnolia americana (grandiflora) y deja inaugurado el Parque 3 de Febrero. Esa magnolia se encuentra hoy sobre la vereda de la Av. Adolfo Berro, cercana a la entrada del Jardín Japonés. El proyecto original tomaba poco más de 200 hectáreas. Eran los terrenos que actualmente están comprendidos entre las Avdas. del Libertador, Intendente Casares, Dorrego (en ese momento el Arroyo Maldonado) y aproximadamente la actual Av. Lugones (en ese momento la costa del Río de la Plata). Llegaba hasta *"la calle de Santa Fé"* a través de los predios correspondientes a los actuales Jardín Zoológico, Plaza Intendente Seeber y llegaba hasta *"la calle de Santa Fé"* a través de los predios correspondientes a los actuales EcoParque (ex Jardín Zoológico), Plaza Intendente Seeber y el *"area de terreno del Parque 3 de Febrero dedicada a celebrar exposiciones y ferias"* [cedido a la SRA]. La inauguración se realiza sobre la parquización efectiva de aproximadamente unas 20 hectáreas de estas tierras, desde la actual Av. Intendente Casares hasta Av. Sarmiento, lo que sería hoy Plaza Sicilia más el ex circuito KDT (Parque Jorge Newbery-Club de Amigos).



Portones de Palermo. Acceso al Parque 3 de Febrero desde Av Sarmiento, frente a la futura Plaza Italia. Construidos en 1874, fueron demolidos en 1909. Foto AGN B41760. c/1900. A la izquierda de los arcos, el Predio Ferial; a la derecha el Jardín Zoológico.

ELEGÍA DE LOS PORTONES

*Esta es una elegía
de los rectos portones que alargaban su sombra
en la plaza de tierra
Esta es una elegía
que se acuerda de un largo resplandor agachado
que los atardeceres daban a los baldíos.
(En los pasajes mismos había cielo bastante
para toda una dicha
y las tapias tenían el color de las tardes.)
Esta es una elegía
de un Palermo trazado con vaivén de recuerdo
y que se va en la muerte chica de los olvidos.
Muchachas comentadas por un vals de organito
o por los mayores de corneta insolente
de los 64,
sabían en las puertas la gracia de su espera.*

*Había huecos de tunas
y la ribera hostil del Maldonado
-menos agua que barro en la sequía-
y zafadas veredas en que flameaba el corte
y una frontera de silbatos de hierro.
Hubo cosas felices,*

*cosas que sólo fueron para alegrar las almas:
el arriate del patio
y el andar hamacado del compadre.*

*Palermo del principio, vos tenías
unas cuantas milongas para hacerte valiente
y una baraja criolla para tapar la vida
y unas albas eternas para saber la muerte.*

*El día era más largo en tus veredas
que en las calles del centro,
porque en los huecos hondos se aquerenciaba el cielo.
Los carros de costado sentencioso
cruzaban tu mañana
y eran en las esquinas tiernos los almacenes
como esperando un ángel.
Desde mi calle de altos (es cosa de una legua)
voy a buscar recuerdos a tus calles nocheras.
Mi silbido de pobre penetrará en los sueños
de los hombres que duermen.*

*Esa higuera que asoma sobre una parecita
se lleva bien con mi alma
y es más grato el rosado firme de tus esquinas
que el de las nubes blandas.*

Jorge Luis Borges. 1929

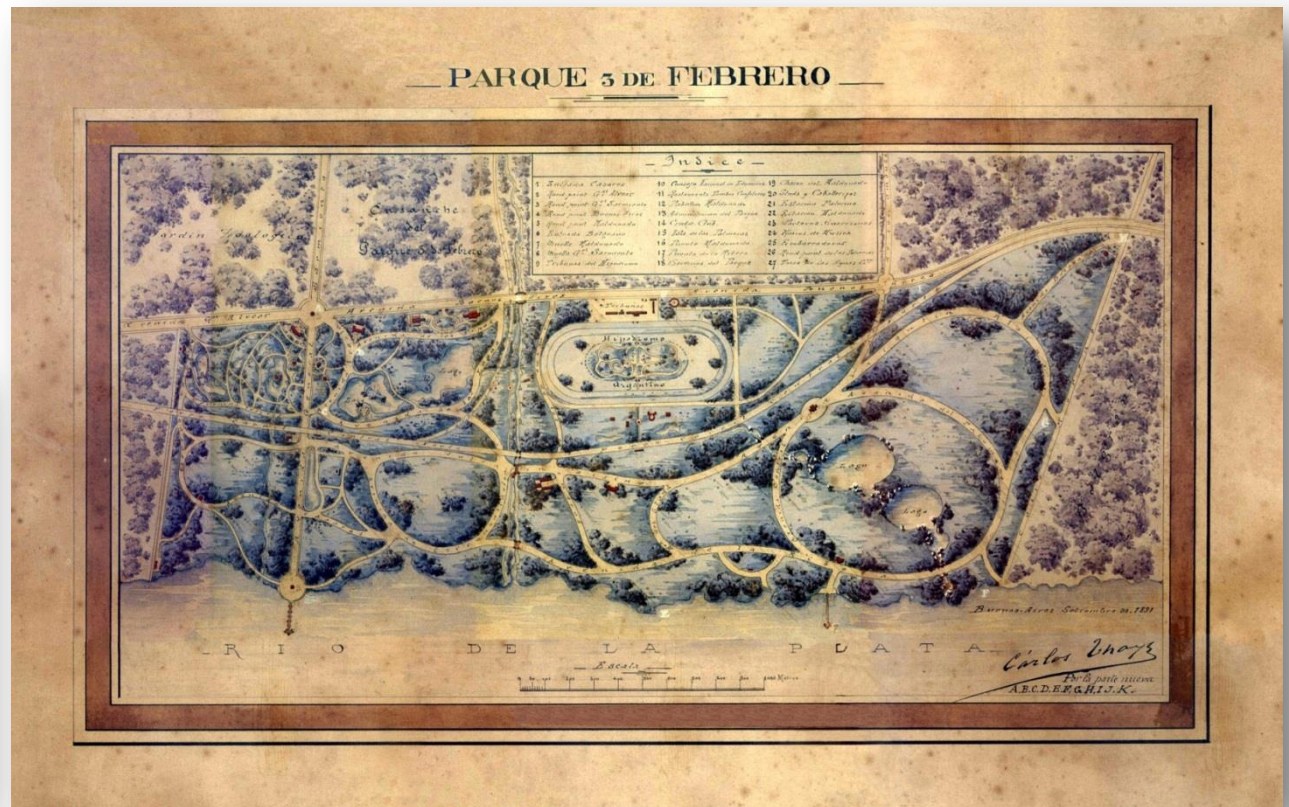
CARLOS THAYS /

Paisajista francés. Director de Parques y Paseos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Autor y ejecutor del proyecto de ampliación del Parque 3 de Febrero.



Carlos Thays con su esposa Cora Venturino. Arch. LN



1891. Proyecto de ampliación del Parque 3 de Febrero diseñado y ejecutado por Carlos Thays. Arch. Sonia Berjman.

CASERÓN DE ROSAS /

Sigue en pág. 204

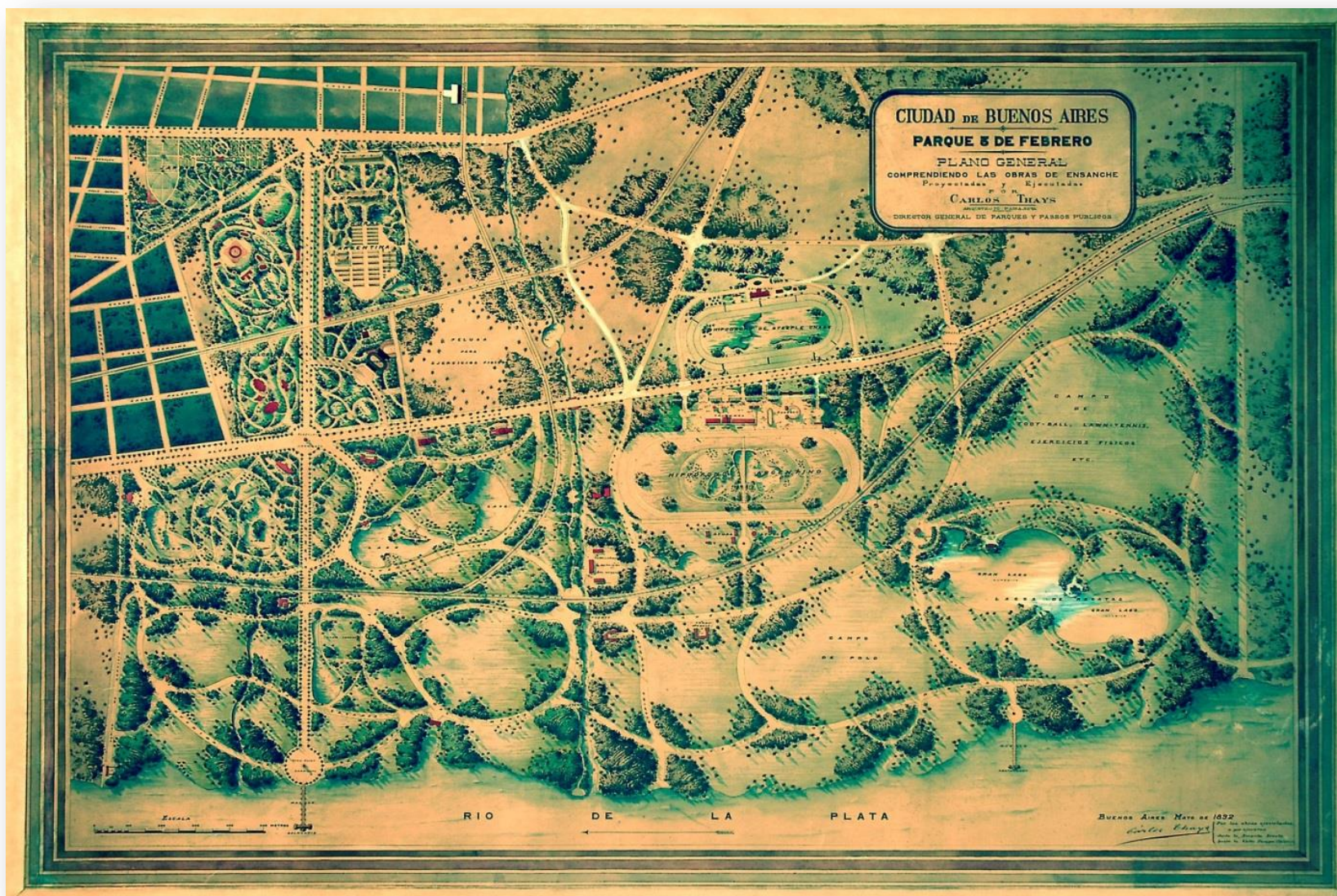
Derecha arriba, refacciones /
Derecha abajo, su demolición el 3 de febrero de 1899

FOTOS
Revue Illustrée du Rio de la Plata / 16 de febrero de 1899

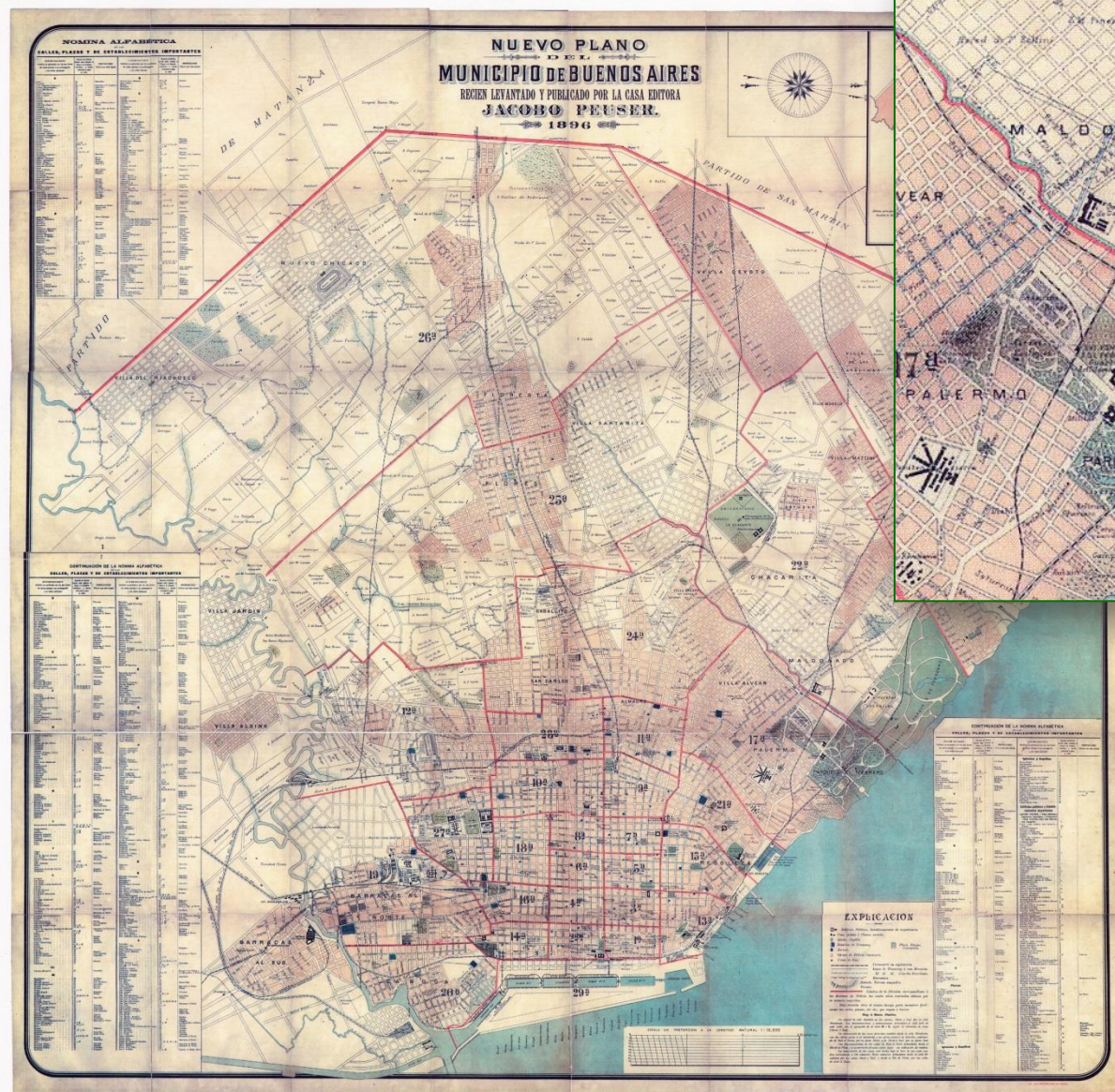


1876. Caserón de Rosas convertido en Colegio Militar. Fotografía de Christiano Junior

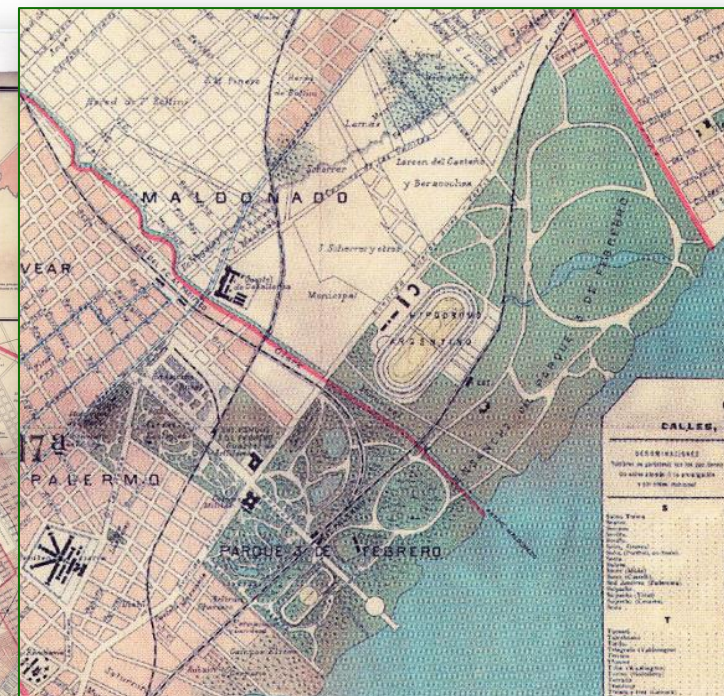




1893. Plano del proyecto integral del Parque 3 de Febrero, confeccionado por Carlos Thays. Arch. Sonia Berjman



del libro *MI Buenos Aires herido* del Arq. Juan Molina y Vedia. Buenos Aires, Colihue, colección del Arco Iris, 1999.



1896. Plano Peuser de la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrollo completo del Parque 3 de Febrero hasta la actual calle La Pampa según el proyecto de Carlos Thays. Detalle ampliado.

CESIONES, JUICIO Y "ENSANCHE"

Antes de su inauguración ya habían sido entregadas grandes y pequeñas porciones de territorio para diversos usos: para construir el Hipódromo de Palermo, 67 has (165 acres) concesionadas a Vicente Casares; como Predio Ferial, poco más de 11 has a la Sociedad Rural Argentina (ambos inauguraron las obras respectivas, años después). Otros sectores como el “*Café de Palermo*” de Juan Hansen y el Buenos Aires Cricket Club, estaban instalados en esos terrenos previamente a la creación del parque; también había otros arrendados como chacras.

La Sociedad Rural Argentina fue la única institución a la que fue cedido gratuitamente el predio. En esos momentos, varios miembros de su Comisión Directiva formaban parte de la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero.

A partir de aproximadamente 1892, con la ejecución del proyecto de Carlos Thays de ampliación (“ensanche”) del Parque 3 de Febrero desde el Arroyo Maldonado hasta la calle Moreno (hoy La Pampa), se agregan 273,52 ha (ver plano de 1889 de la Ciudad de Buenos Aires).

Entre 1895 y 1904 se producen acontecimientos que hicieron lugar a un reclamo de la Provincia de Buenos Aires y que dejaron en claro la titularidad del dominio sobre las tierras afectadas.

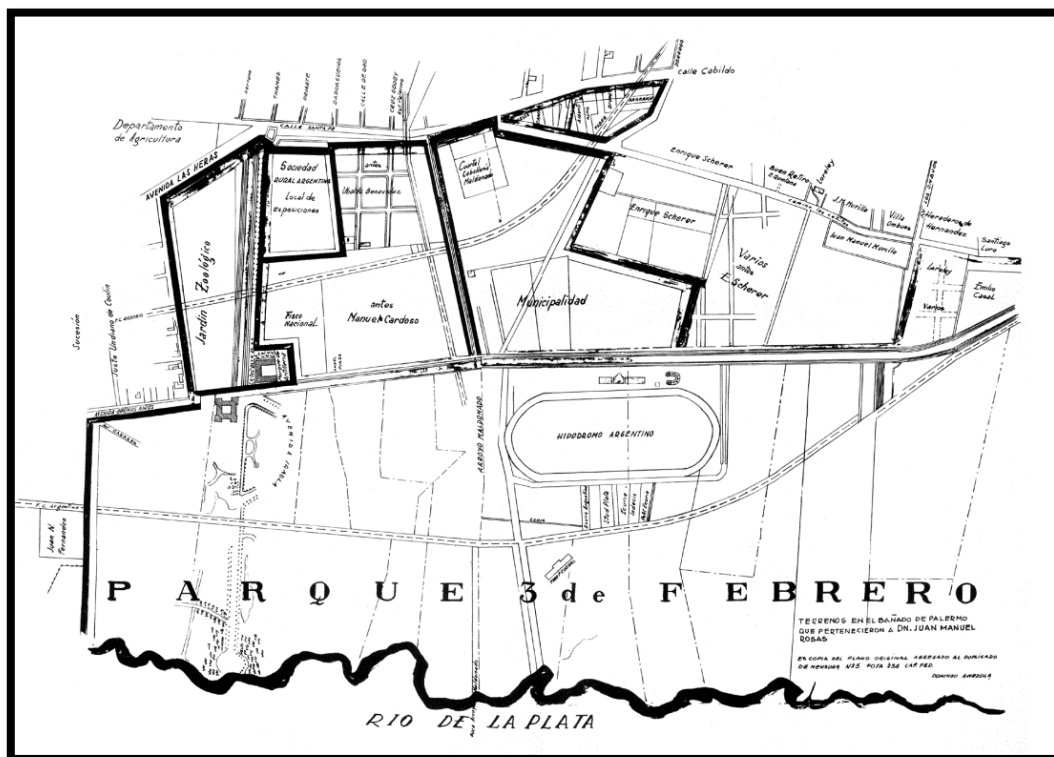
La Ley Nacional N° 4.218, promulgada en septiembre de 1903, autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a integrar un Tribunal Arbitral para fijar de común acuerdo con representantes de la Provincia de Buenos Aires, “...

la extensión y ubicación de los sobrantes de terrenos del Parque 3 de Febrero que pertenezcan a la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ... debiendo tomar como base la mensura de los terrenos del Parque presentada en dichos autos por el ingeniero don Domingo Amésola ...”. Eran fracciones reclamadas como no pagas por el gobierno provincial, bajo cuya jurisdicción se hallaban al crearse el Parque en 1875 -ya que la Ciudad de Buenos Aires era capital de la provincia- y cuyo valor no había sido saldado con la federalización del territorio.

En los autos caratulados “*Provincia de Buenos Aires c/Municipalidad de la Capital s/reivindicación de unos terrenos*”, reclamando como suyas tierras del Parque 3 de Febrero, tuvo lugar una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2/5/1895) que inició el proceso que culminaría con la formación de un Tribunal Arbitral y el pago, por parte de la Nación, del valor establecido sobre cinco predios llamados “*sobrantes del Parque 3 de Febrero*”. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en esta ocasión “... *declara que el resto de los terrenos reclamados por la Provincia... no pertenecen a la Municipalidad de la Capital, dejándose a salvo los derechos del demandante...*”, dejando claro que “... *la Municipalidad no tuviese derecho a poseer por sí, por cuanto poseería en nombre de la Nación a que esas tierras pertenecen a título oneroso*” (ver pág.35).

Esta sentencia es fundamental para clarificar -ya en el último cuarto del siglo XX- los manejos de funcionarios gubernamentales en la venta irregular de estas tierras públicas.

1904 / RECLAMOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO NACIONAL



Plano confeccionado por el Ing. Amézola en 1897 y aprobado en 1904 cuando se trataba el reclamo de la Provincia de Buenos Aires por fracciones no pagas por el Gobierno Nacional.

El **26 de octubre de 1904** el Tribunal Arbitral pronuncia su laudo: "... la Suprema Corte de Justicia Nacional ha declarado que la Nación es dueña de 4.950.000 m2 que es la extensión territorial transmitida por la Provincia de Buenos Aires como perteneciente al Parque 3 de Febrero, al firmar el acuerdo del 12 de agosto de 1888 y que la Provincia tiene derecho a reclamar el exceso de medida en la cosa entregada. Para determinar este exceso se ha practicado por el Ing. Amésola la mensura general de esos terrenos. Esa operación les asigna una superficie de 540 hectáreas, 89 áreas, 98

centiáreas... Resultando así un exceso de medida equivalente a 45 hectáreas, 89 áreas, 98 centiáreas, 47 centésimos que el Tribunal Arbitral fija como sobrante y que deberá ubicarlo en el plano general ... UBICACION: I) "Jardín Infantil"; II) Exposición Rural; III) Cuartel de Artillería; IV) Cuartel de Maldonado y Corralón Municipal Buenos Aires; V) Corralón Municipal Belgrano". Los árbitros concluyen "... que, con arreglo a los precios establecidos en los que han sido evaluados, importan un total de 4.510.212 pesos con 76 centavos moneda nacional, excluyendo de esta valuación las mejoras que en dichos sobrantes haya hecho la Municipalidad de la Capital". Posteriormente, el 25 de octubre 1905 "... el presidente de la república resuelve: adquirir para la Nación los lotes números... de los terrenos denominados <sobrantes del parque 3 de Febrero>... (firman) Quintana, Rafael Castillo". En la escritura firmada al efecto, en nombre de la Provincia de Buenos Aires, el gobernador "... OTORGA Y DECLARA: que transfiere a la Nación Argentina el pleno y perfecto dominio y propiedad absoluta de las 5 fracciones de tierra ... quedando transferida la propiedad de los mencionados sobrantes tal como si la Nación hubiese pagado en los arreglos de la Federalización de la Capital todos los terrenos y toda la superficie dentro de la cual el laudo arbitral ha declarado la existencia de sobrantes ... (firman) Manuel Quintana, Marcelino Ugarte, Rafael Castillo ... ante mí Enrique Garrido Escribano General del Gobierno de la Nación".

EXPANSIÓN Y CESIONES

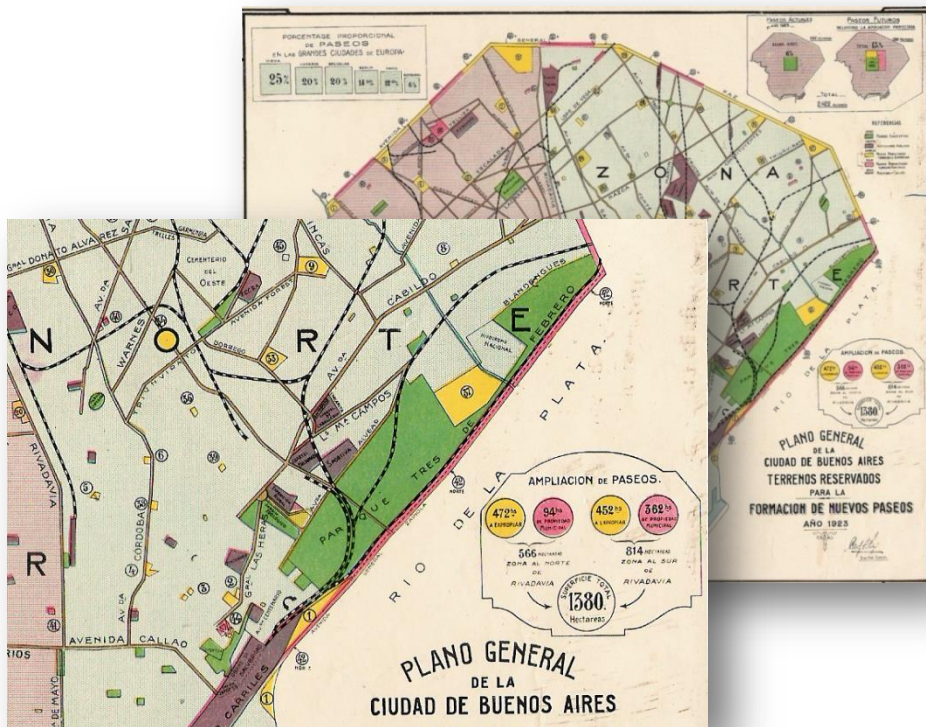
En 1903 la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires compró 800.000 varas cuadradas (aprox. 60 has) a la sucesión de un propietario local, Guillermo White, para ampliar el Parque 3 de Febrero. Son las comprendidas hoy entre las avenidas del Libertador, Gral. Paz, Lugones y Comodoro Rivadavia. La adquisición de estas tierras, más la utilización de otros predios adyacentes, da lugar a que en el informe de Benito Carrasco como Director de Paseos, aparezca la Sección Medrano del Parque 3 de Febrero que se extendía *“desde el Hipódromo Nacional hasta el límite del Municipio”* con 1.302.525 m² (130,25 ha).

En el plano de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1923 donde se explicita el plan del Intendente Noel con los proyectos de nuevos parques, confeccionado por Carlos Thays II, se lo presenta como un continuo costero existente desde aproximadamente la actual Av. Intendente Casares hasta la Av. Gral. Paz. A partir de este momento y a través de los años, las nuevas tierras adquiridas van siendo otorgadas a diversas instituciones educativas y deportivas. De la Sección Medrano (plano de C L Thays en página siguiente), en 1931 quedaba menos de la mitad, y actualmente, nada.

A principios del siglo XX, según el Censo General levantado en 1904, Buenos Aires contaba con 72 espacios verdes públicos con una superficie total de 747 hectáreas. Con en esta cifra, coexistían 80,9 hectáreas ocupadas por diferente tipo de instituciones dentro del Parque 3 de Febrero, por lo tanto, de 464 ha, la superficie realmente libre dentro de él, era de 383,56 ha.

Poco más de 20 años después, en 1925, la superficie a la que no se puede acceder libremente llegó a las 201,12 has (2.011.943 m²), entre las que se incluye la desaparición de 29 has de parque al haberse instalado la planta potabilizadora de agua, los filtros de la posteriormente Obras Sanitarias de la Nación, luego Aguas Argentinas y actual AySA. De las 201,12 has ocupadas, 171,37 pertenecían a clubes deportivos. Sólo quedaban de acceso público 263,27 has, poco más del 50%.

Ya en 1933, el Ing. Carlos María Della Paolera, el llamado “padre del urbanismo” argentino, sostenía en una conferencia: *“...Por otra parte, Palermo presenta desde hace varios años, los signos evidentes del horror al vacío urbano; en muchas partes sus arboledas han sido taladas para dar cabida a la edificación y a la instalación de asociaciones deportivas privadas, cercenando un lugar de esparcimiento de que es única propietaria la colectividad”*. Con algunos datos publicados en medios de prensa y otros elaborados, queda establecida para 1934, una superficie total de 455 ha del Parque 3 de Febrero, con una ocupación de 208 ha por parte de diversas entidades, contra 247 ha de acceso público donde se incluía al Jardín Botánico, al Jardín



1923. "Plano General de la Ciudad de Buenos Aires". El Parque 3 de Febrero, sin el relleno que dará origen al Aeropuerto, es ribereño y llega hasta la Av. Gral. Paz.

Como se ve, a pesar de haberse incrementado la superficie original del parque en más del doble, se pierden para el uso público más de 200 hectáreas, o sea más del 45%. Entre 1875 y 1934 la población de Buenos Aires se había decuplicado y la superficie del Parque de uso público, libre y gratuito, seguía siendo prácticamente la misma.

[illegible]

Jardines y calles	266 has 55 a	[2.665.500 m2]
Concesiones:		
Establec. públicos	28 has 48 a	[284.800 m2]
Inst. Particulares	<u>141 has 15 a</u>	[1.411.500 m2]
Total	446 has 18 a	[4.461.800 m2]

37

ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

COMISIÓN AUXILIAR DEL PARQUE 3 DE FEBRERO /



El 17 de julio 1874, Sarmiento, como presidente de la República, suscribe el Decreto por el cual se nombra una *Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero*. Meses más tarde, un Decreto del recientemente asumido presidente Avellaneda, lo nombra a él

como Presidente de dicha Comisión. En agosto de 1876, el Ministerio de Gobierno nombra a Ernesto Bunge, nuevo tesorero de la Comisión, y el que ocupaba este cargo, Martín Iraola, es designado nuevo presidente en reemplazo de Sarmiento. En octubre de 1877, el Presidente de la Comisión del Parque 3 de Febrero es Don J.C. Berdier.

Cabe acotar que en el período en que el parque es administrado por esta Comisión Auxiliar, además de percibir el canon de las concesiones que otorgaba, también obtenía ingresos por venta de leña que se producía en su territorio, pastoreo de animales, alquiler de casas, chacras (como las arrendadas a Vicente Casares, a Ramón Maldonado y a otros) y también del cobro de multas. El parque, además de las contribuciones que hacía en alguna ocasión especial el tesoro nacional, generaba ingresos. Así, los trabajos de mantenimiento y mejoras se hacían con cuadrillas y elementos propios, lo que hoy se llamaría "por administración".

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA / MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES /

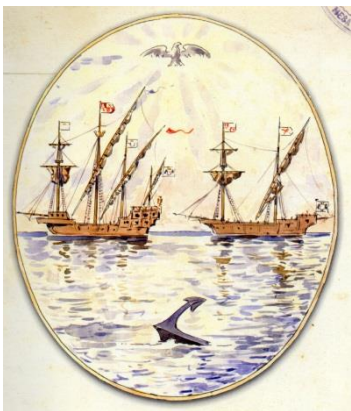


La administración del Parque 3 de Febrero pasó al Departamento de Agricultura de la Nación en enero de 1880, para finalmente ser entregada a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el 6 de febrero de 1888. Un Decreto sin número del Presidente Juárez Celman formalizó esa entrega que el

Departamento de Agricultura hizo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para su administración. Esta se comprometió a hacerse cargo de todos los gastos que demande su mantenimiento y así ha perdurado hasta el presente, con la aclaración de que a partir de 1996, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se constituyó en continuador de la antigua Municipalidad.

Por crónicas periodísticas, se tiene conocimiento de la existencia de administradores del parque hasta 1941, año en que aparece D. Laurentino Bruno ocupando ese cargo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES / GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES /



A partir de 1996 desaparece la figura de la Municipalidad para erigirse un nuevo tipo de administración de la Ciudad que, producto de la reforma constitucional de 1994, se torna "autónoma" y su máxima autoridad será el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ahora electo y no designado por el Ejecutivo Nacional. Pero las cosas no cambian mucho. Si bien en un principio la Asociación Amigos del Lago de Palermo denuncia mil irregularidades y logra recuperar predios ocupados ilegalmente luego, especialmente durante los períodos de Aníbal Ibarra y Jorge Telerman como Jefes de Gobierno, se consolidan oficialmente varias ocupaciones ilegales y se continúan produciendo anomalías de todo tipo.

Se consolidan oficialmente varias ocupaciones ilegales y se continúan produciendo anomalías de todo tipo.



En la nueva Ley de Ministerios de la Ciudad sancionada en el mes de marzo de 2006 aparece la figura del "*Organismo fuera de Nivel Parque Tres de Febrero*", que junto con la Reserva Ecológica Costanera Sur y el Jardín Botánico, dependerá directamente del nuevo Ministerio de Medio Ambiente. Se nombra un administrador-director proveniente de un

acuerdo político realizado por el Jefe de Gobierno con una ONG adicta en detrimento de la participación de Amigos del Lago. El experimento promueve acciones olvidables y, afortunadamente, es de corta duración.

Consecuentemente con lo que venía sucediendo, al asumir una nueva administración a fines de 2007 se modifica la estructura de manejo de los espacios verdes de la Ciudad y son designados Ministros de Ambiente y Espacio Público y Directores Generales de Espacios Verdes sin ningún tipo de antecedentes en el tema, una costumbre ya muy arraigada en administraciones anteriores y que se replica en lo que va del siglo XXI.

"LA BOYERA" / Siglo XIX - Siglo XXI

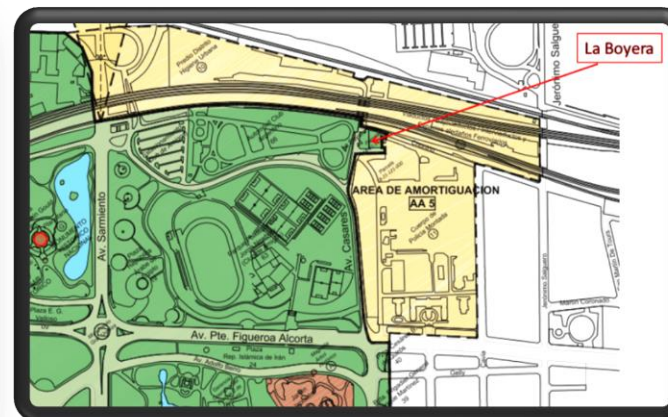
Instalaciones históricas de fines del siglo XIX destinadas al alojamiento de los bueyes que servían al mantenimiento del Parque 3 de Febrero



27 de octubre de 2007



27 de octubre de 2007



27 de octubre de 2007



27 de octubre de 2007

"LA BOYERA" /

Siglo XIX - Siglo XXI

El GCBA conserva este sitio histórico, protegido desde 2008 e incorporado al APH 2 Parque 3 de Febrero en 2010, como un basural a cielo abierto

Ley N° 2.748 (2008)

Artículo 1°.- Declárese sitio de interés histórico, integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA), a la construcción denominada "La Boyera", nomenclatura catastral Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 143, vecina a la prolongación de la Avenida Casares, en cercanías del viaducto ferroviario y las antiguas dependencias de la ex Dirección Municipal de Limpieza.

Art. 2°.- Catalogáse con Nivel de Protección Estructural en los términos del Artículo 10.3.3, correspondiente al Capítulo 10.3 "Catalogación" del Código de Planeamiento Urbano, el inmueble citado en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Incórporese el inmueble citado en el artículo 2° al Listado de Inmuebles Catalogados correspondiente al Artículo 10.3 "Catalogación" del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Asíéntese en la Documentación Catastral correspondiente la catalogación establecida en el artículo 2°.



22 de septiembre de 2023

Ley N° 5.568 (2016)

Artículo 1°.- Incorpórase al ítem 5.4.12.2. Distrito APH2 Parque 3 de Febrero del Código de Planeamiento Urbano, el predio correspondiente a la construcción denominada "La Boyera", adyacente al actual distrito APH2 Parque 3 de Febrero y ubicada en la intersección de la calle Chonino y la prolongación de la Avenida Casares, con nomenclatura catastral Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 143.

Art. 2°.- Modifíquense la plancheta N° 7 del Código de Planeamiento Urbano de acuerdo a lo consignado en la presente Ley.

1978 / 1982

VENTAS IRREGULARES

El 27 de setiembre de 1978 se promulgó el Decreto-ordenanza N° 34.449 firmado por el intendente de facto Brigadier Osvaldo Andrés Cacciatore. Mediante el mismo, se disponía "... *la venta de las tierras municipales cedidas en forma precaria a las entidades deportivas que actualmente las ocupan*". Previamente, por otro Decreto-ordenanza, el Brigadier Intendente había desafectado del dominio público a esos predios. Las condiciones de pago fijadas en los boletos de compraventa fueron en base a cuotas semestrales en un plazo de 25 (veinticinco) años. Dicho funcionario, no sólo calificaba como "*municipales*" tierras que eran del dominio público del Estado Nacional, sino que se arrogaba facultades que no poseía, ya que no podía disponer del patrimonio público (sea éste nacional o municipal). En esta época de dictadura militar, semejante acto sólo podría haber sido realizado por el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las funciones del Congreso. Por otra parte, la Ley Orgánica Municipal, por la que se regía la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tampoco autorizaba al Concejo Deliberante (cuya representación asumió el intendente de facto) a enajenar tierras públicas en la Ciudad.

En el Parque 3 de Febrero y tierras destinadas a su ampliación, el Brigadier Intendente cedió tierras arbitrariamente a: Asociación de Deportes Raciona-

les, Buenos Aires Lawn Tennis Club, Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Círculo Oficiales de Mar, Club Alemán de Equitación, Club Atlético Comercio, Club Atlético Defensores de Belgrano, Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Club Ciudad de Buenos Aires, Club de Gimnasia y Esgrima, Club Harrods - Gath y Cháves, Club Náutico Buchardo, Club Universitario Buenos Aires, Club YPF y Tennis Club Argentino.

En marzo de 1982, nuevamente el Intendente de facto Cacciatore "*sanciona y promulga*" la Ordenanza Municipal N° 37.573 por la cual dispone otra "venta", esta vez de 31.674,81 m² de superficie del Parque 3 de Febrero al Automóvil Club Argentino. La venta se hizo con la condición de que "... *el comprador lo destinará exclusivamente a la instalación de una estación de abastecimiento-parque y museo del automóvil o a otra actividad que constituya su objeto como asociación, conforme a su estatuto, siempre que esa actividad se ajuste a las disposiciones municipales vigentes*". Las disposiciones municipales vigentes en ese momento, como el Código de Planeamiento Urbano, para el cual toda la zona es Distrito Urbanización Parque, prohibían expresamente el destino otorgado y la existencia de las instalaciones -no obstante- autorizadas. Asimismo, en su Decreto-ordenanza invocaba facultades inexistentes, supuestamente otorgadas por las leyes N° 21.314 y N° 21.557.

1985 / 1990

LEGITIMACIÓN “DEMOCRÁTICA” DE LAS VENTAS DE LA DICTADURA

En enero de 1985 se publicó la Ordenanza Municipal N° 40.282 aprobada el 20/12/1984 por el Concejo Deliberante. En ella se autorizaba al Departamento Ejecutivo a “... celebrar convenios con entidades, asociaciones y clubes deportivos que mantengan deudas con la MCBA”. Los clubes no habían pagado lo pactado en sus “*boletos de compraventa*” y habían hecho caso omiso de las ampliaciones de plazos y sucesivas prórrogas otorgadas por la dictadura militar. Se inició así, en época de elecciones libres, la etapa de consolidación del saqueo de las tierras del Parque 3 de Febrero.

En febrero 1989, el entonces Intendente Facundo Suárez Lastra firmó el Decreto N° 694 por el cual aprobó “...*el reglamento que establece el procedimiento de cobro de cuotas previstas en los convenios de consolidación y refinanciación de deuda contraída por diversas instituciones sociales y deportivas*”. Los clubes que habían firmado irregulares boletos de compraventa en 1978 sobre los terrenos que ocupaban en el Parque 3 de Febrero y que ya habían sido favorecidos por la dictadura militar con cuatro prórrogas, arreglan ahora pagar el saldo de su deuda en 204 cuotas mensuales (17 años más) compuestas en un 70% con “*prestaciones deportivas*” y en un 30% en efectivo. Las “*prestaciones deportivas*” consistían en tener “*disponibles*” las canchas de determinados deportes para ser usadas por alumnos de las escuelas municipales. Aun así, la mayoría de los clubes ni siquiera cumplió estos livianos compromisos.

1990 / 1991

UN PLAN INTEGRAL DE LIQUIDACIÓN DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

En diciembre de 1989, por Decreto N° 3.436, el Departamento Ejecutivo de la MCBA aprobó “... *las áreas sujetas a iniciativas privadas y licitación pública...*”. Entre ellas se encontraba una extensa zona del Parque 3 de Febrero bajo el rubro “*Concesión o venta del Conjunto Deportivo Golf de Palermo – Velódromo - Hípico y los servicios conexos. Conjuntos o alternativos*”. En el desarrollo del ítem “*Velódromo*” se escondía el proyecto de construcción de un hotel cinco estrellas sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar. Firmaban el Decreto el Intendente Carlos Alfredo Grosso y sus Secretarios Marcos Raijer, Guerrero, Raúl Kalinsky y Eduardo Valdés. Los funcionarios integrantes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, impulsaban un plan masivo de privatizaciones, ampliamente publicitado en los medios de prensa como solución a todos los males de la ciudad. Los planes consistían en realidad en gigantescos negociados privatizadores de la cosa pública y, en cuanto al Parque 3 de Febrero, contemplaban la eliminación del uso público de importantes sectores de superficie verde de uso irrestricto hasta ese momento (la mitad de la existente), y la privatización del Jardín Zoológico, el Botánico y el Planetario de la Ciudad.

Estas iniciativas provocaron una fenomenal movilización vecinal de varios meses de duración, que encabezada por la Asociación Amigos del Lago de Palermo, terminó derrotando la mayoría de los planes privatizadores; sólo el Jardín Zoológico es entregado en concesión a uno de los personajes amigos del poder.

1990 /

En paralelo a dicho negociado privatizador, el 2 de febrero 1990 se firma un convenio entre la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, donde se fijaban nuevos y arbitrarios límites al Parque 3 de Febrero y se determinaban dentro de él, de la misma forma, los diferentes dominios del Estado Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los privados. En representación de la Municipalidad de Buenos Aires firma el acuerdo el entonces Intendente Carlos Grosso y por la Nación, el entonces Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía, Saúl Bouer. Según la letra de este Convenio, el Parque contaba con una superficie de 495 hectáreas. En su texto y en los planos que lo acompañan, son excluidas del Parque 3 de Febrero todas las plazas y parques

ubicados al norte de la calle La Pampa y al sur de la calle Intendente Casares. La Plaza Intendente Seeber, la Plaza Martín de Álzaga, el predio concesionado a la Sociedad Rural Argentina y los Jardines Zoológico y Botánico, integrantes históricos del mismo, también son eliminados del Parque 3 de Febrero. Figuraron como pertenecientes a *“particulares”*, las tierras escrituradas este mismo día a los clubes según las *“ventas”* efectuadas por Cacciatore en 1978; del dominio público municipal, lo poco que quedaba de uso público irrestricto y como propiedad del Estado Nacional Argentino, los predios ocupados por la Fuerza Aérea, el Jardín de Infancia Mitre, el Hipódromo Argentino, los pertenecientes al Polideportivo José Hernández (futuro Vilas Club) y los situados debajo de los arcos del viaducto del ferrocarril. El convenio es ratificado por Decreto N° 256/90 del Poder Ejecutivo Nacional. Con este convenio y este decreto queda cuestionada la vigencia de la Constitución Nacional, de la Ley N° 658 de creación del Parque 3 de Febrero y la sentencia de la Suprema Corte de



2 de febrero de 1990. Delimitación de dominios del Estado Nacional, municipales y privados según el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Justicia de la Nación del 2/5/1895 sobre las tierras de Palermo de San Benito. Se pretendió convalidar la paralela escrituración fraudulenta efectuada por el Intendente Grosso a los clubes este mismo día (2/2/1990) y facilitar la próxima “venta” del Predio Ferial a la Sociedad Rural Argentina con la desafectación de su pertenencia al Parque 3 de Febrero.



Planchetas del Código de Planeamiento Urbano aprobado en 2000 que identifican, en color verde, al Parque 3 de Febrero como Distrito Urbanización Parque -UP- y a su Área de Protección Histórica -APH2-

1991 / “VENTA” DEL PREDIO FIERIAL DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

El 20 de diciembre de 1991 se firmó un boleto de compraventa entre la Sociedad Rural Argentina y el Gobierno Nacional. El presidente Menem y su Ministro de Economía Domingo Cavallo, rubrican el Decreto N° 2.699/91 por el cual *“...apruébese la venta... instrumentada en el boleto de compraventa suscripto en el día de la fecha por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, don Domingo Felipe Cavallo, en representación del Estado Nacional...”* a la Sociedad Rural Argentina de los predios que ocupaba, pertenecientes históricamente al Parque 3 de Febrero. Califican estas tierras como *“... un inmueble de dominio privado del Estado Nacional innecesario para su gestión...”*. Esta falsedad les sirvió para evitar el verdadero trámite legal que debió haber tenido la operación: las tierras en cuestión debieron ser previamente desafectadas del dominio público nacional por ley del Congreso de la Nación, ya que la disposición (venta) de las tierras públicas nacionales está regulada por el Art. 67 - inc. 4° de la Constitución Nacional de 1853 (art. 75 - inc. 5 de la actual). Tanto en el boleto de compraventa como en el Decreto que lo aprobaba, se habla de *“cumplir con los fines estatutarios”* de la Sociedad Rural Argentina y de destinar el predio, que para el Código de Planeamiento Urbano es Distrito Urbanización Parque, *“...a la realización de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria...”*.

La superficie *“vendida”* fue de 114.620,73 m². El valor de venta, en cómodas cuotas, fue de 30 millones de dólares, a pesar de que un año antes había sido valuado oficialmente en u\$s 943.396.226,4 (Expte. N° 200706/90 ex MOSP). Este fue el destino de los terrenos fiscales pertenecientes al Parque 3 de Febrero que habían sido entregados por Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini a título gratuito por 20 años, el 4 de noviembre de 1875.

Años después, procedieron a edificar grandes pabellones que ocuparon casi toda la superficie disponible, pero violando el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad, que no autorizaba semejante obras.

A partir de denuncias públicas y ante la Justicia de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, se instruyeron cuatro causas penales derivadas de otras tantas acusaciones de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 sobre funcionarios nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, directivos de la Sociedad Rural Argentina y de Ogden Rural SA -empresa explotadora del predio- implicados en maniobras delictivas tales como violación dolosa de la Constitución Nacional y del Código de Planeamiento Urbano, irregularidades en la obtención de un crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc.



12 de agosto de 1995 - El Presidente Menem y su Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca Felipe Solá son ovacionados por los socios de la Sociedad Rural Argentina al entrar al Predio Ferial en ocasión de la inauguración de la 109° Exposición Ganadera.

LA 0.3

UNA CRÍTICA A LA VENTA DE LA RURAL

La ciudad privatizada

GRACIELA MENACHO/ARCHIVO CLARÍN

OSVALDO GUERRICA ECHEVARRÍA

La Rural es un lugar de Buenos Aires que tiene historia: todo comienza allá por 1875. En aquel año, Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini firmaron la cesión de una parte del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina (ver Predio...).

Tres meses después, el presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda, inauguró el parque. Por entonces se encontraba a través de los célebres Portones de Palermo, un conjunto de arcos, pilares y gigantescas rejas que estaban en la esquina de la Rural, las actuales avenida Sarmiento y calzada circular de Plaza Italia.

Más de 115 años después, el 20 de diciembre de 1991, el Gobierno Nacional vendió a la Sociedad Rural Argentina (SRA) en 30 millones de pesos el predio que ocupa, perteneciente históricamente al Parque 3 de Febrero. En la siguiente exposición, la SRA recaudó 9 millones de pesos en tres semanas de feria. Y en 1993 ya tenía proyectos de inversión en conjunto con importantes bancos, para la construcción de hoteles y centros de convenciones en los que antes eran terrenos fiscales.

Esta venta directa no parece ser muy clara, ya que es atribución del Congreso de la Nación la venta de las tierras públicas de la Ciudad. Lo que está menos claro todavía es la atribución otorgada por el secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente porteño al presidente de la Nación para que –por decreto– pueda disponer qué se puede o no hacer en un predio de la Ciudad, aunque sea propiedad del Estado nacional.

Pero esto no es así. La jurisdicción es siempre de la Ciudad y ésta es la responsable del respeto a la legislación vigente: en ese momento, el Código de Planeamiento Urbano y ahora también la Constitución porteña. Esta prevé la necesidad de estudio y evaluación del impacto ambiental previo y también que este tipo de proyectos pase por una audiencia pública.

Negocios que destruyen

Seguramente, muchos dirán que "la ciudad no se puede parar" esperando las reglamentaciones. Es cierto; pero los meganegocios que destruyen la ciudad si deben parar. Si por conveniencias políticas o económicas, el Gobierno porteño deja hacer y se decide a no hacer respetar la legislación vigente, aparecen otras variantes. Ya en 1997 funcionarios nacionales y municipales habían acordado donarle a la Sociedad Rural distintos tipos de instalaciones, en caso de ser de-



BAJO TECHO. Una parte de la Rural ya tiene galpones para exposiciones.

Predio con historia

En 1875, la Comisión del Parque 3 de Febrero cedió gratis un terreno de 12 hectáreas a la Sociedad Rural Argentina (SRA) por 20 años con derecho a prórroga. La concesión siguió hasta 1946, cuando se donó a la Fundación Eva Perón. En 1958 el predio volvió a la SRA y prorrogaron la concesión hasta 1989. En 1990 se firmó un convenio entre la Nación y la Municipalidad que delimita el Parque 3 de Febrero. Allí son omitidos los predios de la Rural y del zoológico. Pronto fue vendido uno y entregado en concesión el otro.

signada Buenos Aires como sede para los Juegos Olímpicos del 2004.

Hace 124 años –cuando se entregó el predio en concesión por primera vez– esta zona era lo que hoy se llamaría un lugar en el medio del campo. Alejada del centro de una ciudad que contaba solamente con 180.000 habitantes, era un lugar bastante apropiado para los fines a los que estaba destinada.

124 años después, esos 180 mil habitantes se transformaron en 12 millones. La antigua Plaza de los Portones (actual Plaza Italia, en ese momento un verdadero descampado) es hoy uno de los nudos de tránsito más conflictivos de la ciudad.

En los numerosos momentos del año en que se desarrollan exposiciones o actividades en la Rural, el caos en diez cuadras a la redonda es descomunal. La Secretaría de Planeamiento Urbano y

Medio Ambiente no cuenta con los medios necesarios para hacer un estudio y evaluación del impacto ambiental provocado por las obras que ya autorizó, seguramente "interpretando" el Código de Planeamiento Urbano y sin respetar su espíritu y su letra?

A otra parte

El predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación. El Gobierno Nacional y la SRA en ese momento –o el Gobierno de la Ciudad y la SRA ahora– debieron comprender que lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era trasladar el predio ferial a los terrenos que la SRA acaba de vender en la localidad de Pilar y transformar estas 12 hectáreas en una zona parquizada pública, utilizando los pabellones y los lugares históricos como integrantes naturales del Parque 3 de Febrero.

Ese hubiera sido el verdadero desafío: cumplir con las necesidades de la gente. Ahora sólo queda pedir que se cumpla con la Constitución porteña y el Código de Planeamiento Urbano vigente, que no permiten este tipo de obras.

Y esto –algo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente– tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque 3 de Febrero, como las licitadas obras en el hipódromo (otra "interpretación"), el proyectado blanqueo del Paseo de la Infanta y las burdas usurpaciones.

El autor es arquitecto y presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

"UNA CRÍTICA A LA VENTA DE LA RURAL. LA CIUDAD PRIVATIZADA"

Clarín. Suplemento de Arquitectura (LA 0.3)

Arq Osvaldo Guerrica Echevarría / 25 de enero de 1999

Predio con historia

En 1875, la Comisión del Parque 3 de Febrero cedió gratis un terreno de 12 hectáreas a la Sociedad Rural Argentina (SRA) por 20 años con derecho a prórroga. La concesión siguió hasta 1946, cuando se donó a la Fundación Eva Perón. En 1956 el predio volvió a la SRA y prorrogaron la concesión hasta 1989. En 1990 se firmó un convenio entre el Estado Nacional y la Municipalidad que delimita el Parque Tres de Febrero. Allí son omitidos los predios de la Rural y del Zoológico. Pronto fue vendido uno y entregado en concesión el otro.

La Rural es un lugar de Buenos Aires que tiene historia: todo comienza allá por 1875. En aquel año, Domingo Faustino Sarmiento y Carlos Pellegrini firmaron la cesión de una parte del Parque Tres de Febrero a la Sociedad Rural Argentina (ver Predio con historia)

Tres meses después, el presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda, inauguró el Parque. Por entonces se encontraba a través de los célebres Portones de Palermo, un conjunto de arcos, pilares y gigantescas rejas que estaban en la esquina de "la Rural", actuales Av. Sarmiento y calzada circular de Pza. Italia.

Más de 115 años después, el 20 de diciembre de 1991 el Gobierno Nacional vendió a la Sociedad Rural Argentina (SRA) en 30 millones de pesos, el predio que ocupa, perteneciente históricamente al Parque Tres de Febrero. En la siguiente exposición, la SRA recauda 9 millones de pesos en tres semanas de feria. En 1993 ya tenía proyectos de inversión en conjunto con

importantes bancos, para la construcción de hoteles y Centros de Convenciones en los que antes eran terrenos fiscales.

Esta venta directa, no parece ser muy clara, ya que es atribución del Congreso de la Nación la venta de las tierras públicas de la Ciudad. Lo que está menos claro todavía es la atribución otorgada por el Secretario de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente porteño al Presidente de la Nación, para que -por Decreto- pueda disponer qué se puede o no hacer en un predio de la ciudad, aunque sea propiedad del Estado Nacional. Pero esto no es así, la jurisdicción es siempre de la Ciudad y ésta es la responsable del respeto a la legislación vigente: en ese momento el Código de Planeamiento Urbano y ahora también, la Constitución porteña. Ésta prevé la necesidad de estudio y evaluación de impacto ambiental previo y también que este tipo de proyectos pase por una Audiencia Pública.

Negocios que destruyen

Seguramente muchos dirán “que la ciudad no se puede parar” esperando las reglamentaciones. Es cierto; pero los meganegocios que destruyen la ciudad, sí deben parar. Si por conveniencias políticas o económicas, el Gobierno porteño deja hacer y se decide a no hacer respetar la legislación vigente, aparecen otras variantes. Ya en 1997, funcionarios nacionales y municipales habían acordado donarle a la Sociedad Rural distintos tipos de instalaciones, en caso de ser designada Buenos Aires como sede para los Juegos Olímpicos del 2004.

Hace 124 años -cuando se entregó el predio en concesión por primera vez- esta zona era lo que hoy llamaríamos un lugar en el medio del campo. Alejada del centro de una ciudad que contaba solamente con 180.000 habitantes constituía un lugar bastante apropiado para los fines a los que estaba destinada.

124 años después, esos 180 mil habitantes se transformaron en 12

millones. La antigua Plaza de los Portones (actual Plaza Italia, en ese momento un verdadero descampado), es hoy uno de los nudos de tránsito más conflictivos de la ciudad. En los numerosos momentos del año en que se desarrollan exposiciones o distinto tipo de actividades en la Rural, el caos en diez cuadras a la redonda es descomunal. La Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente no cuenta con los medios necesarios como para hacer un estudio y evaluación del impacto ambiental provocado por las obras que ya autorizó, seguramente “interpretando” el Código de Planeamiento Urbano y sin respetar su espíritu y su letra?

A otra parte

El predio ferial de exposiciones de la Rural debió ser trasladado en 1991, en lugar de ser vendido y consolidada la ocupación. El Gobierno Nacional y la S.R.A. en ese momento -o el Gobierno de la Ciudad y la SRA ahora- debieron comprender que lo más conveniente para la ciudad y sus habitantes era trasladar el predio ferial a los terrenos que la SRA acaba de vender en la localidad de Pilar y transformar estas 12 hectáreas en una zona parqueizada pública, utilizando los pabellones y lugares históricos como integrantes naturales del PARQUE TRES DE FEBRERO. Ese hubiera sido el verdadero desafío, cumplir con las necesidades de la gente. Ahora solo nos queda pedir que se cumpla con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el Código de Planeamiento Urbano vigente, que no permiten este tipo de obra.

Y esto -algo aparentemente tan simple como es el cumplimiento de la legislación vigente- tiene mucho que ver con los problemas existentes en otras zonas del Parque Tres de Febrero, como las licitadas obras en el Hipódromo (otra “interpretación”), el proyectado blanqueo del Paseo de la Infanta, y las burdas usurpaciones.

Por la venta del predio de la Rural en Palermo

Pidieron indagar a De la Rúa y Menem

Un fiscal los acusó de administración fraudulenta; imputó también a Cavallo, Ibarra, Corach y a otras 62 personas

El fiscal José María Campagnoli pidió ayer la indagatoria del presidente Fernando de la Rúa, del ex presidente Carlos Menem y de los candidatos a jefe del gobierno porteño Aníbal Ibarra y Domingo Cavallo, entre otros, por considerar que la venta del predio de la Sociedad Rural de Palermo a una empresa fue una maniobra de administración fraudulenta en la que participaron tanto el gobierno nacional como el comunal.

El predio en cuestión se encuentra dentro del parque Tres de Febrero y, según el fiscal, por ser un bien de dominio público no debió haberse enajenado sin intervención del Congreso Nacional y tampoco construido allí instalaciones que violan expresamente el Código de Planeamiento Urbano porteño.

El pedido de indagatorias, a quien fuentes oficiales atribuyeron cierta intencionalidad política, fue incorporado en el expediente en el que el juez de Instrucción Ricardo Fariás investiga la usurpación de terrenos públicos en Palermo.

La causa la inició de oficio el juez Raúl Irigoyen luego de leer una nota publicada en La Nación el 31 de octubre de 1994, en la que la Asociación Amigos del Lago de Palermo denunciaba que había cerca de 50 hectáreas ocupadas en forma ilegal.

Irigoyen luego se apartó del caso, que quedó en manos de Campagnoli y de Fariás. En los últimos dos años, el ex intendente Carlos Grosso, una decena de ex funcionarios comunales y varios empresarios de la noche fueron procesados a raíz de esta investigación.

Sin distinción política

En un dictamen de 283 páginas, el fiscal Campagnoli también solicitó a Fariás que cite a declarar como imputados a otros 63 empresarios y funcionarios y ex funcionarios, entre los que se encuentran el ex ministro del Interior Carlos Corach, el ex ministro de Economía Roque Fernández, el ex jefe de Gabinete Jorge Rodríguez, el ex presidente de la Cámara de Diputados Alberto Pierri y Matías Ordoñez, fun-

cionario a cargo de la enajenación de bienes del Estado.

De la gestión comunal, el fiscal acusó al ex secretario de Planeamiento Urbano porteño Enrique Fazio, a su sucesor, Enrique García Espil, al procurador general del Tesoro Ernesto Marcer, a varios funcionarios de la Dirección Obras y Catastro y al diputado porteño Rubén Campos.

Asimismo, Campagnoli consideró partícipes de la maniobra al presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Carlos Sánchez, al banquero Raúl Moneta, el ex presidente de la Socie-

Gracias a un decreto de Menem, el terreno de 12 hectáreas fue vendido a la empresa Ogden por 30 millones de pesos, a pagar en diez cuotas

dad Rural Argentina Eduardo Zavalía y al actual titular de la institución, Enrique Crotto, a Rodrigo Arboleda Halaby, presidente de Ogden-Rural, y a varios directores de la firma dueña del predio.

En su presentación, Campagnoli analiza la historia del predio desde la batalla de Caseros hasta la actualidad -menciona por lo menos ocho leyes en las que se consideraba al terreno un bien de dominio público-, describe las irregularidades de la venta por decreto -que viola el artículo 67 de la Constitución nacional- y luego cuestiona las obras que el gobierno porteño autorizó.

En el trámite de los distintos expedientes de la Rural -en el Ministerio de Economía, en el Gobierno de la Ciudad y en la Legislatura porteña-, Campagnoli descubrió falsedades y adulteraciones de documentos, ocultamiento de dictámenes que desaconsejaban la enajenación del predio y rechazaban las obras e irregularidades en el préstamo que el Banco Provincia otorgó a la empresa Ogden-Rural para efectivizar la compra.

Gracias a un decreto de Menem, el terreno de 12 ha donde históricamente se realiza cada año la muestra del campo fue vendido por 30 millones de pesos a pagar en 10 cuotas, el 20 de diciembre de 1991.

El Banco Ciudad tasó entonces el predio en ese monto con la aclaración de que allí no podía construirse nada, porque el lugar correspondía a la calificación de Urbanización Parque (UP). Anteriormente, según constancias judiciales, el terreno había sido valuado en 900 millones de pesos.

El fiscal acusó al ex presidente y a una decena de funcionarios de su Gobierno por haber realizado una venta que viola la Constitución nacional y por haber modificado las condiciones impuestas a la Sociedad Rural cuando se le entregó el terreno. Entre otras cosas, se le había impuesto pagar un canon y dejar entrar en forma gratuita a sus instalaciones a jubilados y a estudiantes.

Campagnoli reprochó a De la Rúa y a varios funcionarios de la Ciudad haber autorizado la edificación de 58.000 metros cuadrados en el nuevo predio ferial de Palermo y haber intentado que la Legislatura porteña modificara el Código para autorizar expresamente el funcionamiento de cines y de un parque de diversiones.

Puntualmente, a Ibarra le imputó haber dicho públicamente y negado en la causa que las construcciones se habían permitido porque "existía un acuerdo político no escrito" para hacerlo. Y a Cavallo, haber firmado, junto con Menem, el decreto de ratificación del boleto de compra-venta del predio de la Sociedad Rural.

Campagnoli no ahorró críticas para los funcionarios. En el epílogo de su escrito señaló: "Se puede concluir que en ambas etapas de este lamentable proceso, unos y otros, funcionarios federales y comunales, no hicieron más que disponer, apelando al fraude, la mentira y la prostitución de las instituciones, de un patrimonio que no les pertenecía a ellos sino a todos los Argentinos y sus futuras generaciones".

Laura Zommer

2000 / Epílogo del Requerimiento de la FISCALÍA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 33

(fragmentos)/ Dr. José María Campagnoli - Dr. Ignacio Rodríguez Varela / 3 de mayo de 2000

"... se puede concluir que en ambas etapas de este lamentable proceso, unos y otros, funcionarios federales y comunales, no hicieron más que disponer, apelando al fraude, la mentira y la prostitución de las instituciones, de un patrimonio que no les pertenecía a ellos sino a todos los argentinos y sus futuras generaciones. Y a pesar de haber sido los máximos responsables colocados en sus cargos por mandato del pueblo, no dudaron en burlarse de aquellos en cuya representación gobernaban.."

"... Asimismo, la acreditada financiación por el estado de lo que el propio estado se había encargado de vender fraudulentamente, posee también un común denominador compartido por todas aquellas decisiones anteriores: ganar el apoyo o los favores de los responsables de la Sociedad Rural, cuyo poder de presión puede perfectamente calcularse con la proporción directa que guarda con la gravedad de las ilegalidades y fraudes que los funcionarios de los ejecutivos nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires se mostraron dispuestos a consumir a lo largo de todo este proceso ..."

"... en el caso de los actos infieles que beneficiarían a la Sociedad Rural, sus socios y testaferros, se verificó una inédita y sorprendente unidad de acción de todas las fuerzas políticas del país. Y donde se dice "unidad de acción" debería escribirse "unidad criminal" ya que en las tres esferas de poder dentro de las que se desarrollaron las conductas investigadas, los protagonistas parecieron competir para ver quien cometía la ilegalidad más burda, quien violaba más artículos de las tres constituciones involucradas, quien otorgaba el favor más millonario a la centenaria entidad rural y quien hacía todo eso más rápido".

2002 / Solicitada en LA NACIÓN de socios de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

SOLICITADA

**A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA,
A LOS PRODUCTORES EN GENERAL Y A LA OPINION PUBLICA**

Dada la autoritaria y arbitraria actitud del Presidente saliente, Enrique Crotto al impedir expresar sus opiniones a algunos socios en la última Asamblea de la Sociedad Rural Argentina, usamos este medio para difundirlas.

Asistimos hoy al final del largo período de conducción de nuestra entidad, por parte de Enrique Crotto. Es hora de balances.

Hace ya varios años que un "Grupo de Socios" nos unimos preocupados ante la grave situación de endeudamiento y desaparición de miles de productores, mientras nuestra entidad permanecía en un silencio funcional al Poder Político.

Tratando de explicarnos la errada y complaciente acción gremial, llegamos al juego de intereses derivados de la compra y uso del Predio. Solicitamos al Sr. Presidente, información sobre temas que influirían en el desarrollo gremial y económico de la SRA.

- Características de la compra del Predio de Palermo, y posteriores inversiones, situación de dominio del bien. Venta de Del Viso.
- Sociedades comerciales creadas al margen de la Sociedad Civil Madre, sin fines de lucro. Balances, créditos tomados y condiciones.
- Honorarios cobrados por los funcionarios como reparto de ganancias inexistentes.

Se nos contestó que estos datos estaban atados a un pacto de confidencialidad, lo cual impedía estar informados a los socios, mandantes naturales, dado que se actuaba en nombre de la SRA.

Ante esta negativa solicitamos en el año 2000 a la Inspección de Justicia los balances de "La Rural de Palermo S.A." y/o "Ogden Rural S.A." y/o "La Rural S.A.". Se nos contestó que salvo el balance de la "La Rural de Palermo S.A." del año 1998 no había otros presentados, irregularidad que no extrañó al ente que debe proveer al cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales.

Pedimos reiteradamente los balances consolidados de las Sociedades vinculadas, lo que permitiría conocer la verdadera situación patrimonial de la Institución. Nuevamente nos exhiben información parcial e incompleta con reiteración de salvades del propio auditor.

Al fin de su gestión, Sr. Presidente, nos encontramos con el siguiente panorama:

- Perdimos el magnífico predio de Del Viso y tenemos un gran pozo construido en el marco del <guiño cómplice>, a un costo millonario.
- Un claro nepotismo administrativo por el cual encontramos caras nuevas con nombres viejos en todos los niveles del negocio.
- La entidad sufre serios cuestionamientos éticos y acusaciones por fraude a funcionarios de la Institución por un fiscal de la Nación.
- El gran negocio con un socio que llegaba para quedarse, con grandes inversiones extranjeras termina en confusa retirada. El capital provino del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de un crédito millonario en inusuales condiciones de garantías y costo muy diferentes al trato que se le daba a los productores, destinatarios naturales de ese Banco.
- La situación económica de la entidad se hallaría en grave crisis y su futuro comprometido.
- Una presidencia devaluada por su carácter rentado, dado que por esto pierde su condición de par para convertirse en empleado.

En cuanto a la gestión gremial:

- Se mantuvieron íntimas relaciones con el Poder Político, mientras el sector se deterioraba gravemente.
- Se toleró la usura más escandalosa sin denunciarla, participando de la conducción de Bancos oficiales.
- No se denunció, e incluso se ocultó la grave crisis sanitaria de la aftosa, mientras la entidad ocupaba un lugar rentado en el SENASA.
- Se miró hacia otro lado mientras la miseria crecía en el mítico granero del mundo.

Nos ha preocupado el posible quebranto de la SRA, **nos ha preocupado** la pobre defensa de los intereses agropecuarios, **pero Sr. Presidente**, lo peor, lo que nos indujo a la acción, es el deterioro de valores intangibles, del legado de nuestros mayores, del prestigio e historia de nuestra centenaria Institución, el apartamiento de los fines estatutarios y el peligro de disolución nacional.

Solicitamos que conste en actas como testimonio de que **no todos** los socios de la SRA estuvieron de acuerdo. La historia juzgará a los actores.

Laura Hertelendy, Carlos Firpo, Severo Lanz, Federico Palacio, Juan José Güiraldes, Celedonio Pereda, Carlos Urioste, Eduardo Helguera, Juan Nelson

grupodesocios@hotmail.com

12 de octubre de 2002. LA NACIÓN - Sección Campo. Solicitada publicada por un grupo de socios de la SRA

El 12 octubre 2002 un grupo de socios de la SRA publica una solicitada en la Sección Campo de LA NACIÓN dirigida "A los socios de la SRA, a los productores en general y a la opinión pública" donde expresan que usan este medio debido a "... la autoritaria y arbitraria actitud del Presidente saliente, Enrique Crotto al impedir expresar sus opiniones a algunos socios en la última Asamblea de la SRA...".

Sostienen que "... Tratando de explicarnos la errada y complaciente acción gremial (que antes habían calificado como <funcional al poder político>), llegamos al juego de intereses derivados de la compra y uso del Predio...". En ese sentido han solicitado informes sobre "... características de la compra del Predio y posteriores inversiones, situación de dominio del bien. Venta de Del Viso... Sociedades comerciales creadas al margen de la Sociedad Civil Madre sin fines de lucro. Balances, créditos tomados y condiciones. Honorarios cobrados por los funcionarios como reparto de ganancias inexistentes...". La respuesta había sido "... que estos datos estaban atados a un pacto de confidencialidad..." que impedía informar a los socios. Como resultado de la gestión de Enrique Crotto al frente de la SRA, sostienen que "... nos encontramos con el siguiente panorama: Perdimos el magnífico predio de Del Viso y tenemos un gran pozo construido en el marco del <guiño cómplice>, a un costo millonario ... La entidad sufre serios cuestionamientos éticos y acusaciones por fraude a funcionarios de la Institución por un Fiscal de la Nación... Se mantuvieron íntimas relaciones con el poder político, mientras el sector se deterioraba gravemente... Se toleró la usura más escandalosa sin denunciarla, participando de la conducción de los Bancos oficiales ... No se denunció, e incluso se ocultó la grave crisis sanitaria de la aftosa, mientras la entidad ocupaba un lugar rentado en el SENASA ... Se miró hacia otro lado mientras la miseria crecía en el mítico granero del mundo ...".

La extensa solicitada es firmada por Laura Hertelendy, Carlos Firpo, Severo Lanz, Federico Palacio, Juan José Güiraldes, Celedonio Pereda, Carlos Urioste, Eduardo Helguera y Juan Nelson.

2004 / Aníbal IBARRA / Francisco DE NARVÁEZ / Luciano MIGUENS / un pacto obscuro

En **agosto de 2004** el Juez Ricardo Farías a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10, efectúa el llamado a declaración indagatoria solicitado por el Requerimiento Fiscal en la causa abierta por la denuncia de Amigos de Lago ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 (Campagnoli - Rodríguez Varela): violación dolosa de la Constitución Nacional y violación dolosa del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. Se agrega la adjudicación irregular de un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires a Ogden Rural SA.

Como si lo detallado anteriormente no estuviera sucediendo, el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra había firmado un mes antes -el 21 de julio de 2004 (foto TELAM)- un convenio con los sucesores de los imputados en el Gobierno de la Ciudad y en la Sociedad Rural Argentina, para continuar con las obras objeto de esas causas penales abiertas al permitirse construir en 1997/98 sobre el Predio Ferial del Parque 3 de Febrero situado en Distrito Urbanización Parque -UP-. El Jefe de Gobierno autorizaba la construcción de un shopping y estadio para 12.000 personas en "el pozo" que había quedado por las obras inconclusas junto al Pabellón Frers, sobre la Av Santa Fe.

El **07 de octubre de 2004** se realiza en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una Conferencia de Prensa donde ocho diputados/as -alertados por Amigos del Lago- denuncian el convenio realizado por el Poder Ejecutivo con la SRA y Ogden Rural SA (De Narváez). Anuncian también una presentación ante la justicia, ese mismo día, solicitando la nulidad de la Disposición N° 176-DGPINT-04, firmada por el Director General de Planeamiento Interpretativo Arq. Lopatín, que autorizaba los usos violatorios del Código de Planeamiento Urbano en el Predio Ferial.

El **13 de octubre de 2004** se conoce la Resolución de la Jueza Elena Liberatori, del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario del Poder Judicial local, con respecto a la presentación efectuada el 7/10/2004: *"Hacer lugar a la medida cautelar solicitada, disponiendo la nulidad absoluta e insanable de la disposición N° 176-DGPINT-04 y del apartado a) de la Cláusula Tercera del Anexo I y II del Convenio N° 19/04 de fecha 21 de julio de 2004 ..."*.



21 de julio de 2004. De Narváez, concesionario del predio Ferial / Ibarra, Jefe de Gobierno y Luciano Miguens, presidente de la SRA firman el convenio ORSA-GCBA-SRA. Acompañan Arqts. Margarita Charriere e Ignacio Lopatín. Foto TELAM

El **21 de octubre de 2004** la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 decide "aportar constancias vinculadas con los hechos más recientes relacionados con el Parque 3 de Febrero y que involucren a las autoridades actuales del GCBA... (ya que) ... sus funcionarios han reanudado la secuela criminal de sus predecesores, al punto de obligar a varios legisladores locales a interponer -y obtener- una reciente acción de amparo". Consecuentemente requiere al Juez Ricardo Farías "se ordene la declaración indagatoria del titular de la Dirección General de Planeamiento Interpretativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Arquitecto Lopatín".



Interior del predio. En primer plano (a la izq.) "el pozo" donde se pensaba construir el complejo de "entretenimientos" y en 2004 el estadio. A la izquierda (en segundo plano), nuevos edificios administrativos con acceso desde la calle Juncal.



LA NACIÓN. 31 de agosto de 2004



8 de noviembre de 2004. En el Salón Montevideo de la Legislatura Porteña.



2004 / CONVOCATORIA PÚBLICA AALP

El **8 de noviembre de 2004** se realiza en la Legislatura de la Ciudad una Convocatoria Pública de diputados de la Ciudad, ONGs y vecinos para tratar los temas Rural y Aeroparque. . AMIGOS DEL LAGO participa activamente en su propuesta y organización informando con todos los datos disponibles sobre ambos temas. Participan en la Convocatoria Pública integrantes del sector disidente de la SRA, 13 diputados de diversos bloques (Beatriz Baltroc, Vilma Ripoll, Tomás Devoto, Rubén Devoto, Juan M Velazco y Ma Eugenia Estensoro, entre otros/as) y ONGs del Área Metropolitana Bs As. Se tratan los convenios firmados por el GCBA con la SRA y ORSA el pasado 21/07/2004 -la irregular situación promovida en el Predio Ferial por el Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra- y, además, con el Gobierno Nacional el 23/8/2004 por el Aeroparque.

Asegura que concedió permisos ilegales



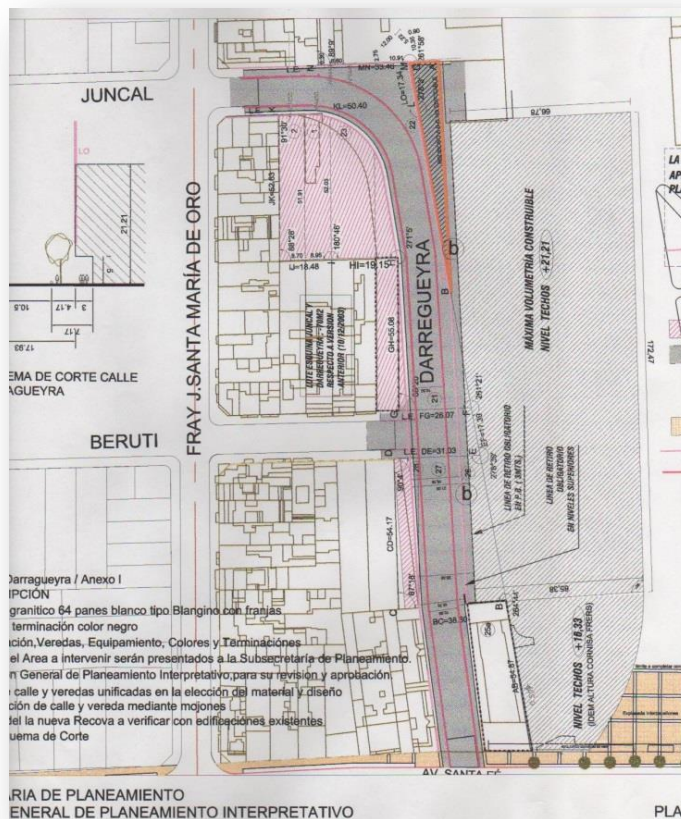
Campagnoli
■ "Hay nuevos actos
infieles de funcionarios
actuales del gobierno"

Actualmente, en esta causa son indagados ex directivos de la Rural, de la empresa y de la entidad crediticia.

"El millonario crédito-subsidio otor-

Campognoli advirtió sobre "la existencia de nuevos actos inífeles de funcionarios actuales del gobierno de la ciudad, todos vinculados con el predio del parque Tres de Febrero y dictados en beneficio ilegal de sus ocupantes y explotadores comerciales".

"la Rural"
(continúa de páginas anteriores)



Plano de la apertura calle Darregueyra y localización del estadio para 12.000 espectadores, correspondiente al Convenio Ibarra - Miguens - De Narváez de 2004 / idem proyecto Telerman 2007 / idem proyecto Macri 2009.

Investigación

Para comunicarse con esta sección:
Investigacion@tiempoargentina.com



PARQUES Y POLÉMICA
El Páramo busca concesionar espacios verdes como el Parque Tres de Febrero a privados. ONG vedan el negocio.



OTRA VEZ ABSUELTOS
Al igual que sucedió en la causa por la venta de La Rural, Carlos Menem resultó absuelto por el tráfico de armas a Ecuador y Colombia.

Se lo reclama desde 2009. Es porque nunca terminó de pagar el predio ferial de Palermo

La Sociedad Rural le debe al Estado argentino 23,5 millones de dólares

Se lo compró hace 20 años al menemismo, a un "precio vil" y en una operación plagada de irregularidades, por la que está procesado Domingo Cavallo. Además, jamás abonó el canon del 5% de la taquilla que fija el contrato. El rol de De Narváez,

Muhammad N. Hameer
muhammad.n.hameer@unsw.edu.au

El Predio Ferial de Palermo más conocido como La Rural, es un símbolo del poder económico de la oligarquía agropecuaria en la Argentina. En ese lugar se agrupan, desde 1875, las más importantes representaciones de un sector terrateniente que viene batiendo récords de ganancias por sus exportaciones. Pero también es un emblema del menemismo: las maniobras del poder, no sé porque el lugar fue adquirido por la Sociedad Rural Argentina (SRA) de forma irregular y a "precio" durante el gobierno de Carlos Menem.

El terreno de 12 hectáreas constituye hoy una de las principales cajas financieras de la entidad agraria.

norm, sino también porque, a pesar de que transcurrieron casi 20 años desde aquella operación, la entidad nunca intentó de pagar aquel terreno de 12 hectáreas que hoy constituye una de sus principales cajas financieras. Y eso no es todo: en ese lapso, la asociación comandada por Hugo Llanos (el tapanco abalanzado al Estadio El cañon del zorro de la que recuerda por entradas, como constituyó el boleto de compra-venta firmado por el gobierno de Menem y directores de la SEA. Es una suma que por excepción ronda los 20 mil pesos y que se está repartiendo entre los

Las vaquitas y las deudas. El boleto de compra-venta en 1997 por 20 millones de dólares, señala que si al-
ta a sus obligaciones, la otra podrá "deducir resol-
viendo p.e.a la Justicia para su cumplimiento.

argentino entregaba, de acuerdo con el decreto, un "dominio privado innecesario para su gestión".

Por su parte, la SRA se comprometió a cumplir diversas "obligaciones". Una de ellas es re-

24 | TIEMPO ARGENTINO | INVESTIGACIÓN | AÑO 2 | N.º 434 | DOMINGO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011

estratégicamente en el
de Palermo por un peo-
irrisorio, de acuerdo a la
cias de asociaciones veci-
la policía localizada por

del distrito Savaderra-Ni-
Maria Campagnoni e Ig-
driguez Varela. Sucede
de 30 millones de dólares
fue cedido el terreno
mediante una singular
realizada por un consor-
cios, marginando delben-
al Tribunal de Tasaciones.
ción. De hecho, Menem
autorizaron la venta a un
habían presentado dos di-
en contra, que objetaban
y la modalidad de venta
más: un agrimensor reali-
sación en la que determi-
propiedad valía US\$ 943
es decir, 30 veces más
por el cual la adquisición
ción que por entonces en
Enrique Crotti.

"Los expedientes, las firmas, las autorizaciones todo era irregular", dijo el fiscal Rodríguez.

que fue
de los
desempeños
torales, José
Luis Rodríguez
Figueroa, el
que se ha
convertido en
el símbolo
de la disputa
entre los
dos bandos
de la
Nación.
Carla
Rodríguez
se opone
a la gestión
de su
padre, pero
no a la
idea de
unificar
los
países.
El
momento
de la
reunión
se celebró



La clave

❖ **NO CUMPLEN**
Al hecho de que el Estado haya
suspendido el Protocolo Integral de
Palermo a "gracias" de una
manera unilateral por primera
vez, se suma que existe
ahora un acuerdo de
Punto de Control de la
Inmigración y una abstracción
del 31, que deja floja la relación

terrestre de los dos Rodríguez. Tras
20 años de silencio, en mayo de
2008 ambos países presentaron
un requerimiento ante el arbitraje
de la Corte Internacional de Justicia
de la OEA, para la delimitación de
sus respectivas zonas de
influencia, y de la Ciudad de
Rosario, hacia el sur.
En la zona de la Bahía San
Pedro y San Pablo, los argentinos
exigen hasta 5.500 km², los uruguayos
proponen delimitación independiente.
En el extremo sur, los argentinos
quieren 1.000 km², los uruguayos
nada, Montevideo, Corralitos, Colón

De Rosas a Menem: una historia turbulenta

Grupo Argentino - 25 de septiembre de 2011

2012 / 2019

CFK y "LA RURAL"

En diciembre de 2012, el **Decreto PEN CFK N° 2552/12** revoca "... por estar afectado de nulidad absoluta, el Decreto N° 2.699/91, así como todos aquellos actos dictados en consecuencia..." o sea, la venta del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina pero, al igual que el decreto menemista de "venta", desconoce su pertenencia al Parque 3 de Febrero y hace sólo hincapié en el precio vil, dejando de lado su pertenencia al Parque Histórico y al incumplimiento de la Constitución Nacional en la operación. Además, autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- a disponer del predio.

Considerando la causa abierta por la denuncia de venta fraudulenta hecha por la AALP y, cómo se verá en poco tiempo, este Decreto -puesto bajo el fantasioso slogan "en contra de la oligarquía y en defensa del ser nacional", favoreció a la Sociedad Rural Argentina. Efectivamente, el 20 de marzo de 2017, el diario LA NACIÓN bajo el título **"EL GOBIERNO MANTIENE EL PLAN PARA EXPROPIAR LA RURAL" / CREE QUE ES "CORRECTO" EL DECRETO DE CRISTINA KIRCHNER**" informa que el gobierno nacional -encabezado por Mauricio Macri íntimo amigo de Luis Etchevehere presidente de la SRA y posteriormente su Ministro **acuerda con el Decreto de CFK de 2012** y prosigue actuando en la Justicia en ese sentido. "...La contestación de demanda que presentó la Procuración de la era Macri, que tiene fecha del 21 de abril del año pasado y lleva la firma del jefe de ese organismo, Carlos Balbín; de la subprocuradora, Susana Vega, y de los abogados Arturo Abriani y María Fernanda Arcuri..." tendría que ver con que dicho Decreto deja en manos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- (el organismo inconstitucional creado por CFK mediante el DNU 1382/12) como "autoridad de aplicación". Y como la AABE tiene facultades de enajenación ¿el Predio Ferial de Palermo, podría ser vendido nuevamente a la SRA "a un precio justo"?

Esta opción quedó abierta en la sentencia del Juicio Oral y Público celebrado en 2019 en virtud de la denuncia hecha por Amigos del Lago en 1999. El TOF N° 2 -R Giménez Uriburu, J L Gorini y J A Michelini- liberó a la Comisión Directiva de la SRA de toda responsabilidad en el ilícito (a pesar de la abrumadora prueba expuesta por la Fiscalía), condenó a Menem y a Cavallo a penas de prisión mínimas (incumplibles) y envió el tema sobre el destino del Predio Ferial a la Justicia Civil donde se estaba dirimiendo la pertinencia del Dto. PEN CFK N° 2552/12. Una vía muerta de la que nunca saldrá.



6 de junio de 2018 - Menem y Cavallo en Comodoro Py ante el Tribunal Oral Federal N° 2 en la etapa final de la denuncia penal hecha por Amigos del Lago de Palermo en 1999.

1999 / "la Rural" / 2019 VEINTE AÑOS DESPUÉS / Comunicado AALP

Como en la novela de Alejandro Dumas que sigue a su famosa "Los Tres Mosqueteros", nos encontramos a veinte años de la denuncia de **Amigos del Lago de Palermo** ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 (Campagnoli - Rodríguez Varela). El 27 de marzo de 2019 el Tribunal Oral Federal N° 2 dio a conocer su veredicto sobre los imputados en la operación de compraventa fraudulenta del **Predio Ferial del Parque 3 de Febrero** y nos encontramos, "Veinte Años Después", con los personajes denunciados en mayo de 1999.

Condenó al ex presidente Menem a 3 años y 9 meses de prisión, al ex Ministro Cavallo a 3 años y 6 meses de prisión y absolvió a los ex directivos -presidente y secretario- de la Sociedad Rural Argentina que intervinieron en la operación en 1991. Los demás imputados -funcionarios del Ministerio de Economía y peritos tasadores- fueron condenados a penas menores que no incluyen prisión efectiva o fueron absueltos.

El tema de la restitución del Predio Ferial, pasó a la justicia ordinaria (Exp. 4573/12) donde se dirime el Dto. PEN CFK N° 2552/12 de nulidad de la venta, decreto que en varios aspectos favorece a la SRA, ya que toma el Predio Ferial como "dominio privado del Estado" y no lo reconoce como integrante del Parque 3 de Febrero (ídem Dto. PEN N° 2699/91 de Menem). Sólo cuestiona el "precio vil" de venta y culmina poniéndolo a disposición de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -**AABE**-. De ahí que fuera caracterizado como "correcto" por el actual Gobierno Nacional. O sea que, si el predio llegara a volver al Estado, la **AABE** lo podría vender por Decreto del Poder Ejecutivo actual (según DNU CFK N°1382/12 y el Dto. PEN CFK N° 2670/15).

Si bien, por las relaciones de poder existentes en la Argentina desde siempre y la circunstancia de tener a un ex presidente de la SRA como alto funcionario del PE, no esperábamos resultados espectaculares, la importancia del tema, que fue desnudado por nuestra Asociación y no por ningún otro



Integrantes de la COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO frente a los Tribunales Federales de Comodoro Py después de escuchar la sentencia condenatoria al ex presidente y su ministro. Elda Cedro / M. Cristina Palmiero / Osvaldo GE / Patricio Iglesias / Elsa Álvarez / Raúl Espineda

estamento político oficial ni extraoficial, nos trasciende y consideramos un gran logro las condenas

Sí esperamos, que esta causa sirva de ejemplo para limitar el accionar de los funcionarios con respecto a la enajenación de tierras nacionales por Decreto del Poder Ejecutivo sin pasar por el Congreso Nacional, ya que esa fue la esencia de lo denunciado en 1999 y de la actuación de la Justicia durante estos 20 años. Es en ese sentido que nos inquieta la presencia de la Agencia de Administración de Bienes del Estado -**AABE**- como querellante en esta causa, dado que esa Agencia es el instrumento usado desde su creación -**DNU 1382/12**- para sortear el mandato constitucional que otorga facultades sólo al Congreso de la Nación para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional" (art. 67 - inc. 4° de la Constitución Nacional vigente en 1991 y art. 75 - inc. 5 de la actual).

Debemos recordar también que existen otras dos causas penales conexas -muy próximas a ser tratadas en Juicio Oral y Público- Una por la ejecución de obras violatorias de la normativa local en el mismo Predio Ferial, en la que están imputados funcionarios del Gobierno de la CABA, y otra por el irregular préstamo del BaPro a "La Rural de Palermo SA".

2002 /

“VENTA” del POLIDEPORTIVO JOSÉ HERNÁNDEZ / VILAS Racket CLUB

El 8 de mayo de 2002 se realizó otra operación de compraventa irregular de un predio del Parque 3 de Febrero originalmente destinado a la Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda. Dicho predio fue, a partir de 1972, “Centro Municipal de Deportes y Recreación” y, a partir de 1976, el “Campo Social y Deportivo José Hernández” polideportivo municipal gratuito abierto al conjunto de la población.

La empresa Norwalk SA con Guillermo Vilas como mascarón de proa obtuvo ese lugar en concesión en 1991 (Carlos Grosso medainte) por un período de veinte años, en medio de la ola privatizadora menemista. Años después, decretos firmados, uno por el Intendente Jorge Domínguez (Decreto N° 373/95) y posteriormente otro por el Jefe de Gobierno Fernando De la Rúa (Decreto N° 447/97), desalojaron a Vilas de este predio por irregularidades en el otorgamiento de la concesión y, además, por no haber cumplido con las condiciones fijadas en el contrato. No obstante ello, la ocupación concreta del predio nunca sufrió alteración alguna y todo culminó en un hecho más grave aún: la “venta” a precio vil. La operación fue ejecutada por el ONABE - Organismo Nacional de Administración de Bienes- ente dependiente del Gobierno Nacional que no tenía facultades para vender tierras del dominio público del Estado Nacional. Sin embargo, sus funcionarios y el conocido tenista realizaron igualmente esa operación sobre un predio de 3,6 has del parque público más importante de la Argentina.

La Asociación Amigos del Lago de Palermo tomó conocimiento de esta situación en 2006, denunciándola públicamente y ante la Justicia.

PRESENTACION DE UNA ONG EN LA JUSTICIA CONTRA UN ORGANISMO DEL ESTADO

Denuncian la venta de 3,6 hectáreas de los Bosques de Palermo

ARCHIVO CLARIN



PARQUE TRES DE FEBRERO. LA DENUNCIA HABLA DE 36.656,33 METROS CUADRADOS VENDIDOS POR \$ 2.749.264,75.

► Los Amigos del Lago dicen que las vendieron al Vilas Club a \$ 75 el metro cuadrado.

Nora Sánchez
nsanchez@clarin.com

La Asociación Amigos del Lago de Palermo denunció ante la Justicia que el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) vendió un sector del Parque Tres de Febrero al Vilas Club por 75 pesos el metro cuadrado. La entidad de vecinos presentó como prueba la copia de una escritura del 8 de mayo de 2002.

VILAS CLUB



CLARIN

► Desde el ONABE ayer insistieron en que el contrato fue hecho por un organismo anterior

una inversión de casi 4 millones de dólares. Pero, cuando estaban por inaugurarlo, en 1993, recibieron una carta documento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado -que después junto al ENABIEF se convirtió en el ONABE- reclamándoles el terreno. Así, explicaron, descubrieron que la Municipalidad había licitado una propiedad de la Nación.

En 1997, cuando el Ejecutivo porteño revisó todas las concesiones y ocupaciones de terrenos públicos, también investigó el caso del Vilas Club. Y el propio procurador general de la Ciudad de aquel entonces, Ernesto Marcer, salió a decir que acababan de descubrir que los terrenos del Vilas eran del Estado nacional.

Directivos del club ayer le explicaron...

Clarín - 14 de julio de 2006 -

2015 / Jueves 14 mayo 2015 /

GUILLERMO VILAS DECLARA EN INDAGATORIA POR LA COMPRA DE TERRENOS EN LOS BOSQUES DE PALERMO

InfoBAE / Por Omar Lavieri

Fue citado por la jueza Servini de Cubría por orden de la Sala I de la Cámara Federal



En general, por los pasillos de los tribunales de Comodoro Py pasan personajes oscuros, rodeados de sospechas de corrupción. No es común ver por allí -aunque a veces sucede- a estrellas del deporte mundial.

*Hoy a las 10 de la mañana, **Guillermo Vilas**, el más grande tenista argentino de todos los tiempos, tiene que presentarse a declarar en indagatoria ante la jueza María Servini de Cubría.*

El hombre que "fundó" el tenis en el país tiene que ir a los tribunales de Retiro porque está imputado en la operación de compra venta de los terrenos situados en los bosques de Palermo donde funciona desde hace años el complejo deportivo que lleva su nombre "Vilas Racket Club".

*La causa comenzó en 2006 por una denuncia de la **Asociación Amigos***

***del Lago de Palermo.** Denunciaron que el predio había sido vendido a la empresa Norwalk por un precio que alcanzaba los 75 pesos por metro cuadrado.*

*El fiscal del caso era Miguel Ángel Osorio, quien fue ascendido y su lugar es ocupado en la actualidad por Diego Iglesias. En octubre de 2014 Osorio presentó una apelación en la que pedía que la Cámara Federal habilitara la indagatoria para Vilas. En ese pedido al que accedió **Infobae**, Osorio describió el hecho como la "venta ilegítima a un precio vil del predio ubicado en el parque Tres de Febrero...de 34.658 metros cuadrados, por un monto de \$2.749.274,15". El boleto se firmó en 1999, por lo que aquella cifra en pesos era similar en dólares.*

La escritura se firmó finalmente en 2002, pero vale la pena recordar que desde 1990 y por decisión de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los terrenos estaban afectados al negocio de la empresa Norwalk, integrada por Vilas.

Osorio hizo un cálculo según los precios del metro cuadrado de un terreno en Palermo de acuerdo al mercado inmobiliario de 2001. Por aquel entonces se cotizaba a 1127 dólares el metro cuadrado. Multiplicó ese precio por la superficie del terreno en cuestión y arrojó una cifra que ronda los 39 millones de dólares. Hizo el mismo cálculo con el precio del metro cuadrado de un departamento en Palermo que costaba 1057 dólares y el valor del lugar ascendió a los 36 millones de dólares. El fiscal sostuvo que "se encuentra determinado que el valor de la venta del predio resultó absurdo, debiéndose haber enajenado a un monto mucho más elevado, pues utilizando cualquiera de los marcadores señalados, el precio queda totalmente desfigurado". En la causa judicial, el predio fue valuado en tres ocasiones

por peritos tasadores del Banco Nación: en 2010 lo cotizaron en 42 millones de pesos, en 2012 en 52 millones y el 2013 en 62 millones.

"Lo expuesto -señaló Osorio en su apelación para que Servini llame a indagatoria a Vilas- me lleva a sostener que no se necesita ser perito tasador para determinar que el predio en cuestión fue vendido a un precio vil y que el precio abonado no se corresponde con los valores del mercado inmobiliario. Es por eso que el presente negocio solamente fue beneficioso para los compradores y totalmente dañino para el Estado Nacional".

En febrero de este año, los camaristas Eduardo Farah, Eduardo Freiler y Jorge Luis Ballestero le dieron la razón a Osorio y ordenaron que Vilas sea llamado a indagatoria.

En la causa están involucrados junto a Vilas otros integrantes de la sociedad Norwalk como Martín Alejandro Goldstein, Alberto José Wollman y Guillermo Escolar (de otra firma vinculada). Y también quienes ejercían cargos públicos en la época de la negociación: Horacio Lucas Ordoñez, Jorge Gustavo Simeonoff y Raúl Costamagna. Varios de ellos ya habían declarado ante Servini. Incluso fueron sobreseídos y esa decisión fue apelada por Osorio y sostenida por el fiscal de Cámara Germán Moldes. La Cámara Federal revocó esa determinación y mantuvo abierta la investigación. Guillermo Vilas tendrá que caminar por el edificio de Comodoro Py 2002. Lo esperan en el tercer piso, para que declare como imputado en un caso de corrupción.

Aclaración: la denuncia efectuada en su momento por la Asociación Amigos del Lago de Palermo no fue sólo por la venta a precio vil, sino porque el predio no se podría haber vendido, ya que formaba parte del dominio público del Estado Nacional y, por lo tanto, necesitaba una ley del Congreso que lo desafecte de ese dominio público para, posteriormente, poder habilitar su venta.

2019 / LA CAUSA VILAS RACKET TODAVÍA EN INSTRUCCIÓN



Vilas se habría desvinculado del club que llevaba su nombre, ya que ahora es sólo "Racket Club".

La causa, todavía en Instrucción y a cargo de la Fiscal Federal Paloma Ochoa, está pronta para ser llevada a Juicio Oral y Público. El antecedente del reciente fallo condenatorio al ex presidente Menem y a su ex Ministro Cavallo por la venta ilegal del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero en 1991, obraría favorablemente a un fallo condenatorio.

1904 / 2001

AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO

11 de junio 1904 - Un grupo de poseedores de nuevos automóviles, que solían reunirse después de sus paseos en el **PARQUE 3 DE FEBRERO** en la intersección de las Avdas. Sarmiento y del Libertador, funda el Automóvil Club Argentino. El acto fundacional se realiza en los salones de la Sociedad Sportiva Argentina cuyo presidente, el barón Antonio de Marchi (yerno del ex presidente Julio A. Roca), pasó a integrar la Comisión Directiva fundadora presidida por Dalmiro Videla Castex. Dicha comisión estaba integrada también por Juan Abella, Félix Álzaga Unzué, Carlos de Álzaga, Alfredo de Marchi, Ubaldo de Sívori, Juan A. Drysdale, Alfredo T. Fernández, Félix Günter, Emilio D. Laborde, Nicanor Magnanini, Miguel



Sede Central del ACA sobre la Av del Libertador. Palermo Chico.

A. Marín, Carlos Morra, José Pacheco y Anchorena, Elías Romero, José R. Semprún, Henry C. Thompson, Alfredo T. Tornquist, Carlos A. Tornquist y Luis Valiente Noailles. Por las calles de Buenos Aires circulaban en este momento 3.000 de los 4.000 automóviles que existían ya en la Argentina.

1926 / CONCESIÓN AL ACA POR 23 AÑOS

23 de diciembre 1926 - El Concejo Deliberante aprueba la Ordenanza mediante la cual *“La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires concede a la Sociedad civil “Automóvil Club Argentino” designada en adelante “Concesionarios”, la autorización necesaria para construir y explotar dentro de la fracción de terreno de propiedad comunal ubicada entre las calles: Bustamante (...), Av. Alvear (actual Del Libertador), calle Tagle (...) y por los fondos ... un edificio de carácter monumental denominado Gran Palacio del Automóvil, cuyo objetivo principal será la realización de exposiciones relacionadas con la industria y comercio automovilistas...”* El ACA se comprometía a invertir en el edificio una cifra *“... no inferior a dos millones de pesos moneda nacional...”* y que al término de la concesión, *“... el año vigésimo tercero, inclusive, de la aprobación de esta ordenanza... pasarán al dominio absoluto de la Municipalidad, sin cargo alguno para ésta, en perfecto estado de conservación y servicio, el edificio, las mejoras y las ampliaciones, así como las instalaciones que corresponda considerar inmuebles por accesión”*. Al vencimiento de la concesión (1949/50), el edificio y el terreno no pasaron a poder de la MCBA, sino que pasaron a poder del ACA, que es hoy su propietario *“legal”*.

1966 I “El Intendente Municipal sanciona y promulga” ORDENANZA MUNICIPAL N° 21.951

23 diciembre 1966 - Se publica en el BM N° 12.968 la OM N° 21.951 aprobada el 19/12/66, mediante la cual *“El Intendente Municipal sanciona y promulga”* la ampliación del permiso otorgado por Decreto-ordenanza 309/63. Por la misma se autoriza al Automóvil Club Argentino a *“... utilizar los cuatro viaductos del Ferrocarril Gral. San Martín existentes en el Parque 3 de Febrero y apruébanse los planos agregados correspondientes a las obras de ampliación proyectadas por dicha Institución”*.

1968 I “El Intendente Municipal sanciona y promulga” DECRETO-ORDENANZA N° 23.755

19 de julio 1968 - Se publica en el BM N° 13.353 el Decreto-ordenanza N° 23.755 del 12/7/68 en la que *“el Intendente Municipal sanciona y promulga”* la reducción a (3) 3 años *“... contados a partir de la fecha de la presente Ordenanza”* de la concesión otorgada al Automóvil Club Argentino de predios

del PARQUE 3 DE FEBRERO por Decreto-ordenanza 309/63. El Intendente Iricibar considera el destino otorgado como *"ajeno al que espera la población"*. También deja sin efecto la ocupación de los 4 arcos del viaducto del F.C. Gral. San Martín, por considerar que *"... esas arcadas constituyen estructuras especialmente diseñadas a sus fines y al lugar en que se hallan emplazadas"* y su ocupación *"... desvirtuaría el acorde conjunto estético que forma con el medio que la rodea"*. En consecuencia, el ACA las debía abandonar el 19/7/71.



Escuela de Conducción y Tránsito del ACA en el Parque 3 de Febrero. A la izquierda, los arcos del viaducto del FFCC San Martín.

1971 / "El Intendente Municipal sanciona y promulga" DECRETO-ORDENANZA Nº 25.726. 17 de junio 1971 – El Intendente Montero Ruiz, por Decreto-ordenanza Nº 25.726 anula la reducción a 3 años de la

concesión al Automóvil Club Argentino sobre tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO y la prohibición de usar los arcos del viaducto ferroviario, hechas por OM Nº 23.755/968.

1972 / DECRETO Nº 6.770

8 de noviembre 1972 - Por Decreto Nº 6.770, publicado en el BM Nº 14.414, el Intendente Municipal no da lugar al pedido del Automóvil Club Argentino de eximición del pago de impuestos municipales de las tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO que ocupa.

1975 / DECRETO Nº 1.137 "Autorízase al Automóvil Club Argentino a construir..."

7 de enero 1975 – El Concejo Deliberante dicta la Resolución Nº 30.666, promulgada por Decreto Nº 1.137 del 12/3/76 del Intendente Embrioni, mediante la cual *"... Autorízase al Automóvil Club Argentino a construir en el predio comunal que actualmente ocupa la Escuela Técnica de Conducción y Tránsito en el Parque 3 de Febrero, una pista para desarrollar la Educación Vial a los Escolares ... se impartirá Educación Vial gratuita a las Escuelas estatales que convenga el Automóvil Club Argentino con el Ministerio de Educación ... Las Escuelas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, podrán hacer uso de dichas instalaciones en las mismas condiciones ..."*.

1982 / "Venta" de tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO al ACA

El **24 de marzo 1982** el Intendente Cacciatore *"sanciona y promulga"* la Ordenanza Municipal Nº 37.573 por la cual *"Dispónese la venta <ad-corpor> de una fracción de terreno municipal ubicada en el parque 3 de Febrero..."*, de 31.674,81 m2 de superficie, al Automóvil Club Argentino. La venta se hace con la condición que *"... el comprador lo destinará exclusivamente a la instalación de una estación de abastecimiento-parque y museo del automóvil o a otra actividad que constituya su objeto como asociación, conforme a su estatuto, siempre que esa actividad se ajuste a las disposiciones municipales vigentes"*. Las disposiciones municipales vigentes en ese momento, como el Código de Planeamiento Urbano, para el cual toda la zona es Distrito Urbanización Parque, impedían la existencia de todo lo allí permitido. También aquí el Brigadier Intendente denomina *"fracción de terreno municipal"* a un predio que no estaba inscripto a nombre de la misma como reconoce después, al autorizar al ACA *"... a designar escribano para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio, dentro de los dos años siguientes a la fecha de inscripción del predio a nombre de la Municipalidad"*. Asimismo, en su Decreto Ordenanza invoca facultades inexistentes supuestamente otorgadas por las leyes 21.314 y 21.557. No solo califica como *"municipales"* tierras que son del dominio público del Estado Nacional, sino que se arroga facultades que no posee, ya que no puede disponer del patrimonio público (sea éste nacional o municipal). Según la Constitución Nacional, disponer el uso y la

enajenación de las tierras públicas, es facultad del Congreso Nacional (Art. 67 inc. 4º de la Constitución Nacional de 1853 - art. 75 inc. 5 de la actual).



Escuela de Conducción y Tránsito del ACA en el Parque 3 de Febrero.

1997 / AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO denuncia / El ACA se defiende junto a MENEM

7 de abril 1997 - el presidente del Automóvil Club Argentino, es recibido en audiencia oficial por el Presidente Carlos Menem, acompañado por el Secretario de la Presidencia Alberto Kohan. César Carman es el homónimo hijo del que fuera también presidente del ACA en 1982 y obtuviera de la dictadura militar el Decreto-ordenanza autorizando la “venta” de más de 30.000 m² de tierras públicas del PARQUE 3 DE FEBRERO, todavía sin escriturar. El 4/3/97 había sido publicada en EL CRONISTA una extensa lista de las denuncias de **AMIGOS**

DEL LAGO sobre irregularidades en el PARQUE 3 DE FEBRERO. El ACA había acudido presuroso al diario para demostrar la “*legitimidad*” de su dominio.

2 de julio 1997 - AMIGOS DEL LAGO entrega en la Subsecretaría de Procuración General una nota solicitando su intervención -Reg. N° 3708- PG-97-, ante la ilegalidad de la permanencia de la ocupación de predios del PARQUE 3 DE FEBRERO por el Automóvil Club Argentino.

2000 /

Escrituración de tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO al AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO

El 7 de septiembre de 2000, Aníbal Ibarra, recién asumido como Jefe de Gobierno, otorgó la escritura traslativa de dominio al Automóvil Club Argentino de las tierras que éste ocupaba en el Parque 3 de Febrero. Trató de convalidar así, eludiendo la Constitución Nacional y la Ley Nacional N° 24.257, la irregular venta efectuada por el Intendente Cacciatore en 1982. El presidente del ACA, cofirmante de la escritura, Carlos Alberto Vaquer, integraba a su vez la Sociedad Rural Argentina y La Rural de Palermo SA (empresa explotadora del Predio Ferial de Palermo); tenía pendiente un pedido de llamado a declaración indagatoria por la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 en la causa iniciada por la venta fraudulenta del Predio Ferial. El Escribano General de Gobierno, Carlos Víctor Gaitán, avaló el trámite que se venía gestando a través de un expediente iniciado cuando Fernando De la Rúa era Jefe de Gobierno. La Asociación Amigos del Lago de Palermo denunció el hecho públicamente, ante el Colegio de Escribanos y ante la Justicia. Pero fue en vano

BAJOVIADUCTO FERROVIARIO

Una particularidad de esta escritura es que, además de los **31.674,81 m²** que componen el terreno en cuestión, le transmite el dominio al ACA de otra superficie: **477,24 m²** correspondientes a la superficie de cuatro arcos del bajoviaducto ferroviario lindante, correspondiente a la Línea San Martín. Esto se hace a sabiendas que el GCBA no puede transferir tierras que no son de su propiedad (los bajoviaductos pertenecen al Estado Nacional por Convenio MCBA / Nación del 2/2/1990 y Dto. PEN N° 256/90) y que el Código de Planeamiento Urbano impide otro uso que no sea el del Distrito adyacente, o sea, espacio verde público.

AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO responsabiliza a ANÍBAL IBARRA

24 de octubre 2000 - AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO, mediante una Carta Documento responsabiliza a Aníbal Ibarra por mal desempeño de sus funciones al haber violado la Ley Nacional N° 24.257/93 que en su Art.1 dice: “*La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar..., ni efectuar*

PARQUE 3 DE FEBRERO



El presidente Vaquer –centro–, junto a Tarraubella e Ibarra.

Octubre de 2000. Revista AutoClub. Detalle.



21 de junio de 2001. LA NACIÓN. Suplemento Belgrano

transferencias de dominio en la zona denominada Parque 3 de Febrero,...". También denuncia el hecho ante la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción Nº 33.

2001 /

Actuación de la FISCALÍA NACIONAL en lo CRIMINAL de INSTRUCCIÓN Nº 33

El 23 de febrero 2001 y con respecto al tema en cuestión, la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 requiere "... se ordene la indagatoria de Aníbal Ibarra, Carlos Víctor Gaitán y Carlos Alberto Vaquer" teniendo en cuenta, entre otros considerandos, que "... las justificaciones que mediante carta documento han sido ensayadas por parte del Escibano. Gaitán en respuesta a requerimientos de la Asociación Amigos del Lago de Palermo, carecen de todo fundamento". También agrega que "... el traslado del dominio no se opera sino mediante la correspondiente escritura, resultando absurdo pretender justificar ese acto con el boleto de compra-venta que el Intendente de facto firmara en el año 1982, cuando como tal no tenía absolutamente ninguna prerrogativa para comprometer un bien que no estaba en el patrimonio de la ciudad".

El 5 de marzo 2001 la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33 solicita al Juez "...indagatorias sobre la venta fraudulenta y otros hechos ilícitos vinculados al Predio Ferial de Palermo- y en relación a las ventas de predios en el Parque 3 de febrero efectuadas en favor de las instituciones mencionadas a fs.692 vta (Club Gimnasia y Esgrima, Club Alemán de Equitación, Buenos Aires Lawn Tennis Club, Tennis Club Argentino, Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo, Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, Club Náutico Buchardo, Club Universitario de Buenos Aires y Club Excursionistas), se requiera a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que remitan copia de los boletos de compraventa y escrituras traslativas de dominio que se habrían otorgado por esas transferencias, como así también copia de las ordenanzas y leyes por las que se hubiera dispuesto su desafectación del dominio público". Se inicia así el proceso de revisión de las ventas fraudulentas realizadas por el intendente de facto Cacciatore y avaladas por todas las administraciones "democráticas" posteriores.

Con referencia a la pretendida venta y escrituración de tierras al Automóvil Club Argentino, AMIGOS DEL LAGO entrega en el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, la contestación a la desafortunada defensa esbozada por el Escribano Gaitán en documentación entregada ante la presentación efectuada por la AALP el pasado 5/02/2001, consistente en un documento donde se demuestra acabadamente la pertenencia al dominio público del Estado Nacional de las tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO, la ausencia de facultades del intendente de facto para venderlas en 1982 y la falsedad de las argumentaciones del Escribano General del GCBA para convalidar la escrituración de estas mismas tierras al ACA en septiembre del año 2000. El Colegio de Escribanos archiva el expediente.

1880 - 2025

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (GEBA), el mayor predador del PARQUE 3 DE FEBRERO

El Club de Gimnasia y Esgrima, tenido por muchos argentinos como paradigma del desarrollo del deporte en el país, fue también paradigma de la utilización gratuita de tierras públicas del Parque 3 de Febrero y de fondos específicos provistos por el Tesoro Nacional.

Así rellenó terrenos públicos y construyó con dineros oficiales sus majestuosas sedes, estadios e instalaciones deportivas de todo tipo. Sus directivos solían ocupar altos puestos en el gobierno nacional y en la entonces Municipalidad, como Arturo Goyeneche que fuera presidente de la Cáma-



ra de Diputados de la Nación y luego Intendente de la Ciudad. Fue quien impulsó la sanción de la ley N° 11.064 en 1920. Establecía que “... los fondos provenientes de la prescripción de premios de la lotería nacional, serán aplicados a... reconstruir y ensanchar las instalaciones del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima en el parque 3 de Febrero de la Capital Federal...”.

Fundado en 1880 fue, hasta pasada la primera mitad del siglo XX, un club de elite; sus socios pagaban las altas cuotas que se les requería por sus servicios, a pesar de que la tierra y las obras siempre fueron obtenidas por cesión gratuita o subsidios estatales. Con más de 36 ha en el año 1925, fue el club que, con tres sedes, más superficie llegó a ocupar dentro del Parque 3 de Febrero. Y cuando no le alcanzó lo que le daban “legalmente”, corrió sus alambrados y conquistó nuevas tierras por el simple método de usurparlas. Como en 1988/89, cuando el Club decide invadir unos 20.000 m2 de tierras adyacentes a su sede San Martín. En esos momentos el Dr. David Arrues, Subsecretario de Obras Públicas de la MCBA, toleró a sabiendas dicha usurpación. Al dejar su puesto en la entonces MCBA pasó a integrar como Prosecretario la CD de Gimnasia y Esgrima bajo la presidencia de Héctor Maselli. En 2002 Arrues llegó a Presidente.

Esta impunidad llegó a su fin en 1991, cuando la Asociación Amigos del Lago de Palermo comenzó a sospechar e investigar la legalidad de sus ocupaciones. En 1993 se llegó a determinar fehacientemente, la existencia 37.000 m2 de parque público ocupado ilegalmente por el club. En 1997 se logró recuperar 10.000 m2 y el resto -27.000 m2- recién en julio de 2005, con una orden de desalojo judicial.

Igualmente, como se verá, el Club siguió en la misma senda.

31 de diciembre de 1930. Inauguración de la Sede GRAL SAN MARTÍN. Construida con dinero del Estado Nacional por Ley N° 11.064. Asistieron el Gral José F Uriburu (presidente golpista), el designado Intendente Guerrico y Arturo Goyeneche, vicepresidente del club y hasta el 6 de septiembre pasado, presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

1992 /

En Parque Olímpico, sector aledaño a su sede Gral. San Martín, el Club de Gimnasia y Esgrima tala robles y eucaliptos para hacer canchas de fútbol en terrenos públicos del Parque 3 de Febrero.



2002 / PASEO DE LOS OMBÚES

Una nueva plaza en 10.000 m2 de terrenos recuperados al Club de Gimnasia y Esgrima sobre Av. de los Ombúes.



Clarín - 22 de abril de 2002



21 de abril de 2002



LA NACION - 2 de mayo de 2002

2005 / DESALOJO JUDICIAL / 11 de julio

Desalojo judicial de 10.000 m2 ocupados ilegalmente por el Club de Gimnasia y Esgrima en la Plaza Parque Olímpico (Sede Gral. San Martín) y de otros 17.000 m2 sobre la Plaza Haití (Sede Jorge Newbery). En las fotos, Malnatti de CQC, programa de TV.

Jueves 19 de agosto de 1999 **Información**

La pelea por un terreno en Palermo

Pedirán la indagatoria de la comisión directiva de GEBA

El fiscal Campagnoli considera que las autoridades del club son responsables de repetidas usurpaciones; nueva denuncia

La pelea entre el Gobierno de la Ciudad y el club GEBA por la ocupación de unos 17.000 metros cuadrados de espacios verdes parece no terminar nunca.

Ayer, el fiscal José María Campagnoli preparaba un escrito para pedirle al juez Ricardo Farías, que interviene en la causa, que llame a prestar declaración indagatoria al presidente de GEBA, Jorge Conte, y a toda la comisión directiva ya que los considera responsables de reiteradas usurpaciones de terrenos que pertenecen a la Ciudad.

También ayer, el Procurador General, Ernesto Marcer, presentó ante Campagnoli una nueva denuncia contra los directivos de GEBA por usurpación de un sector de la sede Jorge Newbery.

Se trata de casi dos hectáreas donde el club levantó canchas de tenis, entre otras instalaciones.

La presentación de Marcer fue el disparador para que Campagnoli decidiera tomar declaración indagatoria a los directivos del club.

Como lo informó LA NACION antea-
yer, el controvertido predio fue escenario el lunes último de una agresión de socios del club contra vecinos y periodistas de la Asociación Amigos del Lago y periodistas.

Como consecuencia de la riña fueron golpeados dos cronistas y un chofer del diario Clarín que se encontraban recorriendo el lugar con integrantes de Amigos del Lago.

Además de indagar a los directivos sobre las ocupaciones presuntamente ilegales en la zona de Dorrego y Freyre, el fiscal quiere saber los motivos por los que el club ocupa unas siete hectáreas más en la sede San Martín, situada en Guerrico entre las avenidas Lugones y Figueroa Alcorta.

Una fuente de la Fiscalía N° 33 sostuvo que cuentan con pruebas suficientes para que el juez, tras tomarle declaración, dicte el auto de procesamiento a los integrantes de la comisión directiva que considere responsables de la usurpación.

Pero, como lo adelantó ayer LA NA-
ción, no lo van hacer hasta que la Justicia intervenga directamente y ordene la presencia de una consigna policial permanente.

Colaboradores cercanos al jefe de gobierno, Fernando de la Rúa, dijeron ayer que la intención de las autoridades es "no generar otra situación irritante que desmboque en hechos de violencia".

Por eso es que decidieron pasarle la posta a la fiscalía que investiga las usurpaciones y esperar que las cosas se aclaren más adelante, tal vez hasta después de las elecciones del 24 de octubre próximo.

Entre los directivos por citar figuran el presidente de la entidad, Jorge Conte; el vicepresidente primero, Aldo Sivilo, y el secretario, Horacio Iglesias, dijeron los fuentes.

¿Y el alambrado?

En cuanto a la permanencia del controvertido alambrado de unos 200 metros que instaló GEBA sobre la avenida Dorrego y que el Gobierno de la Ciudad retiró en varias oportunidades, funcionarios de la dirección general de Concesiones y Privatizaciones estimaron que podría ser retirado nuevamente en cualquier momento.

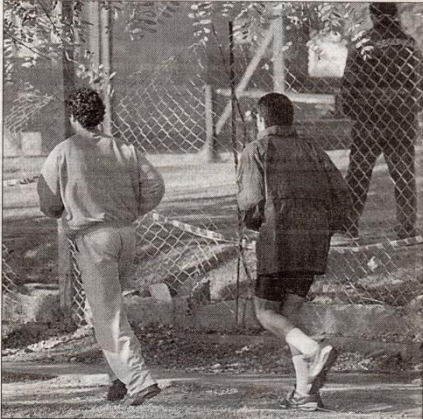
Pero, como lo adelantó ayer LA NA-
ción, no lo van hacer hasta que la Justicia intervenga directamente y ordene la presencia de una consigna policial permanente.

Colaboradores cercanos al jefe de gobierno, Fernando de la Rúa, dijeron ayer que la intención de las autoridades es "no generar otra situación irritante que desmboque en hechos de violencia".

Por eso es que decidieron pasarle la posta a la fiscalía que investiga las usurpaciones y esperar que las cosas se aclaren más adelante, tal vez hasta después de las elecciones del 24 de octubre próximo.

Andrés A. Villalonga

Dos deportistas trotan junto al alambrado de la controversia (Facundo Pechersky)




LA NACION - 26 de marzo de 2006

Por la usurpación de parte del parque 3 de Febrero

LA NACION - 19 de agosto de 1999. Causa iniciada por la FNCI N° 33 en 1994. Denuncia de la AALP por usurpación de tierras en el Parque 3 de Febrero.

2008 / 2009

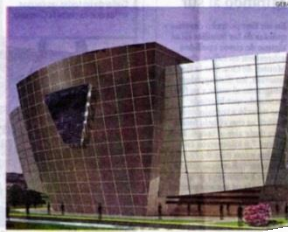
Gimnasia y Esgrima pretende construir un estadio para el Mundial de Hockey 2010 con capacidad para 12.000 personas sobre los terrenos escriturados a sola firma por Grosso en 1990. Amigos del Lago logra impedirlo.

38 | CLARÍN | LA CIUDAD | MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Polémica por un estadio que proyectan levantar en GEBA

● Ambientalistas dicen que ocupará una zona protegida y en litigio del Parque 3 de Febrero.

Daniela Kozak
El Club Gimnasia y Esgrima (GEBA) proyecta construir un estadio cubierto con capacidad para 12 mil personas y estacionamiento para casi 1.400 autos, que funcionará como sede del mundial de hockey femenino en septiembre de 2010. Pero el proyecto ya genera mucha polémica. De concretarse, el estadio se levantaría en un lateral de la sede San Martín. La empresa adjudicataria es MIBLES S.A., que tendrá a cargo la construcción y el mantenimiento del estadio. Pasado el mundial, el club le cedería la concesión de la explotación para realizar...



Maqueta. El estadio ya está adjudicado a una constructora aunque aún no fue autorizado. En el club dicen: "Se trata de un trámite formal".

También hay socios en contra

En el club también hay sectores que se oponen. Carlos Grassi, un socio vitalicio, señaló: "Los socios no estamos enterados de que la construcción se haría sobre terrenos en litigio, por lo cuales está procesado Grosso". Además, Grassi se quejó de que la asamblea extraordinaria del 28 de agosto no se tendió que haber realizado, ya que la Comisión Directiva se había reunido dos días antes y había dispuesto por mayoría dejarla sin efecto. "Se consideró que no se había informado debidamente a los socios sobre lo que había que aprobar, pero la asamblea se hizo igual. Por eso, se denunció ante la Inspección General de Justicia", dijo Carlos Grassi.

Viene de pág. 59

juntos durante doce años en el club Boca Juniors.

Beraldi es un empresario de 52 años que maneja una importante compañía de transporte. Tiene una flota de camiones que llevan pintado su nombre en letras grandes y que se dedican a trasladar —entre otras cosas— combustibles.

Pero la actividad que más lo apasiona es el fútbol.

Cuando Macri desembarcó como presidente de la entidad xeneixe, él se convirtió en uno de los colaboradores más cercanos del ingeniero.

Sus tareas incluían asuntos delicados del club, como las operaciones de compra y venta de jugadores, que involucran grandes sumas de dinero.

Otro asunto que manejó fue la participación del club en las carreras de autos.

Sucede que el propio Beraldi fue piloto de Turismo Carretera durante 19 años. Y en el año 2005, lo convenció a Macri para patrocinar a los corredores de Top Race Ernesto Bessone y Guillermo Ortelli.

Hoy Beraldi ocupa la vicepresidencia segunda de Boca Juniors. Y se define en público como "amigo" de Macri, que ya no preside la entidad boquense, pero todavía tiene mucho peso.

"Beraldi se reunió conmigo y me pidió que presentara este proyecto", afirmó el diputado macrista Avelino Tamargo, durante una entrevista telefónica con PERFIL (ver recuadro). Algo similar manifestó en el propio proyecto, donde señaló que "las autoridades del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires me han acercado un proyecto que me interesa impulsar".

Tamargo mantiene una excelente relación con Mauricio Macri, a quien suele acompañar a ver recitales de música. "Consulté con el jefe de Gobierno sobre este tema y me dijo que eso era algo que tenía que decidir la Legislatura", expresó el legislador a este diario.

Mientras los voceros de Macri negaban cualquier relación con el proyecto, Beraldi le aseguró a este diario que nunca le pidió a Tamargo que lo presentara.

"Que yo sea amigo de Macri no tiene nada que ver"

José Beraldi es el presidente de GEBA, amigo del jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, y vicepresidente segundo de Boca Juniors. Ante los llamados de este diario, se comunicó para dar su versión sobre la polémica en torno al proyecto de ley del macrismo que beneficiaría a su club, pero

proyecto. Acá hubo un tercero que ganó una licitación, no es un problema mío.

—Le estoy preguntando por el proyecto de ley de Avelino Tamargo, porque si se aprueba...

—¿Y qué me importa el proyecto de ley? No se puede aprobar nada si el club no le da autorización.

—¿Y le parece ético que un legislador macrista presente un proyecto de ley para beneficiar a un amigo de Macri?

—Yo no necesito beneficios de nadie. Ni el club ni yo presentamos nada, ni pedimos nada.

—El legislador Tamargo dice lo contrario: que usted se reunió con él y le pidió que presente el proyecto...

—¿Y háblelo con Tamargo, yo qué culpa tengo!

—¿Y con Mauricio Macri no habló de este tema?

—Yo no le pedí nada a nadie. Y menos se lo pedí a... en la relación que me une con Mauricio Macri... menos voy a molestar a alguien... menos voy a molestar a alguien por una cosa como ésta. ¡Jamás!



BERALDI. "Yo no le pedí nada a nadie."

—¿Le parece ético que un diputado macrista presente un proyecto de ley para beneficiar a usted, que es amigo de Macri?

—Que yo sea amigo de Macri no tiene nada que ver, porque yo no fui a presentar ningún



PREOCUPADOS. Famularo, Gerales y Molguer, de GEBA, y Guerrica Echevarría, de Amigos del Lago.

Polémica por un estadio en Palermo

El club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA) plantea construir un estadio cubierto de última generación, con capacidad para más de 12.000 personas, en la sede San Martín. La empresa adjudicataria es MIBLES S.A., que tendrá a cargo la construcción y el mantenimiento del estadio. Pasado el mundial, el club le cedería la concesión de la explotación para realizar...

Un escenario controvertido

El club GEBA quiere construir un estadio que sería sede del próximo mundial de hockey sobre césped femenino, en 2010.

UBICACIÓN
El estadio se construirá en un lateral de la sede San Martín. La empresa adjudicataria es MIBLES S.A., que tendrá a cargo la construcción y el mantenimiento del estadio.

SUPERFICIE CUBIERTA
26.000 m²
CAPACIDAD
12.133 espectadores
36 pabellones vip para 16 espectadores



El estadio se utilizará también para distintos eventos y espectáculos. Además, tendrá en un futuro 1500 estacionamientos.

LA NACION - 12 de octubre de 2008

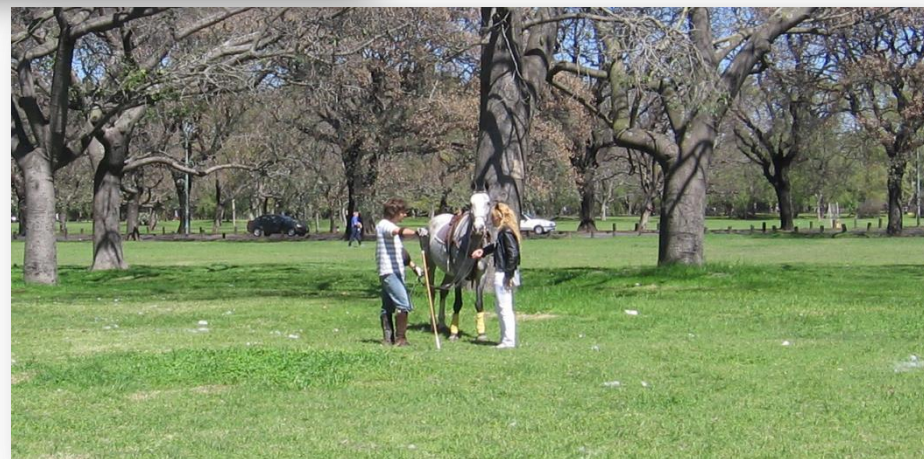
2009 / 2010

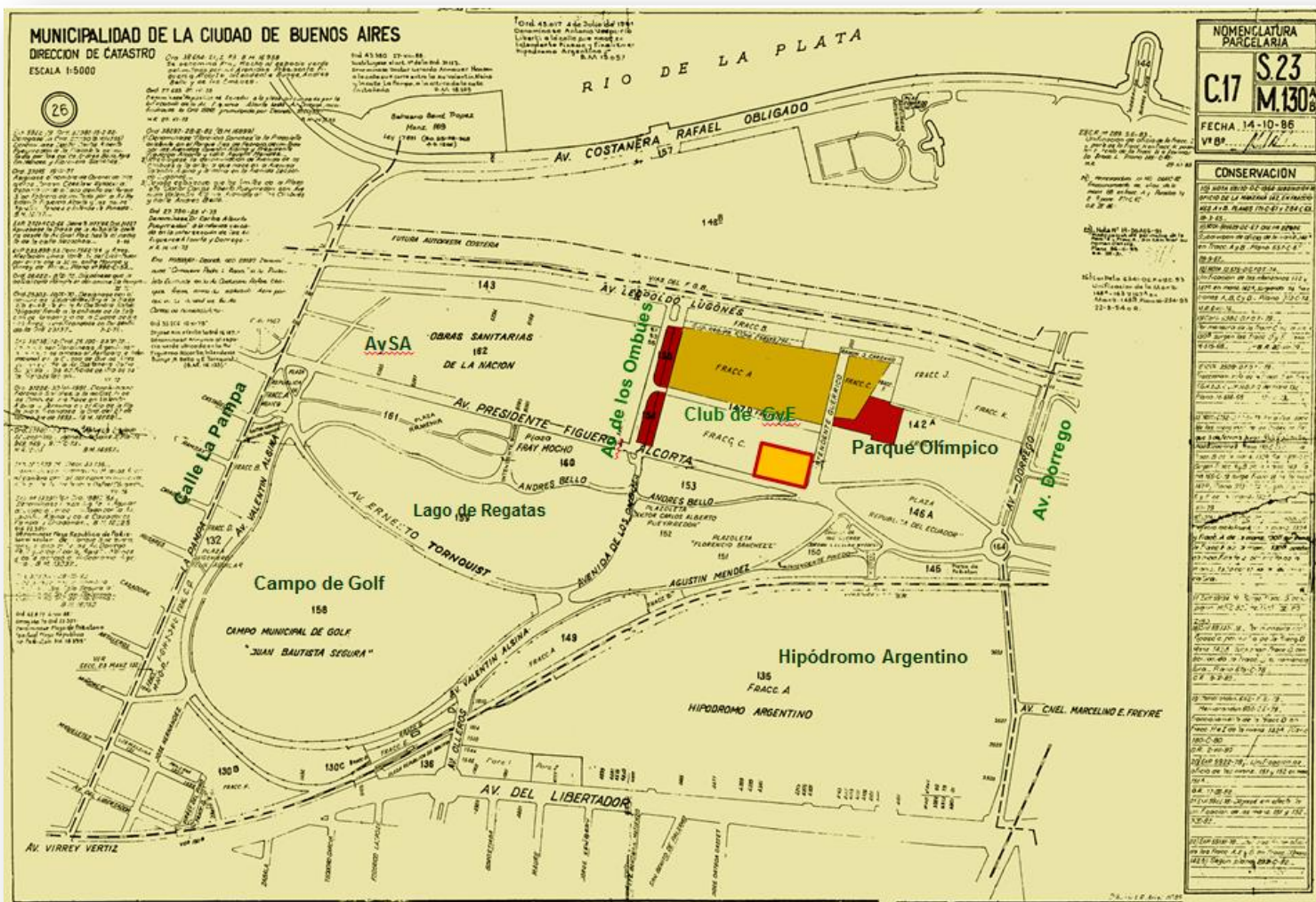
El Club de Gimnasia y Esgrima instala corrales, una "escuela de equitación" y ofrece "clases de polo" en Parque Olímpico, espacio verde público de donde había sido desalojado.





(viene de la
página anterior)





**Club de Gimnasia y Esgrima
Sede Gral San Martín.**

En rojo, sectores desalojados y recuperados: sobre Av de los Ombúes (10.000 m2) y Parque Olímpico (10.000 m2).

En ocre, sectores escriturados sin base legal alguna por el Int. Carlos Grosso en 1990 (6 ha que en el marco de la causa abierta por Amigos del Lago el Juez decidió archivar).

En amarillo con recuadro rojo, el boliche clandestino "5500 Alcorta".

Plano oficial de Catastro del sector norte del Parque 3 de Febrero comprendido entre la Avdas. del Libertador, Dorrego y Lugones y calle La Pampa

2012 / 2025 / CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Sede Gral. San Martín / "5500 FIGUEROA"

(boliche clandestino)

En 2011/12 el Club de Gimnasia y Esgrima demuele su "Sector Bochas" y, en connivencia con el Gobierno de la Ciudad, concesiona ilegalmente ese sector de su sede Gral. San Martín -sobre la Av Figueroa Alcorta esq. Julio Argentino Noble- construyéndose allí el boliche clandestino denominado "5500 FIGUEROA". Esta instalación, como la siguiente acordada por el club con BRESH, viola la Ordenanza Municipal N° 33.919 (referida a clubes deportivos) que fija que *"las actividades comerciales complementarias"* sean *"de acceso interno (no desde las vías públicas)"*. Asimismo, el anterior CPU y el actual Código Urbanístico prohíben actividades comerciales en Distrito Urbanización Parque **-UP-**



2022 / 2023 / CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA / Sede Gral. San Martín / "BRESH" (boliche clandestino)



La "concesión" otorgada por el Club de Gimnasia y Esgrima a BRESH tomó un sector interno del Club y se extendió sobre la parte pública de la Plaza Parque Olímpico, ante la indiferencia del GCBA (ídem "5500 Alcorta")



Izq. y arriba. Sector de parque público correspondiente a Parque Olímpico tomado por el boliche. Derecha, interior de la carpa.



Recuperación de espacios de uso público en Palermo

Desalojan a GEBA de dos terrenos públicos

Ayer se remarcaron los límites para devolver 27.000 m2 al parque Tres de Febrero

La justicia porteña ordenó ayer el desalojo de casi tres hectáreas de terrenos correspondientes al parque Tres de Febrero, en Palermo, que ocupaba ilegalmente, para dos de sus sedes deportivas, el Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA), informaron ayer fuentes judiciales y de la Asociación Amigos del Lago, actores en el proceso judicial con el que se busca poner fin a la usurpación por parte de privados de vastos territorios de dominio público.

Se trata de las sedes Jorge Newbery y San Martín. La primera, de 17.000 m2, en la zona conocida como Parque Olímpico, y comprendida por las calles Dorrego, Capitán Freyre y Figueroa Alcorta, frente al Hipódromo Argentino. Allí, donde debería continuar la plaza

Haití, hoy hay canchas de tenis, juegos para niños y un gran estacionamiento. La otra, de 10.000 m2, en la fracción de Figueroa Alcorta, Intendente Guerrero y Dorrego, había una cancha de tenis y un sector de hipismo.

El desalojo de ambos terrenos fue ordenado por el juez Ricardo Farías, por pedido del fiscal José María Campagnoli. El magistrado, además, citó a prestar declaración indagatoria a 19 socios del club, integrantes de la actual y de anteriores comisiones directivas de GEBA, por delitos como usurpación y administración fraudulenta.

La maratón de indagatorias comenzará el 10 del actual, con la declaración como imputado de Jorge Alberto Conte, ex presidente del club, y concluirá el 23, con la comparecencia de David Arruez y

Horacio Rodríguez, actuales presidente y vicepresidente de GEBA.

En esta misma causa está procesado el ex intendente Justicialista Carlos Grosso, como autor de la venta fraudulenta de una franja de terreno público comprendida entre las avenidas Figueroa Alcorta, Intendente Guerrero y de los Ombúes, y usada por la sede San Martín de GEBA. Y, por esta misma causa, desde marzo, han sido indagados los directores de Ogden Rural y funcionarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la presunta venta ilegal de los terrenos del predio ferial de Palermo.

Hay más detalles curiosos: Arruez era subsecretario de Servicios Públicos porteño cuando, en 1983, GEBA ocupó para su sede San Martín 20.000 m2 de parque. Y entre los que serán indagados

está el ex juez Héctor Yrímia, a quien le tocó intervenir en la causa y se excusó meses después, justamente, por ser integrante de la comisión directiva.

Ayer, dijeron fuentes judiciales a LA NACION, hombres de la división Delitos Ambientales de la Policía Federal y agrimensores de la Prefectura demarcaron el lugar donde se emplazados los nuevos terrenos de metros y de metros.

El arquitecto que proyectó la usurpación que se le habían señalado, la denuncia precaria, concluyó en 1993. Y lamentó que los terrenos no podrán ser recuperados. El eucalipto gigante talado para hacer su cancha de

LA NACIÓN - 3 de mayo de 2005



LA NACIÓN - Clarín - Pág. 12 / 1999

PERFIL - Domingo 2 de octubre de 2005

ONCE AÑOS DESPUÉS Grosso irá a juicio oral por entregar terrenos a Geba

RAFAEL SARAMEA
Su última aparición pública fue en diciembre de 2001, cuando el pasajero presidente Adolfo Rodríguez Sáa lo convocó para formar su gabinete. Ante la sorpresa y el escepticismo, dijo que lo habían llamado por su inteligencia y no por su prontuario. Su regreso a los primeros planos fue un logro como la presidencia del ex gobernador portuario.

El arquitecto que proyectó la usurpación que se le habían señalado, la denuncia precaria, concluyó en 1993. Y lamentó que los terrenos no podrán ser recuperados. El eucalipto gigante talado para hacer su cancha de

coial le queda por cumplir sólo un acto formal: declarar el cierre de la instrucción y elevar la causa para que sea sorteado el tribunal oral que juzgará al ex funcionario.

Dos causas. Esa medida ya había sido solicitada por el fiscal José María Campagnoli el 26 de agosto de 2002, cuando pidió que Grosso fuera juzgado por el delito de administración fraudulenta en perjuicio del Estado. Esta es una de las dos causas en las que Grosso se encuentra procesado por su actuación porteña.



Perfil - 2 de octubre de 2005

Épocas 7 de abril de 1999

Indagaron a Grosso y puede ir a la cárcel

El ex intendente declaró por una concesión; la Cámara decide su futuro

Otra vez debió rendir cuentas de su gestión en Tribunales. El ex intendente porteño Carlos Grosso fue indagado ayer por el delito de defraudación a la administración pública. El juez de instrucción Mariano Bergés investiga la contratación firmada por Grosso, en 1991, de los servicios de la consultora Energylit para que evaluara medidas de reducción de costos en la intendencia. El ex intendente dispuso la contratación directa, sin licitación, por medio del decreto municipal 500/91, apoyándose en la ley de re-



Carlos Grosso (Archivo)

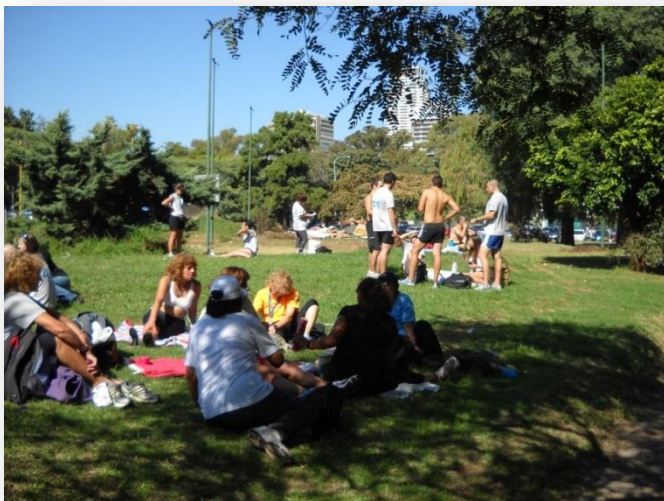
Asistido por su abogado, Roberto Val, el ex jefe comunal dijo que brindó "una explicación pormenorizada" sobre el asunto al juez, y afirmó: "La operación resultó beneficiosa para la municipalidad". El sumario se inició a fines de 1998, con la denuncia del actual procurador general del gobierno porteño, Ernesto Marcer. En la firma del contrato se estableció, en favor de la consultora, que la misma percibiría por su asesoramiento el 45 por ciento del total que eventualmente ahorrara la in-

El juez Ricardo Farías procesó a Grosso por defraudación a la administración pública y violación de los deberes de funcionario, y le trabó un embargo de 5000 pesos. Pero el futuro de quien supo ser el hombre fuerte del PJ en Buenos Aires puede cambiar en cualquier momento. Su situación judicial está actualmente en estudio en la Sala VII de la Cámara del Crimen, que tendrá que decidir si el ex intendente comunal debe ir preso. El fiscal de instrucción José María Campagnoli apeló el procesa-

LA NACIÓN - 7 de abril de 1999

1993 / 2009

PLAZA HAITÍ / Recuperación de 17.000 m²



11 de abril de 2009



16 de abril de 2009



Después de 16 años de ocupación ilegal (y a 4 años de la orden judicial) son desalojados definitivamente 17.000 m² de la Plaza Haití ocupados por la Sede Jorge Newbery del Club de Gimnasia y Esgrima. Para no perder la costumbre de ocupar ilegalmente espacio verde público, el Club siguió ocupando intermitentemente ese espacio tomándolo como soporte para sus recitales (estacionamiento, colas y diversos servicios para los asistentes), actividades que, junto con la publicidad comercial, son también violatorias de la normativa vigente

Noviembre de 2023. El GCBA construye una pista de deportes urbanos (pistas de parkour, canchas de fútbol tenis, de básquet 3x3 y slackline) en Plaza Haití impermeabilizando el 50 % de su superficie. A la izquierda, las canchas de tenis del Club de GyE (Nota LPO)

1993 / 2010

CLUB ALEMÁN DE EQUITACIÓN / Plaza Parque Olímpico de Buenos Aires/ Recuperación de 20.000 m²

Una vez caducados los términos de la concesión en base a la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 46.229 de 1993, el Club Alemán de Equitación siguió manteniendo la ocupación de 2 ha de la Plaza Parque Olímpico hasta que Amigos de Lago logró la desocupación de una hectárea en 2006 y de la restante en 2010.



Mayo de 2010. Sector de parque público (inundado) usado como picadero por el CAE



Hasta septiembre de 2010. Cerco de postes de quebracho que rodeaban la parte usurpada por el CAE.

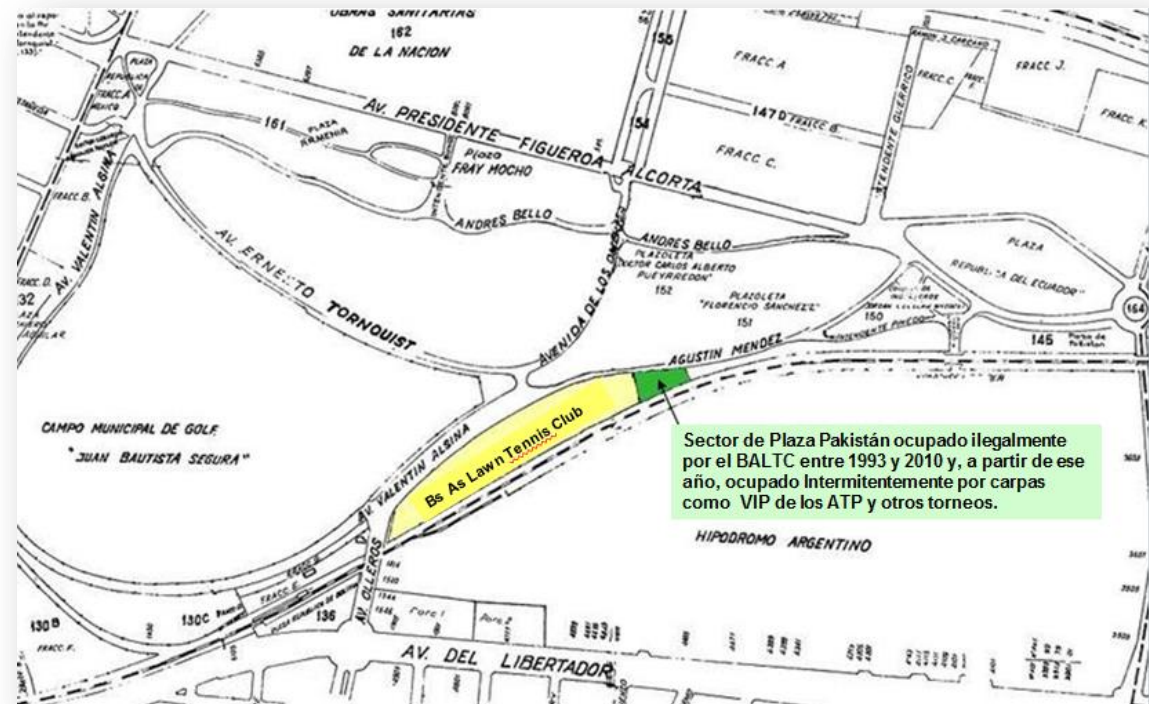


Después de intensas gestiones de la AALP, en septiembre de 2010 el GCBA quita el cerco de postes de quebracho y el predio queda liberado.

1982 / 1992 / PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (I) BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB / BALTC



Estadio del BALTC en el primer cuarto del siglo XX. Al fondo, los lagos interiores del Hipódromo Argentino de Palermo.



Plano del sector norte del Parque 3 de Febrero con la ubicación de BALTC y la fracción ocupada de la Plaza República de Pakistán.

1992 / 2006 / PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (II) BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB / BALTC

Falsa recuperación de 4.627 m2 de Plaza Pakistán en junio de 2006

En 1982, por Decreto Ordenanza N° 37.532, el Brigadier Cacciatore había cedido por 10 años el predio en cuestión al BALTC. Debido a las reiteradas denuncias públicas y ante la Justicia de Amigos del Lago, recién actúa el GCBA en 2006 (Telerman Jefe de Gobierno). Pone un cartel de "recuperado" y le entrega las llaves al BALTC para que siga cuidando las cuatro canchas de tenis ubicadas sobre el espacio verde correspondiente a Plaza Pakistán. En la foto del 29 de junio de 2006 se puede ver el cartel "espacio público recuperado" sobre el cerco que sigue conteniendo al predio usurpado. En la del 11 de noviembre de 2007 el cartel de "Escuela Pública de Tenis" manejada por el BALTC.



11 de noviembre de 2007

2006 / 2010 / PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (III) BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB / BALTC

Diciembre de 2010. Recuperación efectiva del sector ocupado por el BALTC



1 de diciembre de 2010



24 de diciembre de 2010



21 de agosto de 2010. Amigos del Lago con el equipo de CQC haciendo una nota sobre la ocupación de Plaza Pakistán por parte del BALTC.



3 de diciembre de 2010

2012 / PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (IV)

14 de abril. Amigos del Lago celebra su 22º aniversario con una plantación de árboles en el sector recuperado al BALTC



2013 / 2025 / PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (V) BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB / BALTC



El **BALTC** somete el predio recuperado a usos irregulares para los ATP, la Copa Davies y otros torneos con el armado de carpas que ocupan el lugar recuperado en 2010.



INTERIOR DE LA CARPA ARMADA POR EL BALTC SOBRE PLAZA PAKISTÁN.

10 de febrero de 2013. Los retoños plantados por Amigos del Lago el año anterior quedan sumergidos en el piso. Al año siguiente ya no quedará ninguno.



2019 / 2025

PLAZA REPÚBLICA DE PAKISTÁN (VI)

Sector lindante con el HIPÓDROMO ARGENTINO

En virtud de lo acordado entre el Gobierno de la Ciudad y la Agencia de Administración de Bienes del Estado - AABE- dependiente del Gobierno Nacional (pág. siguiente), se pretende construir una calle interna paralela al viaducto de la Línea Mitre, eliminando un sector importante de la Plaza República de Pakistán en el APH2 Parque 3 de Febrero, como para dar acceso vehicular directo al nuevo shopping lineal que planean construir debajo del nuevo viaducto ferroviario. Esta propuesta próxima a concretarse viola la normativa de protección del Parque 3 de Febrero y está siendo cuestionada judicialmente por entidades vecinales de Belgrano y Palermo, la AALP incluida.



La Asociación Civil Vecinos de Belgrano, la Asociación Civil Vecinos del Bajo Belgrano, la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque General Belgrano y Nuevo Belgrano, la Asociación Civil Patrimonio de Belgrano, la Asociación Amigos del Lago de Palermo, la Red Alerta Nuñez - Saavedra - Rivadavia y el Centro Comerciantes de Belgrano, ante la indiferencia de los funcionarios de Ciudad y de Nación, ante la inminente construcción de un shopping lineal de aproximadamente 4 km de largo en los bajoviaductos de la Línea Mitre y a través de **la Asociación Civil Patrimonio de Belgrano**, presentaron un amparo colectivo contra el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y la **Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- Expte. N° 59.552-3/2019** en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA N° 6, a cargo de la Jueza Dra. López Vergara

Foto. Alambrado olímpico con postes de hormigón y coronado con alambres de púa que protege el sector compactado y elevado paralelo al nuevo viaducto, tomando unos 25 m de Plaza Pakistán. Este sector compactado está preparado para ser asfaltado o consolidado de alguna manera para el tránsito automotor. Esto sucede a lo largo de aproximadamente 1,5 kilómetros entre las Avenidas Olleros y Dorrego

OBSERVACIONES A LOS PLANOS DEL PARQUE 3 DE FEBRERO Y SUS DEMARCACIONES, PRESENTADOS EN LA LICITACIÓN DE LOS BAJOVIADUCTOS FERROVIARIOS DE LA LÍNEA MITRE QUE LO ATRAVIESA

"CROQUIS TRAMOS 1 / 2 / 3 Plano 2019 - ..." / FICHA TÉCNICA TRAMO 1 / 2 / 3 IF-2019-..."

A.- "REFERENCIAS" en los planos presentados: se pueden observar tres líneas en colores diferentes (amarillo, rojo y celeste) que demarcan:

- en amarillo: "proyección vertical del bajo viaducto"
- en celeste: "límite título"
- en rojo: "sector a concesionar"

B.- "FICHAS TÉCNICAS" de los sectores a concesionar que atraviesan el Parque 3 de Febrero, a saber:

TRAMO 1 - sector correspondiente a Hipódromo / Plaza Pakistán / Bs As Lawn Tennis Club. Sup. aprox. 25.182 m²

TRAMO 2 - sector correspondiente a Plaza República de Bolivia / Asociación de Deportes Racionales. Sup. aprox. 1.893 m².

TRAMO 3 - sector correspondiente a: Av del Libertador / Asociación de Deportes Racionales / Racket Club. Sup. aprox. 9.399 m²

En esas fichas se expresa: "...los sectores dentro del Parque 3 de Febrero **están amparados** por el Dto. PEN 256/1990 que aprueba el convenio entre la MCBA y el Estado nacional, que en su cláusula N° 2 inc.f) **reconoce la titularidad del Estado Nacional sobre los inmuebles ferroviarios dentro del Parque 3 de Febrero**" (resaltado mío).

En el TRAMO 3, se agrega con respecto al sector de 6.077,87 m², complementario al de 3321,13 m² con el que completa los 9.399 m² "a concesionar": "Lo incluido en el CIE 02000011767/29 se corresponde con el RG N°2 del Ramal GM 3 al cual, por encontrarse por fuera de los límites del Parque 3 de Febrero, le corresponden las tierras por la Ley N° 5597 del año 1908".

Estas caracterizaciones están incluidas también en el **DICTAMEN JURÍDICO FIRMA CONJUNTA** Número: IF-2019-19367624-APN-DGAJ*AABE, fechado el Viernes 29 de marzo de 2019.



TRAMO 1 - sector correspondiente a Hipódromo / Plaza Pakistán / Bs As Lawn Tennis Club. Sup. aprox. 25.182 m²

1.- CON RESPECTO AL CONVENIO MCBA-ESTADO NACIONAL ARGENTINO DEL 2/2/1990 Y EL DECRETO PEN N° 256/90

Si cotejamos los textos, planos y referencias vertidos en las FICHAS TÉCNICAS y en el DICTAMEN JURÍDICO FIRMA CONJUNTA, con el Convenio MCBA-Estado Nacional Argentino firmado el 2 de febrero de 1990 y otros actos oficiales celebrados en la misma fecha con respecto al Parque 3 de Febrero, podremos apreciar las siguientes contradicciones, diferencias e inconsistencias:

1.1. El Convenio entre la MCBA y el Estado Nacional, ratificado por el Dto. PEN 256/1990, "...en su cláusula N° 2 inc .f) reconoce la titularidad del Estado Nacional" sobre "...los actuales ramales ferroviarios existentes y sus proyecciones sobre las superficies del terreno...", no

"sobre los inmuebles ferroviarios dentro del Parque 3 de Febrero" como aducen las FICHAS TÉCNICAS y el DICTAMEN JURÍDICO FIRMA CONJUNTA (ver transcripción adjunta de dicho Convenio).

Esto significa que el Convenio y el Dto. PEN N° 256/90 establecen que **sólo los terrenos delimitado por la proyección de los viaductos sobre el Parque 3 de Febrero se consideran dominio público del Estado Nacional.**

El resto del territorio del Parque 3 de Febrero -como se indica en el artículo 1°- **queda como dominio público de la MCBA** (actual GCBA).

Como consecuencia de la aplicación de la conclusión establecida ut supra, la AABE no tiene injerencia en el resto de la superficie del Parque 3 de Febrero, protegido por abundante legislación particular.



TRAMO 2 - sector correspondiente a **Plaza República de Bolivia / Asociación de Deportes Racionales**. Sup. aprox. 1.893 m2.

1.2. CON RESPECTO A LA PRESENCIA DE LAS TRES LÍNEAS DE DIFERENTES COLORES (amarillo, celeste y rojo) **que demarcan tres límites diferentes**, a saber, "proyección vertical del bajo viaducto" / "lími-

te título" / "sector a concesionar", cabe aclarar que cada una de ellas delimita zonas diferentes sin mensura específica, salvo datos expresado en metros cuadrados de una hipotética superficie destinada a ser concesionada. Con la salvedad de que -aparentemente- las líneas amarillas coinciden con la estructura del viaducto ferroviario recientemente construido, el trazado de las otras dos líneas (celeste y roja) no responde a título alguno exhibido y son arbitrarias.

1.3. CON RESPECTO A LA EXPRESIÓN "LÍMITE TÍTULO"

El mismo día en que se firmara el Convenio mencionado anteriormente (2/2/1990), el Intendente Carlos Grosso escrituraba a los clubes deportivos que ocupan tierras del Parque 3 de Febrero las tierras que les habían sido vendidas por Decretos Ordenanza N° 34.288 y N° 34.449 del Intendente Cacciatore en 1978 y consolidadas por las posteriores Ordenanzas Municipales N° 43.335 / 43.337 / 43.339 y 43.459 de 1989. Entre los clubes que recibieron la escritura traslativa de dominio en ese día sobre las tierras que ocupan, figuran el Buenos Aires Lawn Tennis Club y la Asociación de Deportes Racionales.

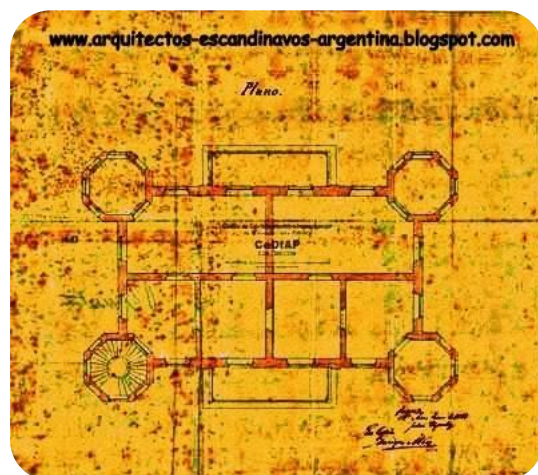
En la **FICHA TÉCNICA** correspondiente al **TRAMO 2**, este último club aparece cruzado por una línea celeste (supuesto "límite título" del Estado Nacional) que atraviesa sus canchas de tenis, lo mismo que parte del sector correspondiente al actual Racket Club en el **TRAMO 3**.

Con respecto al predio ocupado por esta última entidad (ex Asociación de Empleados del Ministerio de Hacienda, ex Polideportivo José Hernández, ex Vilas Racket Club), fue objeto de una operación de compraventa y escriturado por el ONABE en 2002. Al respecto, se supone que la AABE debería tener planos registrados de esa operación y el real "límite título" del predio, ya que el marcado por la línea celeste de la FICHA TÉCNICA del **TRAMO 3**, **estaría dentro de lo enajenado en 2002.**

RESUMIENDO: se entiende que la superficie de los predios ocupados por los clubes con tierras adyacentes al nuevo viaducto ferroviario tienen lo suficientemente acreditados sus límites como para que la AABE los fije nuevamente (ver plano adjunto correspondiente al Convenio firmado el 2/2/1990) y tome parte de ellos.

1881 / 1898

Departamento Nacional de Agricultura / Archivo Histórico Nacional / Dirección de Paseos de la MCBA / JARDÍN BOTÁNICO DE BUENOS AIRES



Planos originales para el Departamento Nacional de Agricultura.
Publicación de www.arquitectos-escandinavos-argentina.blogspot.com



El 7 de septiembre 1898 se inaugura el Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires en su actual ubicación, obra realizada en 1881 por el arquitecto sueco Henrik Aberg y al ingeniero de origen polaco Jordan Wysocky (ver plano original del Parque 3 de Febrero en pág.19). Símil castillo inglés, con torreones de ladrillos rojos, su construcción es simétrica por sus cuatro lados con frente y contrafrente idénticos. Las torretas contienen escaleras. Las cúpulas esquineras (ver planos originales), quizás vidriadas, nunca fueron colocadas. Al principio, en los ángulos vivían el Director y los guardianes. De 1882 a 1894 fue sede del Departamento Nacional de Agricultura y a partir de 1894, del Museo Histórico Nacional.

El 11 de agosto de 1896 la Dirección de Paseos tomó posesión de la propiedad y el Museo fue trasladado a su actual ubicación en Parque Lezama. Tanto el proyecto de creación del Jardín Botánico, como parte de las obras realizadas y la posterior aclimatación de especies traídas desde el interior del país y de otros lugares del mundo, fueron tareas llevadas a cabo por el entonces Director de Paseos Carlos Thays.

En 1937 el Jardín Botánico -mediante Ordenanza Municipal N° 8.568- pasó a denominarse "Carlos Thays" en homenaje a su creador. En 1996 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 366/96 por el cual "Declárase monumento histórico nacional al conjunto edilicio, paisajístico-ambiental y artístico ornamental conformado por el Jardín Botánico 'Carlos Thays', ubicado entre las avenidas Las Heras, Santa Fe y la ex calle Malabia, hoy República Árabe Siria ...".

1990 / JARDÍN BOTÁNICO

En agosto de 1990 el Ejecutivo Municipal -Intendente Grosso y su gabinete (Raijer - Guerrero - Kalinsky - Valdés)- llaman a Licitación Pública para someter a procesos de privatización diversos lugares públicos situados en el PARQUE 3 DE FEBRERO (ver pág.106), entre ellos: la entrega en concesión por 20 años para su libre explotación comercial del Jardín Botánico. En oposición a dichos planes, los vecinos efectuamos dos multitudinarios



LA NACION - 28 de octubre de 1990

Jardín Botánico Carlos Thays, que prometía, para los que pudieran participar por módicos \$4.500, media hora de una "experiencia inmersiva" de mariposas, estrellas y nenúfares de plástico. Para oponernos a estas ofensivas acciones contra el patrimonio verde de la ciudad, abrazamos nuevamente el Botánico el **domingo 16 de julio de 2023**.

"abrazos" al Jardín Botánico para evitar su entrega a manos privadas. El primero el **27 de octubre 1990** y el segundo el **10 de noviembre** del mismo año. AMIGOS DEL LAGO participó activamente junto a entidades vecinales de la zona en los debates previos y en la organización de los "abrazos". El Botánico sigue siendo público.

2023 / Secret Garden / 3er. "abrazo"

Para continuar con la comercialización ilegal de los espacios verdes públicos de la ciudad, en julio de 2023 la administración porteña organizó el "show nocturno" **SECRET GARDEN** en el predio del Jar-



Departamento Nacional de Agricultura / Dirección de Paseos y vivienda de Carlos Thays y su familia / Jardín Botánico de Buenos Aires



Plano del Jardín Botánico con su "experiencia inmersiva"

1874 / 1903

JARDÍN ZOOLÓGICO MUNICIPAL /



En su sesión del día 28 de julio de 1874, la Comisión Auxiliar del Parque 3 de Febrero autoriza "... a las Comisiones de Caminos y de Plantaciones para que procedan á hacer construir la Calle de las Palmas (futura Av. Sarmiento), desde el Colegio Militar en dirección al Rio, y á hacer componer el camino de entrada á Palermo... a la Comision del Jardin Zoológico para procurarse especies destinadas á formar su colección y atender á los gastos que ocasione... ". Pero recién se inician las obras del Jardín Zoológico en su actual ubicación un 30 de octubre de 1888. Su Director, el Dr. Eduardo Ladislao Holmberg había sido nombrado el pasado 20 de setiembre de este mismo año. Holmberg, estudioso de la flora y fauna de casi todo el país, había intervenido en el diseño de los edificios que hoy forman parte del Jardín Zoológico; era también escritor de poemas, ensayos y novelas. Ejerce la Dirección durante 16 años. Hasta ese momento y desde su fundación, los animales habían sido expuestos en terrenos del Parque, encerrados en carromatos.

Después de 15 años de trabajos impulsados y dirigidos por su Director, se inaugura oficialmente en 1903.

1990 / 1991

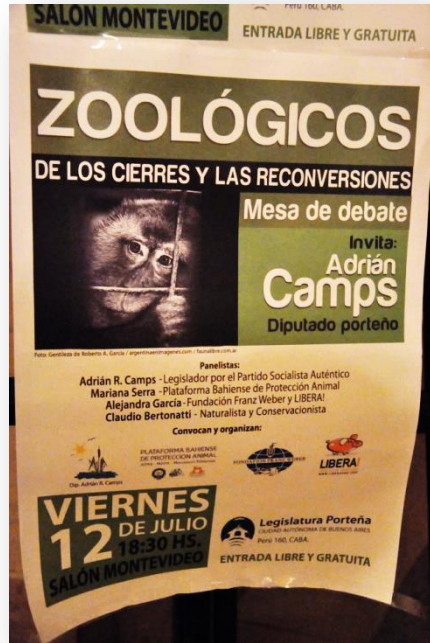


El 2 de agosto 1990 se publican los Decretos firmados por el Intendente Grosso y su gabinete (Raijer-Guerrero-Kalinsky-Valdés) llamando a Licitación Pública para someter a procesos de privatización diversos lugares públicos situados en el PARQUE 3 DE FEBRERO, entre ellos el Decreto N° 2.982/90 que incluye la "**Remodelación Urbana Plaza Italia – Zoológico – Botánico - Avenida Sarmiento ..**".

En octubre / noviembre 1990, por iniciativa de los Vecinos Sensibles de Palermo, se pone en funcionamiento un Foro Vecinal que sesiona en el teatro del Jardín Zoológico. AMIGOS DEL LAGO participa en las multitudinarias reuniones donde entidades vecinales, partidos políticos y vecinos en general, debaten la resistencia a los planes del Departamento Ejecutivo de la MCBA. Los funcionarios Jorge Castells y Eduardo Valdés concurren a dar explicaciones. Derrotados los planes oficiales con respecto a la mayoría de las privatizaciones ("abrazos" al Lago de Regatas y al Botánico) sólo se entrega en concesión por 20 años el Jardín Zoológico Municipal (02 / 02 / 1991).a la empresa Zoo-Botánico 2000 SA, cuyo principal accionista, Gerardo Sofovich -amigo personal del Presidente Menem y del Intendente Grosso y también participante de mesas de truco con el ex dictador Viola- había sido hasta hacía poco Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de los Jardines Zoológico y Botánico.

2013. 12 de julio / ZOOLÓGICO

Campaña por cierre y reconversión. Legislatura CABA



12 de julio de 2013 /
Asistentes al Salón Montevideo de la
Legislatura Porteña



Claudio Bertonatti / Adrián Camps



2016. 12 de agosto / ZOOLÓGICO

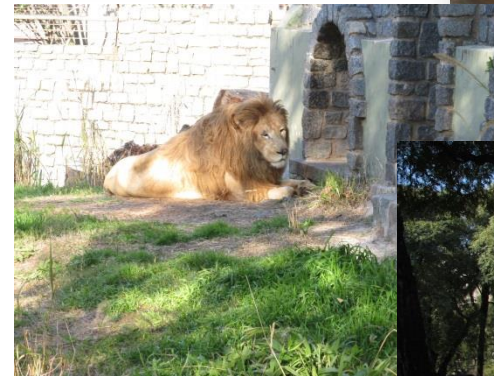
Visita de Diputados/as y Ejecutivo del GCBA. Se inicia el proceso de reconversión y el envío de los animales a "santuarios" en otros países.



Diputados CABA / 12 de agosto de 2016



12 de agosto de 2016



12 de agosto de 2016



12 de agosto de 2016

2023 / EcoParque / ex Jardín Zoológico Municipal

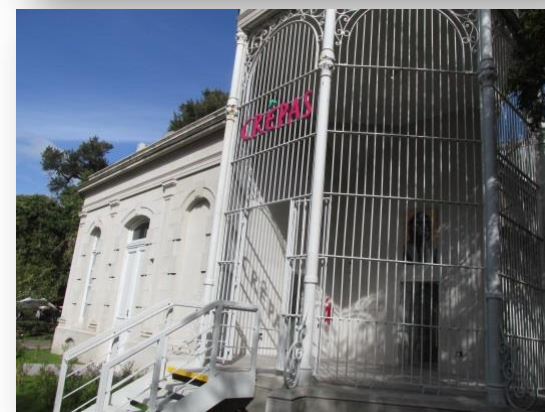


20 de mayo de 2023





20 de mayo de 2023



1875 / 2025

HIPÓDROMO DE PALERMO enclave extraterritorial

(viene de pág.24)



Hipódromo de Palermo (c /1946)



En 1908 es reemplazado el primitivo edificio del Hipódromo por el actual, obra del arquitecto francés Fauré Dujarric.

El **JOCKEY CLUB** arrendatario del **HIPÓDROMO ARGENTINO**

El 1 de marzo 1910 el Concejo Deliberante aprueba el convenio “... celebrado entre el D.E. y la Sociedad Jockey Club ...” mediante el cual “... la Municipalidad da en arrendamiento á la Sociedad Jockey Club la fracción de terreno de su propiedad situada en el Parque 3 de Febrero de esta capital, que está limitada por las avenidas Vértiz (del Libertador) y de los Ombúes (Olleros), la línea del Ferrocarril C.A. y cerrando el perímetro por el Oeste los terrenos de la concesión del Hipódromo Argentino de la misma Sociedad”. El convenio también fija que “... La sociedad arrendataria pagará a la Municipalidad por el alquiler anual del terreno ... la suma de doce mil pesos moneda nacional ... (y) se obliga de su cuenta á tener hechos para 1910 los jardines sobre las avenidas Vértiz y de los Ombúes y pista recta y lago y pelouse del resto del terreno ... (también) las mejoras existentes que han quedado á beneficio de la Municipalidad con arreglo al contrato vencido en junio de 1908, deberán ser conservadas en la misma forma de las del artículo 4º ...”.

El **JOCKEY CLUB** concesionario del **HIPÓDROMO ARGENTINO**

El 6 de noviembre 1914 una Resolución del Concejo Deliberante entrega en concesión “... al Jockey Club la fracción de terreno municipal ubicada en el parque 3 de Febrero, donde está actualmente la pista recta del Hipódromo Argentino, Tattersall de venta de productos, escuela de herradores, etc., limitada por la avenida de los Ombúes (hoy Olleros), avenida Vértiz, línea del ferrocarril Central Argentino y los terrenos del mismo parque que oportunamente fueron cedidos por el Gobierno Nacional, para el establecimiento del Hipódromo Argentino, bajo la única condición de mantener su funcionamiento”. Como compensación, “... el Jockey Club entregará a la Municipalidad... la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en cuotas anuales de treinta y cinco mil pesos moneda nacional”. También dispone que “... el uso del terreno... durará todo el tiempo que el Jockey club funcione en el carácter que actualmente tiene y cumpla los fines que inspiraron su creación”. En 1928 el Jockey Club decide construir y mantener una escuela pública y jardín de infantes dentro de ese predio. Inaugurada en 1929, es la que hoy conocemos como **Escuela Granaderos de San Martín**, situada en Av. del Libertador y Olleros, ubicada dentro de los límites del PARQUE 3 DE FEBRERO.

EL HIPÓDROMO DE PALERMO COMO INTEGRANTE DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

Según planos publicados en el diario **LA PRENSA** en **enero de 1934** y datos propios, la superficie total -aproximada- del PARQUE 3 DE FEBRERO es de 455 hectáreas distribuidas de la siguiente forma:

- Clubes Deportivos (aprox.)	100 ha
- Sociedad Rural Argentina	12 ha
- Hipódromo Argentino	67 ha
- Filtros de OSN	29 ha
Total de tierras ocupadas	208 ha

- Jardín Zoológico	18 ha
- Jardín Botánico	8 ha
- Superficie de libre acceso	221 ha
Total de tierras con acceso público	247 has
TOTAL	455 has

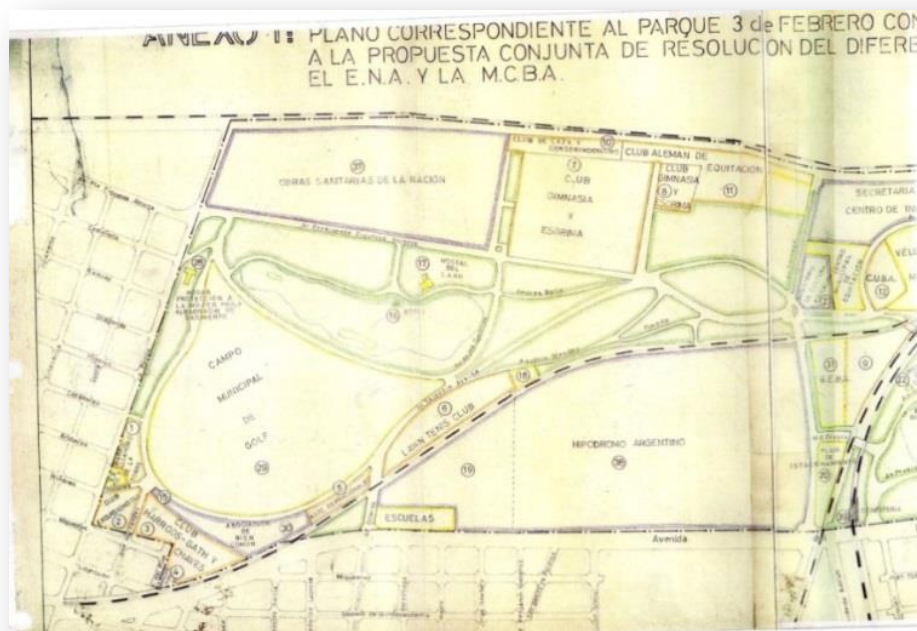
1992 / UTE HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO SA -HAPSA- / Por el **Decreto PEN N° 292/92** el Ministerio de Acción Social (p/Lotería Nacional SE), llama a concurso para entregar en concesión por 20 años el Hipódromo Argentino. Finalmente se lo entrega a la UTE Hipódromo Argentino de Palermo SA **-HAPSA-** por 25 años. Hasta ese momento, y desde 1910, el Hipódromo había sido explotado por el Jockey Club Argentino a quien la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires entregaba en concesión el predio.

1996 / EL PODER EJECUTIVO NACIONAL (MENEM) PROPONE CONVERTIR OFICIALMENTE EL HIPÓDROMO EN UN SHOPPING

El 30 de enero de 1996 se publicó en el BORA N° 28.322 el **Decreto PEN N° 56/96** firmado por el Presidente Menem y los ministros Eduardo Bauzá y Carlos Corach, por el cual se autorizaba a la empresa **HAPSA** a: "1. Reciclaje de la tribuna especial. 2. Construcción de tribuna nueva para jóvenes. 3. Centro de atención 24 horas (venta minorista de productos alimenticios) y una estación de servicio. 4. Centro de actividades culturales y esparcimiento. 5. Parque temático..." sujeto a la "... aprobación de

las obras por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

La actuación de Amigos del Lago de Palermo, invocando su pertenencia al **APH2** Área de Protección Histórica Parque 3 de Febrero da como resultado su no realización.



2 de febrero de 1990 / Convenio Estado Nacional Argentino - MCBA sobre el Parque 3 de Febrero / Sector correspondiente al Hipódromo de Palermo

1999 / MENEM REFINANCIA A HAPSA UNA DEUDA DE 10 MILLONES DE PESOS

El **13 de diciembre de 1999** se publica en el BO el **Decreto PEN N° 1.544/99**, firmado por el Presidente Menem el pasado 6 de diciembre, cuatro días antes de abandonar el poder. Por el mismo, **se refinancia una deuda de 10 millones de pesos** que mantenía el concesionario del Hipódromo de Palermo con el Estado Nacional con la Secretaría de Desarrollo Social - Lotería Nacional SE. El pago por la concesión, a partir de septiembre de 1992 debió ser de u\$s 61 millones, pero según Clarín del

14/12/1999 "... en setiembre de 1997 dejó de pagar la cuota, que sumada a la de 1998, representa u\$s 5,6 millones. El resto de la deuda, que se abonará en 16 cuotas semestrales luego de un plazo de gracia de seis meses, corresponde a importes sobre las apuestas que se destinan a Desarrollo Social y a Lotería Nacional... la tasa de interés es la que ambicionaría cualquier empresa argentina: la internacional LIBOR, ayer en 6% anual frente al 12% que cobran por un préstamo similar en el mercado local".

2004 / "COMO SE GANA UN GRAN PREMIO"

El 27 de noviembre 2004 el diario Página 12 publica una nota del periodista Eduardo Videla sobre los escandalosos negocios entre funcionarios del Gobierno Nacional y las empresas ligadas a la concesión del Hipódromo de Palermo. "...diez días antes de que asuma Kirchner, Lotería entregó en concesión por quince años -sin licitación- un predio en el Hipódromo, una de las zonas más caras de la ciudad, por 12 mil pesos mensuales...El beneficiario, al igual que ahora, fue el arquitecto Jorge Bernstein, titular de la firma Tattersall de Palermo SA, que subconcesiona y explota el lugar. Pero en esta ocasión se agrega a la nómina el empresario gastronómico Carlos Dermidjian, dueño de los restaurantes Kansas, que explota un local dentro del predio del Hipódromo".

2005 / MÁS OBRAS ILEGALES: PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN EL CENTRO DE LA PISTA + OTRA SUBTERRÁNEA

El 28 de octubre de 2005 AMIGOS DEL LAGO denuncia ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, la existencia de una obra clandestina en el Hipódromo de Palermo: una excavación de aproximadamente 10.000 m2 de superficie por 10 m de profundidad que ya cuenta con submuraciones, columnas y sectores de losa en hormigón armado. La investigación, publicada el 30/10/2005 con la opinión de Amigos del Lago, había sido iniciada por un periodista del semanario Perfil.

El 4 de noviembre 2005 el diario LA NACIÓN, con respecto a las obras clandestinas denunciadas en el Hipódromo de Palermo, informa que "el gobierno porteño pidió autorización a la Justicia para allanar el predio...dos días después de concretarse esa decisión del gobierno local, el

abogado Ricardo Monner Sans presentó una acción de amparo ante la justicia porteña para que ordenara al gobierno que frenara las obras y se demolieran los nuevos edificios levantados en el lugar, que integran el parque Tres de Febrero ... El viernes pasado la **Asociación Amigos del Lago de Palermo** se presentó ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 donde denunció el mismo hecho ...". Los funcionarios del Gobierno de la Ciudad se limitaron a decir que "El 11 de julio y el 1 de setiembre pasados, la DGFOC intentó inspeccionar el lugar... personal de la empresa concesionaria impidió la entrada a los inspectores, al decir que se trataba de una jurisdicción federal". Dado que el Hipódromo es un lugar de acceso público, la obra había estado -y seguía estando- a la vista de cualquiera.



LA NACIÓN 4 de noviembre de 2005

Días después, La FNCI N° 33 remite oficios al Procurador General del Tesoro de la Nación y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

para que informen "en relación con la ampliación de denuncia del presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo... (construcciones clandestinas en el Hipódromo, parque 3 de Febrero), ... se informe sobre la existencia de permisos de cualquier naturaleza que se hubiesen otorgado para la realización de las obras denunciadas".

El **15 de diciembre de 2005** el diario LA NACIÓN publica: "El Hipódromo, habilitado para seguir con una obra polémica". La justicia federal permitió que el Hipódromo de Palermo continuara con las obras que lleva adelante, incluida la del estacionamiento subterráneo, que habían sido denunciadas ante la justicia porteña por dos ciudadanos... Así, mientras se sustancia el proceso que determinará de quién es la jurisdicción en el hipódromo, las obras continuarán en función de la medida de no innovar dispuesta por el juez en lo contencioso administrativo federal Luis María Márquez... El conflicto lo generaron dos playas de estacionamiento que se construyen en el predio -una subterránea- para albergar más autos ante la masiva afluencia de público que utiliza las máquinas tragamonedas. Pero las obras no estarían permitidas en esa zona, porque el hipódromo está emplazado en Urbanización Parque (UP) y Área de Protección Histórica (APH)... La situación del Hipódromo de Palermo ya había sido denunciada, aunque por otras razones, en octubre pasado por la Oficina Anticorrupción (OA). El organismo denunció ante la justicia federal presuntas irregularidades en el contrato de alquiler celebrado entre la Lotería Nacional y las empresas que administran los predios del hipódromo, en los que funciona el Tattersal y el restaurante Kansas".

2007 / PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN POR 15 AÑOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

El **31 de diciembre 2007** se publica el **Decreto PEN N° 1851/07** firmado por el presidente Néstor Kirchner cinco días antes de dejar el cargo: prorroga la concesión del Hipódromo Argentino a **HAPSA** por diez años con opción a cinco más a partir del vencimiento de la vigente a ese momento (otorgada por Carlos Saúl Menem hasta 2017), o sea, **hasta 2032**.

De los considerandos: "...LOTERIA NACIONAL S.E. ha dictado la Resolución L.N.S.E. N° 31/07, mediante la cual **se intima a la concesionaria**

del Hipódromo Argentino de Palermo a incrementar el parque de máquinas electrónicas de resolución inmediata, atento las necesidades del mercado lúdico".

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase lo dispuesto por la Resolución L.N.S.E. N° 31/07 que, en copia certificada, se acompaña al presente como Anexo I.

Art. 2º - Prorrógase por el plazo de diez (10) años, con una opción de cinco (5) años más, a favor de LOTERIA NACIONAL S.E. la concesión de explotación del Hipódromo Argentino de Palermo, Concurso Público Internacional N° 1/92, aprobado por Decreto P.E.N. N° 292/92, a la empresa concesionaria "HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A."

Art. 3º - La prórroga otorgada comenzará a tener vigencia a partir del día siguiente al vencimiento del plazo que fuera originalmente concedido por el Concurso Público Internacional N° 1/92, aprobado por el Decreto P.E.N. N° 292/92. **Art. 4º** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - KIRCHNER. - Alberto A. FERNANDEZ. - Alicia M. KIRCHNER.

2010 / DENUNCIA CONTRA MACRI Y OTROS FUNCIONARIOS POR EL PERMISO OTORGADO A UN RESTAURANTE DE LUJO. Por Eduardo Videla / ALGO HUELE MAL EN EL ÁREA DE HABILITACIONES / 27 agosto 2010 / Página 12 /

Después de funcionar en forma clandestina durante cinco años, el restaurante Kansas, ubicado en terrenos del Hipódromo de Palermo, fue habilitado por el gobierno de Macri. La denuncia alcanza a los jefes de la agencia de control. La Justicia en lo Correccional investiga una denuncia contra el jefe de Gobierno, Mauricio Macri, por la habilitación presuntamente irregular de un lujoso restaurante en terrenos del Hipódromo de Palermo. El restaurante funcionó clandestinamente desde 2004 y fue habilitado recién el año pasado por disposición firmada por el director general de Habilitaciones y Permisos, Martín Farrell, también denunciado en esa causa. La presentación, realizada por un particular, objeta que se hubiera otorgado un permiso por vía administrativa en una zona catalogada como **UP** (Urbanización Parque) y **APH2** (Área de Protección Histórica) sin que se hubiera tramitado "la excepción mediante una ley de doble lectura y

con audiencia pública". La denuncia, por "incumplimiento de los deberes de funcionario público", involucra además a dos ex titulares de la Agencia Gubernamental de Control de la cual depende Habilitaciones, Federico Young y Pablo Bourlot.

2016 / EL PRESIDENTE DE HIPÓDROMOS DE PALERMO NEGÓ SER EL VERDADERO DUEÑO DE VAL DE LOIRE /

LA NACION / LUNES 04 DE ABRIL DE 2016

De Achával dijo que no realizó ninguna "práctica incorrecta" y que su operatoria fue "legal"; LA NACION publicó un documento que lo señala como el "beneficiario final" de la sociedad offshore

Iván Ruiz / Maia Jastreblansky / Hugo Alconada Mon

Federico De Achával negó ser el dueño de Val de Loire LLC, la sociedad offshore radicada en Nevada. En un comunicado firmado por el Hipódromo Argentino de Palermo SA (**HAPSA**) indicó que su sociedad no realizó ninguna "práctica incorrecta" y que su operatoria fue "legal y debidamente declarada ante la AFIP". Se trató de una reacción a la investigación Panama Papers, en la que ayer LA NACIÓN reveló que De Achával, socio de Cristóbal López en la explotación de los tragamonedas porteños, sacó del país 70 millones de dólares con destino a la sociedad offshore Val de Loire que terminaron en cuentas de Suiza y Alemania.



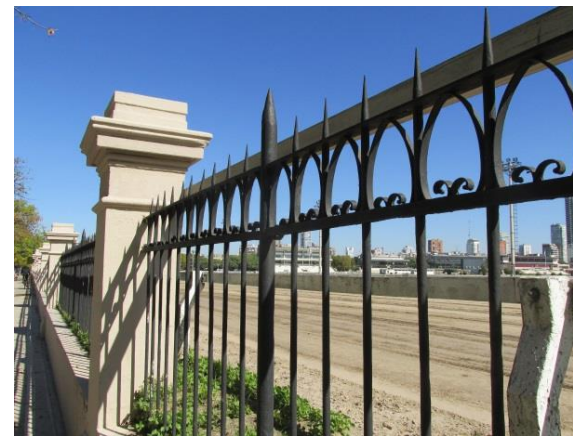
Sobre Av del Libertador. Acceso principal al Hipódromo Argentino.

Según documentos exclusivos a los que accedió LA NACION y El Trece en el marco de la investigación impulsada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en inglés) y el diario alemán Süddeutsche Zeitung, el 26 de octubre de 2005 fue creada en Nevada la sociedad Val de Loire LLC con el número de registro 120649. En la Argentina, a su vez, Val de Loire se convirtió en accionista de HAPSA con una participación del 37,21%. Entre febrero de 2007 y junio de 2013 HAPSA le otorgó 61 préstamos a Val de Loire por un total de US\$ 69,2 millones. Los depósitos se hacían en cuentas bancarias de Deutsche Bank AG de Hamburgo y del PKB Privatebank de Suiza.

MUCHO MÁS QUE TURF: EL HIPÓDROMO CUMPLE 140 AÑOS Y LOGRA REINVENTARSE. LA NACIÓN / 03 mayo de 2016

Con tragamonedas, ferias y outlets, el ícono de Palermo multiplica sus negocios para poder sostener las carreras

Es un ícono de Palermo. Celebra sus 140 años esta semana, pero lejos está de pasar al olvido: es un espacio que se reinventa. Los caballos ya no tienen protagonismo exclusivo; conviven ahora con el mayor despliegue de máquinas tragamonedas del país, ferias gastronómicas locales e internacionales y hasta con outlets de primeras marcas. Se trata del Hipódromo de Palermo, aquel que abrió las puertas el 7 de mayo de 1876 y nunca dejó de emocionar...



Sobre Av. Dorrego. Sector de reja histórica del Hipódromo de Palermo,

Las caras largas y boletos rotos de los apostadores que se quedaron sin su premio cuando el caballo Resbaloso ganó la primera carrera disputada en este tradicional circuito, se pueden revivir hoy cuando hombres y mujeres bajan las escalinatas del edificio, que marca la entrada al pulmón verde más grande que tiene la ciudad: el Parque 3 de Febrero... Las carreras y el esplendor del hipódromo sucumbieron en los 60, cuando el lugar estuvo sumido en el abandono. En 1992, la administración fue entregada en concesión hasta 2027, que luego fue extendida por el fallecido presidente Néstor Kirchner hasta 2032. En 2002, comenzaron a funcionar las máquinas tragamonedas, gestionadas por una UTE entre Hapsa y Casino Club, de Cristóbal López. Hoy suman 4500, el máximo permitido.

Según datos de la concesionaria, por día ingresan 20.000 personas en el sector de las tragamonedas, mientras que una jornada de carreras convoca a 11.000, entre asistentes y apostadores remotos.

También las ferias gastronómicas como Buenos Aires Market o CARNE! convocan a miles de personas. Que vuelven a mezclarse con los "burreros", los amantes de esas carreras que dejan sin respiración a los apostadores por tres minutos.

"Estamos muy contentos y agradecidos por las más de 80.000 personas que se acercaron este domingo para disfrutar del Gran Premio República", dijo Miguel De Achával, director comercial de Hapsa.

2017 | LA JUSTICIA ALLANÓ EL CASINO FLOTANTE Y EL HIPÓDROMO POR SUPUESTA EVASIÓN Y LAVADO. 23 de junio de 2017

La AFIP aportó documentación en la causa judicial sobre supuestas irregularidades en el pago de premios; la investigación complica la situación judicial del empresario Cristóbal López

El diario LA NACIÓN describe el operativo policial llevado a cabo. "La actividad de las tragamonedas y otros juegos de azar que explotó Cristóbal López volvió a quedar bajo sospecha. El juez en lo penal económico Juan Galván Greenway allanó ayer el Hipódromo y el Casino flotante de Puerto Madero para secuestrar documentación vinculada con supuestas maniobras de lavado de dinero y evasión impositiva en la explotación de juegos del azar..."



Allanamiento al Hipódromo Argentino de Palermo. Fotos LA NACION



Premios inexistentes, otros inflados y, también, simples irregularidades en el cambio de dinero por fichas son algunas de las observaciones presentadas por la AFIP. Desde las empresas, en cambio, negaron ayer cualquier tipo de irregularidad y afirmaron que toda la actividad sobre juegos del azar fue debidamente informada a los organismos de control...

2018 / EL URUGUAYO GUARDIÁN DE LAS FORTUNAS OCULTAS DE ARGENTINOS. Iván Ruiz / Maia Jastreblansky / Hugo Alconada Mon. 8 de julio de 2018



Juan Pedro Damiani antedató documentos para varios clientes y fue el principal colaborador para el sinceramiento fiscal Fuente: Archivo - Crédito: Diario El País

*Cara visible de uno de los estudios jurídicos más importantes de Uruguay, Juan Pedro Damiani resultó una pieza clave para que numerosos argentinos pudieran acogerse al blanqueo que impulsó Mauricio Macri. ¿Por qué? Porque ayudó a esos postulantes a falsificar documentos que debieron presentar ante la AFIP, según surge de Panama Papers , una investigación impulsada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ). A los 60 años, Damiani conoce todos los secretos de los argentinos que triangulan su dinero hacia paraísos fiscales. La llamada "ruta del dinero K", **los giros millonarios al exterior de Val de Loire - sociedad accionista del Hipódromo de Palermo-** y la pata sudamericana del FIFA-gate pasaron por su oficina de Montevideo.*

CONCESIONES DEL HIPÓDROMO DE PALERMO, BAJO LA LUPA. LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO REvisa LAS DE DIEZ PREDIOS. ES POR DEUDAS, PLAZOS Y OTRAS ANOMALÍAS. Clarín / 18 de julio de 2018

*El Hipódromo de Palermo está bajo la lupa. La **Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)**, que controla a las propiedades pertenecientes a la Nación, está revisando los **contratos de concesión de diez espacios** cedidos a distintas organizaciones y que forman parte del predio. En total, esos terrenos asignados ocupan **30.000 m2**.*

Ninguno de los cuestionados pertenece a la empresa Hipódromo Argentino Sociedad Anónima, que administra las instalaciones principales. Su contrato vence en 2032 y, de acuerdo a lo que manifestaron, se paga un canon acordado con el Estado.

*Tres de ellos tienen problemas "serios" frente al Estado. Las autoridades detectaron **anomalías en los valores y plazos de concesión**, a los que calificaron como "**abusivos**". El caso más destacado es el del **Tattersall**, un lujoso centro de eventos ubicado sobre la avenida Libertador...*



El Tattersall es un salón de fiestas y eventos ubicado en uno de los lugares más exclusivos de la Ciudad

Sobre aproximadamente 30.000 m2, hay 10 espacios asignados a diferentes organizaciones. Según los documentos oficiales, en seis meses, Bernstein -un conocido arquitecto- acondicionó el espacio para levantar un **salón de fiestas y eventos**. A través de una autorización judicial se le permitió explotar el salón, pero sin permiso del Gobierno porteño. En 2003, tras varios juicios entre las partes, se dictó un acuerdo de mediación, en el que todos los contratos se dieron de baja y las partes debieron firmar nuevos acuerdos.



Sector principal sobre Av del Libertador.

Pero los problemas siguieron. En 2005, Lotería Nacional intentó actualizar los valores de \$12.000 a \$70.000, pero la Asociación Argentina de Fomento Equino y Tattersall se opusieron. Por lo que al año siguiente se rescindió el contrato y se iniciaron **demandas de desalojo y ejecución de alquileres**. Recién en 2015 se hizo un **nuevo contrato** de locación por el que el Tattersall abonaría un canon de \$33.250. Así, hasta 2020.

Aunque, según el relevamiento hecho por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el **último pago fue en mayo del año pasado**. Bernstein, concesionario del Tattersall, también tiene problemas con otro predio dentro del Hipódromo de Palermo. Se trata del inmueble donde está la **Tribuna Popular N° 12**, en Libertador 4401. La concesión de uso, firmada en 1997 a la firma **Times Square S.A.**, era por veinte años y con el objetivo de recuperar los espacios de la tribuna. Times Square ofreció un canon fijo mensual de US\$ 55.422 y se comprometió a construir un complejo edilicio por poco más de US\$ 12 millones. Pero de acuerdo a los registros oficiales, la firma **no abonó los cánones ni construyó las obras**. El Estado la demandó por falta de pago e incumplimiento de contrato. Por su parte, en 2008, Times Square S.A. demandó al Estado por **daños y perjuicios por la rescisión del contrato** de concesión y obtuvo una medida cautelar para seguir en funcionamiento. El juez Pablo Cayssial, del fuero Contencioso Administrativo Federal, entendió que la rescisión fue **excesiva, abusiva, contraria a la buena fe y con exceso de punición...**



Sectores de pista y nueva tribuna.

2010 / ex VELÓDROMO MUNICIPAL / PAINT BALL "clandestino" (*)

(*) con el "auspicio" del
funcionario del área que
debía controlar el lugar



18 de diciembre de 2010



18 de diciembre de 2010



Página 12. 19 de diciembre de 2010



18 de diciembre de 2010

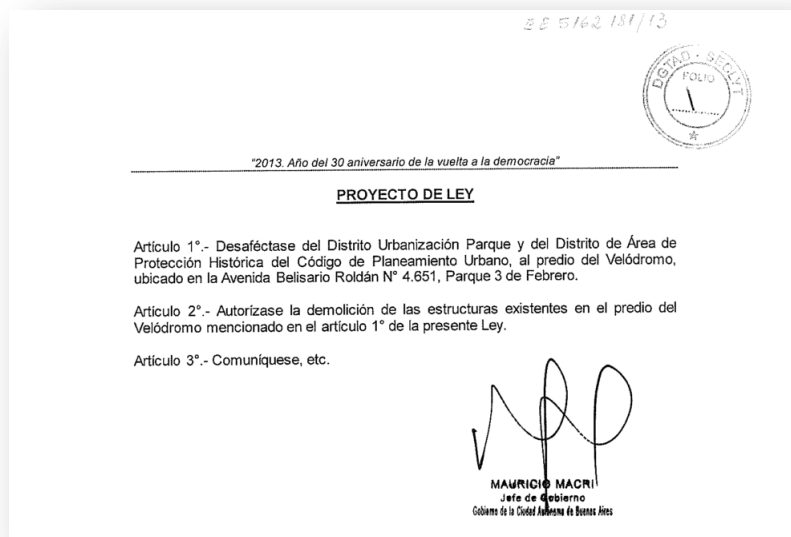


18 de diciembre de 2010



18 de diciembre de 2010

2013 / ex VELÓDROMO



Proyecto de ley de Mauricio Macri

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Desaféctase del Distrito Urbanización Parque y del Distrito de rea de Protección Histórica del código de Planeamiento Urbano al predio del Velódromo, ubicado en la Avenida Belisario Roldán N° 4651, Parque 3 de Febrero.

Art. 2° - Autorízase la demolición de las estructuras existentes en el predio del Velódromo mencionado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Mauricio Macri
Jefe de Gobierno

2013 / ex VELÓDROMO Ley N° 4739 / AALP / CAMPS

Artículo 1°.- Autorízase en el predio del ex Velódromo Municipal -Fracción A / Manzana 162 / Sección 21 / Circunscripción 18- perteneciente al Parque 3 de Febrero y delimitado por la Avenida Belisario Roldán, el terraplén ferroviario de la Línea Mitre, la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y el deslinde con el Club Universitario de Buenos Aires -CUBA-, las demoliciones técnicamente necesarias de las construcciones existentes, manteniendo los paredones ornamentales que circunscribían el acceso al mismo.

Art. 2° - Las acciones indicadas en el artículo 1° de la presente, se considerarán parte del Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero, a elaborar en el marco de la Ley N° 4334.

Cláusula transitoria primera: hasta tanto se demuelan, las estructuras existentes pertenecientes al ex Velódromo Municipal serán cercadas convenientemente para evitar posibles accesos, dejando liberado el resto del predio.

Cláusula transitoria segunda: se autoriza la instalación transitoria de oficinas móviles destinadas al desarrollo de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, hasta su finalización y en la superficie ocupada por las construcciones existentes.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

2015 agosto / ex VELÓDROMO

Demolición de las tribunas /



Conservación de los paredones ornamentales originales /



2018 / PLAZA DEL VELÓDROMO

Estacionamiento y concesión al CUBA / Empresa "PARQUIZAR"



Izq. Canchas de hockey en el centro de la plaza, concesionadas al CUBA. **Derecha arriba:** acceso a la playa de estacionamiento para socios del CUBA en el predio del Velódromo. **Derecha:** acceso desde la Av. Figueroa Alcorta al sector ocupado por la empresa "Parquizar". **Abajo:** acceso a los talleres y depósitos de "Parquizar" dentro del predio de la nueva Plaza del Velódromo.



Asociación Civil AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO

Personería Jurídica. Res. IGJ 1107/90





AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO

ESTAMOS ORGANIZANDO CON MAS MIEMBROS
LA SOCIEDAD AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO
TE INVITAMOS A INTEGRARTE PARA
REALIZAR JUNTOS LAS ACTIVIDADES QUE
EL BOSQUE Y EL LAGO DE PALERMO
NECESITEN.

ALGUNAS DE NUESTRAS PREOCUPACIONES SON

1. LIMPIEZA DEL LAGO
2. RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES
3. CUIDADO DE LOS ARBOLES Y FORESTACION
4. ORDENAR TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO
5. ORDENAMIENTO PARA CABALGAR
6. ESPACIOS PARA PRACTICAR DEPORTES
7. ORDENAR SECTORES PARA PIC-NIC
8. RECOLECTORES RESIDUOS Y BOTELLAS
9. SEGURIDAD E HIGIENE

— REUNION —

SABADO 23 DE SEPTIEMBRE 9hs.

FRENTE CONFITERIA GOLF CLUB

VENI TE ESPERAMOS! NUESTRO LEMA

PALERMO ES VIDA

INFORMES: HECTOR 7976546-9089 10 a 12 hs.

Septiembre de 1989. Primeras convocatorias a organizar la Asociación Amigos del Lago de Palermo realizadas por Héctor Caride y Antonio Gullone.

La Comuna lanza el plan privatizador

Hoy llaman a licitación para la red de vías rápidas, el mantenimiento urbano, el control y la Dirección de Tránsito, el Zoológico, el Botánico, el Golf, el Hípico y el Velódromo

La Municipalidad de Buenos Aires lanza hoy los llamados a licitación de la primera etapa del programa de privatizaciones, que incluye la entrega en concesión de la red de vías rápidas, con lo cual la administración comunal podrá saldar su deuda externa, de 1.300.000.000 dólares, y recuperar el cubro de la coparticipación federal.

Junto con esa operatoria se pondrá en marcha la segunda etapa del plan, que incluye cuatro llamados directos a licitación y seis para iniciativa privada, mediante los cuales la Comuna recibirá propuestas de concesión que servirán para elaborar posteriormente los pliegos de licitación correspondientes.

La primera etapa del programa, revelaron fuentes del Ejecutivo municipal, incluirá inversiones cercanas a los 400.000.000 de dólares.

De los diez servicios por licitar de la primera etapa, los dos principales son la red de vías rápidas y el mantenimiento urbano. Este último permitiría la recuperación de la ciudad en lo que hace a baches, veredas rotas y paredes y monumentos pintados.

El de red vial comprende el mantenimiento y construcción de corredores rápidos de tránsito y de autopistas, con su consecuente explotación, además de la construcción de 1000 viviendas en los bajos de las carreteras aéreas.

Dirección de Tránsito

El resto de los llamados a licitación lo integran el control de tránsito en el microcentro y el macrocentro, que comprende el libramiento de actas y la operación de guías, con participación de agentes de la Policía Federal; el procesamiento de actas de infracción y la confección de la licencia de conductor, y el control técnico de vehículos no particulares (taxi, colectivo, ambulancias y transporte escolar y alimenticio).

Los dos últimos servicios son brindados actualmente por la Dirección General de Tránsito, que tras ser intervenida por irregularidades, ayer

1ª etapa	Fecha de adjudicación
Control de tránsito microcentro y macrocentro	31/8/90
Procesamiento de actas de infracciones y confección de licencias de conductor	31/8/90
Reelaboración de tablero	31/8/90
Control técnico de vehículos no particulares	31/8/90
Parques deportivos: Parque Costanera Norte, Sarmiento, Colegiales y Pedraza	14/9/90
Campo Municipal de Golf y Velódromo	14/9/90
Campo Hípico Municipal	14/9/90
Centros de Abastecimiento (72-85-88-128)	14/9/90
Mantenimiento Urbano	30/9/90
Red de vías rápidas de tránsito	30/9/90
2ª etapa	
Publicidad en vía pública	21/8/90
Remodelación del Paseo Costanera Norte	18/10/90
Remodelación de Plaza Italia, Jardín Zoológico, Jardín Botánico y Avenida Sarmiento	18/10/90
Ampliación y reacondicionamiento del Centro Cultural Recoleta	18/10/90

También se licitará la reelaboración del catastro de la ciudad; la concesión parcial o total, según los casos, de los parques polideportivos Alberdi, Roca, Hernández, Sarmiento, Colegiales y Pedraza, y el mantenimiento, la realización de obras y la explotación conjunta del Campo Municipal de Golf y el Velódromo.

Lo mismo se hará con el Campo Hípico Municipal y se entregarán en concesión, además, cuatro centros comunales de abastecimiento, los números 72, 85, 88 y 128.

La segunda etapa comprende los

servicios en la vía pública, para explotar las paradas y los refugios peatonales, y la remodelación del paseo de la Costanera Norte.

La remodelación urbana del sector de plaza Italia también está incluida en esa etapa. Con ella se comunicará el Jardín Zoológico y el Jardín Botánico y se modificará la avenida Sarmiento, la cual tendrá una franja peatonal y una playa de estacionamiento subterráneo.

La cuarta licitación del segundo período es la ampliación del Centro Cultural Recoleta.

LA NACIÓN, 24 de agosto de 1990

PROGRAMA DE CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

TODO LISTO PARA EMPEZAR A CAMBIAR LA CIUDAD

Hemos hecho los últimos ajustes a un programa que ya está a toda marcha. Hoy, las dos primeras etapas del plan de concesiones y privatizaciones tienen fechas definitivas de realización. Y, el 31 de agosto, se adjudicarán los primeros servicios privados. Hacía una ciudad mejor.

LLAMADO A LICITACION - PRIMERA ETAPA

ITEM	VALOR DE LA VENTA DE LA OBRA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
1 - Control del estacionamiento de vehículos y sanción de faltas en Micro y Macrocentro.	\$5.000.000.-	6/7	28/8 31/8
2 - Servicio de procesamiento informático de actas de comprobación de faltas municipales, distribución, emisión e homologación de emisión de licencias de conducir.	\$5.000.000.-	6/7	28/8 31/8
3 - Concesión del sistema de información geográfica y copertura de fiscalización de obra (catastro).	\$20.000.000.-	6/7	28/8 31/8
4 - Concesión del control técnico de vehículos.	\$5.000.000.-	6/7	28/8 31/8
5 - Concesión total o parcial de los polideportivos municipales (Alberdi, Roca, Hernández, Sarmiento, Colegiales y Pedraza).	\$10.000.000.-	13/7	5/9 14/9
6 - Concesión del conjunto deportivo Golf de Palermo - Velódromo - Hípico y los servicios conexos.	\$8.000.000.-	13/7	14/9 18/9
7 - Concesión de los centros de abastecimiento municipales (C.A.M.) 72, 85, 88, 128.	\$3.000.000.-	13/7	5/9 14/9
8 - Concesión del mantenimiento de pavimentos, aceras y perforaciones conexas.	\$10.000.000.-	13/7	5/9 28/9
9 - Construcción, mantenimiento y operación de una red de corredores rápidos de tránsito para el desplazamiento entre la región metropolitana y la Capital Federal.	\$50.000.000.-	18/7	16/10 30/11

LLAMADO A LICITACION - SEGUNDA ETAPA

ITEM	VALOR DE LA VENTA DE LA OBRA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
1 - Publicidad en la vía pública.	\$10.000.000.-	20/7	18/9 28/9
2 - Remodelación Paseo Costanera Norte.	\$20.000.000.-	20/7	18/9 18/10
3 - Remodelación urbana Plaza Italia - Zoológico - Botánico - Av. Sarmiento.	\$30.000.000.-	20/7	18/9 18/10
4 - Ampliación y reacondicionamiento del Centro Cultural Recoleta.	\$15.000.000.-	20/7	18/9 18/10

LLAMADO A INICIATIVA PRIVADA

ITEM	VALOR DE LA OBRA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE ADJUDICACIÓN
4 - Autódromo Municipal Oscar A. Gálvez con su lago.	\$5.000.000.-	13/7	28/8 14/9
6 - Parque Chacarabuco - Recreación para el sistema.	\$2.000.000.-	13/7	28/8 14/9
7 - Remodelación y recuperación del Parque Costanera.	\$2.000.000.-	13/7	28/8 14/9
8 - Lago Regatas de Palermo.	\$5.000.000.-	13/7	28/8 14/9
9 - Planetario Municipal Galileo Galilei.	\$2.000.000.-	13/7	28/8 14/9
10 - Administración de boleterías de teatros municipales.	\$2.000.000.-	13/7	28/8 14/9

Para la consulta y adquisición de pliegos, presentarse ante la Mesa General de Entradas de la Municipalidad, sector "Decreto Nº 1628/89". La apertura de ofertas se realizará, en todos los casos, en el Salón Blanco de la MCBA, Av. de Mayo 526, 1º piso, a la hora 11.

HACIA UNA NUEVA CIUDAD



Así fue la presentación pública del plan de privatización de numerosas actividades hasta entonces en manos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Entre ellas, las desarrolladas en diversos sectores del Parque 3 de Febrero: Lago de Regatas, Golf, Polideportivo José Hernández, Planetario Galileo Galilei, Jardín Botánico, Jardín Zoológico, Velódromo y el Centro Municipal de Equitación. La superficie de parque público implicada en las concesiones, además de los lugares específicos detallados, superaba la mitad de la superficie pública todavía existente del Parque 3 de Febrero, es decir, la comprendida entre las Avdas. del Libertador y Figueroa Alcorta desde la calle La Pampa hasta la Av. Dorrego.

No estaba a la vista ni publicada en estos listados la construcción de un hotel 5 estrellas en las adyacencias del Lago de Regatas, en un sector de la Plaza Ing. Félix Aguilar al que se accedería desde la calle La Pampa. No obstante, el hecho trascendió y descubrimos su inclusión en la parte correspondiente al Velódromo. Desde entonces, se transformó en el tema fundamental y el de más trascendencia en los medios.

1990 / 6 - 7 DE ABRIL / 2025

El 6 y el 7 de abril de 1990, públicamente, a orillas del Lago de Regatas, en el PARQUE 3 DE FEBRERO -los Bosques de Palermo- y con la firma de más de 100 adherentes, quedó constituida la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO. Después de siete meses de gestación, en los que se consolidó un primer grupo estable, se constituyó en esta fecha la Comisión Directiva fundadora de la Asociación.

En estos 35 años de vida, de lucha ininterrumpida por la conservación y recuperación de tierras del PARQUE 3 DE FEBRERO nuestros logros han sido inmensos en función de la desproporción de fuerzas con el poder, encarnado en las sucesivas administraciones de la Nación, la Ciudad de Buenos Aires y los aventureros de cualquier tipo que buscaron y buscan lucrar con las tierras que son de todos, quitándolas al uso y goce gratuito por parte de la población.

Al poner en práctica nuestro primer "*abrazo al Lago*", el 15 de octubre de 1990, AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO inauguró una nueva forma de expresión de la participación colectiva y proporcionó un cauce a la defensa y protección de los lugares públicos. Ese *abrazo* se repitió después en el Jardín Botánico, en el Rosedal, más tarde en colegios, plazas, etc., siempre como expresión de un sentimiento de pertenencia a toda la comunidad, de protección de algo querido.

Pero fundamentalmente, a partir de 1990 y por primera vez en Buenos Aires, AMIGOS DEL LAGO ponía públicamente en discusión el tema de los espacios verdes, su maltrato, su disminución histórica y la responsabilidad que les cabía en ello a los funcionarios públicos.

La denuncia, la difusión por todos los medios de la prensa oral, escrita y televisiva de la problemática del PARQUE 3 DE FEBRERO y la reserva verde de la ciudad, fue una labor iniciada por AMIGOS DEL LAGO en la década de 1990.

- Logramos conservar la integridad de la superficie del PARQUE 3 DE FEBRERO ante la amenaza cierta de cercenamiento de la mitad de su actual superficie para ser entregada en concesión, junto con la construcción de un hotel cinco estrellas sobre una de sus plazas.

- Descubrimos e hicimos pública la oscura trama de la connivencia entre funcionarios y concesionarios; los llevamos ante la Justicia; recuperamos más de 87.000 m² (8,7 ha) de parque público que clubes y concesionarios varios tenían ilegalmente ocupados. Mejoramos el mantenimiento; plantamos árboles; conseguimos legislación protectora; reescribimos la historia del Parque y de sus sectores más importantes (Predio Ferial ocupado por la SRA, Hipódromo, Velódromo, Automóvil Club, Vilas Racket Club, etc.)

- Fundamos en 1993 la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos -**APEVU**- y comenzamos a interactuar, también por primera vez en Buenos Aires, con decenas de entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires en la defensa y ampliación de los espacios verdes públicos.

- Después de una intensa campaña realizada desde fines de 1993 y durante casi todo 1994, logramos finalmente que el Gran Premio de Fórmula 1 no se realizara en los Bosques de Palermo -el Parque 3 de Febrero- y se llevara a cabo en su lugar específico, el Autódromo Municipal.

- En 1996, junto a integrantes de **APEVU**, presentamos ante la Convención Estatuyente Porteña (luego Constituyente) seis propuestas, una de las cuales fue la conversión en espacio verde público de las tierras del Estado Nacional dentro de la Ciudad. Otras propuestas (las participativas) quedaron contenidas desde entonces en el Reglamento Interno de la Legislatura Porteña.

- Realizamos ininterrumpidamente entre 1993 y 2007, encuentros y congresos por temas urbano-ambientales a nivel local y nacional.

- Entre 2000 y 2003 integramos la Comisión Asesora Permanente Honoraria **-ComAPH-** del Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires **-CoPUA-** y en 2008/9 fuimos corredactores del PUA.

- Entre 2002 y 2005 integramos el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires **-CoPE-**.

- Desde 2003 integramos la Red Nacional de Acción Ecologista **-RENACE-**.

- En 2006 y 2007 fuimos coorganizadores la 1ª y 2ª Gran Marcha Ambientalista Nacional del "12 del 12 a las 12:00".

- En 2007 realizamos junto con APEVU y RENACE el 1er. ENCUENTRO AMBIENTALISTA NACIONAL -1er. EAN-.

- En 2007 logramos la aprobación de la Ley N° 2.583 que obligaba al Poder Ejecutivo porteño a nombrar un administrador/director del Parque 3 de Febrero por concurso público y la creación de un Consejo Asesor compuesto por vecinos y especialistas que elaboraría un Plan de Manejo. Fue vetada en 2008 por el recién asumido Jefe de Gobierno Mauricio Macri.

- En 2010 hicimos erradicar actividades ilegales de diferentes plazas del Parque 3 de Febrero como, por ejemplo, el uso de la Plaza Parque Olímpico como sede de la Escuela de Equitación (picaderos y práctica de polo) del Club de Gimnasia y Esgrima. También del uso "clandestino" (avalado por un funcionario) del viejo Velódromo para el juego del PaintBall.

- Fuimos cofundadores de la red **queremos buenos aires, alternativa para el Área Metropolitana en emergencia**. Con la adhesión de más de 80 entidades del AMBA, coordinamos diecisiete (17) convocatorias realizadas entre noviembre de 2008 y marzo de 2018.

- Intervenimos en más de treinta (30) Audiencias Públicas realizadas por el

Poder Ejecutivo y la Legislatura de la CABA entre 1997 y 2021 por temas urbano-ambientales y de tierras públicas.

- Entre mayo de 2017 y noviembre 2018 trabajamos con la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos en la Declaratoria del Parque 3 de Febrero como Monumento Histórico Nacional.

- En 2019 logramos la condena del ex Presidente Menem y su Ministro Cavallo por la venta ilegal del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero a la Sociedad Rural Argentina efectuada en 1991, después de haber denunciado penalmente el hecho en 1999.

- En 2019 integramos la **COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO**, de la que fuimos cofundadores y también corredactores del proyecto de ley nacional presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación referido a la derogación del DNU N° 1382/12 de creación de la AABE y el Dto. PEN N° 2670/15 de reglamentación.

- Desde 2020 integramos la red **tierras ferroviarias verdes**, de la que fuimos cofundadores y redactores de los proyectos de ley presentados ante la Legislatura de la Ciudad referidos a destinar las tierras y bajoviaductos ferroviarios a espacios verdes públicos.

- En 2023 denunciarnos la "desaparición" del Paseo Marcela Brenda Iglesias y de la Plaza Cmte. Andrés Guacurarí Artigas bajo las instalaciones fijas y móviles de los locales gastronómicos ubicados debajo del viaducto de las Líneas San Martín y Mitre que atraviesan el Parque 3 de Febrero. También el uso del Jardín Botánico Carlos Thays como sede del show nocturno pago, denominado "Secret Garden". Y, nuevamente, al Club de Gimnasia y Esgrima por permitir la instalación de un boliche bailable clandestino dentro de su Sede San Martín que tomaba parte del sector público de la Plaza Parque Olímpico. También el no cumplimiento sistemático del GCBA en lo referido a la entrega de concesiones gastronómicas como "El Tambito" y el ex "Hostal del Lago" prohibidas por toda la normativa.

1990 / 15 de octubre / "Abrazo" al Lago de Regatas "1ª. Jornada por la defensa del Parque 3 de Febrero"

Fotos: Paola GE / Roberto Negri



15 de octubre de 1990



15 de octubre de 1990

Denuncian que quieren edificar un hotel en los bosques de Palermo

Un grupo de vecinos, agrupados en la Asociación Amigos del Lago de Palermo, denunció que la Comuna, "en forma incoherente y sin planificación, construyó un hotel cinco estrellas en terrenos del Parque 3 de Febrero" en la zona delimitada por el Golf municipal y la calle La Pampa.

La entidad sostiene que "es un espacio verde irremplazable del patrimonio de la ciudad", y por lo tanto "no se puede disponer libre y arbitrariamente de esa propiedad". Decimos que en forma incoherente y solapada porque los vecinos que publico la Comuna nunca surgió que en esa zona se iba a construir un hotel. Nosotros —dijeron— nos enteramos por trascendidos de fuentes inobjectables.

Para evitar que la Municipalidad, en el marco del Programa de Concesiones y Privatizaciones, otorgue la concesión y explotación del terreno, los vecinos están recolectando firmas de adhesión (ya tienen más de mil). El peticionario para que se suspenda la adjudicación de las obras será entregado el lunes al intendente Carlos Grassi.

La construcción del hotel de 25 mil metros cuadrados y la playa de estacionamiento vecinal, con capacidad para 700 autos, es parte del pliego de la licitación del conjunto deportivo Golf de Palermo-Valderrama-Hipico y los servicios conexos (primera etapa del Item 6 del Programa). Los sobre con las propuestas se abrirán el 14 de este mes.

El arquitecto Osvaldo Guerrero Echeverría, integrante de la Asociación, explicó que "los proyectos de las licitaciones no son claros porque no fideicomiso que no se tiene que hacer de modo que los adjudicatarios podrían arrancar el uso de la zona del lago y el bosque". Esa restricción, el amparo del proyecto no figura en el



orden del día ni tiene preferencia. Por tanto, solo podría tratarse sobre talles.

Los integrantes de la Asociación consideran que "no se ha brindado ningún tipo de información respecto de la degradación que se está haciendo en la zona, no solo en cuanto a la disminución de espacios verdes, cuya relación por habitante es en la ciudad de Buenos Aires una de las más bajas del mundo, sino también acerca del mayor nivel de ruido, polución y tránsito" que provocaría el nuevo hotel.

LA NACIÓN, 6 de septiembre de 1990



15 de octubre de 1990

Clarín - 16 de octubre de 1990

Página 24 • INFORMACIÓN GENERAL

Buenos Aires, martes 16 de octubre de 1990 • CLARÍN

Resposta de Grosso

La Comuna, en forma incoherente y solapada porque los vecinos que publico la Comuna nunca surgió que en esa zona se iba a construir un hotel. Nosotros —dijeron— nos enteramos por trascendidos de fuentes inobjectables.

REMERAS PUBLICITARIAS

LA ALICUDIA CALIDAD 431-3997

LUMINACION

LA ALICUDIA CALIDAD 431-3997

CON AEROBISMO Y GIMNASIA LA REALIZAN 400 VECINOS

Bosque de Palermo: protesta por el plan de privatización

A vecinos del Lago Regatas, frente al Campo Municipal de Golf de Palermo, se les reunió para la Defensa del Parque 3 de Febrero que denunció en una gran manifestación la construcción de un hotel de cinco estrellas en terrenos del Parque 3 de Febrero y la playa de estacionamiento vecinal, con capacidad para 700 autos, es parte del pliego de la licitación del conjunto deportivo Golf de Palermo-Valderrama-Hipico y los servicios conexos (primera etapa del Item 6 del Programa). Los sobre con las propuestas se abrirán el 14 de este mes.

El arquitecto Osvaldo Guerrero Echeverría, integrante de la Asociación, explicó que "los proyectos de las licitaciones no son claros porque no fideicomiso que no se tiene que hacer de modo que los adjudicatarios podrían arrancar el uso de la zona del lago y el bosque". Esa restricción, el amparo del proyecto no figura en el



15 de octubre de 1990

1992 / 27 de septiembre / "Abrazo" al Lago de Regatas
"2ª. Jornada por la defensa del Parque 3 de Febrero"

Fotos: Paola GE / Roberto Negri



27 de septiembre de 1992



27 de septiembre de 1992



27 de septiembre de 1992

27 de septiembre de 1992



27 de septiembre de 1992



27 de septiembre de 1992

15 de octubre de 1990

27 de septiembre de 1992

1993 / 28 de noviembre / "Abrazo" al Rosedal ante la propuesta oficial de realizar el Gran Premio de F1 en ese sector del Parque 3 de Febrero



26 de noviembre de 1993



26 de noviembre de 1993



26 de noviembre de 1993



26 de noviembre de 1993



26 de noviembre de 1993

Fotos: Paola GE / Roberto Negri



Página 12. 23 de octubre de 1993



26 de noviembre de 1993

LA RAZON. 3 de noviembre de 1994



Clarín. 7 de agosto de 1997



Clarín. 23 de abril de 1997

Denuncian la usurpación del 18% de bosques en Palermo

Los Amigos del Lago habían denunciado que empresas, clubes y restaurantes ocupaban ilegalmente 18 hectáreas del Parque Tres de Febrero. Ahora confirman todos los ítemes de la presentación.

Clarín. 22 de agosto de 1999

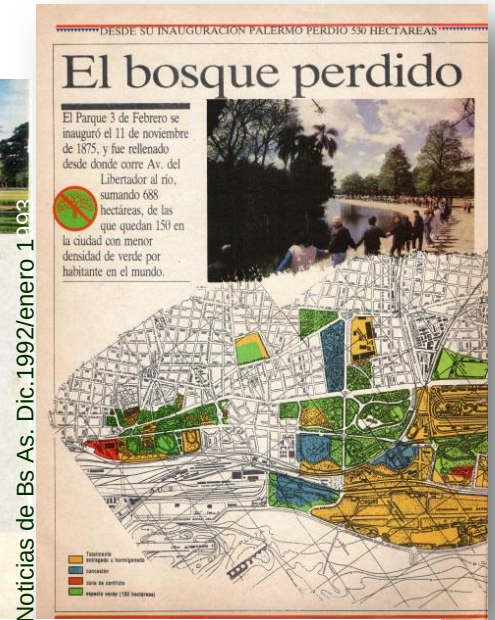


28 de noviembre de 1994.
EcoPremio 94 - Revista SOS VIDA

Revista Noticias. 18 de dic. de 1994. Foto de J. L. Cabezas



Extra - 16 de octubre de 1990



El parque Tres de Febrero sucumbe a las usurpaciones y al descuido

Prometen que instrumentarán un plan de manejo para el predio; malestar y denuncias vecinales

Por Pablo Tornino
De la Redacción de La Nación

El mayor espacio verde de la ciudad

El parque Tres de Febrero, creado en 1875, es el más extenso de Buenos Aires

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

LA O.3. Llaneros. En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

Un área que suma renuncias
Se alejaron cinco funcionarios

La renuncia de Mariano Brozos coordinador del parque Tres de Febrero fue el más reciente de una serie de alejamientos en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, que sufrió una modificación en la estructura de gestión de Juan Pablo Piccini.

En los últimos meses también dejó de ser cargo Carlos Costantino, director del Jardín Botánico, luego de que su contrato fuera renovado por un año. También se alejó el jefe de la División de Gestión de Recursos, Carlos Piccini, quien se fue a trabajar en la empresa privada.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

UNA PISTA DE EQUITACION VECINA AL CLUB ALEMAN

Recuperan dos hectáreas de los Bosques de Palermo

►Ayer el Gobierno retiró un alambrado y en días sacarán 400 ligustros que lo cerraban.

Vivian Urtegui
vurtegui@clarin.com



ABRIENDO ESPACIO. LA PISTA, DE USO PÚBLICO, ERA DE MUY DIFÍCIL ACCESO.

Desde ayer la pista de equitación contigua al predio del Club Alemán de Equitación (CAE) está un poco más accesible. El Gobierno porteño empezó a deslamar el perímetro de dos hectáreas del terreno que corresponde a la Ciudad. En pocos días se retirarán alrededor de 400 ligustros que también cercaban el lugar e impedían su visibilidad.

Los planes de la Dirección General del Parque 3 de Febrero, que depende del Ministerio de Medio Ambiente, apuntan a parquizar la zona y ponerla en valor. Con este predio, se podrán disfrutar áreas del parque que, aunque no estaban en manos privadas, tampoco eran de fácil acceso.

Según el presidente del CAE, Carlos Marcelli, "esta pista de salto nunca fue nuestra, siempre fue del Gobierno. La usan los Granaderos, la Escuela Azul de la Plaza Montaña y toda la gente que no es socia pero que viene a practicar con sus caballos aquí". Ayer, seis operarios de AUSA trabajaron con picos y palas para

desmantelar postes y cables en los límites de la pista, ubicada en avenida Dorrego, entre Lugones y Figueroa Alcorta. Exactamente, es la Fracción K, Manzana 142 A de la Sección 23, según lo que consta en el acta que firmó Marcelli con Javier García Elorrio, el director del parque.

Para Marcelli, el alambrado cumplía una función de seguridad "por si el jinete suelta una caída y el caballo se escapa a la calle". Sobre esa entrada hay un enorme cartel que dice que el lugar es la "Plaza Hipica del Parque 3 de Febrero", aunque el espacio destinado al número de disposición está en blanco.

Entre los vecinos que reclama-

ban el libre acceso figura la Asociación Amigos del Lago. Desde 1994 el predio "nunca dejó de estar bajo control del CAE cuando corresponde a un parque público", dice Osvaldo Guerra Echevarría, de la agrupación.

"Apuntamos a un plan de manejo. Recuperar los espacios ocu-

miércoles 2

Tiempo Argentino. 28 de mayo de 2014

CONSTRUCCIONES ILEGALES Y USO ABUSIVO DEL ESPACIO VERDE

Denuncian el abandono del Parque 3 de Febrero

► Los vecinos reclamaron el cumplimiento de la Ley N° 4334 que obliga a una gestión unificada de esa Área de Protección Histórica.

La Asociación Amigos del Lago de Palermo, ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires, denunció un fuerte deterioro, abandono y graves irregularidades en el funcionamiento del Parque 3 de Febrero, declarada hace 20 años Área de Protección Histórica. En este marco, los vecinos reclamaron el cumplimiento de la normativa vigente que contempla el cuidado y desarrollo del lugar y lo

irregularidades, en tanto su titularidad que las autoridades portuarias recibieron un prestatario de la situación que demerican.

"La Ley N° 4334, promulgada en noviembre de 2012 e incumplida, obliga al GCBA a efectuar un relevamiento integral del Parque 3 de Febrero y elaborar un Plan de Manejo y crear un Cuerpo de Guarda-parques". A su vez "se constata de-

clarar al Parque 3 de Febrero como una totalidad desde el punto de vista ambiental (no un área o un pedo), lo que implica "una gestión unificada del mismo". Sin embargo, sostuvo la Asociación, actúan sobre el Parque la Jefatura de Gabinete y tres ministerios: Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Urbano y

Desarrollo Económico, "haciendo a omisión cada uno lo que cree conveniente o necesario".

"Aunque algunos nos mostraron la docu-

mentos no sólo alcanzarían a ocupantes de ba-

nos resultados del relevamiento técnico "susa-

re por las ocupaciones en ciertos terrenos son le-

gales a seguir aplicando a los investigadores. Por

ahora, las sospechas indican lo contrario.

Miktor Gambini

Locales

En la Nación

El bosque de Palermo, un espacio con poco verde

► Y es que entre las construcciones ilegales y el uso abusivo del espacio verde, el parque 3 de Febrero se ve reducido a un espacio con poco verde.

El parque Tres de Febrero, creado en 1875, es el más extenso de Buenos Aires. Su superficie es de 1.200 hectáreas, lo que lo convierte en el mayor espacio verde de la ciudad. Sin embargo, en los últimos años, el parque ha sufrido una drástica reducción de su superficie verde debido a la construcción de edificios y la instalación de infraestructura.

La pérdida de superficie verde en el parque 3 de Febrero es una consecuencia directa de la construcción de edificios y la instalación de infraestructura. Esto ha resultado en una drástica reducción de la superficie verde disponible para los ciudadanos.

La pérdida de superficie verde en el parque 3 de Febrero es una consecuencia directa de la construcción de edificios y la instalación de infraestructura. Esto ha resultado en una drástica reducción de la superficie verde disponible para los ciudadanos.



El lago de Regeneración está rodeado por edificios.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

En la zona, los árboles son de especies autóctonas. Los árboles son de especies autóctonas.

Página 34 • INFORMACION GENERAL

PARTICIPARON 100 POLICIAS Y UN ESCUADRON AEREO

Operativo judicial en los bosques de Palermo por terrenos usurpados

Los investigadores dijeron que ninguno de los responsables de los predios bajo sospecha les mostró los planos de los terrenos y que a simple vista ya detectaron varias invasiones de tierras municipales.

La denuncia sobre estas ocupaciones había sido hecha por Guillermo Francini, ex jefe de la División de Inspección General.

"Aunque algunos nos mostraron la docu-

mentos no sólo alcanzarían a ocupantes de ba-

nos resultados del relevamiento técnico "susa-

re por las ocupaciones en ciertos terrenos son le-

gales a seguir aplicando a los investigadores. Por

1997 / 1998

ENTREGA DEL PREMIO "AMIGOS DEL LAGO"

Fotos Ana Blayer



Sergio Elguezábal



Juan Carlos Insiarte



Horacio Embón



María Luisa Livingston
Berto Montaner



José María Campagnoli / Ignacio Rodríguez Varela



Pablo Bergel



Federico Caeiro

NORMATIVA PROTECTORA RECUPERACIÓN DE TIERRAS NUEVAS PLAZAS

A partir de la formación de la Asociación Amigos del Lago de Palermo se inicia un proceso de toma de conocimiento y denuncia pública de las irregularidades existentes en el Parque 3 de Febrero. Esto significó parar el lento pero inevitable proceso que estaba llevando a su degradación extrema y a su desaparición, que tuvo su punto de máxima expresión con el intento oficial en 1990 de liquidación de la mitad de su superficie. Amigos del Lago también hizo pública la connivencia de funcionarios pertenecientes a sucesivas administraciones de la Ciudad con esa situación. La trama de los intereses privados que buscaron y siguen buscando explotar comercialmente hectáreas y hectáreas de este parque público, parece oponerse a llevar adelante una gestión que sólo fije objetivos de interés comunitario.

Es así que entre 1995 y 2010 Amigos del Lago logró recuperar más de **87.000 m2** (8,7 ha) de tierras públicas que habían sido invadidas descontroladamente o estaban ocupadas por concesiones hacía tiempo vencidas; también consiguió la no concreción de varios proyectos que hubieran significado la pérdida de más territorio. No menor fue la obtención de legislación protectora para el Parque 3 de Febrero y demás espacios verdes de la ciudad y la formación de nuevas plazas en lugares recuperados,

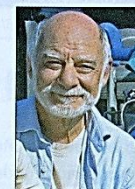
CIUDADES Y URBANISMO

14 | Jueves 29 de abril de 2010

ENTREVISTA CON OSVALDO GUERRICA ECHEVARRÍA

En defensa de los bosques

La Asociación Amigos del Lago se organizó para proteger el Parque 3 de Febrero de la cesión de terrenos a los privados y de la plantación de especies de moda.



Por Agustina Martínez Alcorta
REDACCIÓN Z

El Parque 3 de Febrero es un emblema ciudadano y el pulmón verde más grande de la Ciudad. Fue creado por iniciativa de Sarmiento, que quería que contuviera flora y fauna de todo el país. Sin embargo, en el término de 80 años, el parque perdió progresivamente el 85% de su superficie; de las casi 700 hectáreas originales apenas quedan unas 130 de acceso público irrestricto. La usurpación de terrenos del parque para el uso privado y los déficits de mantenimiento son denunciados por las organizaciones de vecinos interesadas en preservar el patrimonio verde.

La Asociación Amigos del Lago, que preside el arquitecto Osvaldo Guerrica Echevarría, se conformó hace ya 20 años,



"El parque quedó fragmentado en espacios sin conexión", dice Echevarría.

con el propósito de proteger, defender y mejorar el parque. Han denunciado sistemáticamente las ocupaciones ilegales por parte de clubes y empresas y también uno de sus efectos colaterales: "El parque ha sido degradado en su concepción original —en la que intervinieron paisajistas de la talla de Carlos Thays y Benito Carrasco— para ser convertido en una sucesión de

Parque 3 de Febrero como otros espacios verdes de la Ciudad, responsabilizando por esto a los funcionarios porteños. En 20 años logramos evitar la construcción de un hotel cinco estrellas, lo que implicaba la privatización de 50 hectáreas de bosque; además pudimos recuperar las 10 ocupadas de forma ilegítima por clubes y empresas. Hicimos una denun-

espacios verdes desconectados entre sí".

¿Qué actividades realiza la Asociación Amigos del Lago?

La Asociación busca difundir el maltrato que

sufrían tanto el Parque 3 de Febrero como otros espacios verdes de la Ciudad, responsabilizando por esto a los funcionarios porteños. En 20 años logramos evitar la construcción de un hotel cinco estrellas, lo que implicaba la privatización de 50 hectáreas de bosque; además pudimos recuperar las 10 ocupadas de forma ilegítima por clubes y empresas. Hicimos una denun-

¿Cuáles son los reclamos?

Que se cumplan las leyes. Por ejemplo, la que creó un bosque en homenaje a las víctimas de Cromañón y otra que ordenaba bautizar los senderos y terrazas del ex Paseo de la Infanta como "Paseo Marcela Brenda Iglesias", la niña que murió allí en 1996. Denunciamos la plantación indiscriminada de árboles que altera el equilibrio entre las especies tradicionales y las usurpaciones, que siguen a la orden del día: el Lawn Tennis, el Club Alemán de Equitación y el Club Gimnasia y Esgrima siguen ocupando terrenos públicos para uso exclusivo de sus socios. 📄

Diario Z - 29 de abril de 2010

como **Plaza República de Croacia** en el Boulevard de la Av. Olleros, frente al Campo de Golf, lugar común de arrojo de escombros y basura / **Paseo de los Ombúes**, en el predio ocupado ilegalmente durante nueve años por el Club de Gimnasia y Esgrima / **Plaza de la Shoá**, en lo que fuera el estacionamiento del complejo comercial clandestino Paseo de la Infanta y la **Plaza del Velódromo**, donde existiera el abandonado y semi-derruido Velódromo Municipal, intrusado oficialmente.

A principios de 2008, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Mauricio Macri vetó la Ley N° 2.583 -sancionada por unanimidad en diciembre de 2007 por la Legislatura de la Ciudad- que hubiera posibilitado la elección de un administrador/director por concurso público y la constitución de un consejo vecinal con especialistas que tendría a su cargo el desarrollo de un Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero.

NORMATIVA LOGRADA / ORDENANZAS MUNICIPALES Y LEYES CABA

Ordenanza Municipal N° 46.229

Prohíbe nuevas concesiones y cambio de destino de espacios verdes públicos. Proyecto Concejal Carlos Louzán.

Ley Nacional N° 24.257

Prohíbe transferencias de dominio y nuevas concesiones en el Parque 3 de Febrero. Proyecto Dip. Nac. José Canata

Ordenanza Municipal N° 47.652

Prohíbe la navegación a motor en el Lago de Regatas.
Proyecto Concejal J.M. García Arecha

Ordenanza Municipal N° 47.655

Prohíbe la publicidad comercial y política en parques, plazas y espacios verdes públicos (incluida posteriormente en ley N° 2936).
Proyecto Concejal J.M. García Arecha.

Ordenanza Municipal N° 47.677

Crea el **APH 2 Parque 3 de Febrero** (incluida posteriormente en el CPU y en el CU). Proyecto Concejal Ernesto Jaimovich.

Ley CABA N° 569

Denomina "*Paseo de los Ombúes*" a un sector de 1 ha recuperado al Club de Gimnasia y Esgrima. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Miguel Doy.

Ley CABA N° 1.917

Crea el "*Bosque en homenaje a los chicos de Cromagnon*" en un sector del Parque Olímpico recuperado al Club de Gimnasia y Esgrima.
Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Rubén Devoto.

Ley CABA N° 2.157

Crea la "*Plazoleta Tato Bores*".
Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Rubén Devoto.

Ley CABA N° 2.366

Denomina "*Paseo Marcela Brenda Iglesias*" a las veredas del ex Paseo de la Infanta. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Rubén Devoto.

Ley CABA N° 2.728

Crea la "*Plaza de la Shoá*" en 2 ha del estacionamiento del ex Paseo de la Infanta. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Marta Varela.

Ley CABA N° 4.250

Denomina "*Ernesto Jaimovich*" el entorno del Lago de Regatas.
Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

Ley CABA N° 4.334

Ordena el relevamiento integral del Parque 3 de Febrero y elaboración de un Plan de Manejo pautado y participativo. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

Ley CABA N° 4.739

Demolición de las tribunas del viejo Velódromo y creación de un nuevo espacio verde público. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

Ley CABA N° 5.010

Catalogación patrimonial de la Planta Potabilizadora Gral. San Martín de AySA. Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

Ley CABA N° 5.568

Inclusión de "*La Boyera*" en el APH2 Parque 3 de Febrero.
Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

Ley CABA N° 5.714

Deroga la Ordenanza Municipal N° 50.214 (1996) que permitía la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes sobre la plaza aledaña.
Idea y texto: AALP / Proyecto Dip. Adrián Camps.

SUPERFICIE VERDE PÚBLICA RECUPERADA / AGREGADA

1995

• Club Atlético Bajo Belgrano (sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar / actual Federación de Rusia)	10.000,00 m2
• Parrilla del Hogar de la Joven (sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar)	500,00 m2
• Lavadero de autos (sobre la vereda de Av. del Libertador y Dorrego)	500,00 m2
• Playa de estacionam. del Bs As Lawn Tennis Club (sobre la Plaza Florencio Sánchez)	2.000,00 m2
• Playa de estacionamiento del Gym Park (sobre la Plaza Cmte. Andrés Guacurari Artigas)	2.000,00 m2

1997

• Club de Gimnasia y Esgrima - Sede San Martín (sobre la Plaza Parque Olímpico)	706,88 m2
• Club de Gimnasia y Esgrima - Sede San Martín (sobre Av de los Ombúes)	10.147,26 m2
• Hostal del Lago (junto al Lago de Regatas)	8.640,00 m2

1998

• Plaza República de Croacia (Boulevard de la Av. Olleros, frente al Campo de Golf)	(aprox.) 10.000,00 m2
--	-----------------------

2005

• Club de Gimnasia y Esgrima - Sede San Martín (sobre la Plaza Parque Olímpico)	11.219,30 m2
• Club de Gimnasia y Esgrima - Sede Jorge Newbery (sobre Plaza Haití)	17.000,00 m2

2006

• Club Alemán de Equitación (sobre la Plaza Parque Olímpico)	(aprox.) 10.000,00 m2
---	-----------------------

2008

• Plaza de la Shoá (sobre el estacionamiento del ex Paseo de la Infanta)	(aprox.) 20.000,00 m2
---	-----------------------

2010

• Club Alemán de Equitación (sobre la Plaza Parque Olímpico)	(aprox.) 10.000,00 m2
• Buenos Aires Lawn Tennis Club (sobre Plaza Pakistán)	4.625,76 m2

2014

• Predio del ex Velódromo Municipal	60.773,88 m2
--	--------------

RECUPERADOS 87.339,20 m2
AGREGADOS 90.773,88 m2

**Espacio verde público ganado
para el PARQUE 3 DE FEBRERO 178.113,08 m2
(17,81 ha)**

Por la usurpación de parte del parque 3 de Febrero

Procesan a directivos del club GEBA

El juez les embargó los bienes hasta \$400.000 a cada uno; Grosso, en la misma causa

La Justicia procesó al presidente del Club Gimnasia Esgrima de Buenos Aires (GEBA), David Arrués, y al vicepresidente, Horacio Rodríguez, además de a otros seis ex directivos de la entidad, al acusarlos de usurpar parte del parque 3 de Febrero para construir allí canchas de tenis y una de rugby, dijeron fuentes judiciales a La Nación.

La medida, que alcanza además a Jorge Conte, Aldo Sivilo, José Raúl Pombo, Marcelo Effenbaum, Eduardo Ibarra y Rubén Bonet, fue dictada por el juez de instrucción Ricardo Farías, en la misma causa en que el ex intendente porteño Carlos Grosso debe enfrentar un juicio oral y público. El juez Farías embargó los bienes de los acusados hasta la suma de 400.000 a cada uno.

En los terrenos usurpados funcionaban las sedes Jorge Newbery y San Martín del club. La primera, de 17.000 m², es la zona conocida como Parque Olímpico, y comprendida por las calles Dorrego, Capitán Freyre y Figueroa Alcorta, frente al Hipódromo Argentino. Allí, donde debería continuar la plaza Haití, había canchas de tenis, juegos para niños y un gran estacionamiento. En la otra, de 10.000 m², en la fracción de Figueroa Alcorta, Intendente Guerrero y de los Omblones, y usada por la se-

de San Martín de GEBA. Y, por esta misma causa, desde marzo, fueron indagados los directores de Egror Rural y funcionarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la presunta venta ilegal de los terrenos del predio fiscal de Palermo.

Hay más detalles curiosos: Arrués era subsecretario de Servicios Públicos porteño cuando, en 1988, GEBA ocupó para su sede San Martín 10.000 m² de parque. Los terrenos habían sido cedidos para tenencia precaria, pero esas concesiones fueron revocadas en 1963. Durante las obras, fueron tildados en el lugar unos 50 robles y un eucalipto gigante.

LA NACIÓN - 22 de marzo de 2006

Sociedad

Los espacios públicos ilegalmente tomados del parque Tres de Febrero

RADIOGRAFIA DE LOS USURPADORES DEL LAGO

LA RAZÓN - 3 de noviembre de 2003

VIDAS AMANTES DEL OTRO REDE

JORGE EDUARDO BALLA. El club actualó 6 años en Europa y aún no contó con gente que se comprometiera a trabajar en el club.

ERNESTO SCHIPETTA. En su vida, el club actualó 6 años en Europa y aún no contó con gente que se comprometiera a trabajar en el club.

MAÑANA 3 DE MAYO DE 2005 • LA CIUDAD • CLARÍN • 39

► POLEMICA POR LOS ESPACIOS PUBLICOS

Ordenan desalojar dos predios ocupados por un club en Palermo

FALLO DE LA JUSTICIA PENAL CONTRA GIMNASIA Y ESGRIMA DE BUENOS AIRES

Discuten una nueva ley

Funcionarios del Ejecutivo, asociaciones de cooperativas y representantes de la Legislatura, se reunieron en la Legislatura para discutir una nueva ley que permita la expropiación de predios públicos para su uso como parques o plazas.

Según la ley, el Ejecutivo puede expropiar predios públicos para su uso como parques o plazas, siempre que el predio sea de interés público y no esté destinado a otro uso.

La ley también establece que el Ejecutivo puede expropiar predios públicos para su uso como parques o plazas, siempre que el predio sea de interés público y no esté destinado a otro uso.

Paseo de la Infanta

la obra que nunca debió existir

El Paseo de la Infanta, obra de Carlos Gardel, fue una de las obras más importantes de la ciudad. Sin embargo, la obra nunca debió existir.

La obra fue diseñada por Carlos Gardel, uno de los compositores más importantes de la ciudad. Sin embargo, la obra nunca debió existir.

Clarín - 29 de marzo de 2000

LA CIUDAD

Hay 17 hectáreas de los bosques de Palermo vedadas al público

Problemas de mantenimiento, deudas, proyectos inconclusos y predios en litigio

Son parte del Velódromo, el circuito KDT y el Hostal del Lago • En sus orígenes, el Parque Tres de Febrero tenía 300 hectáreas para el uso de la gente • Hoy, por usurpaciones o descuidos, sólo quedan unas cien.

BAHIA COMARRO

UN PARQUE CADA VEZ MAS CHICO

Los bosques de Palermo, uno de los grandes pulmones de la ciudad, se están achicando. En gran parte por la usurpación de terrenos por particulares, pero también porque muchos de los espacios públicos están mal mantenidos.

El Velódromo municipal permanece cerrado desde hace un año y medio, y el circuito KDT fue parcialmente clausurado por cuestiones de seguridad. Los bosques del Lago Argentino también están en riesgo.

Clarín - 3 de mayo de 2005

19 LA RAZÓN - 3 de mayo de 2005

LOS VECINOS DISCUTIAN UN PLAN DE UNILCO

A este ritmo, los bosques sólo serán un recuerdo

Están matando a Palermo, dice el titular de los Amigos del Lago. Denuncia la falta de mantenimiento.

La hietada, con el permiso de la Justicia, se ha convertido en un lugar de ocio y recreación. Sin embargo, la falta de mantenimiento está poniendo en riesgo la existencia de los bosques.

Los vecinos de Palermo están preocupados por la falta de mantenimiento de los bosques. Si no se toman medidas, los bosques sólo serán un recuerdo.

POLEMICA POR LA LITIGACION DE LOCALES EN LOS BOSQUES DE PALERMO

Los arcos de la eterna discordia

El llamado lo hizo el Estado nacional, pero el gobierno porteño no definió los usos que podrán tener. Los Amigos del Lago se oponen.

Por Eduardo Vilella

Los Amigos del Lago, una asociación de vecinos, se opone a la litigación de locales en los bosques de Palermo. El gobierno porteño no definió los usos que podrán tener.

LA RAZÓN - 24 de mayo de 2005

LA RAZÓN - 24 de mayo de 2005

LA RAZÓN - 24 de mayo de 2005

LA RAZÓN - 21 de marzo de 2006

Página 12 - 2002

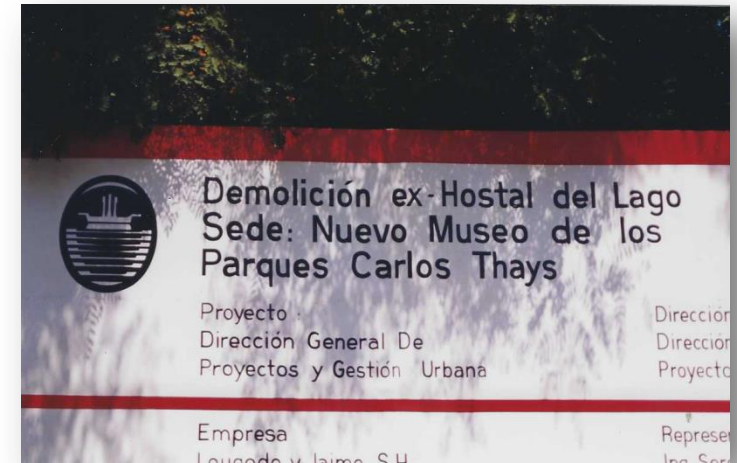
Clarín - 24 de mayo de 2005

1996 / CARLOS THAYS III (nieto) Museo de los Parques "Carlos Thays" (frustrado)

Esta importante incitativa comunitaria destinada a concretarse en el recuperado ex Hostal del Lago y encabezada por la familia Thays, la Dra. Sonia Berjman y Amigos del Lago de Palermo, fue frustrada por decisión del entonces Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra en 2001, a pesar de que el 4 de agosto de 2000 había sido inaugurado oficialmente con la presencia del entonces Presidente Fernando De la Rúa y del Jefe de Gobierno Enrique Olivera.



11 de abril de 1999. Carlos Thays III (nieto), el autor y Sonia Berjman en la Jornada de conmemoración del 9° aniversario de la fundación de la AALP y el sexto de los comienzos de las tratativas para lograr el "Museo de los Parques Carlos Thays" a partir del desaloio del ex Hostal del Lago.



Año 1999. Miembros de la AALP junto al cartel de obra del GCBA que auguraba la remodelación del reconquistado edificio del ex Hostal del Lago para convertirlo en el Museo de los Parque Carlos Thays.

1999 / CARLOS THAYS IV (bisnieto)

Fax para: Asociación Amigos del Lago / 13 de agosto de 1999

Me pidieron del diario Clarín una reflexión sobre los espacios verdes y una conjetura de, por ejemplo, que pensaría mi bisabuelo sobre los parques de la Ciudad. Se me ocurrió mandarles esto que les envío a Uds. Sentí obligación (agradecimiento) de mandárselos a Uds. Gracias.

... Carlos Thays (1º y bisabuelo) demoraría su juicio sobre este cambio de siglo unos cuantos días. Tareas menores para esta época pero mayores para la suya, ocuparían su interés y sus horas antes que una reflexión. Entre otras cosas ataría los árboles nuevos a sus tutores y sacaría las ataduras que los ahorcan. Limpiaría esculturas de graffitis y haría funcionar nuevamente los antiguos bebederos (donde pájaros y niños tomaban juntos). Arreglaría bancos rotos y basureros abollados, plantaría flores en los canteros, cicatrices mudas. Y los senderos, los marcaría y barrería otra vez, porque era de sus curvas, encuentros y desarrollo suave de donde surgían las hadas del parque.

Algo cansado, en algún banco de alguna sombra que los años y su sueño hicieron fresca intentaría explicarse, por ejemplo: “Al joven de los 10 o 15 perros atados, no le importa ensuciar de excrementos y orín la magnolia perfumada? Habrá algo que no expliqué, que a los árboles de la vereda,

también los usan para amontonar la basura de los perros? Si me hubiesen avisado que para la vida los carteles y publicidades son más importantes que los árboles, hubiera plantado menos y no tendrían que podarlos. Tanto se habrán poblado las pampas desde que vine de Europa que tienen que jugar fútbol en el parque? No era inmenso este país? “. En un cartelito leerá: “A esta plaza la cuidan tal y tal y Ud.” Quiere decir que no hay gente que cuida los parques....preferirán el abandono? No, no era así antes. Carbonizada, una palmera del parque muestra signos de haber sido quemada. Con asombro lo confirma, no era así. Se predicaba con el ejemplo en su época. Entonces, ahora, que pasó, faltó ejemplo?

Un pajarito, desde las tipas que plantara, ahora enormes, le dice que unos “Amigos del Lago de Palermo”, quieren verlo y agradecerle. Carlos Thays, mi bisabuelo diría y de esto no tengo dudas, que no a El no. Diría que las gracias se las den a Dios, al tiempo y a sus árboles, que también lo esperaron a Él para dar este paseo. Si total a Ellos, los Amigos, tampoco les agradecen que Él sepa.

Ahora tiene que terminar unos trabajos, que los del lago ya están allá.

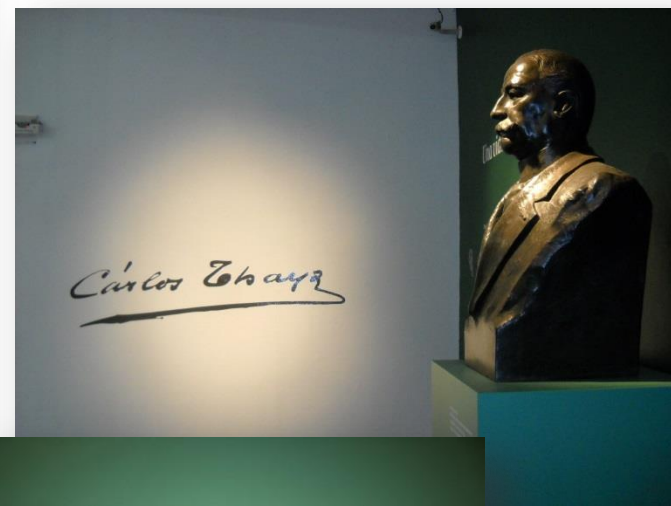
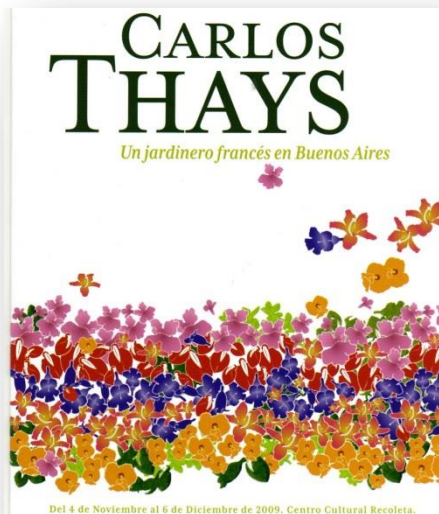
Carlos Thays (h) (bisnieto)

2008 / 11 de noviembre / Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires /
AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO organiza el homenaje al
PARQUE 3 DE FEBRERO en el 133° aniversario de su inauguración



Daniel Schavelzon, Sonia Berjman, Carlos Thays IV





ExpoTHAYS Centro Cultural Recoleta noviembre 2009



2010 / 7 de abril / Salón San Martín de la
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires /
AMIGOS DEL LAGO cumple 20 años /



1987 / 1996

Los arcos del viaducto ferroviario.

Usurpación, negocio y tragedia en "*Paseo de la Infanta*"

2006 /

"PASEO MARCELA BRENDA IGLESIAS"

En 1987 el Ing. **Jacobo Fiterman**, funcionario de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires autorizó la instalación de locales comerciales debajo de los arcos del viaducto ferroviario que atraviesa parte del Parque 3 de Febrero. Dicha autorización violaba la normativa vigente, a saber, el Código de Planeamiento Urbano. Debido a ello fue que ninguno de los locales que llegaron a funcionar por más de treinta (30) años, tuvieron nunca habilitación como tales.

Con estas características se erigieron dos complejos comerciales en diferentes zonas del parque: uno fue Paseo de la Infanta y el otro Arcos del Sol. Este último, compuesto solamente por locales bailables nocturnos fue clausurado en marzo de 2002, debido al asesinato de un joven de 22 años en uno de sus locales. El primero de los nombrados, Paseo de Infanta, llamado así debido a su cercanía con la Av. Infanta Isabel, supo contener una veintena de locales comerciales de diferente tipo. Uno de ellos - **Der Brucke**- dedicado a Galería de Arte, provocó en febrero de **1996**, la muerte de una niña de seis años -**Marcela Iglesias**- a la que aplastó una gigantesca escultura metálica expuesta irresponsablemente en zona de parque público.

Este hecho marcó a fuego el lugar. No obstante, todo siguió funcionando "normalmente" a pesar nuestras numerosas denuncias previas y posteriores a la tragedia. Paralelamente, los padres de la niña muerta siguieron una acción judicial hasta su extinción sin lograr la condena de los funcionarios responsables. Finalmente, en el año 2018 (después de más de 30 años de ilegalidad consentida), el Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta envió a la Legislatura el proyecto de ley de nuevo Código Urbanístico que, modificando el Código de Planeamiento Urbano gracias a su "mayoría automática" en este organismo, habilitó el uso comercial indiscriminado en los bajo viaductos ferroviarios.

No obstante estas maniobras, Amigos del Lago consiguió en 2006 - a través del diputado Rubén Devoto- la sanción en la Legislatura porteña de la Ley N° 2.366 que denomina "**Paseo Marcela Brenda Iglesias**" a las veredas y al espacio debajo del arco central entre viaductos. No obstante la aprobación por unanimidad de esta ley, recién en 2011 el GCBA la implementó. En el ínterin, Amigos del Lago plantó un jacarandá en su memoria y, junto a los padres de Marcela Iglesias, realizó inauguraciones extraoficiales con la colocación de la señalización correspondiente.



LA NACION - 8 de febrero de 2006



21 de agosto de 2010



11 de febrero de 2012



LA NACION / 8 de febrero de 2006



11 de febrero de 2012

2021 / 2025

Paseo MARCELA BRENDA IGLESIAS / Plaza CMTE. ANDRÉS GUACURARI ARTIGAS

desaparecen bajo la extensión del "polo gastronómico" instalado bajo el viaducto ferroviario, frente al Rosedal



Centro arriba. Jacarandá y placa de bronce en homenaje a Marcela, junto a sillas, mesas y cartel luminoso publicitario. **Centro abajo.** Arco central del viaducto ocupado por un transformador de la empresa EDENOR que abastece al complejo.



**Irregularidades
manifiestas toleradas**

30 de agosto de 2009. - Diploma COA Taguató

La Legislatura

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3 y en las Resoluciones de la Junta N° 1 y 2, referidas a la realización de la **Audencia Pública** para la designación del

DEFENSOR DEL PUEBLO Y SUS ADJUNTOS

la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control resuelve:

1. La apertura y cierre del registro de impugnantes sobre el día del 19º al 23 de marzo de 1998, en la sede de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Sarmiento 1551, en horario de 11 a 18 horas.
2. Las impugnaciones deberán ser fundadas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes y deberán entregarse por escrito.

Los representantes de la Junta de Defensor del Pueblo y Adjuntos tendrán acceso a las impugnaciones que se realicen del 25 al 27 de marzo de 1998, inclusive.

REGISTRO DE POSTULANTES

GUIRAUD, Eduardo Pedro - FUCITO, Juan Roberto - MAZZITELLI, Diego Oscar - CERRI, Marta Patricia - CIRIGLIANO, Alberto Horacio - KOLEV, Pedro Antonio E. - SEMINO, Eugenio Luis - LA PORTA, Norberto Luis - PADRA, Oscar - GRUMBERG, Ricardo Héctor - ANDA, Alicia Regina - MARATEA, Esteban Domingo - CARL, Ernesto - ARANEJO, José - DELGADO, Sergio - GUERRICA ECHEVARRIA, Osvaldo - PETERS CASTRO, Gustavo I.S. - BIANCO, Mabel - VELJANOVICH, Rafael - GUARNA, Eduardo Enrique - GUZMAN ETCHEVERRY, José Alfredo - FAIRSTEIN, Juan Carlos - TERLINDINO, Miguel - GONZÁLEZ, Sergio Adrián - JALOFF, Lidia - MARATEA, Norma Susana - BLANES, Franklin - LUBERTINO BELTRAN, María José - COLLIN, Silvia Ruth - QUIROGA MARAÑA, Edith A. - SALVIOI, Asta - RODRIGUEZ, Jorge Eduardo - COLOMBO, Nestor - DELL ANTONIO, Francisco José - NATAO, Alejandro Marcelo - MATTIO DE MASCIAS, Amalia Noemí - SLEIMAN, Fátima - BRAILLOVSKY, Antonio Elío - PODESTA, Enrique Alberto - FERNANDEZ, Carmen María - VAYO, Manuel Gabriel - RIVAS, Delia Mercedes - MUNTANER, Enrique Wenceslao - MAROTTA, Alberto Enrique - BIELSA, Rafael Antonio - MELFI, Francisco Pablo - ROSENBERG, Martha FREIXAS, Eugenio Pablo - MAFFIA, Diana Helena - DIP, Agustín Martín - VALDES, Eduardo Félix - IBÁÑEZ, Beatriz - GALINDEZ SAINZ, Santiago Ernesto - LOZANO, Claudio - MARQUES DE BERTONE, Elena Carmen - BERTEL, Pablo - DI STEFANO, Carlos Alberto - VITALE, Claudio Javier

CANDIDATOS A DEFENSOR DEL PUEBLO

LA PORTA, Norberto - MELFI, Francisco Pablo - BIELSA, Rafael Antonio - BRAILLOVSKY, Antonio Elío

CANDIDATOS A DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO

COLLIN, Silvia Ruth - DELL'ANNO, Francisco José - LOZANO, Claudio - ROSENBERG, Martha - BERGEL, Pablo - OLIVEIRA, Alicia - SEMINO, Eugenio Luis - MAFFIA, Diana Helena - GUERRICA ECHEVARRIA, Osvaldo A. - BIANCO, Mabel - LUBERTINO BELTRAN, María José - IBÁÑEZ, Beatriz - TERLINDINO, Miguel - CARL, Ernesto - NATAO, Alejandro Marcelo - MARATEA, Roberto M. - VELJANOVICH, Rafael - DI STEFANO, Carlos - RIVAS, Delia Mercedes - GUZMAN ETCHEVERRY, José Alfredo - MELFI, Francisco Pablo - SLEIMAN, Fátima - VALDES, Eduardo Félix - FREIXAS, Eugenio Pablo - PADRA, Oscar - BRAILLOVSKY, Antonio Elío

LEGISLATURA

De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



19 de junio de 1996. APEVU en la Casa Rosada



07 de abril de 2015. COA Taguató



7 de abril de 2015 - 25 años de la AALP

LA NACIÓN - 6 de agosto de 1996

Pág. 10 LA NACION

Información general

Miércoles 8 de agosto de 2006

Revolos Altos estruena intolerante: demandan los porteños una mejor calidad de vida

Vecinos que quieren una mejor calidad de vida se escuchan

Procesaciones: profesionales de la salud contra la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

Un grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

La gente a la par: "Vecinos y los Vecinos" de Parque Adrogué, puntaje de todos los vecinos frente al plan de desarrollo de la Uda

Los vecinos de la ciudad de Buenos Aires se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

Los vecinos de la ciudad de Buenos Aires se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

Los vecinos de la ciudad de Buenos Aires se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

Los vecinos de la ciudad de Buenos Aires se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

Los vecinos de la ciudad de Buenos Aires se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.

El grupo de profesionales de la salud se reunieron en la ciudad de Buenos Aires para discutir sobre la corrupción, el cumplimiento de las normas vigentes, la preservación de los recursos naturales y una mejor participación.



27 de marzo de 2010. Amigos del Lago

2004, ODISEA EN BUENOS AIRES

Clarín - CARTAS AL PAIS

22 de abril de 1997

La Secretaría de Turismo y la de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, autoconstituidas en **Comisión Pro Sede BUENOS AIRES 2004**, designaron en los primeros meses del año pasado a varios estudios privados de arquitectura para que desarrollaran el proyecto finalmente presentado ante el Comité Olímpico Internacional. Con el posterior e incondicional aval del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, le fue expuesto a la Comisión Evaluadora que pasó por aquí en la última semana de noviembre de 1996.

El 7 de marzo próximo pasado, Buenos Aires fue designada entre las cinco candidatas finalistas para ser sede de los XXVIII Juegos Olímpicos. El proyecto está basado en el desarrollo de un "Corredor Olímpico" que abarcará la zona costera desde el Riachuelo hasta la Av. General Paz. En sus 2 Km de ancho incluye al PARQUE 3 DE FEBRERO, los bosques de Palermo. Las sedes de los clubes allí instalados y el propio Parque serán los escenarios.

La mayor parte de la población que adhiere desinformadamente a la idea de **Buenos Aires Ciudad Olímpica**, no sabe que el proyecto, contrariamente a los dichos oficiales, es de un alto impacto ambiental negativo. Solo existe un "Informe Preliminar de Impacto Ambiental" elaborado por la Facultad de Arquitectura de la U.B.A. en el que no está contemplado la totalidad del proyecto.

El Lago de Regatas -el mayor de Palermo- será usado para la prueba de natación del triatlón olímpico. El necesario cambio de la actual calidad de

sus aguas, su uso por los competidores, las numerosas construcciones auxiliares y la presencia de los 35.000 espectadores previstos, acabará con el ecosistema más valioso con que cuenta Buenos Aires, ya que las lagunas de la Reserva Ecológica están secas.

También está proyectado "premiar" la usurpación de tierras del dominio público municipal, con la construcción de nuevos estadios en clubes como Gimnasia y Esgrima y el Buenos Aires Lawn Tennis.

El Estadio de Hockey se construirá sobre 10.000 de los 35.000 m2 invadidos por Gimnasia y Esgrima, club que hasta febrero de 1995 arrojó sus aguas cloacales al antedicho Lago de Regatas.

El Buenos Aires Lawn Tennis detenta casi 5.000 m2 que debió devolver a la comunidad en marzo de 1993. Sobre ese predio se construirá el estadio auxiliar de tenis.

Paralelamente, todas las obras y actividades previstas en el PARQUE 3 DE FEBRERO, violan la legislación vigente. Desde el punto de vista urbanístico es una nueva intervención, complementaria del Proyecto Retiro, que consolida el hiperdesarrollado sector norte y costero de la ciudad. Este dislate, concebido por fuera del concepto de la planificación urbana integral, sella la suerte del olvidado sur, al que convierte definitivamente en su ruinoso y contaminado patio trasero.

Las obras resultantes del proyecto, con excepción de las de Ciudad Universitaria, serán de exclusivo beneficio privado. Poco queda para la ciudad.

Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría



**1997 junio 08 /
“VENDAJE DE ÁRBOLES”**

Protesta en las adyacencias del Lago de Regatas contra el proyecto de realización de los JJOO 2004 en el Parque 3 de Febrero

1999 / CUERPO DE GUARDAPARQUES DEL PARQUE 3 DE FEBRERO



Julio de 1999. Curso de capacitación en el Club Padre Murguía Racing de Güemes de la Villa 31 de Retiro.



8 de agosto de 1999. Presentación pública del "Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero" a orillas del Lago de Regatas.





8 de agosto de 1999. Presentación pública del Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero.

(viene de la página anterior)

La Razón
6 de agosto de 1999



Clarín - 3 de julio de 1999



Clarín - 3 de julio de 1999



Clarín - 9 de agosto de 1999



Página 12 - 24 de julio de 1999



18 de noviembre de 1992

Mauricio Borensztein es nombrado Ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires y Socio Honorario de Amigos del Lago por su trabajo de apoyo público a la no privatización de un importante sector del Parque 3 de Febrero.

GRACIAS TATO

22 de enero de 1996

LA NACIÓN / Carta de Lectores

Varias veces por semana recorría el PARQUE 3 DE FEBRERO de shorts y remera blancos. Era siempre saludado con cordialidad por aerobistas, paseantes o por la bocina de algún automovilista.

*Ahí lo conocí en 1990 cuando recién se formaba **AMIGOS DEL LAGO** y estábamos muy preocupados porque la administración Grosso quería edificar un hotel 5 estrellas y entregar en concesión 50 hectáreas de bosque.*

Tato nos ayudó mucho desde su programa denunciando el hecho y ridiculizando a sus autores. Contribuyó así a que no se llevara a cabo semejante desatino.

Vivía preocupado por el abandono que sufría el Parque y la inoperancia de los funcionarios. Llegó a pedir públicamente la renuncia del entonces Director de Parques y Paseos porque había declarado no tener fondos disponibles para su mantenimiento.

El 18 de noviembre de 1992 fue declarado Ciudadano Ilustre de la ciudad de Buenos Aires por el Concejo Deliberante. En ese mismo acto le entregamos nuestro carnet acreditándolo como Socio Honorario de la Asociación Amigos del Lago de Palermo.

Un año después participó en el "abrazo" al Rosedal de Palermo como expresión de protección al Parque ante el peligro que se corriera allí el Gran Premio de Fórmula 1.

Siempre siguió siendo un amigo de AMIGOS DEL LAGO. Al cumplirse los 120 años de la inauguración del Parque 3 de Febrero, el 11 de noviembre de 1995, le hicimos llegar una distinción como reconocimiento.

Esta carta solo intenta ser un homenaje al hombre que reunió desde el punto de vista personal (yo lo veía por televisión con mi padre y lo seguí viendo con mis hijos) y colectivo (preocupado por la ciudad y el país), las mejores condiciones que lo consagraron sin eufemismos como Actor Cómico de la Nación.

Gracias Tato de América, la leyenda continúa.

Oswaldo Guerrica Echevarría
Presidente



1996 / 14 de abril

Un árbol en memoria de **TATO BORES**
"Actor Cómico de la Nación"



14 de abril de 1996.

Futura Plazoleta Tato Bores. Con familiares y amigos, plantamos un palo borracho en su memoria en Av. Figueroa Alcorta y Av. de los Ombúes.



2007 / 23 de noviembre / Inauguración oficial de la **PLAZOLETA TATO BORES**

Mtro. Velasco / Osvaldo GE / Dip. Devoto



(viene de
la página
anterior)

Clarín - 24 de noviembre de 2007

TATO BORES TIENE SU PLAZOLETA EN EL PARQUE TRES DE FEBRERO

Una porción de Palermo ya es del eterno rey de los monólogos

Silvia Gómez
gomez@clarin.com

Le gustaba llamarse a sí mismo "Actor Cómico de la Nación". Tato Bores fue un icono del humor televisivo y el tiempo, su trayectoria y el público confirmaron ese apodo que inequívocamente lo describe. Corrosivo y políticamente incorrecto, sus monólogos se transformaron en un clásico de los domingos por la noche. Se calzaba su frac, una peluca, lentes sin vidrios y un habano y esperaba las críticas más agudas. Y los destinatarios eran casi siempre los políticos de turno: "a cara limpia usted me lo decido todo. Por eso mi personaje este te cura, este disfraz



planta potabilizadora de Aysa fue bautizada con su nombre. Una plaqueta de bronce, junto a un palo borracho, lo recuerda además como uno de los defensores de este pulmón verde de la Ciudad, por el que habitualmente salía a caminar. Ayer por la mañana su familia y sus amigos le rindieron homenaje: "Cuando a principios de los 90 quisieron vender estas tierras para hacer un hotel cinco estrellas, Tato se puso al frente de una protesta para frenar el proyecto", contó Osvaldo Guerra Echevarría, de los Amigos del Lago de Palermo. Ayer sus hijos -Alejandro, Sebastián y Marina- recordaban un



HUOS, MARINA, JUNTO A OSCAR MARTINEZ, Y AL LADO, SEBASTIAN BORENSTEIN.

protagonizaba a un político corrupto. También estuvieron presentes su mujer, Berta, su hermano, Enrique, y algunos de los amigos que hizo a lo largo de su carrera: Daniel Rabinovich, de Les Luthiers, los periodistas Magalana Ruiz Guinard y Carolina

La última vez que se pudo ver a Tato en televisión fue en 1999, en un ciclo semanal basado en sus viejos tapes. Se vio lo eterno de la genialidad de Mauricio Borenstein, su verdadero nombre. Ayer, bajo el frondoso palo borracho, un amigo recordaba a Tato de niño, jeringas, los hos-



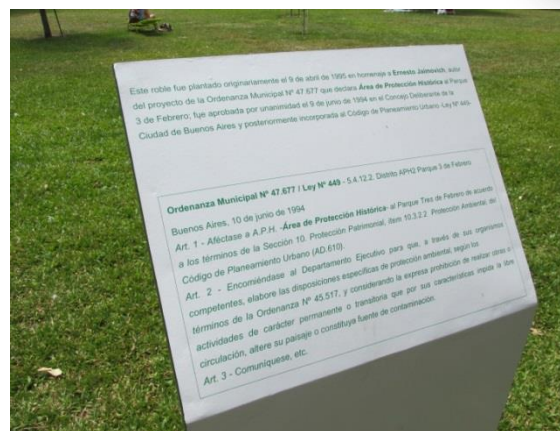
1995 / 2009 /

En 1995, a orillas del Lago de Regatas plantamos un roble en memoria del concejal Ernesto Jaimovich autor de la O.M. N° 47.677 que crea el APH2 – Área de Protección Histórica Parque 3 de Febrero. Pusimos un atril con su texto y en **2009** lo renovamos.



2014 / diciembre

Junto con las mejoras realizadas en el entorno del Lago de Regatas, nuestro atril conmemorativo fue renovado y destacado por el GCBA



2016 /

El Gobierno de la Ciudad retira el atril recordatorio instalado en un principio por **AMIGOS DEL LAGO** y luego por el mismo **GCBA**. Desde entonces, en el lugar, nada recordaba a la **AALP** ni la creación del **APH2**. El Gobierno de la Ciudad -Rodríguez Larreta- pretendió borrar la historia del sitio. Pero no le salió del todo bien. Conseguimos su reposición en abril de 2025 (ver pág.146)

1910 - 2014 / PLANTA POTABILIZADORA GRAL. SAN MARTÍN

En 1910 comienzan las obras de la planta potabilizadora de agua, llamada en ese momento Establecimiento Palermo situada entre las actuales Avenidas Figueroa Alcorta, La Pampa, Lugones y de los Ombúes. Con esta obra, que incluye la tala de un monte compacto de álamos de siete hectáreas de superficie, desaparecen otras 29 hectáreas del PARQUE 3 DE FEBRERO. Para transportar los materiales destinados a la obra, se construye un ramal ferroviario paralelo a la actual calle La Pampa desde la Estación Golf (actual Lisandro de la Torre), cuyos rieles todavía se pueden ver hoy sobre la Plaza Ing. Félix Aguilar. La obra se inaugura en 1928. En 1950, el Establecimiento Palermo proveedor de agua potable de la ciudad, pasa a denominarse Planta Potabilizadora Libertador Gral. San Martín. En 2014, la Ley CABA N° 5.010 impulsada por Amigos del Lago de Palermo con un proyecto del diputado Adrián Camps, catalogó a trece (13) de sus edificios, al arco del acceso principal, al cerco perimetral (rejas, parapetos, etc.) y a sus jardines con diversos niveles de protección (cautelar, estructural), pasando así a formar parte del Patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.



1927. Establecimiento Palermo junto al Río de la Plata.



Acceso monumental a la planta desde Av. de los Ombúes.



BUENOS AIRES

Edición de hoy a cargo de Pablo Tassinari
www.lanacion.com.ar/temas/1614840-guardianes-de-la-ciudad
lanacion.com.ar/temas/1614840-guardianes-de-la-ciudad

Espacio público | HISTORIAS PORTENAS

Javier Dencio

MAIOLACI

Suena el grito por una exhibición de banderas en el lago Riquelme de los bosques de Palermo. Se va a construir por Defensa sin la irrogación del subprefecto. Y la plaza Abasco, que muchos llaman Francia, se revuelve la misma imprenta y a la altura de la herencia emergente por una boca de noble. Los tres proyectos existen, pero no prosperan. No falta presupuesto, desquebraja una política vecinal. Sin

ellos, Buenos Aires se transforma. No falta presupuesto de los que en las últimas décadas se comportaron como guardianes del patrimonio y pelean contra intereses particulares del propio Estado, del ser humano mismo (plaza, historia, comercio y edificios emblemáticos).

Muchos vecinos se oponen cuando se quiere avanzar en un terreno del barrio donde viven. Por eso los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

Guardianes de la ciudad. La lucha de vecinos que cuidan el patrimonio urbano

Distintas organizaciones barriales le marcan el territorio al avance del Estado y de los privados sobre parques, plazas y espacios compartidos; en muchos casos, lograron frenar costosos proyectos que se habían puesto en marcha

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

protección de su patrimonio. Por eso, los vecinos que preservan la conservación son pocos. En el caso de los grupos que empujan los bandos buenos o malos, reclaman la presencia de un representante de la comunidad. Los vecinos, "Queremos Buenos Aires" y "Queremos Palermo".

Hay grupos de Palermo: Parque Chacabuco, Capatzen, Agronomía, Colegiales, Capatzen, La Boca, Barracas, Puerto Bello. La defensa de la ciudad del patrimonio se divide en muchos. Los grupos de Palermo y Capatzen, en la periferia de la ciudad, el Estado debe regular la disputa en la renovación de la ciudad y la

Sonia Berjman. Defensora de parques y estatuas



Berjman escribió 20 libros sobre patrimonio

A los 71 años, Sonia Berjman sigue expresando su inquietud cultural. Lleva escrito 20 libros sobre el patrimonio cultural, principalmente plazas, parques y edificios. El primer libro sobre el tema es la plaza Abasco, conocido como Francia, un espacio de la ciudad que ella defendió con el argumento de que era una obra de arte. En 2012, volvió de vacaciones

Osvaldo G. Echevarría. Por los bosques de Palermo



Echevarría es arquitecto

En 2016, Osvaldo Echevarría fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en el representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo. Echevarría es arquitecto y se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en el representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

Mario Oybin. Pelea contra las torres de Caballito



Oybin tiene 67 años y es vecino de Quilmes

En 2016, Mario Oybin se convirtió en el representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo. Oybin es vecino de Quilmes y se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en el representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

María Usandivaras. Detrás de los edificios históricos



Usandivaras es presidenta de Basta de Demoler

En 2016, María Usandivaras fue elegida presidenta de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Usandivaras es vecina de Palermo y se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegida presidenta de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

Tienen a Buenos Aires en la mira



El grupo de la ciudad de Palermo

El grupo de la ciudad de Palermo se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

LA NACION / 23 de abril de 2017



El grupo de la ciudad de Palermo

El grupo de la ciudad de Palermo se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

LA NACION / 23 de abril de 2017



El grupo de la ciudad de Palermo

El grupo de la ciudad de Palermo se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

LA NACION / 23 de abril de 2017



El grupo de la ciudad de Palermo

El grupo de la ciudad de Palermo se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

LA NACION / 23 de abril de 2017



El grupo de la ciudad de Palermo

El grupo de la ciudad de Palermo se dedica a la defensa del patrimonio urbano. En 2016, fue elegido presidente de la Asociación Amigos del Lago de Palermo. Al año siguiente, en 2017, se convirtió en la representante de la ciudad en la comisión de la ciudad de Palermo.

1993 / 2025

ORDENANZA MUNICIPAL N° 46.229 - 46.660 / LEY NACIONAL N° 24.257

A partir de marzo de 1993, con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 46.229 y su modificatoria N° 46.660, cesaron todas las "tenencias precarias" en los espacios verdes públicos de la Ciudad, las concesiones dejaron de ser renovables a su vencimiento y no quedó permitido entregar nuevas. Sufrió modificaciones para permitir las calesitas, las ferias artesanales, compra y venta de libros y similares. Posteriormente se agregaron excepciones groseras como las dedicadas al Jardín Japonés y a Club de Amigos. Paralelamente, en noviembre de 1993 se aprobaba en el Congreso Nacional la Ley N° 24.257, que fijaba las mismas pautas que la OM N° 46.229, pero dedicadas exclusivamente al Parque 3 de Febrero.

La labor pública realizada por Amigos del Lago de Palermo desde su creación en 1990, había inspirado el accionar de concejales locales y diputados nacionales para proponer y aprobar esta normativa fundamental para la recuperación de tierras. A esto se suma la previsto en el Código de Planeamiento Urbano (1997 y modificaciones de 2000) y en el Código Urbanístico de 2018 que fijan la imposibilidad de realizar actividades comerciales en Distritos UP. Sin embargo, Horacio Rodríguez Larreta y su Ministra Clara Muzzio (Vicejefa de Gobierno a partir del 09/12/2023) han conservado sus ansias de recaudar. Las normas legales no los intimidan. Al actual Jefe de Gobierno, Jorge Macri, tampoco.

2022 / 2025

MUSEO SÍVORI / Inauguran local gastronómico TO-MA-TE en terrenos públicos que no pertenecían al Museo



2023 / "EL TAMBITO"

Inauguran local gastronómico con concesionarios designados

El extremo grado de deterioro de esta joyita pintoresquista se debió, exclusivamente, al abandono que hicieron de ella cuatro Jefes de Gobierno (2000 - 2023). Ahora, todos los habitantes de la Ciudad pagamos la restauración de este abandono deliberado para entregarla a la explotación privada, iniciada, significativamente, el 11 de diciembre de 2023.



22 de noviembre de 2010



2 de diciembre de 2018



22 de noviembre de 2010



2 de diciembre de 2018

142



Enero de 2023. Imagen de promoción del GCBA para uso gastronómico.



El Tambito restaurado / 19 de septiembre de 2023

2023 / 2025 / Antiguo "VIVERO" del Parque 3 de Febrero/ Ex HOSTAL DEL LAGO / (ver pág. 121 "Museo...") A orillas del Lago de Regatas pretenden hacer lo mismo, pero aquí tiene una connotación especial



Antiguo vivero del Parque 3 de Febrero. Ex "Hostal del Lago" a orillas del Lago de Regatas



Promoción GCBA para uso gastronómico (ídem Tambito)

Fotografías Damián Jaimovich

En la década de 1990 nos costó mucho trabajo sacar al concesionario del entonces Hostal del Lago que tenía sus rejas extendidas hasta el lago de Regatas, con orilla propia y con una concesión vencida en 1989. **El GCBA retomó el lugar recién en 1997.** Una vez desalojado, junto a la familia Thays y la Dra Sonia Berjman, y después de muchas peripecias, trámites y reuniones, conseguimos un decreto para que ese hermoso espacio sea dedicado a **Museo de los Parques "Carlos Thays"**. Hasta tuvo una inauguración oficial con el Presidente Fernando De la Rúa, el Jefe de Gobierno Enrique Olivera y la secretaria Teresa Anchorena el **4 de agosto de 2000**. Pero Aníbal Ibarra lo bloqueó, no hizo efectivo el decreto y durante años el lugar se dedicó a diversas dependencias del GCBA (detalles en *"Palermo, Amigos del Lago y después"* Osvaldo GE 2005.). Horacio Rodríguez Larreta y su Ministra Clara Muzzio añoran la ocupación privada. A la actual Vicejefa de Gobierno a partir del 09/12/2023 y al actual Jefe de Gobierno, Jorge Macri, como decíamos anteriormente, las normas legales no los intimidan.

NO PODEMOS PERMITIRLO

Los usos de estos edificios históricos patrimoniales como "el Tambito" y "el Vivero" deben ser acordes con las necesidades insatisfechas del Parque 3 de Febrero, como por ejemplo Museo de Sitio, sede del Cuerpo de Guardaparques (los guardianes existentes no son Guardaparques) u otros similares como corresponde que tenga un Parque Histórico de esta magnitud.

PARQUE 3 DE FEBRERO / Normativa que nunca se cumplió

1994 / 2025

ORDENANZA MUNICIPAL N° 47.677 / BM N° 19.862 del 6/9/94

Incluida en el CPU [Ley CBA N° 449] y en el CUr (Ley CABA N° 6099) con agregados y especificaciones.

ÁREA DE PROTECCIÓN HISTÓRICA

Art. 1 - Aféctase a A.P.H. -Área de Protección Histórica- al Parque Tres de Febrero de acuerdo a los términos de la Sección 10. Protección Patrimonial, ítem 10.3.2.2 Protección Ambiental, del Código de Planeamiento Urbano (AD.610).

Art. 2 - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, elabore las disposiciones específicas de protección ambiental, según los términos de la Ordenanza N° 45.517, y considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impida la libre circulación, altere su paisaje o constituya fuente de contaminación.

2008 / 2025

LEY CABA N° 2936. Publicidad exterior / Sanción: 20/11/2008 / Publicación: BOCBA N° 3092 del 09/01/2009 - BOCBA N° 3248 del 01/09/2009

...

13.2. Quedan prohibidos los elementos publicitarios en los lugares que se indican a continuación:

a. Fuentes, estatuas, monumentos y otras expresiones artísticas, templos y edificios públicos. A los efectos de la prohibición establecida en el presente inciso quedan comprendidas las aceras perimetrales.

b. Plazoletas, parques, paseos, boulevares y terrenos públicos, sin perjuicio de lo normado en la presente. A los efectos de la prohibición establecida en este inciso quedan comprendidas las aceras perimetrales.

h. La Avenida Sarmiento y las arterias interiores del Parque 3 de Febrero.

...

p. La instalación de carteles y todo tipo de publicidad institucional, comercial y política en parques, plazas y espacios verdes públicos, salvo las que están sujetas al sistema de padrinazgo (conforme texto Artículo 1° de la Ordenanza N° 43.794 (B. M. N° 18.631) y la supresión dispuesta por el Artículo 103 del Anexo I de la Ley N° 151 (B.O.C.B.A. N° 621). (...)

2012 / 2025

LEY CABA N° 4334 / Sanción: 18/10/2012 / Promulgación: de hecho del 15/11/2012 / Publicación: BOCBA N° 4044 del 28/11/2012

Artículo 1°.- Declárase el Parque 3 de Febrero como Unidad Ambiental y de Gestión, que abarca el área comprendida en el Código de Planeamiento Urbano por el Área de Protección Histórica APH2, dentro de los límites establecidos en las planchetas números 3; 4; 6 y 7 de la Ley 449, y sus modificatorias.

Art. 2°.- El Parque 3 de Febrero integra el sistema de grandes parques y espacios verdes de carácter regional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 inciso d), de la Ley 71 encontrándose asimismo sujeto a los términos del parágrafo 5.4.12.2 (APH2, Parque Tres de Febrero) de la Ley 449 del Código de Planeamiento Urbano

Art. 3°.- Entiéndase como Unidad Ambiental y de Gestión, el manejo del Parque 3 de Febrero como una totalidad desde el punto de vista ambiental, como un único espacio, implementando en consecuencia, una gestión unificada del mismo.

Art. 4°.- Los objetivos generales de la presente son:

a. Recuperar, restaurar, mantener, proteger y conservar el Parque 3 de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo el equilibrio biológico del área y sus ecosistemas.

b. Recuperar, mantener, proteger y conservar la fauna y flora en general, así como los árboles históricos y/o notables que forman parte del patrimonio del Parque.

c. Establecer el marco para la planificación, ordenamiento y gestión del Parque, con el fin de asegurar la conservación y puesta en valor de su patrimonio histórico.

d. Propender a la ampliación y mejoramiento de los espacios verdes que constituyen el Parque.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá realizar las siguientes acciones:

a. Relevamiento integral de las superficies involucradas, determinándose su pertenencia a calles y avenidas, superficies parquizadas de libre acceso o de acceso restringido. Esto incluye lo ocupado por instituciones, concesionarios, permisionarios u ocupantes por cualquier causa de las fracciones que lo integran.

b. Realizar un inventario detallado de todo lo construido o de alguna manera adherido al suelo, identificándose claramente las características, estado de conservación y ubicación precisa de cada uno de los objetos, inmuebles o cosas inventariadas, incluyendo a las áreas ocupadas o de acceso restringido.

c. Registro de la nomenclatura catastral y el nombre oficial o extraoficial de las plazas que lo componen.

d. Relevamiento integral de la flora y de la fauna que habita sus lagos y bosques que integran su ecosistema.

e. Estudio integral del estado de las aguas de los diferentes reservorios que lo integran.

Art. 6°.- La gestión del Parque 3 de Febrero se regirá conforme el Plan de Manejo elaborado según la presente Ley.

Art. 7°.- El Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero será elaborado por la Autoridad de Aplicación del Parque, en la forma prevista en el Artículo 9° de la presente Ley.

Art. 8°.- El Plan de Manejo será revisado y actualizado cada 2 (dos) años por la Autoridad de Aplicación del Parque.

Art. 9°.- Para la elaboración y actualización del Plan de Manejo la Autoridad de Aplicación deberá realizar consultas periódicas con asociaciones civiles de defensa del Parque y con especialistas en las distintas materias que corresponden a su desarrollo.

Art. 10.- Será competencia del Poder Ejecutivo la elaboración de un informe anual de carácter público sobre las acciones realizadas en el Parque, que será remitido a la Legislatura para su conocimiento.

Art. 11.- El Plan de Manejo del Parque 3 de Febrero debe contener como mínimo los siguientes puntos:

a. Programa de recuperación del espacio verde.

b. Programa de preservación y mejoramiento del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, paisajístico y cultural del Parque.

c. Programa de protección y mejoramiento del hábitat de la fauna silvestre.

d. Programa de inversiones y obras para la recuperación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico y natural.

e. Programa de accesibilidad que asegure el pleno uso del Parque al conjunto de la población, incluyendo adultos mayores y personas con discapacidad.

f. Ordenamiento de actividades y usos que aseguren la utilización del espacio público sin exceder su capacidad de carga, preservando el patrimonio natural y cultural del Parque.

g. Programa de seguridad y vigilancia, debiendo articularse las acciones con fuerzas de seguridad, tanto del Gobierno de la Ciudad y/o del Gobierno Nacional.

h. Creación del Cuerpo de Guardaparques del Parque 3 de Febrero, con capacitación especial para sus integrantes y el resto del personal del Parque 3 de Febrero.

i. Planes de contingencia para los días feriados, días con actividad deportiva programada u otros eventos culturales o deportivos a desarrollarse en el predio del mismo.

j. Evaluación Ambiental Estratégica

Cláusula Transitoria: La Autoridad de Aplicación deberá realizar el relevamiento dispuesto en el artículo 5°, en un plazo no mayor a trescientos sesenta (360) días de promulgada la presente.

Art. 12.- Comuníquese, etc.

Esta ley tuvo un principio de cumplimiento durante el año 2014 en la gestión como Gerente Operativo del Parque 3 de Febrero del Llc. Alejandro Pérez. Posteriormente fue ignorada, como así también el resto de la normativa.

2006 / 2010 / 2024 / 23 de diciembre Bosque en homenaje a las víctimas de Cromagnon / Ley CABA N° 1917

La iniciativa de Amigos del Lago, promulgada en enero de 2006, mandó plantar 194 árboles en memoria de las víctimas de Cromagnon. Fueron plantados recién en 2010 y posteriormente, a partir de 2015, fueron abandonados.

En 2024 logramos que la Comuna 14 cumpla con la ley.



Plaza Parque Olímpico de Buenos Aires
23 de diciembre de 2024. Amigos del Lago con familiares



2025 / 7 de abril / 35 años AALP Reposición de Hito Histórico

Indica la autoría del entonces Concejal Ernesto Jaimovich de la Ordenanza Municipal que designa el "Área de Protección Histórica Parque 3 de Febrero" y la denominación con su nombre del entorno del Lago de Regatas. En 2025, con la C14, logramos la reposición.



Entorno del Lago de Regatas Ernesto Jaimovich
7 de abril de 2025. Amigos del Lago con amigos (y lluvia)





ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS

Fue fundada por Asociaciones Vecinales y otras Organizaciones No Gubernamentales, entidades universitarias y profesionales y participantes individuales de las **1as. JORNADAS POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ALREDEDORES** que, convocadas y organizadas por la **ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO**, tuvieron lugar en Buenos Aires durante los días **12 - 13 y 14 de agosto de 1993**.



Actividades en el Parque 3 de Febrero



20 de octubre de 2000. Legislatura Porteña. Salón Dorado.
Encuentro APEVU 2000 - AMBA

1996 / 9 de agosto

7 proyectos presentados en la Convención Estatuyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Mesa Coordinadora de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO

Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- Saavedra

Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia

Asociación Civil Pro Vicente López

Vecinos del Pilar -VeDelPi-

Aire Libre Agronomía -ALA-

Asoc. Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza Campaña del Desierto

Sociedad de Fomento de Belgrano R

Comisión Vecinal Pro Defensa del Parque de la Serna - Avellaneda

Asociación Vecinal Barrio Rawson

Asociación Civil Amigos del Parque Los Andes



12 de agosto de 1996 / Exposición de entidades vecinales.
Arriba: MartaGuzmán-Marta Antoniow / Abajo: Osvaldo GE-Sonia Berjman

PROYECTO 1

Durante el desarrollo de la Convención de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires, las entidades vecinales reconocidas serán convocadas por cada comisión que en ella se forme, a fin de requerir su opinión sobre los temas en tratamiento.

Asimismo, las entidades vecinales podrán presentar proyectos que deberán ser debatidos, tanto en las comisiones respectivas como en el recinto de sesiones, con la presencia y opinión de sus representantes.



12 de agosto de 1996 / Biblioteca Nacional / Recinto de Sesiones de la Convención / Exposición de entidades vecinales.

PROYECTO 2

Toda tierra pública existente o a incorporarse en el futuro, dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires, deberá ser prioritariamente destinada a espacio verde público no construable.

PROYECTO 3

Se declara que forman parte del patrimonio cultural, natural e histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el arbolado urbano, plazas, parques y espacios verdes existentes, la Reserva Ecológica Costanera Sur y su área aledaña y las costas del Río de la Plata y el Riachuelo.

Los mismos son un bien de dominio público y el gobierno de la ciudad deberá garantizar su mantenimiento como tales y el acceso libre y gratuito a ellos.

PROYECTO 4

Queda expresamente prohibida la destrucción del tejido urbano de la ciudad de Buenos Aires por toda obra pública o privada que implique un impacto ambiental que deteriore sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.

PROYECTO 5

Corresponde a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:

- Convocar a las entidades vecinales reconocidas de la ciudad para su comparencia en las distintas comisiones de tratamiento y en las sesiones que se lleven a cabo en el recinto, cada vez que se trate un asunto de su incumbencia, a fin de recabar su opinión.

PROYECTO 6

- Todo vecino de la Ciudad de Buenos Aires podrá presentar proyectos de ley en la Legislatura de la Ciudad.

- Las entidades vecinales podrán presentar proyectos de ley y deberán ser oídas tanto en las comisiones ad hoc como en la Legislatura, previo a su tratamiento o votación.

PROYECTO 7

Corresponde al Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires:

- Normar la formación de un Consejo Consultivo, al que serán integradas

las entidades vecinales reconocidas, que tendrá como objetivo el asesoramiento en todo proyecto que sea de su incumbencia y en la elaboración de un plan ambiental y de planeamiento urbano de la ciudad.

Previamente, **el 27 de junio de 1996**, en la **Reserva Ecológica Costanera Sur** firmaron **un** acuerdo para impulsar dichos propuestas, los entonces candidatos a Convencionales, Carlos Ruckauf, Federico Arenas, Juan Manuel Arnedo Barreiro, Inés Pérez Suárez, Liliana Monteverde, Jorge Castells, Raúl Garré, Diana Saiegh, Eduardo Jozami y Roberto Cabiche.

También lo hicieron las entidades vecinales y ambientalistas presentes:

- ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO
- Asociación Civil Amigos Parque Rivadavia
- Asociación Cooperadora Asiduos Concurrentes de la Plaza Campaña del Desierto.
- Aire Libre Agronomía -ALA-
- Asociación Vecinal Barrio Rawson
- Centro para la Acción Solidaria -CEPAS- Saavedra.
- Fundación Ecológica Buenos Aires Alerta.
- Iniciativa Arco Iris.
- Vecinos del Pilar -VeDelPi-
- Vecinos Sensibles de Palermo
- Junta Vecinal de Caballito Norte
- Sociedad de Fomento Caballito Centro
- Sociedad de Fomento de Belgrano R
- Sociedad de Fomento de Palermo Viejo
- Vecinos de Plaza Italia.

Como resultado de este accionar, los proyectos 5 y 6 fueron incluidos en el Reglamento Interno de la Legislatura y también la Banca del Vecino como "Tribuna Popular". Esta última (art. 76 del Regl.Int.), incumplida desde 1996, fue derogada en 2017 en una acción conjunta entre el PRO y el PJ.

3er. CONGRESO AMBIENTAL NO GUBERNAMENTAL

7as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos

ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES

2 y 3 de septiembre de 1999

Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación

La **ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS** hace la historia

MARCO INTERNACIONAL / LOS PAÍSES LIMÍTROFES

El campo no gubernamental ha dado lugar en los últimos años a nuevas experiencias de articulación a través de la conformación de redes institucionales de distinto tipo. Como resultado de esta tendencia, existen en la actualidad en el ámbito de países como Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, aproximadamente un centenar de redes de ONGs que agrupan a un número cercano a las dos mil organizaciones miembro.

La mayoría de estas organizaciones se localizan en las ciudades más importantes de esos países: Asunción, Buenos Aires, Montevideo, San Pablo, Santiago de Chile y Río de Janeiro.

Las redes de medio ambiente tuvieron un crecimiento sostenido desde fines de los años '80 hasta la actualidad. Muestran un pico de crecimiento en 1992, año en que se celebra en Río de Janeiro, la Cumbre Mundial sobre Medio Ambiente.

Como parte del mismo proceso, la sociedad civil ha generado mecanismos que permiten ejercer control social sobre la cosa pública, dada la insuficiencia en el ejercicio de la función de control de los partidos políticos y los órganos de gobierno que también les compete esa función.

APEVU EN EL AREA METROPOLITANA BUENOS AIRES

Los vecinos de Buenos Aires hemos tenido una decisiva actuación en su historia. Hemos actuado solidariamente con la ciudad, hemos defendido



sus espacios públicos y tenido un protagonismo más que evidente en los últimos años.

Poco después del “abrazo al lago”, efectuado en octubre de 1990 y los dos “abrazos al Botánico” realizados en noviembre del mismo año, constituidos en hitos fundamentales del inmenso logro que fue haber impedido la entrega en concesión de 50 hectáreas del bosque de Palermo y del Jardín Botánico y también la construcción de un hotel cinco estrellas en el mismo Parque 3 de Febrero, decíamos:

“Un nuevo protagonista aparece en la vieja Buenos Aires, el vecindario, que rompiendo claramente el mito del desinterés porteño, organizado o espontáneamente, se hacía presente y en forma pacífica pero firme mostraba su decisión de proteger uno de los más preciados bienes de la comunidad: sus espacios verdes”.

Sin conocer en ese momento, el marco histórico de referencia en el que estábamos inmersos y al que hacíamos referencia en el inicio, realizamos en agosto de 1993 las 1AS. JORNADAS POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS – CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ALREDEDORES, convocando a entidades vecinales y ONGs ambientalistas con las que compartíamos inquietudes. Como fruto de esta realización, fundamos la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS.

Su democrático y orgánico accionar hizo que funcionaran desde entonces en forma conjunta, más de 30 asociaciones vecinales y ambien-

talistas de toda el Area Metropolitana Buenos Aires.

El “techo” temático que implicaba el nombre de “Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos”, fue superado cuando decidimos oficializar la temática que realmente se trataba en estas jornadas, que superaba ampliamente la propuesta original. Es así que en 1997 convocamos al 1ER. CONGRESO AMBIENTAL NO GUBERNAMENTAL DEL AMBA junto con las 5AS. JORNADAS POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS.

Hoy, seis años después de esas “1as. Jornadas”, estamos realizando las 7AS. JORNADAS POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS - 3ER. CONGRESO AMBIENTAL NO GUBERNAMENTAL DEL AREA METROPOLITANA BUENOS AIRES.

Desde aquel momento y hasta el presente, estas convocatorias resultaron ser, en cada oportunidad, el mayor y más importante evento no gubernamental independiente realizado hasta el momento en la temática ambiental.

La mayoría de las asociaciones vecinales que promocionamos esta iniciativa no tenemos más de diez años de existencia, pero nos basamos en casi doscientos años de antecedentes del rol jugado por los vecinos de la ciudad y sus organizaciones no partidarias.

No sólo nos hemos opuesto a acciones degradantes sobre el espacio público -y con éxito- sino que sabemos proponer formas concretas de solución en los diversos temas sobre los que actuamos.

Nuestra experiencia diaria en las diversas zonas y barrios, hace que sepamos quizá como el que más, de las necesidades y más viables soluciones a la problemática en cuestión.

La visión de la megaciudad constituida por el Área Metropolitana Buenos Aires, estuvo y sigue estando presente en el seno de la APEVU. Sabemos que la Av.Gral.Paz y el Riachuelo son en la práctica límites virtuales: más de 2 millones de bonaerenses trabajan o circulan diariamente por la Ciudad de Buenos Aires; casi un millón de vehículos los acompañan; el riesgo que significa el Polo Petroquímico de Dock Sur es común también a la Ciudad de Buenos Aires; los residuos de los porteños se entierran en

el llamado Cinturón Ecológico y miles de bonaerenses se ven perjudicados por ello; también compartimos ese río extinguido llamado Riachuelo; así podríamos seguir con estos ejemplos casi hasta el infinito.

La APEVU está interviniendo activamente en los municipios de Avellaneda, Quilmes, Mariano Acosta, Vicente López, 3 de Febrero, San Isidro, etc. En particular, en Quilmes y ante una propuesta de modificación de la zona costera, con estudios de impacto ambiental de los que se carecía oficialmente.

En Granadero Baigorria, Rosario, defiende heroicamente la última reserva costera de la provincia.

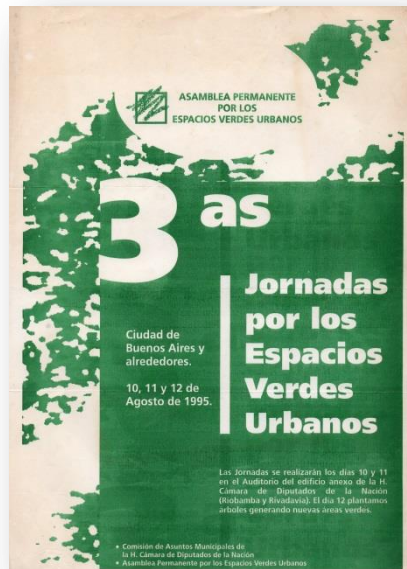
Hemos logrado instalar el tema de los espacios verdes en el A.M.B.A. Los medios de prensa y las campañas electorales de todos los partidos políticos así lo reflejan. Las asociaciones vecinales encontramos muchas veces, respuestas más inmediatas a nuestros requerimientos.

El surgimiento de asociaciones vecinales y su trabajo conjunto dentro de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS, ha logrado crear o recuperar, solo en la Ciudad de Buenos Aires, casi 500.000 m2 de nuevos espacios verdes públicos. Es decir, 50 hectáreas.

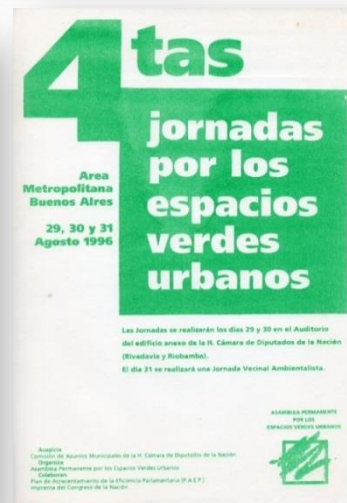
También hemos logrado evitar la pérdida de otros aproximadamente 60.000 m2. Si sumamos ambos datos, llegamos a los 560.000 m2, es decir, 56 hectáreas.

Mediante el accionar vecinal de los últimos años, también se ha obtenido la no efectivización de negociados en los parques y otros espacios públicos de la ciudad que implicaban violaciones a la legislación vigente. Uno de los últimos y más notorios ejemplos es el referido al predio del Parque 3 de Febrero detentado por la Sociedad Rural Argentina: hemos evitado la prosecución de la ilegal obra en marcha, demostrado la nulidad del acto de compraventa del mismo y poner en manos de la justicia estas operaciones irregulares. Todo esto a pesar de los poderosísimos intereses económicos en juego.

Fotos APEVU: Hernán Valle
Diseño afiches APEVU: Paola GE



Auditorio del Colegio Nacional Buenos Aires



Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos / 1º - 2º y 3er. Congreso Ambiental no Gubernamental. Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación.

Entidades miembro de la APEVU efectúan el cuidado y mantenimiento de espacios verdes públicos en diversos lugares de la Ciudad y el Gran Buenos Aires

En trabajo conjunto con representantes de distintos partidos políticos, hemos obtenido la aprobación de legislación protectora de los espacios verdes públicos, tanto en diferentes Concejos Deliberantes, como en la Legislatura de la Provincia y de la Ciudad Buenos Aires. También en el Congreso Nacional.

Entidades miembro de la APEVU han intervenido activamente en el proceso de gestación de:

- *La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996.*
- *El Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires*
- *El Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires y la conformación de su Comisión Asesora Permanente Honoraria.*

Entidades miembro de la APEVU estamos reclamando en toda el Area Metropolitana Buenos Aires, la conversión de las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos, como espacios verdes de uso público.

En Buenos Aires, mediante una presentación formal en la Legislatura de la Ciudad y en la Audiencia Pública convocada por la misma para tratar la propuesta reforma al Código de Planeamiento Urbano, solicitando la rezo-nificación de esos predios como Urbanización Parque.

En Belgrano R los vecinos de su Sociedad de Fomento han logrado la cesión y parquización de un predio ferroviarios lindero con la estación. En el barrio de Caballito, a pesar de la oposición de Matías Ordóñez, presidente del ENABIEF, los vecinos están imponiendo la rezo-nificación como Urbanización Parque de otro predio del ferrocarril.

Con otras formas de actuación similares, se ha logrado avanzar en este tema, también en el municipio de Vicente López, con respecto a los ex Cuarteles de Villa Martelli; en el de 3 de Febrero con los ex Talleres Alianza de Santos Lugares y en el de San Isidro, con el Campo de Golf de la Armada en Villa Adelina.

En particular en el Municipio de Vicente López se obtuvo la instalación de la figura del Defensor del Pueblo, después de varios años de insistencia.

Entidades miembro de la APEVU estamos interviniendo activamente en Audiencias Públicas en localidades del Gran Buenos Aires y en las llamadas por el Ejecutivo y el Legislativo en la Ciudad de Buenos Aires, en todos los temas urbanísticos y ambientales en discusión.

Hemos recibido explícito apoyo desde la Procuración General de la Nación. El Ministerio Público Fiscal, a través de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 33, está interviniendo activamente en varios de los temas llevados por entidades vecinales componentes de la APEVU

Se están ejecutando y elaborando Planes de Manejo en 3 de los más importantes parques de la Ciudad de Buenos Aires, por iniciativa de asociaciones vecinales miembros de esta Asamblea.

Una entidad miembro de la APEVU junto a ONGs relacionadas con la misma, está dando a luz el primer cuerpo de guardaparques urbanos en la Ciudad de Buenos Aires.

UN MOVIMIENTO URBANO

Este conjunto de esfuerzos, especialmente cuando se utilizan tipos de acción directa y comunitaria, comparte características propias de un movimiento urbano, entendido éste como la acción colectiva de sectores de la población, que en su calidad de usuaria de la ciudad, lleva adelante acciones reivindicativas para dar respuesta a las necesidades que le dan origen: deficiencias físico-ambientales y amenazas urbanísticas inmediatas.

El rol de defender el patrimonio urbano-ambiental del Area Metropolitana de Buenos Aires, viene siendo ejercido por nuestras entidades desde hace muchos años. Constituimos un movimiento vecinal democratizador, de exigencia hacia funcionarios y legisladores.

ENCUENTROS ANUALES

En estos encuentros anuales, como en todas sus actividades, la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS ESPACIOS VERDES URBANOS trata de ser una síntesis del saber profesional y académico con el quehacer cotidiano y la fortaleza en la acción de las entidades vecinales y distintos tipos de ONGs que hacen de sus preocupaciones ciudadanas una verdadera militancia por la

vigencia de las libertades democráticas y de nuestro derecho a vivir mejor y en armonía con la naturaleza (sin pagarle a ningún concesionario).

NUESTROS RECLAMOS

• En toda el A.M.B.A.

✓ Conversión en espacio verde público de uso irrestricto, de todas las tierras del dominio del Estado Nacional desafectadas de sus anteriores usos: predios del ferrocarril, bases y cuarteles abandonados, etc.

✓ Participación de las entidades vecinales, constituidas en Comisión Asesora, dentro del CONVENIO DE COOPERACIÓN LEGISLATIVA PARA EL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES vigente entre la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

✓ Desarrollo de un Plan Urbano Ambiental único de la región.

✓ Declaración de Área Protegida para la zona del Delta del Paraná.

✓ Creación de la institución de la Defensoría del Pueblo, en todas las localidades de la Provincia de Buenos Aires. También de la Audiencia Pública y de la Banca del Vecino, en términos similares a los vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

• A la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

✓ Inmediata puesta en vigencia de los artículos 77 y 78 del Capítulo 4 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires – Banca del Vecino- por los cuales se permite intervenir a las ONGs en las sesiones ordinarias de la misma.

✓ Desarrollo prioritario del Plan Urbano Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de cualquier proyecto de Código de Planeamiento Urbano que se acuerde, antes de su aprobación.

✓ Rezonificación como U.P. de los predios del dominio del Estado Nacional desafectados de sus anteriores usos: predios del ferrocarril, de bases y cuarteles abandonados, cárceles a demoler, Mercado Nacional de Hacienda, etc.

✓ Aprobación del proyecto de ley de Guardaparques Urbanos.

✓ Rechazo del pedido de rezonificación del predio de la Rural de Palermo.

✓ Rechazo del pedido de rezonificación del predio de la ex OSN en favor de la Universidad Di Tella.

APENDICE

Creamos o recuperamos, solo en la Ciudad de Buenos Aires, casi 500.000 m2 de espacios verdes públicos:

- En Palermo más de 8 hectáreas (81.000 m2), con la demolición de un club clandestino y diversas construcciones también clandestinas, la eliminación de playas de estacionamiento estables sobre el verde y la recuperación de parte de las tierras usurpadas por el Club Gimnasia y Esgrima y por el Club Alemán de Equitación.

- En Flores, más de 1,5 hectárea (15.000 m2), con la creación de la Plaza de los Periodistas y la recuperación de Plaza de los Virreyes.

- En Saavedra, 8,5 hectáreas (85.000 m2), al impedir la realización de la autopista AU3 y lograr la parquización de su traza.

- En el barrio de Chacarita, 2 hectáreas (20.000 m2) por rezonificación a Urbanización Parque

- Con la creación de la Plaza Montecastro, 1 hectárea (10.000 m2).

- Con la reparquización del predio ocupado por el Ital Park (ex Parque EE.UU. del Brasil), como Parque Thays, 7 hectáreas (70.000 m2).

- 46.000 m2 en Belgrano (ex terrenos de O.S.N.) y se está a punto de conseguir 15.000 m2 más.

- 12.000 m2 en Parque Patricios.

- 140.000 m2 en Parque Avellaneda.

- Recuperar tierras abandonadas por el ENABIEF y convertirlas en parque público: en Buenos Aires 15.000 m2 (Caballito y Belgrano R).

También en Quilmes y Mariano Acosta (Pcia. de Bs.As.).

HEMOS LOGRADO EVITAR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

- Que 50 hectáreas de espacios verdes en Palermo fueran entregadas en concesión y se construyera un hotel 5 estrellas sobre el mismo parque público.
- La consolidación también en Palermo, de boliches clandestinos en tierras controladas por el ferrocarril y su consiguiente expansión usurpando tierras públicas
- Los intentos de clubes deportivos, como Gimnasia y Esgrima, de consolidar y aún ampliar, zonas usurpadas al Parque 3 de Febrero.
- La construcción de la calle Beauchef a expensas de cortar el Parque Rivadavia y eliminar 2.500 m² de su superficie.
- La construcción de un shopping en el Club Comunicaciones que hubiera afectado el Barrio Rawson (Agronomía) y su entorno.
- La construcción, hasta el momento, de un puente carretero sobre el Parque De la Serna, en Avellaneda.
- La construcción de un shopping sobre las plazoletas de la Estación Belgrano C, frente a las Barrancas de Belgrano.
- La venta de terrenos consolidados como espacios verdes en la localidad de Mariano Acosta.
- Que el Parque Lezama sea rodeado por una reja perimetral, comenzando una campaña de recuperación, que dio lugar a una gran obra de mejoramiento del mismo.
- La construcción de “shopping cultural” ilegal en el Hipódromo de Palermo
- la construcción del Centro Nacional de Tenis en el viejo velódromo, violando el Código de Planeamiento Urbano y diversas ordenanzas y leyes protectoras del Parque 3 de Febrero.
- El “blanqueo”, mediante la reforma al Código de Planeamiento Urbano, del mayor complejo comercial clandestino de la Argentina: el construido debajo del viaducto ferroviario que atraviesa el Parque 3 de Febrero (Paseo de la Infanta, Arcos del Sol, Guindado, etc.).
- la desafectación de un sector del Parque de los Patricios para construir una estación de subterráneos.

- La venta ilegal de un predio perteneciente a la ex OSN y su rezonificación, que lo hubiera desafectado de ser Urbanización Parque.

CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS A CARGO DE ENTIDADES MIEMBROS DE LA APEVU

- En Palermo, quedaron protegidas 110 hectáreas de parque público, de su uso permanente como playas de estacionamiento, con el vallado perimetral de todas sus plazas.
- Plaza Montecastro, por la Asociación Cooperadora Los Pioneros de la Plaza Montecastro.
- Terrenos ferroviarios en Quilmes, por Asociación Vecinal Onda Verde.
- Plaza Crisólogo Larralde, en Caballito
- Plaza Giordano Bruno, en Caballito

LEGISLACIÓN OBTENIDA POR ENTIDADES MIEMBRO DE LA APEVU

- Ordenanzas Municipales de protección de los espacios verdes en cuanto a concesiones, publicidad y navegación del Lago de Regatas.
- Ley Nacional N° 24.257, de protección del Parque 3 de Febrero.
- Ordenanza Municipal de recuperación integral del Parque Avellaneda.
- Ordenanza Municipal consolidando 8,5 hectáreas de nuevos espacios verdes en Saavedra.
- Ordenanza Municipal N° 8114/96, en Quilmes, protegiendo las especies arbóreas en terrenos privados.
- Creación del cargo de Defensor del Pueblo en Vicente López
- La inclusión de una Comisión Asesora Permanente Honoraria, constituida por entidades académicas, profesionales y comunitarias, en la ley de formación del Consejo del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

PLANES DE MANEJO CONSENSUADOS

- En los Parques Avellaneda, Del Centenario y Rivadavia.

2002 / 21 y 22 de marzo
**1er. ENCUENTRO VECINAL EN
DEFENSA DE LAS TIERRAS PÚBLICAS**
**8vas. Jornadas por los
Espacios Verdes Urbanos**

Convocado por APEVU se realiza en el Centro Cultural General San Martín con la intervención de decenas de expositores, representantes de otras tantas entidades vecinales del AMBA y la presencia de más de trescientas personas durante los dos días de desarrollo, la convocatoria de APEVU se convierte nuevamente en la mayor expresión del activo movimiento vecinal porteño.



1er. Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas. Jorge Rulli, Osvaldo GE, Antonio Cartaña, Fabio Márquez, Alejandro Bassignani.

En defensa de las tierras públicas

Vecinos agrupados en distintas entidades se reunieron para analizar cómo recuperar los espacios públicos usurpados y promover su uso comunitario

Foto: Pablo Buttini

La Fundación Alfredo Palacios, en Palermo, fue la sede escogida para el 2° Encuentro Vecinal en Defensa de las Tierras Públicas.

Allí se reunieron representantes de distintas organizaciones que trabajan para la recuperación de terrenos y espacios verdes usurpados. Los expositores, divididos en paneles, contaron con cinco minutos para explicar la situación actual en sus respectivas zonas.

En lo concerniente a Palermo, el relator fue Osvaldo G. Echevarría, presidente de la Asociación Vecinos del Lago de Palermo.

"Durante su gestión, el ex intendente Cacciatore vendió terrenos del Parque 3 de Febrero y de la zona de Núñez que, si bien históricamente pertenecen al parque, oficialmente ya no lo son, debido a que se les ocurrió hacer otra delimitación del parque en 1993", denunció Echevarría. La operación de Cacciatore, a la que calificó como "fraudulenta", consistió en vender unas 200 hectáreas de parques a clubes privados por un simple decreto ordenanza. "Cacciatore no tenía la menor facultad para vender tierras públicas nacionales. Como máximo, un intendente de facto como él puede asumir las facultades del Concejo Deliberante. Pero dicho Concejo tampoco está facultado para enajenar tierras de dominio público del Estado Nacional", señaló Echevarría.

Ya se radicó una denuncia formal en la fiscalía 33, y está formando una gran causa penal en la que están implicados no sólo Cacciatore sino también funcionarios de los sucesivos gobiernos democráticos que le siguieron, los cuales no hicieron más que avalar y refrendar

Uso comunitario

Alejandro Tiscornia, de Vecinos de Parque Saavedra, señaló un concepto interesante. "Los espacios públicos deben ser habilitados de una manera distinta. Ya no sólo como espacios paisajísticos y de recreación estética y visual, al estilo del Rosedal. Tampoco simplemente como el parque de la época peronista, de uso intensivo deportivo, sino que se debería adaptar el concepto de parque y espacio público a los requerimientos sociales actuales", señaló. "Se deben cultivar plantas que puedan ser beneficiosas para la comunidad, colaborando con algún comedor comunitario o una huerta. Hay que ir sumando espacios de producción comunitaria y solidaria". Ese objetivo se puede lograr sin violar el espacio verde, explicó, y serviría como una forma de cohesión social.

toda esta venta fraudulenta.

En la época de Suárez Lastra, señaló Echevarría, se les dio mayores facilidades de venta a los clubes, que ni siquiera habían pagado las sumas irrisorias que les exigió Cacciatore. "Suárez Lastra no sólo consolidó la usurpación sino que les dio más facilidades y les permitió pagar a los clubes el 70% del importe a través de prestaciones deportivas. Estas prestaciones consistían solamente en tener disponibles sus canchas, sin que se exigiera su uso por parte de las escuelas primarias de la ciudad".

Más adelante, la administración de Carlos Grosso les dio la escritura sin haber pagado. "El único que pagó algo fue el Automóvil Club", dijo Echevarría. "Grosso no se atrevió a escriturarlos, pero más tarde lo escrituró Ibarra, quien se olvidó de que en 1993 el Congreso Nacional aprobó una ley según la cual no se pueden hacer transferencias de dominio en el Parque 3 de Febrero. Espero que sea procesado; ya hay un pedido de indagatoria de la fiscalía 33 al respecto".

Otro caso fraudulento fue protagonizado por la Sociedad Rural en el Predio Ferial de Palermo, integrante histórico del Parque 3 de Febrero, ya que allí estaban los portones de ingreso a dicho parque.

"El predio fue vendido por un decreto del presidente Menem como un bien inmueble del Estado innecesario para su gestión, a través de una maniobra instrumentada por el ministro Domingo Cavallo, y Matías Ordóñez, que en ese momento manejaba el área de venta de inmuebles del Estado", precisó el orador. "Ese fue otro fraude escandaloso, que dio lugar a una nueva presentación de nuestra asociación en la fiscalía. Esta hizo un pedido de declaración indagatoria a 69 funcionarios, entre ellos integrantes de la Sociedad Rural, por fraude manifiesto, incluso hasta en las condiciones de venta".

"El predio de la Rural estaba valuado en 950 millones de dólares por la Secretaría de Hacienda. Pero se vendió por 30 millones de dólares. Así se cometió un fraude gigantesco", dijo Echevarría.

En nuestro próximo número publicaremos más datos sobre el tema.

Pablo Buttini
Estudio Fotográfico

Sociales - Escolares - Publicidad
4568-0981 www.pablobuttini.com.ar

Los puentes de Palermo 13

Los Puentes de Palermo / septiembre de 2002

2002 / 15 de agosto

2° ENCUESTRO VECINAL EN DEFENSA DE LAS TIERRAS PÚBLICAS

9as. Jornadas por los Espacios Verdes Urbanos

Organizado por la APEVU y con la participación de numerosas entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires, se realiza en la Fundación Alfredo Palacios. APEVU entrega a los participantes una voluminosa documentación sobre el saqueo de tierras públicas en la Ciudad de Buenos Aires y en varias localidades del GBA que ha sido elaborada colectivamente por sus integrantes.

2006 / 12 del 12 a las 12
MOVILIZACIÓN AMBIENTALISTA NACIONAL
12 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 HS

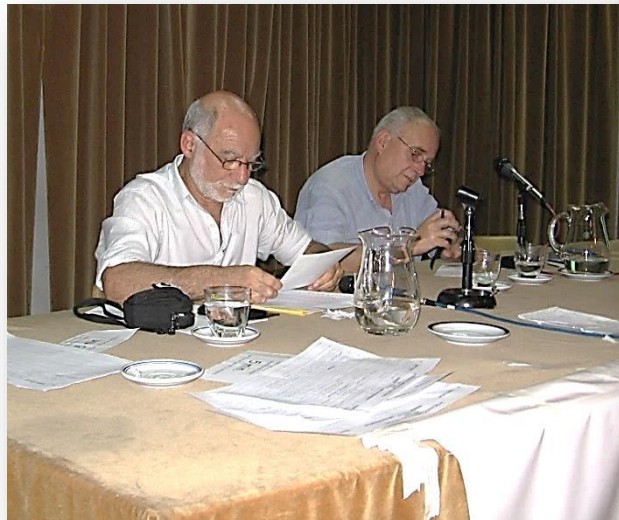


2007 / 20 y 21 de septiembre / Auditorio de la Cámara de Diputados de la Nación
1er. ENCUENTRO AMBIENTALISTA NACIONAL
organizado por APEVU y RENACE Red Nacional de
Acción Ecologista





(viene de la
página anterior)



2007 / 12 del 12 a las 12
MOVILIZACIÓN AMBIENTALISTA NACIONAL
12 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 HS.





(viene de la
página anterior)





queremos buenos aires

alternativa para el Área Metropolitana
en emergencia

LA EMERGENCIA URBANO AMBIENTAL Y EL NUEVO ESCENARIO POLÍTICO

02 septiembre 2009

El espacio en el que estaban establecidas las tramas aisladas de la ciudad capital y los partidos vecinos, se ha cerrado. Una sucesión ininterrumpida de retículas, un mosaico caótico sin plan urbano alguno desde Berisso y Berazategui hasta San Isidro y Tigre, desde Florencio Varela y Esteban Echeverría hasta La Matanza, Moreno y General Sarmiento, pasando por la ciudad “autónoma”, se ha constituido en un objeto único en que los límites interjurisdiccionales son sólo un residuo del pasado.

*En esa mancha urbana ciclópea que llamamos **Área Metropolitana Buenos Aires –AMBA-** aparecen la avenida General Paz y el Riachuelo como un intento de separar aquello que esta física y funcionalmente vinculado.*

Este crecimiento responde a un modelo de desarrollo que implica la expulsión de población del interior y su acumulación en los bordes de esta Área Metropolitana; la situación es agravada por la gestión inconexa de las jurisdicciones nacional, provincial y de la ciudad “autónoma”, con incumbencia sobre ella.

El AMBA, creció un 70 % en los últimos 40 años a expensas de la despoblación del territorio nacional; hoy cobija 14 millones de personas –más del 35 % de la población total del país- en la milésima parte de su territorio.

Los daños emergentes de esta manera de crecer fueron agravados por la práctica habitual de legislar en función de la especulación con la tierra urbana y de violar sistemáticamente la normativa protectora del ambiente.

Este procedimiento colaboró en un fuerte desequilibrio en las densidades de ocupación y de provisión de servicios de sus diferentes zonas y barrios.

Esta irracional manera de gestionar la ciudad desembocó en el colapso actual del tejido metropolitano, agravado por:

- a.- La multiplicación de los edificios en torre en los barrios más valorados.*
- b.- El crecimiento desorbitado del parque automotor destinado al transporte de personas y de mercadería -debido a la virtual eliminación de los ferrocarriles- dando lugar a un sistema de transporte que produce un tránsito anacrónico, trabado, costoso y contaminante.*
- c.- La grave contaminación de las napas y de las cuencas hídricas, el Delta y el estuario del Plata, que atraviesan y bordean el tejido urbano.*
- d.- Un acentuado desequilibrio en las densidades de ocupación y en la provisión de servicios y equipamiento.*
- e.- Pérdida de parte del patrimonio arquitectónico y cultural y una amenaza permanente al existente.*
- f.- Saqueo de tierras públicas –costas de los cursos de agua, tierras ferroviarias y de instalaciones militares desactivadas, parques públicos o integrantes de instalaciones hospitalarias- en función de negocios cuasi delictivos*
- g.- Multiplicación del establecimiento informal de población en villas miseria y asentamientos más precarios.*
- h.- Ausencia de una política integral de reciclado en la disposición de los residuos urbanos.*
- i.- Insuficiencia de las redes de servicios y ausencia del tratamiento de líquidos cloacales.*
- j.- Crecimiento de los daños a poblaciones vulnerables debido a las periódicas inundaciones urbanas.*
- k. Incremento alarmante de la contaminación acústica, visual y electromagnética.*

En síntesis, **se trata de una ciudad en emergencia**, en grave riesgo, que enferma, que hace perder miles de horas hombre en su traslado diario, que irrita y produce inseguridad y que es en esencia **desigual e injusta** respecto a la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo antedicho, las organizaciones que participamos de la red queremos buenos aires **solicitamos se manifiesten respecto a la siguiente propuesta:**

1. Aprobación de una Ley Nacional que declare la **emergencia urbano ambiental** en todo el territorio del **Área Metropolitana Buenos Aires** (Ciudad + Gran Buenos Aires), proponiendo la conformación de un organismo interjurisdiccional que efectúe un diagnóstico de la situación y el desarrollo de un Plan Urbano con mecanismos de real participación y control ciudadano.

2. Que esta ley sea ratificada por las legislaturas de Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma.

3. El Plan Urbano a desarrollar deberá cumplir con lo siguientes **criterios orientadores:**

3.1 - Destinar a uso y utilidad pública, conformando un **Sistema Metropolitano de Grandes Parques y Reservas Naturales Urbanas**, las tierras de propiedad del Estado Nacional ubicadas en su territorio; las construcciones existentes en esos predios que sean caracterizadas como de valor patrimonial, serán utilizadas con fines culturales y educativos públicos.

3.2 – Establecer el criterio de **Evaluación Ambiental Estratégica**, es decir, deberá considerarse la **sumatoria de impactos** de las obras proyectadas por zona, dando intervención a los vecinos y sus entidades.

3.3 - Proteger la franja costera del estuario del Plata, desde el Delta del Paraná hasta Magdalena, ante el fuerte impacto de los proyectos especulativos sobre ese borde.

3.4 - Conformar un **Ente Metropolitano de Transporte** que tenga por fin la reducción del transporte automotor individual y del pesado de cargas y el mejoramiento del transporte público ferroviario y automotor.

3.5 - Ejecutar **programas de vivienda social**, dedicada a sectores de la población de escasos o nulos recursos, a través de un programa integral que ocupe inmuebles fiscales ociosos (herencias vacantes, etc.) distribuidos en la trama urbana ya construida.

3.6 - Limitar la **densidad de ocupación** en los barrios o zonas amenazados por la hiper densificación; en un tejido que tiene un promedio de ocupación de 70 hab/ha de densidad bruta, no se pueden aceptar ocupaciones de 1.200 hab/ha con la misma trama de calles.

3.7 – Proteger el **patrimonio histórico y cultural**; también los lugares históricos sin alterar su unidad de conjunto y su valor ambiental y testimonial.

3.8 - Descentralizar las diversas funciones de la ciudad pasando del esquema centralizado actual –que reproduce el existente a nivel nacional- a un esquema de centros múltiples de diferentes jerarquías. Esto también significa el replanteo de la red actual de tránsito convergente.

3.9 - Reubicar los asentamientos industriales con posibilidades de reconversión, liberando la ribera de las cuencas y saneando las mismas.

3.10 - Habilitar un **fuero especializado en delitos urbanísticos y ambientales** que juzgue a particulares y funcionarios públicos que delinquen en estos aspectos.

Ante la persistencia de zonas privilegiadas y de zonas abandonadas en cada localidad del Área Metropolitana Buenos Aires, estos criterios orientadores y este plan deben tener como objetivo elaborar un procedimiento para la participación de los habitantes en su elaboración y en un sistema de control de la evolución y corrección periódica de objetivos y, fundamentalmente, equilibrar la calidad de vida entre todos los barrios que conforman la Gran Ciudad. Esto significa mejorar la de todos sus habitantes proveyendo equipamiento, servicios y espacios verdes públicos de recreación con una distribución equilibrada, atendiendo en primera instancia a los sectores más abandonados por anteriores y actuales políticas urbanas.



queremos buenos aires

alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

buenos aires
en emergencia

en defensa de los espacios verdes públicos



Lago de Regatta - Parque 3 de Febrero - Palermo - Buenos Aires

**Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Salón Montevideo**

miércoles 7 de mayo de 2014 / 18:00 hs.

- por la **preservación** del paisaje y los usos para los que fueron creados,
- por su **ampliación** creando un **Sistema Metropolitano de Grandes Parques** en base a tierras del dominio público del Estado Nacional (última reserva de tierras públicas),
- **no** a su **desnaturalización** por la explotación comercial privada.



queremos buenos aires
alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

queremosbsas@gmail.com
<http://www.queremosbsas.blogspot.com>

Encuentro en Defensa del Patrimonio Urbano Ambiental

convocan:

Amigos de Costanera Norte
Asamblea Juan B Justo y Corrientes
Asociación Amigos del Lago de Palermo
Asociación Medio Ambiente y Ciudad AMAC
Asociación Pukará
Asociación Vecinos de Plaza Italia
Basta de Demoler
Centro Argentino para la Cooperación Internacional y el Desarrollo CACID
Club de Observadores de Aves - RECS
Comisión de Vecinos de la calle Irala y adyacencias
Corredor Peruano
Cultura Abasto
Festejo Popular en la calle
Fundación TIAU
Mutual Prisma
Por la Reserva. Vecinos Autoconvocados
Proteger Abasto
PropAMBA
Proteger Barracas
Procomuna Caballito
Salvar a Floresta
SOS Caballito
Tribuna Ambiental
Vecinos por la Ecología
(siguen más entidades y vecinos de diferentes comunas)

martes 7 de agosto de 2012 - 18:30 hs
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Salón Montevideo



buenos aires
en emergencia



Isa Demarchi / Reserva Ecológica Costanera Sur

**Ante la emergencia urbana / ambiental / social y patrimonial del
Área Metropolitana Buenos Aires (Ciudad + Gran Buenos Aires)**

Ante proyectos en marcha en la Ciudad, agravados por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional:
Centro Cívico en Hospital Borda / Apertura de Diagonal Sur / Remodelación Retiro / Metrobus Sur /
Terminal Sur de ómnibus de larga distancia / Terminal Sur de transferencia de cargas / IRSA - ex Ciudad
Deportiva de B.J. / Isla Demarchi 1. Relleno de 11 has (GCBA) / Isla Demarchi 2. Polo Audiovisual (Gobierno
Nacional) / Generadores de energía eólica en la RECS / La Boca: "Distrito de las artes" / Bares y playas
de estacionamiento subterráneas en las plazas / Decreto CFP N° 1382/12. Creación de la Agencia de
Administración de Bienes del Estado / Decreto CFP N° 1723/12. Transferencia de tierras públicas naciona-
les pertenecientes a tres ex playas ferroviarias: Palermo, Liniers y Caballito con fines inmobiliarios / etc.

martes 2 de octubre de 2012
18:00 hs - Salón Montevideo
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Perú 160.



queremos buenos aires
alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

buenos aires
en emergencia



Ante la **emergencia urbana / ambiental / social y patrimonial del Área Metropolitana Buenos Aires** (Ciudad + Gran Buenos Aires), trataremos:

Tierras Públicas
- Playas ferroviarias: concursos para Caballito, Palermo, Liniers.
- Isla Demarchi: Polo Audiovisual.

Carreles exclusivos para colectivos (alias metrobus)
- Av 9 de Julio (en construcción)
- Av Rabanal (en construcción)
- Proyectos para otras avenidas (del Libertador, Cabildo, etc.)

Asambleas Vecinales y temas zonales
- Asamblea de Parque Centenario / Asamblea de Saavedra /
Asamblea de Villa Cerini / Centro Cultural Gral. San Martín / Parque 3 de Febrero

lunes 11 de marzo de 2013
18:00 hs - Salón Montevideo
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Perú 160.



queremos buenos aires
alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

FIT
FRENTE DE IZQUIERDA
Y DE LOS TRABAJADORES

AyL AUTODETERMINACIÓN Y LIBERTAD

ECO
ENERGÍA CIUDADANA ORGANIZADA

FpV
Frente para la Victoria

pro
propuesta republicana

camino popular

elecciones en la Ciudad de Buenos Aires
entidades vecinales con candidatos

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires - Salón Pte. Perú
23 de junio de 2015 - 18:00 hs

**qué sabemos del nuevo
código urbanístico**



**martes 06
diciembre
2016**

17:30 hs

uriburu 1022
piso 3°
(sede de la C2)



queremos buenos aires
alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

COORDINADORA

EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO

La primera reunión, realizada el jueves 13 de septiembre de 2018, contó con la presencia, además de muchas de las entidades nombradas en la convocatoria (Parque Cultural Estación Colegiales; Amigos del Lago de Palermo; Asociación por la Justicia Ambiental; Edgardo Reynoso, adjunto de la Unión Ferroviaria de Haedo; Basta de mutilar nuestros Árboles; No al Remate del Dorrego; Sí a la Plaza Clemente; Asamblea Plaza Pringles y Rocamora; Asociación Docentes de Educación Física; Federación de Villas y Barrios de la Ciudad de Buenos Aires; Red de Defensores del Ambiente y el Buen Vivir; Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos; Vecinos por el 100% Verde en el Golf de Villa Adelina; Fundación Rumbos; SOS Caballito; Agenda Urbana; Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad; Usuarios Autoconvocados por los Trenes) de los/as diputados/as nacionales Victoria Donda, Romina del Pla, Daniel Filmus y Leonardo Grosso (+ asesores/as), quienes dieron su apoyo a la iniciativa. También lo hizo la diputada m/c María José Lubertino.



2019 / 8 de abril

Audiencia Pública en el Congreso Nacional / Presentación de la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO en el marco de las reuniones llamadas por la COORDINA- DORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO

Convocatoria extraordinaria realizada en el Anexo al Congreso Nacional el **8 de abril de 2019** en la que la **Asociación Amigos del Lago de Palermo** expuso el proceso de ocupación del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero por la Sociedad Rural Argentina, su denuncia sobre la operación de compraventa por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de esas tierras y la condena a sus responsables -Menem y Cavallo- emitidas por un Tribunal Oral Federal el 27 de marzo último, después de veinte años de hecha la denuncia (ver desde pág.46).

“la Rural”, negocios privados en tierras públicas

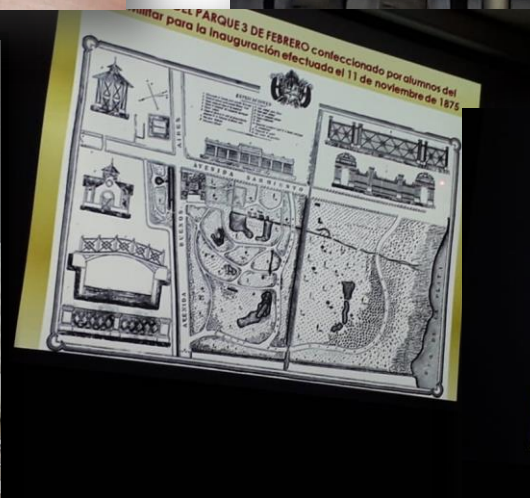
ocupación del **Predio Ferial del Parque 3 de
Febrero** por la **Sociedad Rural Argentina**



**Audiencia Pública en
el Congreso Nacional
(anexo Rivadavia y
Riobamba)**

**Lunes 8 de abril
de 2019 / 17:00 hs.**

convoca:
**COORDINADORA EN
DEFENSA DE LAS
TIERRAS Y EL
PATRIMONIO PÚBLICO**



Congreso Nacional.
8 de abril de 2019

2019 / 6 de junio

Presentación del PROYECTO DE LEY NACIONAL de DEROGACIÓN del DNU 1382/12 y del DTO. PEN N° 2670/15 que lo reglamenta



Desde sus inicios, una de las tareas que nos impusimos los integrantes de la COORDINADORA, fue la elaboración de un proyecto de ley a presentar en el Congreso Nacional que impidiera la continuidad del saqueo de tierras públicas en marcha de mano de la AABE.

Es así que el 6 de junio de 2019, con la firma de los/as diputados/as nacionales Romina del Plá, Mónica Schlothauer y Nicolás del Caño, se presenta la iniciativa de la COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO, con el siguiente texto:

Artículo 1° - Derógase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382 del 9 de agosto de 2012, declarado válido por la Cámara de Diputados de la Nación el 21/11/2012, por el cual se dictó la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), así como todos aquellos actos dictados en consecuencia del citado decreto.

Art. 2°.- Derógase el Decreto PEN N° 2670/15 del 01/12/2015, reglamentario del DNU 1382/12 citado en el artículo 1° de la presente, así como todos aquellos actos dictados en consecuencia

Art. 3°.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) residual o el organismo que la suplante, tendrá objetivos exclusivamente administrativos de inventariado y de conservación de las propiedades inmuebles del Estado Nacional Argentino.

Art. 4°.- Declárase la nulidad de los decretos 952/2016, 1064/2016, 1173/2016, 153/2017, 255/2017, 928/2017, 355/2018 y de cada una de las ventas de tierra pública efectuadas en virtud de dichos decretos y de los que los sucedan en el futuro, que tampoco cuenten con autorización previa del Congreso Nacional.

Art. 5°.- Establécese que ningún organismo podrá vender bienes inmuebles del Estado Nacional sin contar con la previa autorización del Congreso Nacional.

Art. 6°.- Con anterioridad a tratar propuestas de desafectación del dominio público, enajenación o cambio de uso de cualquier predio integrante de tierras nacionales según el artículo 75 inciso 5) de la Constitución Nacional, la Cámara de Diputados deberá, con una antelación no

menor a sesenta (60) días de su tratamiento en comisión, convocar a Audiencia Pública de tratamiento de la misma y, posteriormente, someterla a una Consulta Pública Vinculante en la jurisdicción en que se encontrare el objeto de la propuesta.

Art. 7°.- Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a dictar normas en los términos de la presente ley en consonancia con sus marcos jurídicos.

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional otorga facultades sólo al Congreso de la Nación para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional" (art. 67 - inc. 4° de la Constitución Nacional de 1853 y modificaciones y art. 75 - inc. 5 de la de 1994).

No obstante, diferentes administraciones nacionales y de la CABA han optado por hacerlo a través de Decretos o simples Convenios firmados por Intendentes o Jefes de Gobierno.

Otra vía no constitucional ha sido la de crear organismos como la Comisión de Ventas de Inmuebles Estatales, el ENABIEF y su sucesor el Organismo Nacional de Administración de Bienes -ONABE-, sociedades anónimas como la Corporación Antiguo Puerto Madero -CAPM SA- o, últimamente, la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE-, a quienes se les transfieren las tierras nacionales y la facultad de enajenarlas.

Ese procedimiento de vender tierras nacionales por Decreto, que había tenido sus antecedentes en la venta de tierras del Parque 3 de Febrero a los clubes deportivos en 1978, la creación de la Corporación Antiguo Puerto Madero SA en 1989 y la operación de compraventa del Predio Ferial del Parque 3 de Febrero en 1991, a partir de 2012 se hizo oficial y frecuente.

El 9 de agosto de 2012 se publicó en el Boletín Oficial, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382/12 por el que se disolvió el ONABE - Organismo Nacional de Administración de Bienes- y se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). De ahora en adelante, todas las tierras públicas del país pasaron a depender de esa agencia, incluidas



Congreso Nacional. 16 de diciembre de 2019

las ferroviarias, que por una ley anterior estaban bajo jurisdicción de la ADIF SE.

En septiembre de 2012 el Decreto PEN N° 1722/12 estableció la creación de un Polo Audiovisual en 12 ha de tierras públicas nacionales situadas en Isla Demarchi.

La desafectación de los predios ferroviarios pertenecientes a las ex playas ferroviarias de Palermo, Caballito y Liniers también tuvo lugar en 2012: el Decreto PEN N° 1723/12 dispuso su utilización para el "desarrollo de proyectos integrales de urbanización y/o inmobiliarios, a cuyos fines instruyese a la ANSES" y al Ministerio de Economía "para que constituyan una Sociedad Anónima". A su vez, la AABE "deberá instrumentar la transferencia a título gratuito de los inmuebles consignados..., a favor de la Sociedad Anónima mencionada en el artículo precedente".



Congreso Nacional. 16 de diciembre de 2019

Todo ello en abierta contradicción con el art. 75 - inc. 5 de la Constitución Nacional, que otorga facultades sólo al Congreso de la Nación para "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional". De estas violaciones a la Constitución Nacional no sólo fueron responsables los funcionarios de turno, sino también los que dejaron hacer para después poder continuar con los negocios provenientes de las irregulares ventas. Los socios en dichas "operaciones urbanas" pertenecen a entidades corporativas y a diferentes partidos políticos que actúan como agentes de los brokers inmobiliarios, de las grandes empresas constructoras y de importantes estudios de arquitectura.

El 01 diciembre 2015 el Dto. PEN N° 2670/15, reglamentó el DNU N° 1382/12 por el que se creaba la Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- completando el cuadro de facultades inconstitucionales al otorgar poderes absolutos a esta Agencia, convirtiéndola en reemplazante

del Congreso Nacional en el tema del uso y enajenación de las tierras nacionales. Esto a pocos días de asumir un nuevo gobierno de otro signo político.

Ya en 2016 / 2017, en una combinación de leyes de urbanización a medida y Decretos de venta, se suceden: la liquidación de las playas ferroviarias de Chacarita y Colegiales, de un importante sector de la de Retiro y de otro predio ferroviario adyacente a Barrio Parque; otro perteneciente a Vialidad Nacional lindero con la Av. Gral. Paz, varios al Ejército en Palermo, de un importante predio ferropuerto en Catalinas Norte, otro en La Boca denominado "Catalinas Sur 2" y otros también consumados o en marcha.

En 2018 y 2019 continuó la venta de tierras nacionales por Decretos del Poder Ejecutivo.

Esta operatoria significó la liquidación de unas 200 ha de tierras públicas nacionales en la Ciudad de Buenos Aires, las últimas no urbanizadas y, por esa condición, reclamadas por los grandes inversores inmobiliarios.

Como se ve, la creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, vino a prestar servicios básicos al proceso de traspaso de tierras públicas nacionales a manos de 'desarrolladores' privados.

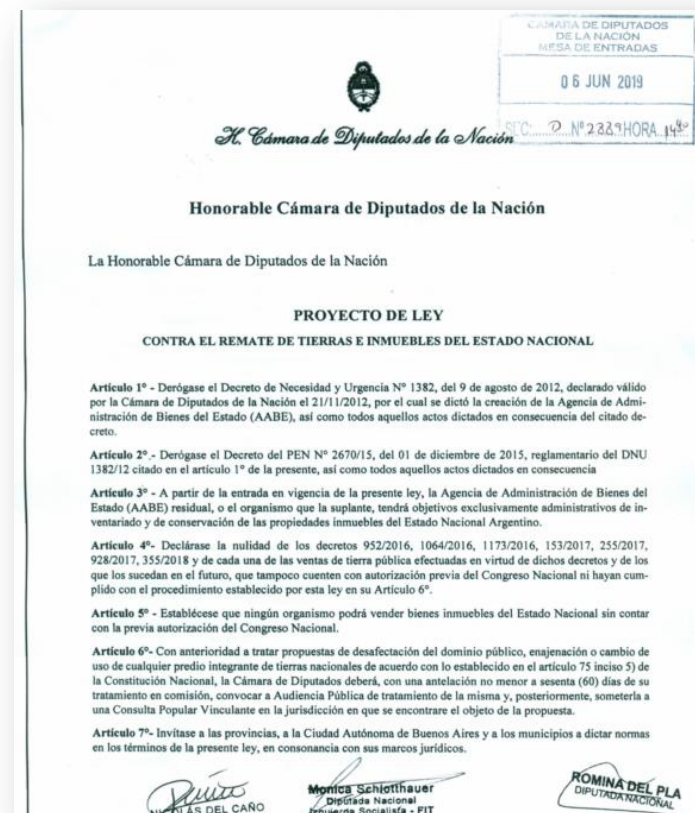
Se impone la necesidad de terminar con este proceso de liquidación de las últimas tierras públicas nacionales en aras de negocios inmobiliarios privados y dedicarlas a paliar necesidades que hacen a un mejor y más saludable hábitat urbano, siempre escuchando y teniendo en cuenta la opinión de la ciudadanía a la hora de tomar decisiones cuyas consecuencias suelen ser irreversibles.

Invitamos a los/as señores/as Diputados/as, convocándolos a co-suscribir este Proyecto-necesario para impedir que se siga rematando y entregando las tierras y edificios públicos y preservar el interés general, particularmente de los trabajadores y vecinos.

Romina del Plá
Nicolás del Caño

Mónica Schlothauer

Congreso Nacional. 16 de diciembre de 2019



El 17 de marzo de 2021, desde la red **tierras ferroviarias verdes** ingresamos por Mesa de Entradas Parlamentaria de la Legislatura de la Ciudad, cinco proyectos de ley:

724 -P- 2021 - Deroga la Ley N° 4.477 (urbanización de las playas de Caballito, Palermo y Liniers). Rezonificación de esos mismos predios como Urbanización Parque -UP- Se agrega la zonificación correspondiente al Polo Científico Tecnológico (MinCyT, CONICET, Agencias) y el Parque de la Ciencia.

725 -P- 2021 - Deroga la Ley N° 5.875 (convenio GCBA-AABE de cesión de tierras a la Ciudad y urbanización de la playa de Colegiales). Anulación del Convenio y rezonificación de esos mismos predios como Urbanización Parque -UP-

726 -P- 2021 - Deroga la Ley N° 5.911 (convenio GCBA-AABE de cesión de tierras a la Ciudad y urbanización de las playas de Palermo Chico, Villa Urquiza y Retiro). Anulación del Convenio y rezonificación de esos mismos predios como Urbanización Parque -UP-

En estos tres proyectos sobre playas ferroviarias, además de su rezonificación como UP, se indica también: *"...resguardar la potencialidad funcional de su destino original para el mejor funcionamiento de la red ferroviaria y reutilizar las construcciones patrimoniales para actividades educativas y culturales públicas"*.

727 -P- 2021 - Modifica los ítems 3.17.2 y 7.2.14 del Código Urbanístico que refieren a Áreas Bajoviaductos Ferroviarios, anulando los usos comerciales y proponiendo sólo *"equipamiento público comunitario"* y espacios verdes.

728 -P- 2021 - Prohíbe *"... concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria o permiso de uso de sector alguno de los bajo viaducto ferroviarios y sus adyacencias"* y fija la intervención de las Juntas Comunes y entidades vecinales reconocidas, en la distribución de los usos comunitarios establecidos.

En representación de **tierras ferroviarias verdes**:

Osvaldo Guerrica Echevarría

Asociación Amigos del Lago de Palermo
amigos.del.lago@gmail.com

Mariano Pasi / CTA Autónoma Cap. Fed. /
marianopasi@hotmail.com

Mónica Dittmar / Vecinos x el 25 / Villa Urquiza /
vecinosx25demayo@gmail.com

Adriana Fernández / Colegiales Participa y Decide /
adricalendar@gmail.com

María José Lubertino / Asoc. Ciudadana x los DD HH /
mariajoselubertino@gmail.com

Adrián Hernández / Encuentro en Defensa del Espacio Público /
soyadrian@outlook.com

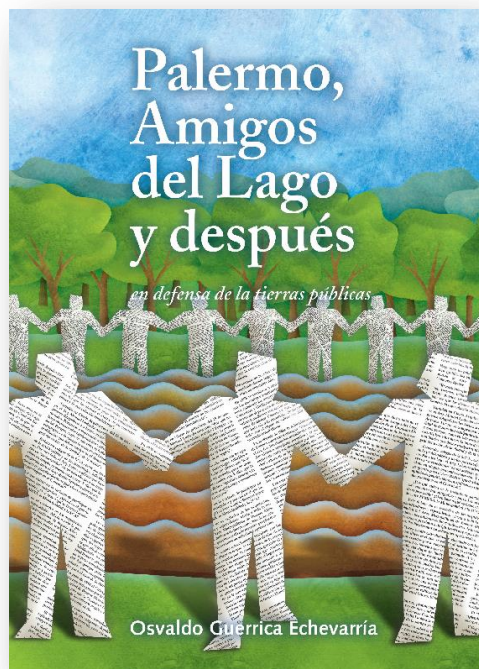
María Angélica Di Giacomo

Basta de Mutilar Nuestros Árboles
arboladourbanocaba@gmail.com

Alicia Rodríguez / Tribuna Ambiental
aliciarodriguez1917@gmail.com

Cada uno de estos proyectos de ley fue presentado con centenares de firmas de apoyo por diferentes integrantes de **tfv** en representación de cada zona afectada. A pesar del abundante diálogo con varios/as diputados/as de otros partidos, los cinco proyectos solo fueron "levantados" (como para tener estado parlamentario) por cuatro diputadas del FIT. Ningún otro representante, de ningún otro partido político, quiso contrariar el destino dado por sus dirigentes a esas tierras. Como consecuencia, no se pudieron tratar en el recinto de sesiones.

documentación /
informes complementarios /
(publicaciones del autor)



La historia del Parque 3 de Febrero -el mayor, más antiguo y valioso parque de la Argentina- su creación, su ampliación y el saqueo de sus tierras, es la trama de fondo donde se mueven los personajes que circulan por este libro.

La Asociación Amigos del Lago de Palermo ha sido una de las entidades vecinales más reconocida e influyente de la Ciudad de Buenos Aires durante la última década del S XX y la primera del S XXI. Esta es también su historia,

junto a la del parque que le dio origen. Abordada de una manera particular, está constituida por datos cronológicos y documentales directos. Alguien, en algún momento, construirá un libro con mejor calidad literaria. Esta es la base de datos.

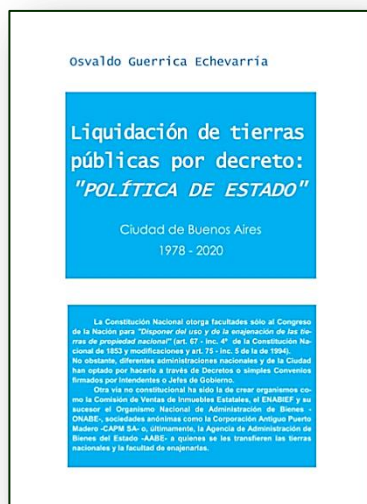
Básicamente, el objetivo del trabajo realizado es conservar la memoria. Para que la historia oficial -donde pareciera que todo lo hacen los grandes funcionarios, los grandes empresarios y los grandes pensadores- no olvide lo que diariamente construyen los vecinos y sus organizaciones. Eso nunca tuvo registro. Ahora lo tendrá.

Este trabajo también informa sobre la experiencia inédita de la relación y el trabajo orgánico conjunto de entidades vecinales de la Ciudad y el Gran Buenos Aires a través de la **Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos**. Desde su creación, en agosto-setiembre de 1993, hasta la fecha, la **APEVU** ha sido la red vecinal de mayor trascendencia en el período.

Esta nueva edición, aparte de su actualización en el tiempo (no olvidemos que la anterior data de agosto de 1997), cuenta con más y mejores datos sobre los períodos anteriores, con una *Recopilación* de todos los artículos de mi autoría publicados en diferentes medios sobre la

temática en cuestión, documentos emitidos por la Asociación, documentos programáticos de la APEVU y algunos elaborados por la Comisión Asesora Permanente Honoraria (ComAPH) del Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA). También incluyo intervenciones en audiencias públicas y textos cortos pertenecientes a diversas personas -periodistas, profesionales de la arquitectura o del planeamiento, vecinos, entidades comunitarias, etc.- con opiniones publicadas en distintos medios de prensa o emitidas públicamente de alguna manera.

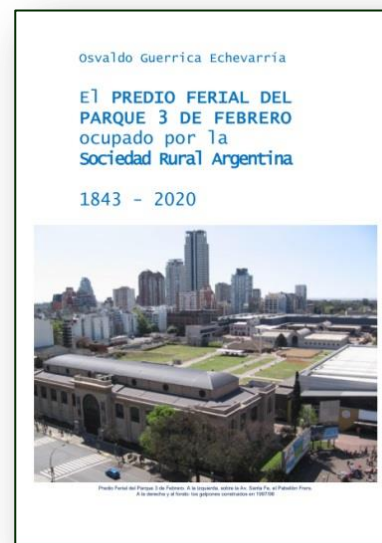
439 páginas A4. Editado en 2006



Palermo - Núñez: 15 clubes deportivos / Automóvil Club Argentino / Polideportivo J Hernández (Vilas Racket Club) / Predio Ferial ("la Rural") / Hipódromo de Palermo + Playa Gigena / Depósito Centenario ex OSN (UTDT) / Parque Norte (FEC) / Aeroparque Jorge Newbery (AA200). **Colegiales:** Fundación UCA / Fundación A. Romay (Canal 9). **Caballito:** Club Ferrocarril Oeste / IRSA. **La Boca:** Darling Tennis Club. **Corporación Antiguo Puerto Madero SA -CAPM SA- Chacra Saavedra** (CEMIC / FLENI / Embajada China / Tecnópolis)

/ **Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE- / Isla Demarchi** / Playas ferroviarias: Palermo / Caballito / Liniers / Estación Buenos Aires / Colegiales / Chacarita / Villa Urquiza - Transferencias a Sociedades Anónimas - Banco Hipotecario SA / Elstain / Blejer / ProCreAr / Subastas de playas ferroviarias / Proyecto de Ley Nacional / AABE postpandemia. "Nuevo" ProCreAr. IRSA / Opiniones publicadas / Documenta -desde 1978 hasta 2019 y, en proyección, 2020- el histórico despojo de tierras del dominio público del Estado Nacional dentro de la Ciudad de Buenos Aires hecho por funcionarios nacionales y locales en beneficio de empresas e instituciones privadas. Todo ello, sin intervención del organismo natural del cual dependen *"el uso y la enajenación de tierras de propiedad nacional"*, el Congreso de la Nación.

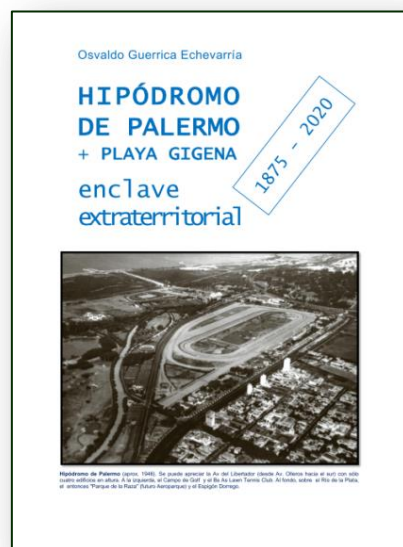
48 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



El "precio vil" fijado, no es la mayor objeción a la operativa irregular que siguió la compraventa del **Predio Ferial del Parque 3 de Febrero**. La mayor objeción es la viola-

ción dolosa de la **Constitución Nacional**, irregularidad cometida al vender por Decreto del PEN un predio del dominio público del Estado Nacional. Además, ese "precio vil" nunca se terminó de pagar. Tampoco existió la "inversión" anunciada. Fue un préstamo del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 106 millones de dólares, que tampoco terminaron de pagar y que sirvió para construir sobre el predio las obras ilegales violatorias del Código de Planeamiento Urbano. Este informe aclara también, cómo jugaron para la SRA funcionarios del GCBA, ya que están próximos al Juicio Oral y Público varios profesionales de la arquitectura que autorizaron las obras no permitidas por el CPU.

40 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



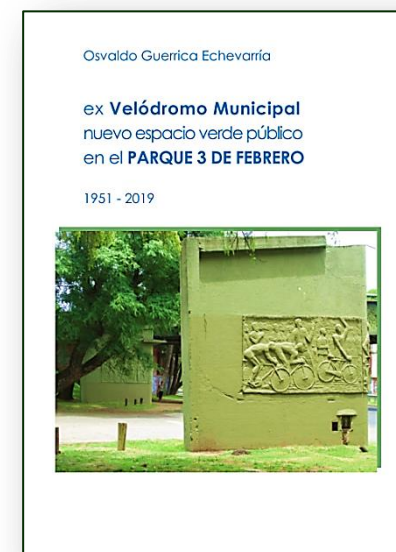
El Hipódromo Argentino de Palermo, desde su puesta en marcha en 1876 en un sector del Parque 3 de Febrero hasta la actualidad, las situaciones de irregularidad que tuvieron lugar en este predio privilegiado de la Ciudad, son demasiado numerosas como para ser ignoradas. Este informe las documenta y, además, agrega las situaciones de ese mismo carácter dadas en el predio, también perteneciente al Parque 3 de Febrero, donde se construyó la playa de estacionamiento que le sirve, denominada Playa Gigena.

24 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



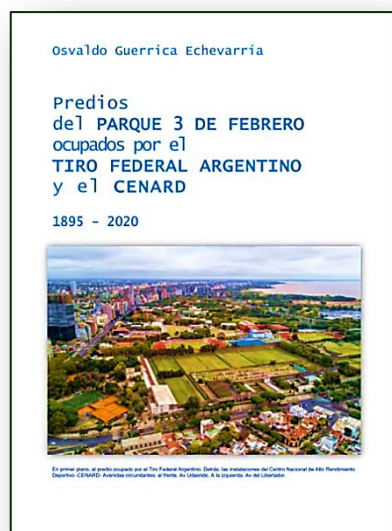
El Polideportivo José Hernández, espacio deportivo público perteneciente al Parque 3 de Febrero, es otro de los que fuera objeto de una operación de compraventa más que irregular. Como el caso de la venta del Predio Ferial, también fue denunciada por Amigos del Lago de Palermo. Esta es la historia de la transformación de ese sector del parque público más importante del país, en uno privado de acceso restringido, en la que participó el famoso tenista. También está en vías de tratarse en Juicio Oral y Público.

16 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



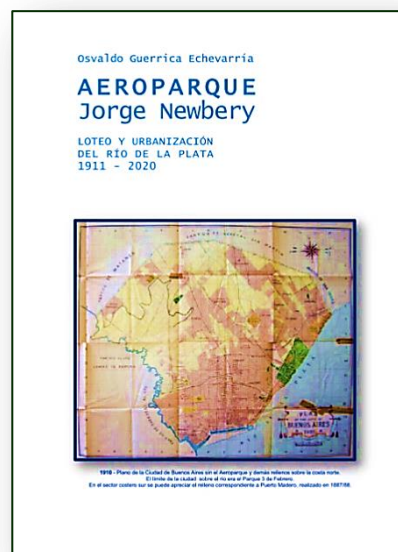
A partir de su inauguración para los Juegos Panamericanos de 1951 y su entrega inmediata en concesión, el predio y su infraestructura ciclística fue quedando en desuso y abandonada. En concordancia con la época de las privatizaciones de la década de 1990, fue sometido a una concesión que sólo sirvió para acentuar su decadencia. Con la segunda ola privatizadora, en 2013, el Jefe de Gobierno Mauricio Macri pretendió hacerlo desaparecer, no sólo como Velódromo, sino como integrante del Parque 3 de Febrero. Y aquí interviene nuevamente (y con bastante éxito) Amigos del Lago de Palermo.

16 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



Los predios ocupados actualmente por el Tiro Federal Argentino y el CENARD fueron, hacia fines del siglo XIX y principios del XX, integrantes del Parque 3 de Febrero. La entrega de esas tierras a una institución privada como el Tiro Federal Argentino y a un ente nacional como el CENARD, quitó espacio verde público a la población. Y es así que, próximamente, en el sector que perteneciera al Parque 3 de Febrero hoy ocupado por el TFA, se implantarán torres de 100 m de altura y edificios destinados a la educación privada. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires llama "Ciudad Verde" a este modelo de desarrollo urbano.

16 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



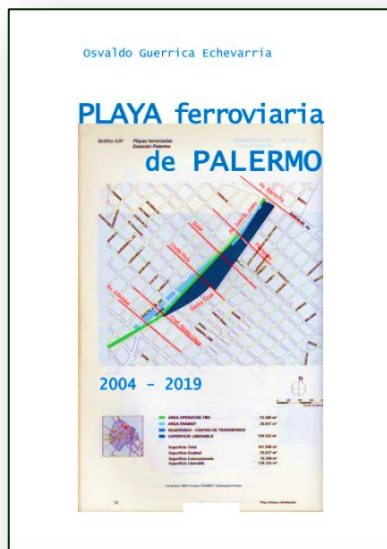
Este informe narra la historia de la metamorfosis de un sector de la Ciudad que, de ser costa natural sobre el Río de la Plata pasó a ser zona de reserva de fauna silvestre; posteriormente fue el Parque de la Raza y culminó siendo el gigantesco aeropuerto internacional conocido como Aeroparque Jorge Newbery, ocupando mayor superficie de tierras públicas aledañas y modificando el perfil costero de la ciudad con nuevos rellenos. Todo ello en forma por demás irregular.

36 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



La "asociación civil más grande del país", que funciona casi como una empresa de primera línea y que es reverenciada por un sector importante de la población, también tiene su historia de ocupación irregular de predios públicos. Y no en cualquier lugar. La obtención de su sede central en Palermo Chico y su "Escuela de Manejo" en el Parque 3 de Febrero son el objeto de este informe.

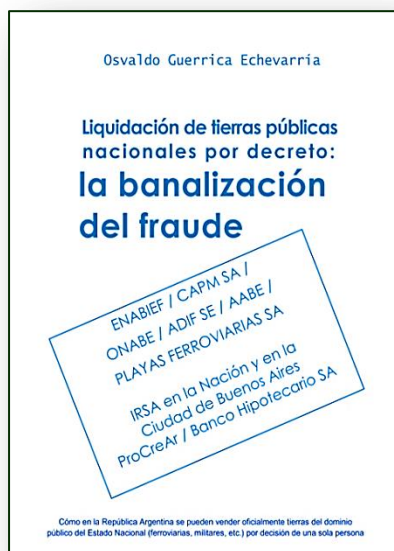
20 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



Si de los 160.000 m² (16 ha) que es la superficie total de la playa ferroviaria, se están ocupando 8,2 ha, (Distrito Arcos + MinCyT + proyecto Palermo Green), no se está cumpliendo con el 35% que marcan los códigos, sino que se está tomando más del 50%. El 35% de las 16 ha son 5,6 ha, o sea, una diferencia de 2,6 ha. Esta historia comienza en 2004, pe-

ro la consecuencia, es que la playa ferroviaria de Palermo tendrá 2,6 ha menos de tierras dedicadas a "uso y utilidad pública", afectada "preferentemente a la generación de espacios verdes parquizados" como marcan los Códigos (anterior CPU y actual CU). Pero lo fundamental, es la apropiación del predio por un organismo inconstitucional como la AABE (creada por DNU 1382/12) y su subsidiaria Playas Ferroviarias SA, que han comenzado a vender parcelas del dominio público del Estado Nacional con simples decretos emitidos por el PE de turno. La serie de irregularidades acordadas entre sucesivos funcionarios del Gobierno Nacional y el de la Ciudad, es lo que se expone en este informe.

24 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas).



¿Cómo es que en la República Argentina se pueden vender oficialmente tierras del dominio público del Estado Nacional (ferroviarias, militares, etc.) por decisión de una sola persona a través de un Decreto (el Poder Ejecutivo Nacional es unipersonal) y sin pasar por el Congreso de la Nación como marca la Constitución Nacional?

¿Estaremos yendo hacia el medioevo europeo, tiempos en que "el Señor" de la comarca determinaba por su sola voluntad el destino de "sus" tierras?

Es por demás significativo que ninguno de los partidos políticos que tuvieron o tienen funciones de gobierno ("republicanos", "populistas", "defensores de la independencia de la justicia", "defensores de las instituciones", "defensores de las mayorías populares" y un largo etc.) denuncien o se manifiesten públicamente contrarios a esta situación. ¿Por qué será? ¿Qué los une en este fraude institucional que banaliza el ejercicio ilegal y arbitrario del poder sobre la tierra pública?

26 páginas A4: textos, documentos e imágenes (planos / fotos / notas periodísticas)

lagos /

plazas /

esculturas /

monumentos /

Parque 3 de Febrero desde su límite norte en la calle La Pampa hasta su límite sur en la Av Intendente Casares, desde Av Lugones (noreste) hasta Av del Libertador (suroeste) y, a través de la Av Sarmiento, hasta la Av Santa Fe, incluyendo el Predio Ferial, el EcoParque y el Jardín Botánico. En **verde claro** las zonas de acceso libre e irrestricto. En **verde oscuro** las zonas concesionadas. En **amarillo**, los clubes deportivos. En **azul**, el Predio Ferial ocupado por la Sociedad Rural Argentina.



Plano Parque 3 de Febrero: Arqta. Clara Escudero / 2017

LAGOS DE PALERMO

El Parque 3 de Febrero cuenta con cuatro grandes lagos a los que se puede acceder en forma libre e irrestricta: el Lago de Regatas, en las inmediaciones de La Pampa y Av Figueroa Alcorta; el que se encuentra en la Plaza Benjamín Gould, junto al Planetario; el del Rosedal y el Victoria Ocampo.

Existen también otros lagos que se encuentran dentro de predios de acceso restringido dentro del Parque 3 de Febrero: uno en el Jardín Japonés, con las características propias de esa jardinería milenaria; varios en el Hipódromo -en el centro de la pista- dispuestos como lagos reguladores, desaparecidos en parte por la instalación de playas de estacionamiento asfaltadas, y también varios pequeños en el EcoParque (ex Jardín Zoológico), que todavía se conservan como tales.

Lago de Regatas

El Lago de Regatas es el de mayor superficie: entre 10 y 11 ha según el nivel del agua. Cuenta con dos islas en las que se refugia una variada fauna silvestre (aves, tortugas, coipos), constituyendo la zona de origen antrópico de mayor biodiversidad, fuera de la Reserva Ecológica de Costanera Sur; en sus aguas existe una insólita variedad de peces de gran tamaño (bagres, tarariras, sábalos, etc.) y en su superficie y entorno, una diversidad asombrosa de ejemplares de avifauna. Concebido por Carlos Thays a fines del siglo XIX como lago regulador de las crecientes, al generarse el relleno que dio lugar al Parque de la Raza (posteriormente Aeroparque Metropolitano), dejó de tener esa función. Aun así, se sigue



1909. Postal del Lago de Regatas. Se aprecia un pequeño muelle de madera y una embarcación tipo "góndola", también de madera, en la que se encuentra un señor con "galerita".

alimentando con agua semitratada del estuario proveniente de los filtros de la planta Potabilizadora Gral San Martín que se encuentra frente a él, cruzando la Av Presidente Figueroa Alcorta. De bordes naturales hasta entonces, después de una costosa obra "de saneamiento", en agosto de 1983 se lo reinauguró con su orilla adoquinada. Los centenarios árboles que lo rodean, lucen desde entonces en grandes "canteros" cercados con adoquines. Demás está decir que los gigantescos cipreses de los pantanos no han respetado tales límites a su expansión y han continuado su desarrollo levantando airadamente el caprichoso corset que se les quiso imponer.



"Cascadita" desde donde se alimenta el Lago de Regatas con agua semitratada proveniente de la planta potabilizadora de AySA. Al fondo, las nuevas (2013) embarcaciones de plástico.





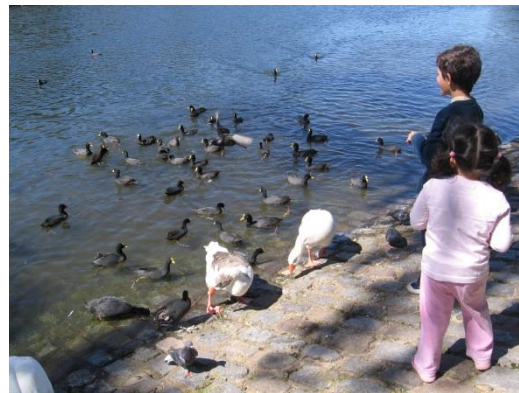
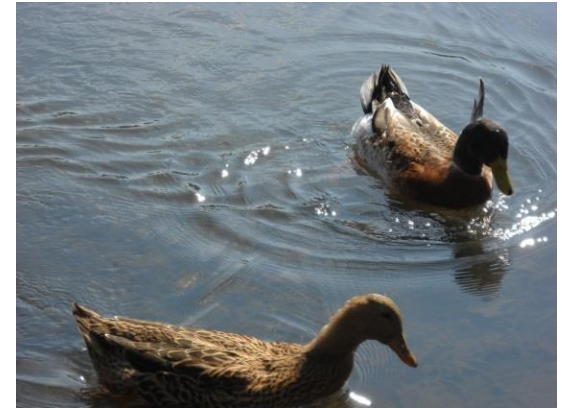






Foto Hugo Campos

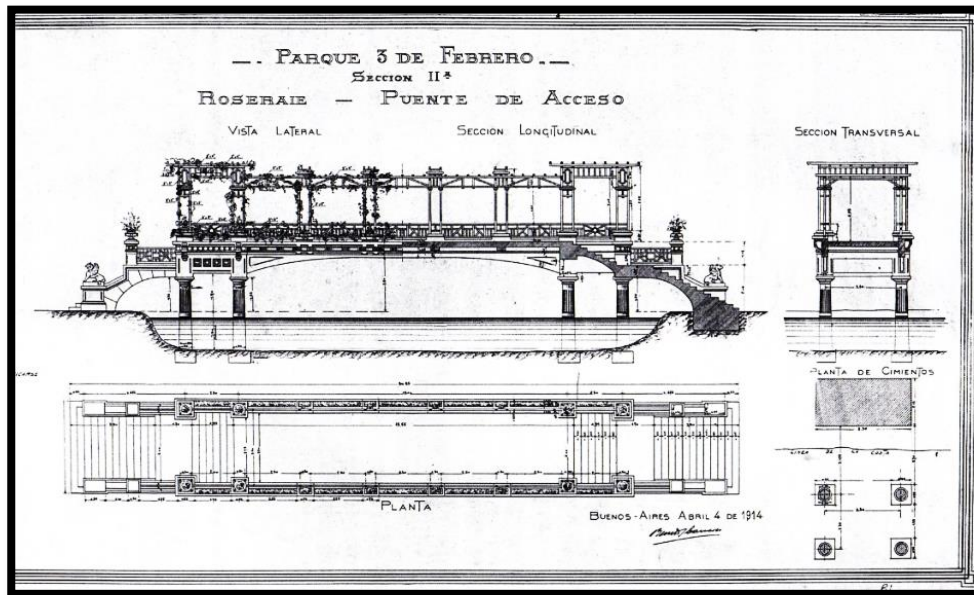




ROSEDAL / PUENTE GRIEGO / 1914

Obras de Benito Carrasco, alumno de Carlos Thays y entonces Director de Paseos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

"La obra de este puente es la primera en que se usó el hormigón armado para una losa de ese largo, un verdadero experimento en el país hecho (creo) por el ingeniero-arquitecto Domingo Silva, único que usaba ese material de esa forma mostrando sus posibilidades y virtudes: por eso es horizontal y no curvo... Quizás sea un proyecto solamente de Carrasco y él se aventuró con el hormigón...". Arq. Daniel Schavelson



Plano del "Puente de acceso" al Rosedal firmado por Benito Carrasco en abril 4 de 1914

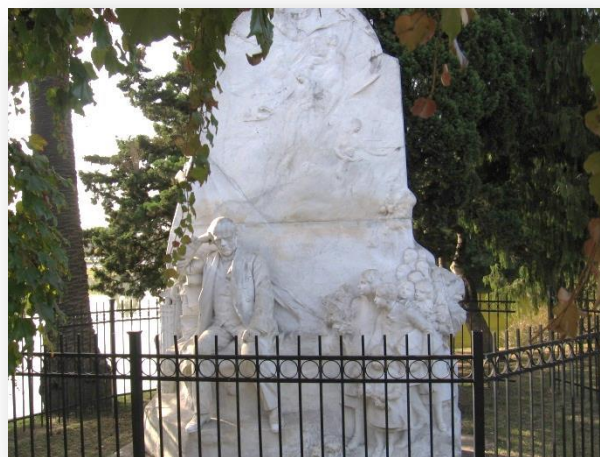


Vista aérea del Rosedal c/1920. Se puede observar todavía el Pabellón de los Lagos demolido en 1929 para dar cabida al Pario Andaluz. Arch.



Puente griego de acceso al Rosedal inaugurado en noviembre de 1914

ROSEDAL / PUENTE / LAGO / PATIO ANDALUZ









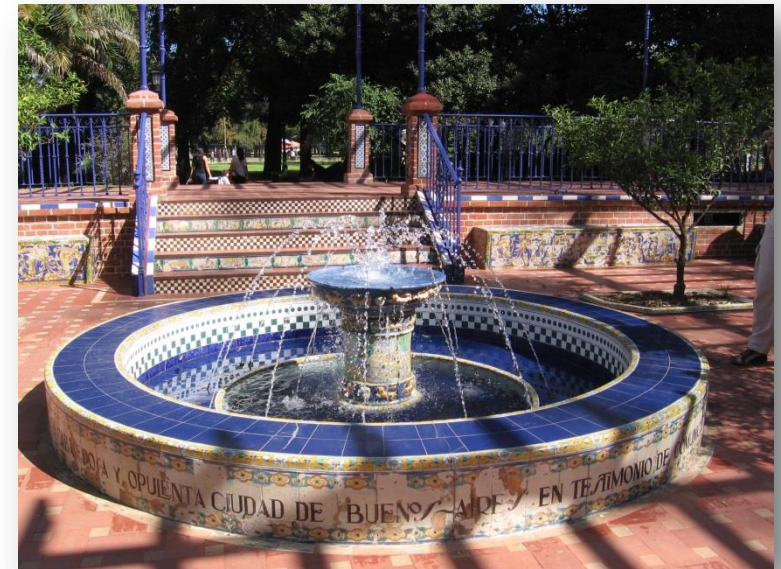
PATIO ANDALUZ

En el mismo lugar, adyacente al Rosedal, funcionó el **Pabellón de los Lagos** entre 1901 y 1929, año en que fue demolido para construir el **Patio - Glorieta Andaluz**, obra donada por el Ayuntamiento de Sevilla a la "caballerosa y opulenta Ciudad de Buenos Aires", como se expresa en la fuente central

El proyecto del Pabellón de los Lagos lo realizó y desarrolló el arquitecto Roland Le Vacher oriundo de Parma, Italia. Lo construyeron con una importante estructura de hierro y grandes ventanales de vidrio. Funcionaba como confitería y restaurante.



c/1910 - Pabellón de los Lagos / Parque 3 de Febrero. Archivo

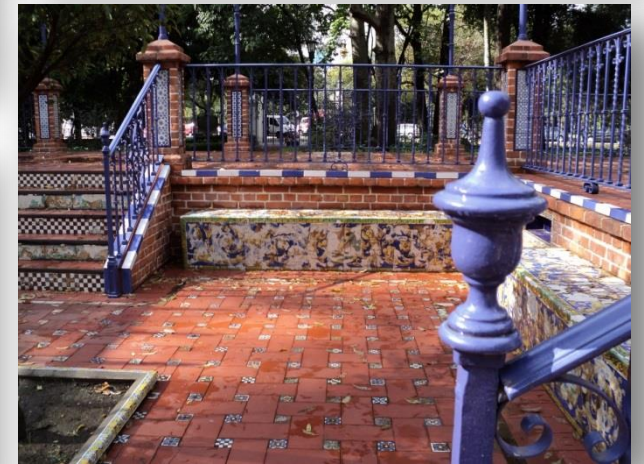
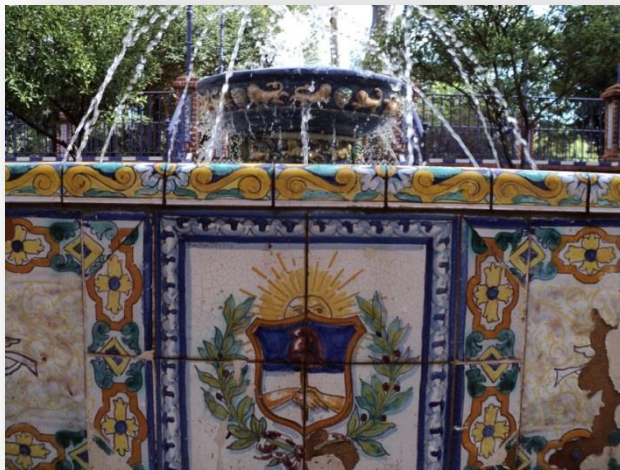
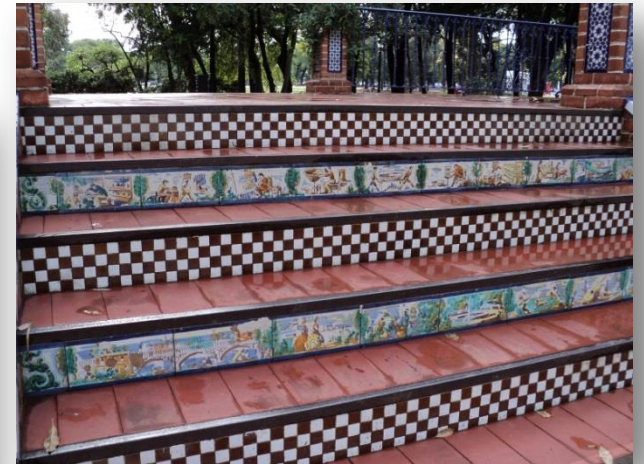


c/1930 - Patio Andaluz / Parque 3 de Febrero. Archivo

PATIO ANDALUZ /

Inaugurado el 13 de octubre de 1929 /

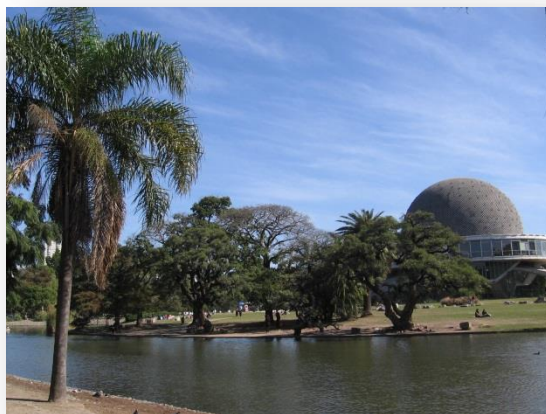
Restaurado en 1995/6 y 2008



Lago del Planetario / Plaza Benjamín Gould

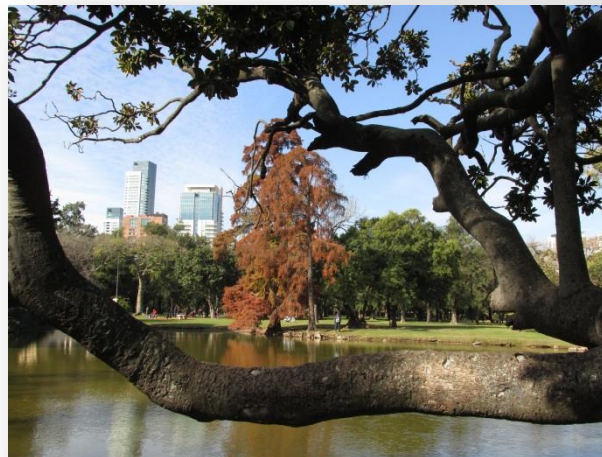
El Lago del Planetario, sobre la Plaza Benjamín Gould, a lo largo de la Av. Sarmiento, también se distingue por su orilla empedrada y una pequeña isla que es refugio de fauna.





Lago VICTORIA OCAMPO

El Lago Victoria Ocampo forma parte de lo que podríamos denominar “casco histórico” del parque, ya que existe desde la parquización original; también es el único que conserva su borde natural. Su orilla barrosa sigue la pendiente de la Plaza Sicilia en la que se encuentra; la vegetación que lo rodea y la fauna que lo habita configuran un hábitat único en la ciudad.



PLAZA ITALIA

En la sesión del día **28 de octubre de 1904** de la Comisión Municipal, se aprueba la creación de numerosas plazas en la ciudad de Buenos Aires, entre ellas Plaza Italia, llamada hasta el momento "*de los Portones*" o "*Sarmiento*". Se la ubica "... en la calle Santa Fé, entre Valle (hoy Serrano) y Thames y en frente de los Portones del Parque 3 de Febrero".



c/1874



c/1890



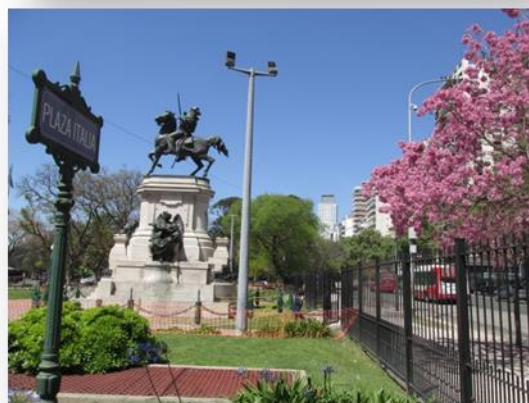
c/1920



Portones del Palermo

Acceso al Parque 3 de Febrero desde la futura Plaza Italia. Demolidos en 1909 (ver pág.28). Monumento a Garibaldi obra de Eugenio Maccagnani. Inaugurado el 19/06/1904.

Plaza Italia en octubre



Plaza Italia

Plaza Italia en noviembre



Monumento "La Carta Magna y las Cuatro Regiones Argentinas" / Monumento de los Españoles / Agustín Querol 1910



Inauguración. 25 de mayo de 1927.
Foto Archivo General de la Nación.

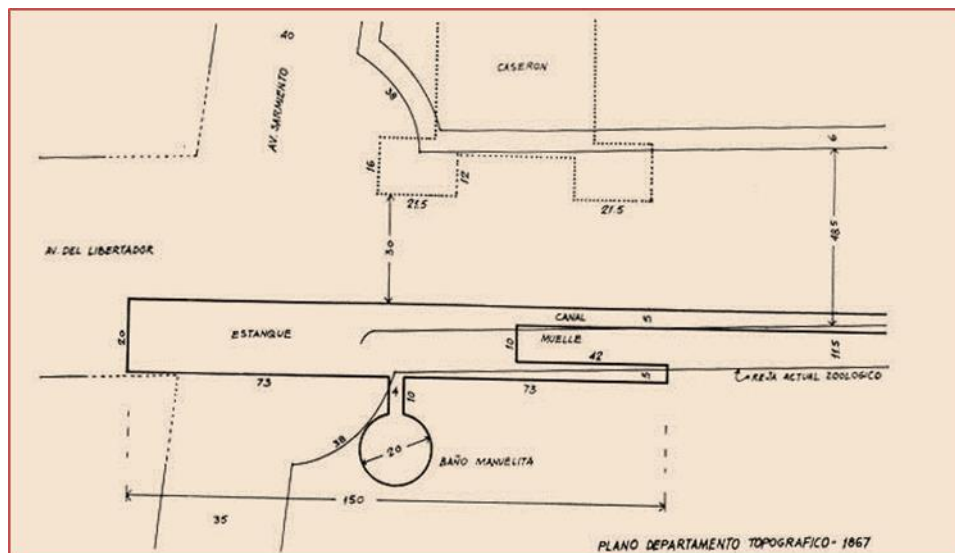




PLAZA SICILIA / Restos del Caserón de Rosas (viene de pág.31)



Aromo de Manuelita



Ubicación con respecto al trazado actual de las Avdas. del Libertador y Sarmiento



Excavaciones en 1985 y 1988 a cargo del Arq. Daniel Schavelzon



Plaza Sicilia /
Monumento a Sarmiento / Auguste Rodin 1899 /
sobre los restos del Caserón de Rosas



Inauguración. 25 de mayo de 1900. Foto Archivo General de la Nación

Plaza Sicilia /

Monumento a Caperucita Roja

Única en el mundo. Realizada en mármol por el escultor francés Juan Mario Carlus. Llevada a su actual lugar en Plaza Sicilia, sobre la Av. Sarmiento en el 2010 después de pasar por su restauración. Dedicado al relato de Caperucita Roja, un cuento tradicional publicado por Charles Perrault a fines del siglo XVII.



Plaza Sicilia /

Monumento a Luigi Pirandello



Plaza Sicilia /
Monumento al Mahatma Gandhi



Plaza Sicilia /
El esclavo. Francisco Cafferata. 1881



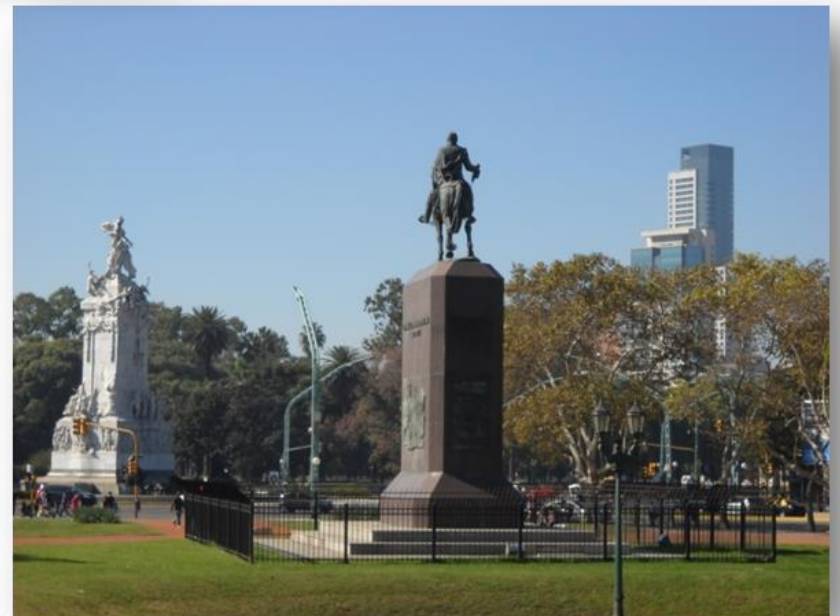
Plaza Sicilia /
Entrada al pasaje subterráneo que
atraviesa los 55 m de ancho de
Av del Libertador



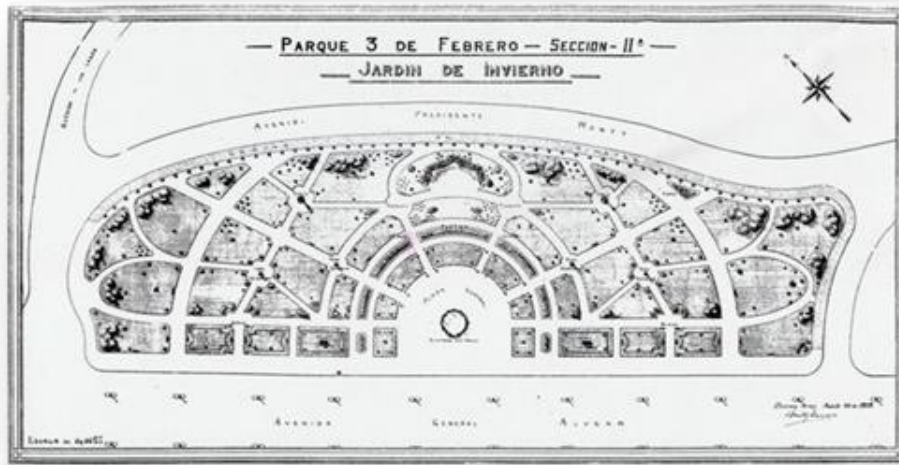
Plaza Intendente Seeber / Monumento a Juan Manuel de Rosas



Monumento a Juan Manuel de Rosas, Ricardo Dallia Lasta. Inaugurado el 8 de noviembre de 1989



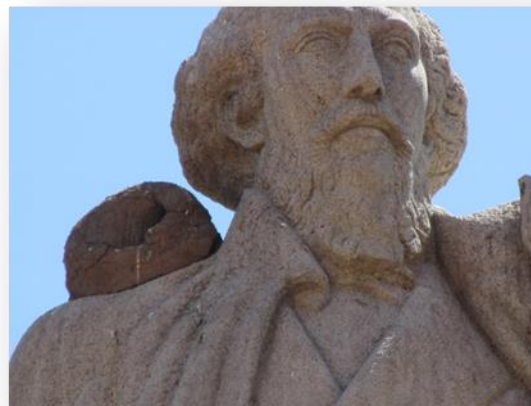
Plaza Holanda / Jardines de Invierno



Jardín de Invierno. Proyecto de Benito Carrasco



Monumento a Nicolás Avellaneda. José Fioravanti, Inaugurado el 16 de noviembre de 1935



León con su caza



Leona con sus crías

Plaza Gral. José Antonio Páez /
Monumento a Taras Shevchenko



Plaza Martín de Álzaga /
Monumento a Martín de Álzaga



Monumento a Franklin D. Roosevelt



Plazoleta Dr. Carlos A. Pueyrredón
Plazoleta Florencio Sánchez



Monumento al Dr. Carlos A. Pueyrredón

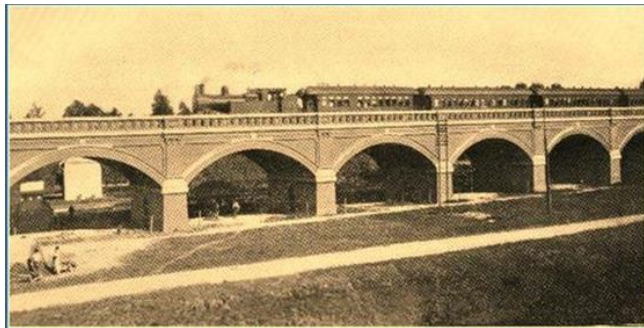


Monumento a J. J. de Urquiza



El monumento, obra de los escultores Renzo Baldi y Héctor Rocha, fue inaugurado en 1958. En los costados del basamento se observa una escena de la batalla de Caseros, que tuvo lugar el 3 de febrero de 1852, en la cual Urquiza venció al gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas. En el basamento también se observa una escena de la sanción de la Constitución Argentina de 1853.

Viaducto ferroviario de la actual Línea San Martín / ex FC Buenos Aires al Pacífico



- 1909 -



- 2009 -



- 2018 -

Plaza Parque Olímpico de Buenos Aires



Plaza República del Ecuador



Plaza República de Serbia

El Neptuno de la valva marina es uno de los Neptunos de un complejo escultórico que había sido encargado a los talleres franceses Val d'Osne en 1870.



Plaza Jordan Czeslaw Wysocki

Monumento a William Morris

El monumento a William C. Morris, educador y filántropo de origen inglés, fue realizado por el escultor argentino Humberto Cerantonio a pedido de una institución fundada por los ex-alumnos de Morris, quienes quisieron homenajearlo con esta obra que fue pagada mediante una suscripción pública.

Fue inaugurado el 28 de noviembre de 1964



Plaza República de Croacia



Plazoleta Virreinato del Río de la Plata

Plazoleta PlazaPP
pppp



Plaza Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga

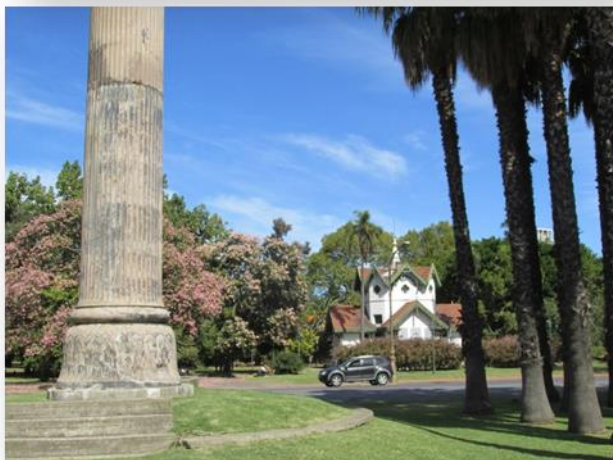
Monumento al Mariscal Francisco de Paula Santander, prócer colombiano. Obra del escultor alemán Martin Peltzing. Fue donada en 1941 por el gobierno de Colombia. (foto Gustavo A)



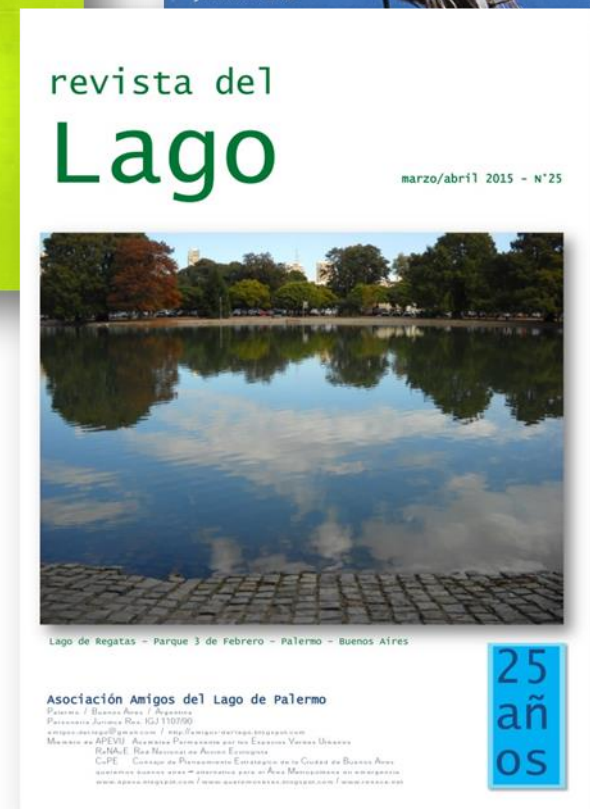
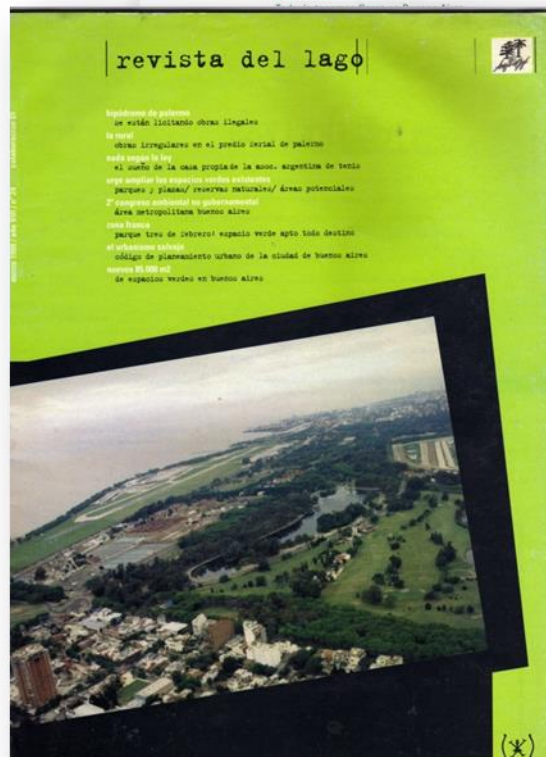
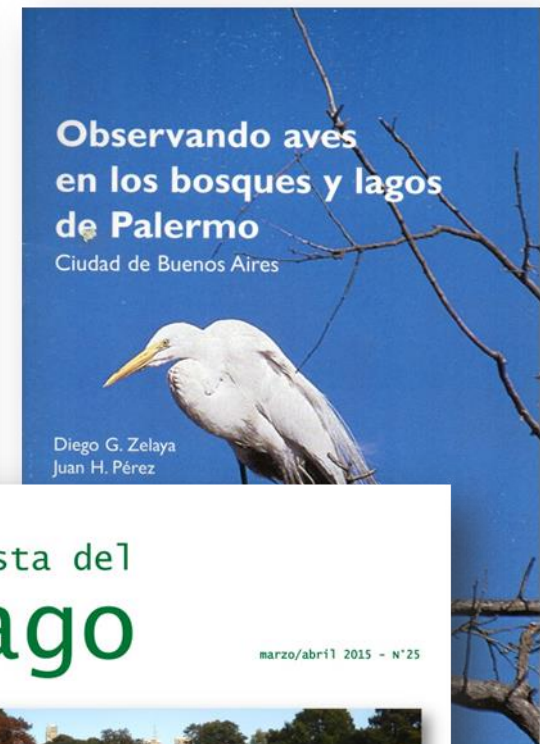
Plaza República Islámica de Irán

COLUMNA PERSA

Es la réplica de una de las columnas del antiguo Palacio de Ciro II, el Grande, Rey de Persia en la mítica ciudad de Persépolis, hacia el año 550 A.C. Fue donada por el entonces Sha de Persia (posteriormente República de Irán) cuando en 1965 visitó la Argentina.



revista del lago /
observando aves... /
distinciones recibidas /



Pág. 27 de la R del L N° 23 (agosto 1998)
Homenaje a los Brambilla (Rodolfo y Josefina)
y a Juan Horacio Pérez

La ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE PALERMO ha sido distinguida

El 7 de noviembre de 1993, por el
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES VECINALES -CESAV-
del Barrio Parque Avellaneda. *Premio Al Vecino Solidario.*

El 28 de noviembre de 1994, por la revista
S.O.S. VIDA-MAGAZINE ECOLÓGICO.
Premio Página del Honor. Acción Comunitaria Defensa Ecológica

El 20 de diciembre de 1994, por la FUNDACIÓN S.O.S. VIDA.
*Premio FIDEL, por la labor desarrollada en defensa del Parque Tres de
Febrero ante el intento de realización del Gran Premio de Fórmula 1.*

El 20 de abril de 1995, por la
MULTIMEDIA AMBIENTE ECOLÓGICO. *"Premio ECOAMBIENTE 94"*

El 4 de junio de 1995 por la
ASOCIACIÓN PROTEGER
*Por su contribución al mejoramiento y conservación del Parque Natural y
Reserva Ecológica Costanera Sur*

El 8 de noviembre de 1995, por la
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PLANIFICADORES URBANOS Y REGIONALES
*"Premio anual extraordinario Arq. Planif. Jorge Arancibia". Conferido por
su sostenida acción en defensa del Patrimonio Urbano de la ciudad y sus
habitantes.*

El 10 de noviembre de 1995, por la
COMISIÓN FEDERAL DE AGUA POTABLE (COFAPYS)

El 10 de noviembre de 1995, por el
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES VECINALES -CESAV- del
Barrio Parque Avellaneda.
En los 120 años de la inauguración del Parque Tres de Febrero

El 16 de diciembre de 1995, por el
CENTRO PARA LA ACCIÓN SOLIDARIA - CEPAS - SAAVEDRA-
Por su compromiso y destacada labor en nuestra comunidad.

El 18 de diciembre de 1995, por la
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS PARQUE RIVADAVIA,
Por su defensa permanente de los espacios verdes.

El 13 de abril de 1996, por la
ASOCIACIÓN VECINAL DE BARRIO RAWSON.
Por su participación en el debate Espacios Verdes y Shoppinización.

El 5 de junio de 1996, por la
MULTIMEDIA AMBIENTE ECOLÓGICO.
Premio ECOAMBIENTE 95'

El 26 de noviembre de 1997 por la
LIGA PRO COMPORTAMIENTO HUMANO
Diploma de Honor, por su obra en favor de la sociedad

El 22 de diciembre de 1998, por la
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS PARQUE RIVADAVIA,
*Por su compromiso permanente, abnegado y desinteresado con la defen-
sa del espacio verde de acceso público y gratuito.*

El 1 de agosto de 2000, por CUIDEMOS EL PLANETA, Primer Programa Eco-
lógico de la TV Argentina.
*Por la tarea que desarrolla por la recuperación de los espacios verdes del
Parque Tres de Febrero.*

El 29 de agosto de 2000, por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESA-
RROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. *Premio
CEIBO 2000 en la "Jornada de reconocimiento a la participación en la pre-
servación de los espacios verdes y el medio ambiente."*

El 6 de julio de 2005, por la COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE LA LEGISLATURA DE
LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, como integrante de APEVU *"por su trayecto-
ria en defensa del ambiente".*

El 25 de noviembre de 2005,
por la Página Web WWW.PALERMOONLINE.COM.AR
"Premios barriales 2005 / Palermo / Barrio Norte".

SECTOR ÁREA DE PROTECCIÓN HISTÓRICA

APH 2 PARQUE 3 DE FEBRERO

- predios dom. público GCBA uso irrestricto	170 ha
- predios dom. público GCBA uso restringido	83 ha
- predios dom. público del Estado Nacional	102 ha
- predios privados	<u>41 ha</u>
total	370 ha

INTEGRANTES HISTÓRICOS DEL PARQUE 3 DE FEBRERO NO INCLUIDOS EN EL APH 2

- Plaza Alemania	1 ha
- Plaza Intendente Seeber	1 ha
- Plaza Martín de Álzaga	0,5 ha
- Predio Ferial (ocupado por la SRA)	12 ha
- EcoParque (ex Jardín Zoológico)	17 ha
- Jardín Botánico	<u>7,5 ha</u>
total	39 ha

COMISIÓN DIRECTIVA FUNDADORA 1990

Presidente

Héctor Caride

Vicepresidente

Isabel Barbarelli

Secretaria

Matilde Devoto

Tesorero

Gerardo Schiopetto

Vocales

Guillermo Alcaráz

Susana Pío

O. Guerrica Echevarría

Ana Pancetti

Vocales suplentes

Frank T. Smith

Antonio Gullone

Órgano de Fiscalización

Raúl Portas Esquivel

Marta Yáñez de Galán

Suplente

Luis Javier del Rosario

COMISIÓN DIRECTIVA 2020

Presidente

Osvaldo Guerrica Echevarría

Vicepresidente

Adrián Rodolfo Camps

Secretario

Gerardo Schiopetto

Tesorera

Ana María Rotondo

Vocal 1º

Olga Hernández

Vocal 2ª

Haydée Thompson

Vocal 3ª

Olaa Fariández

Este libro se terminó de imprimir en
Buenos Aires el 11 de noviembre de 2025



Esta historia no oficial, pero verdadera, del Parque 3 de Febrero y de la Asociación Amigos del Lago de Palermo -sus defensores- está acompañada por planos y fotografías de época y actuales que ilustran su sesquicentenaria historia de ampliaciones y cercenamientos, la magnificencia de su patrimonio y esos paisajes incorporados desde hace tiempo a nuestro acervo.



2025. edición del autor
| ampliación y actualización de la edición 2006 |
Asociación Civil Amigos del Lago de Palermo

